TERCER TRIMESTRE 2024

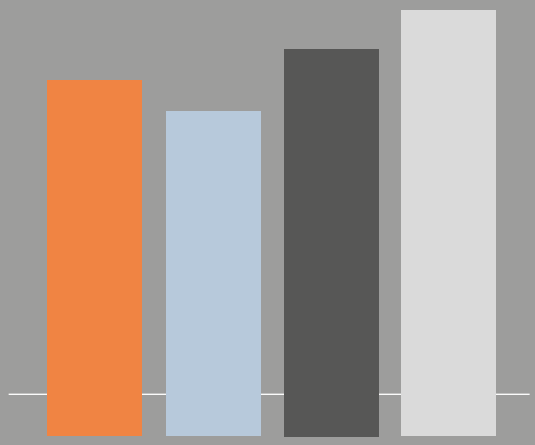

INFORME DE **FINANZAS** PÚBLICAS

Dirección de Presupuestos

Gobierno de Chile

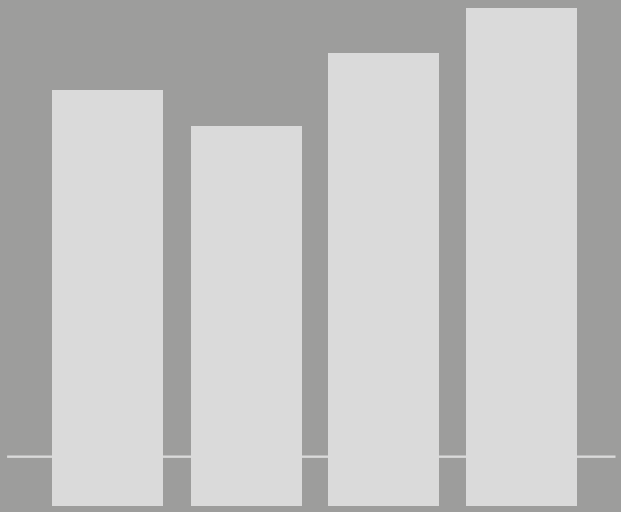

Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas.
Tercer Trimestre 2024". La versión electrónica de este documento se encuentra
disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.gob.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados
Registro de Propiedad Intelectual: pendiente
ISBN: pendiente
Diseño Gráfico y Diagramación: M. Martínez V.
Fecha de publicación: Octubre de 2024.

ÍNDICE

PALABRAS DE LA DIRECTORA 4

INTRODUCCIÓN 6

DESTACADOS 8

CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2024 16
I.1. Actualización del Escenario Macroeconómico 2024 17
I.2. Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2024 27
I.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2024 29
I.4. Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2024 32
I.5. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2024 35
I.6. Posición Financiera Neta 2024 37

CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2025 38
II.1. Escenario Macroeconómico 2025 39
II.2. Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2025 42
II.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2025 44
II.4. Proyección de Gasto del Gobierno Central Total 2025 47
II.5. Proyección de Balances del Gobierno Central Total 2025 48
II.6. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2025 50
II.7. Posición Financiera Neta 2025 51
II.8. Énfasis Presupuestarios 2025 52

CAPÍTULO III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2026-2029 62
III.1. Marco General 63
III.2. Marco Legal 63
III.3. Aspectos metodológicos de la elaboración del Programa Financiero 2026-2029 64
III.4. Escenario Macroeconómico 2026-2029 66
III.5. Proyección de Ingresos Efectivos 2026-2029 68
III.6. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2026-2029 70
III.7. Proyección de Gastos Comprometidos del Gobierno Central Total 2026-2029 71
III.8. Proyección de Balances del Gobierno Central Total 2026-2029 76
III.9. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2026-2029 78
III.10. Posición Financiera Neta 2026-2029 80
III.11. Escenarios Alternativos 2026-2029 81

CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 88
IV.1. Monitoreo y evaluación de programas para informar el Presupuesto 2025 89
IV.2. Actualización del sistema de planificación e indicadores de desempeño 102

CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS 110
V.1. Introducción 111
V.2. Consideraciones metodológicas 111
V.3. Resultados 112

CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA 116

VI.1. Agenda Mejor Gasto y Transparencia Fiscal 117
VI.2. Estadísticas para la Transparencia Fiscal 121

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS 126

ANEXOS 132

Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2024 y 2025 133
Anexo II. Información Estadística Complementaria 141
Anexo III. Informes Financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones julio-agosto 2024 158
Anexo IV. Avance Compromisos Presupuestarios y Protocolo de Acuerdo Ley de Presupuestos 2024 161
Anexo V. Asignación Funcional de los Recursos 166
Anexo VI. Reporte de Avance Compromisos del Ejecutivo Ley de Presupuestos 2024 al tercer trimestre 169

RECUADROS

Recuadro 1. Ingresos estimados por Ley de Cumplimiento Tributario 55
Recuadro 2. Tratamiento de Ingresos por acuerdo Codelco – SQM 57
Recuadro 3. Cambio climático: Ejercicio de etiquetado presupuestario 59

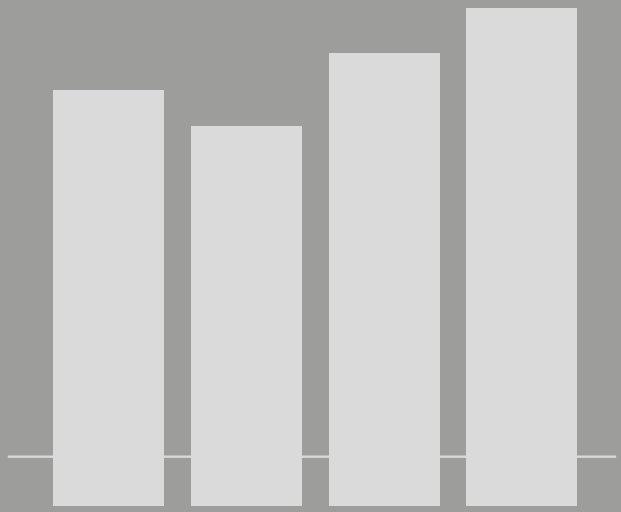

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

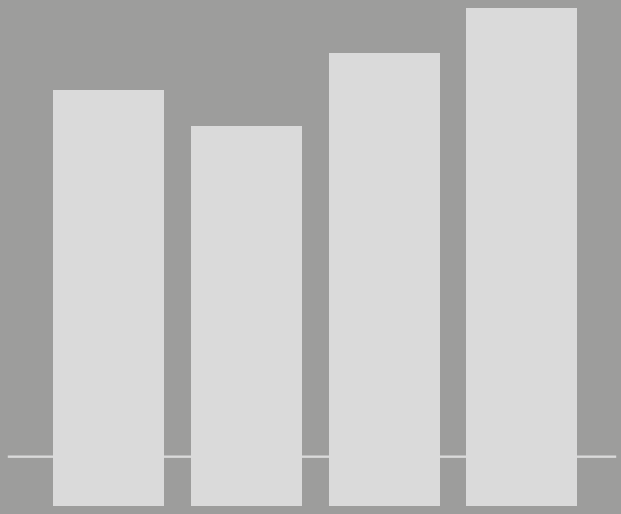

PALABRAS DE LA DIRECTORA

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

PALABRAS DE LA DIRECTORA

El Presupuesto del Sector Público 2025 avanza en la consolidación fiscal comprometida por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, a la vez de dar cumplimiento a las prioridades de la ciudadanía en materia de seguridad pública, social y económica, fomentando la cohesión social e impulsando el desarrollo del Chile que viene. Este presupuesto consolida políticas impulsadas durante los últimos años como Ejecutivo, y permite potenciar ciertas áreas gracias a un mejor entorno macroeconómico, incluyendo una mejora del precio del cobre de mediano plazo, así también de gracias a los efectos de las modificaciones tributarias tramitadas por el Congreso Nacional los últimos años, que aportarán una mayor recaudación por 1% del PIB aproximadamente.

El ajuste fiscal de 2022 en conjunto con la ejecución del 100% del presupuesto del año 2023, equivalente a $70,830 billones, permitió avanzar en cumplir el objetivo de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), manteniendo un nivel de deuda pública prudente de 39,4% del PIB. Las cifras esperadas para 2024, nos mantienen en una senda de convergencia, además de mantener el nivel de deuda pública muy por debajo del del nivel prudente de 45% del PIB. De esta manera, mirado en su conjunto, el Gobierno del Presidente Boric será el de menor crecimiento de la deuda pública bruta a lo largo de su mandato, en los últimos 16 años.

Este escenario, en conjunto con las proyecciones de los comités consultivos independientes (de PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre), y anclado en una meta BCA de -1,1% del PIB, se traducen en un Presupuesto 2025 con un gasto público de $82,5 billones (US$93.046 millones), que representa un crecimiento de 2,7% respecto la Ley de Presupuestos 2024. En materia de deuda, para 2025, esta alcanzará 41,3% del PIB estimado hacia el final del ejercicio, manteniéndola por debajo del nivel Prudente de Deuda establecido en el Decreto de Política Fiscal de la presente administración.

Javiera Martínez Farina
Directora de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas, que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, desde 2019 se presenta en forma trimestral, y desde 2024 se institucionaliza su frecuencia mediante la Ley 21.683 de 2024 que promueve la responsabilidad y la transparencia en la gestión financiera del Estado, constituye un insumo de relevancia estratégica para el proceso presupuestario, tanto para el uso de parlamentarios, como de analistas y para la ciudadanía en general. En particular, el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre de 2024, correspondiente a la presente publicación, es fundamental para el análisis, discusión y aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos para 2025.

La presente versión del IFP se estructura de la siguiente manera: luego de un resumen con los principales destacados, el Capítulo I describe la más reciente proyección macroeconómica y fiscal para este año, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, de gastos y el resultado de balance efectivo y Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) para el año. Adicionalmente, se presenta una nueva estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) y de Posición Financiera Neta (PFN).

El Capítulo II contiene un análisis del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, abordando el contexto macroeconómico que se proyecta para el próximo año, la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de Balance Efectivo en línea con la meta de BCA para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de la DBGC y de la PFN para el año 2025, así como un análisis de las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuesto.

El Capítulo III contiene una actualización del marco de mediano plazo, con proyecciones recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2026-2029 y la estimación correspondiente de balances efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del BCA. Adicionalmente se publica la estimación de la DBGC para cada año consistente con las proyecciones anteriores. Finalmente, se incluye una sensibilización de las estimaciones de mediano plazo, de acuerdo con los distintos escenarios macroeconómicos planteados.

El Capítulo IV presenta información sobre el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que acompaña todas las etapas del proceso presupuestario, velando por la calidad y efectividad del gasto fiscal. El Capítulo V, en tanto, presenta la estimación de gastos tributarios realizada por el Servicio de Impuestos Internos (SII) para los ejercicios tributarios 2023, 2024 y una proyección de 2025. Finalmente, el Capítulo VI presenta avances institucionales y en transparencia fiscal y presupuestaria, en el que se muestran estadísticas para la transparencia fiscal, los avances en la Agenda de Mejor Gasto y transparencia fiscal, además de otros hitos en la materia durante el presente ejercicio fiscal.

En esta oportunidad, el informe contiene tres recuadros complementarios, que abarcan materias relevantes en términos de finanzas públicas como: un detalle de la proyección de Ingresos provenientes de la recientemente aprobada Ley de Cumplimiento Tributario, una aproximación metodológica a la estimación de recursos por litio producto del acuerdo Codelco – SQM en el contexto del BCA y un ejercicio de etiquetado presupuestario en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2025 correspondiente a Cambio Climático.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en www.dipres.gob.cl junto con el compilado de las tablas y gráficos relevantes presentados en el informe en formato Excel.

El análisis presentado en este informe refleja el esfuerzo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda está realizando para mantener cuentas fiscales sostenibles en el mediano y largo plazo. El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender a cabalidad el trabajo realizado para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, y el permanente compromiso con la transparencia y la responsabilidad fiscal.

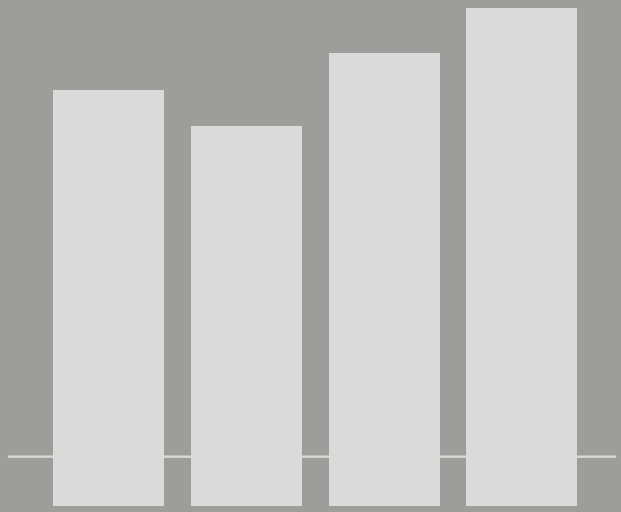

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

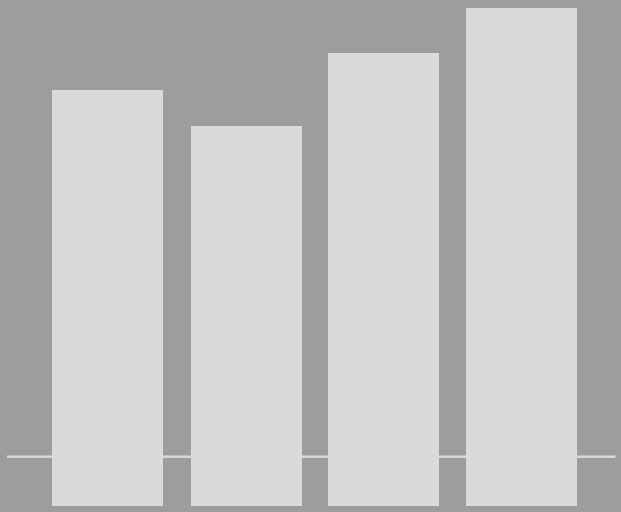

DESTACADOS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RESUMEN

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2024

- A nivel global, las presiones inflacionarias se moderan. En Estados Unidos, en particular, la inflación se ha desacelerado reduciendo los riesgos inflacionarios. Así, la Reserva Federal inició su ciclo de reducción de tasas en septiembre. El aumento de riesgo de recesión en Estados Unidos, sumado a las tensiones geopolíticas, la incertidumbre política y relaciones comerciales más tensas entre Estados Unidos y China, han aumentado la aversión al riesgo. Esto ha originado una depreciación de las monedas respecto al dólar, mientras que los aumentos de las tasas de los bonos a 10 años se han moderado. En las tasas latinoamericanas, por su parte, se ha visto un aumento sustancial, principalmente debido a Brasil. Además, el precio del petróleo y el de los alimentos se ubican en niveles por debajo al cierre del informe anterior y el precio del cobre se ha moderado, pero manteniéndose alrededor de 4,15 dólares la libra. Finalmente, el crecimiento económico mundial para 2024 del último World Economic Outlook (FMI) se mantiene respecto a las proyecciones anteriores (3,2%).

- En el plano local, el crecimiento económico se recuperará en la segunda mitad del año, impulsado por el sector minero -luego de la contracción trimestral que experimentó en el segundo trimestre- y se estima alcanzará un crecimiento de 2,6% este año. Las cifras del Imacec del comienzo del tercer trimestre mostraron un repunte en la actividad. El mercado laboral continúa creando empleo y la continua alza de los salarios reales apoyarán a un mayor dinamismo del consumo privado. La formación bruta de capital fijo retomó su senda de crecimiento en el segundo trimestre de este año, mientras que la inversión pública ha continuado ejecutándose a un mayor ritmo. La cuenta corriente ha vuelto a niveles sostenibles y el comercio exterior está añadiendo dinamismo a la economía. Por su parte, las condiciones financieras siguieron la evolución de la política monetaria hasta el primer trimestre del año, no obstante, el crédito bancario se mantiene más restrictivo que en ciclos anteriores. En cuanto a la inflación, el descongelamiento de las tarifas eléctricas debería conducir transitoriamente a un aumento en el índice en los próximos trimestres.

Cuadro 1
Supuestos macroeconómicos 2024

	IFP 2T24	IFP 3T24
PIB (var. real anual, %)	2,6	**2,6**
PIB MINERO (var. real anual, %)	6,0	**6,0**
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,1	**2,2**
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,1	**1,5**
IPC (var. anual, % promedio)	3,7	**3,9**
TIPO DE CAMBIO ($/US$, promedio, valor nominal)	916	**928**
PRECIO DEL COBRE (USc$/lb, promedio, BML)	430	**415**
PRECIO PETRÓLEO WTI (US$/bbl, promedio)	80	**78**

Nota: Actualización del IFP 3T24 con un nivel de PIB nominal 2024 estimado en $307.312 miles de millones y un tipo de cambio a diciembre 2024 de 900$/US$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 6 de septiembre 2024.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

- El escenario macroeconómico esperado para 2024, junto con la ejecución de ingresos fiscales efectivos para el año pasado y lo que va de este año, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2024. Se estima que éstos alcanzarán $70.135.754 millones, lo que implica un aumento de 5,3% real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2023, siendo además $452.568 millones menor a lo estimado en el IFP anterior. Este ajuste es explicado por la corrección a la baja de la tributación de la minería de privada.
- En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2024 por $69.270.859 millones, los que caen en términos reales en 0,3% respecto a lo estimado para la ocasión del informe pasado.
- El gasto del Gobierno Central del año 2024 se proyecta en $76.195.175 millones, lo que representa una disminución de $99.765 millones con respecto al nivel proyectado en el informe anterior, explicado por esfuerzos de contención adicionales en perspectiva del cumplimiento de la meta de BCA planteada para el año.
- Dado lo anterior, utilizando el nivel de gasto proyectado para 2023, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, y de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado, se estima déficit efectivo de $6.059.421 millones, equivalente a 2,0% del PIB proyectado para este año.
- En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2024 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de $6.924.316 millones, equivalente a 2,3% del PIB.
- **No obstante lo anterior, la presente administración seguirá haciendo todos los esfuerzos por el cumplimiento de la meta fiscal vigente, -1,9% del PIB, tanto en materia de ingresos como de gasto.**

Cuadro 2
Balance del Gobierno Central Total 2024
(millones de pesos 2024 y % del PIB[1])

		PROYECCIÓN IFP 2T24		PROYECCIÓN IFP 3T24	
		(MM$)	(% DEL PIB)	(MM$)	(% DEL PIB)
(1)	Total Ingresos Efectivos	70.588.322	22,9	70.135.754	22,8
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	69.450.806	22,6	69.270.859	22,5
(3)	Total Gastos	76.294.940	24,8	76.195.175	24,8
(1) - (3)	**BALANCE EFECTIVO**	**-5.706.618**	**-1,9**	**-6.059.421**	**-2,0**
(2) - (3)	**BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO**	**-6.844.134**	**-2,2**	**-6.924.316**	**-2,3**

(1) PIB proyectado en cada informe.
Fuente: Dipres.

- Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2024 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizará US$140.582 millones, cifra equivalente al 41,2% del PIB efectivo del período, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en -37,5% del PIB del respectivo año.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2025

- Tras un periodo de política monetaria restrictiva, los bancos centrales de las economías avanzadas están comenzando a recortar las tasas de interés. De acuerdo con la última actualización del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional, se estima que el crecimiento mundial para 2025 será del 3,3%, lo que representa un aumento de 0,1 puntos porcentuales respecto a la cifra de abril de 2024. Además, se espera que la inflación siga disminuyendo en 2025, pero con una inflación más persistente en el sector de servicios. Por su parte, las perspectivas para los precios de materias primas se mantienen respecto a lo proyectado en el informe anterior, con lo cual se espera que el precio del cobre para 2024 sea de 430 USc$/lb, mientras que el precio del petróleo sea 80,7 US$/bbl.

- Luego del crecimiento de 2,6% esperado para el 2024, en 2025 se proyecta un crecimiento de 2,7%, ajustándose levemente al alza la proyección del IFP del segundo trimestre. En este escenario, se proyecta un mayor crecimiento del PIB no minero y el del PIB minero se mantiene respecto al informe anterior. La inflación se ajusta dos décimas a la baja respecto al informe anterior, hasta una variación promedio anual de 4,2%, mientras que el tipo de cambio se revisa al alza, llegando a $887. Por su parte, la proyección para el precio del cobre y del petróleo se mantienen respecto al IFP anterior, ubicándose en 4,3 dólares la libra y 81 dólares por barril, respectivamente. Con todo, la cuenta corriente se ajusta a la baja, ubicándose en un déficit de 2,3%.

Cuadro 3
Supuestos macroeconómicos 2025

	IFP 2T24	IFP 3T24
PIB (var. real anual, %)	2,6	**2,7**
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,5	**3,5**
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,5	**2,5**
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,0	**3,4**
IPC (var. anual, % promedio)	4,4	**4,2**
TIPO DE CAMBIO ($/US$, promedio, valor nominal)	876	**887**
PRECIO DEL COBRE (USc$/lb, promedio, BML)	430	**430**
PRECIO PETRÓLEO WTI (US$/bbl, promedio)	81	**81**

Nota: Actualización del IFP 3T24 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en $326.761 miles de millones y un tipo de cambio a diciembre 2024 de 865 $/US$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 6 de septiembre de 2024.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

- El escenario macroeconómico esperado para 2025, junto con la proyección de recaudación de ingresos fiscales efectivos para el año 2024, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2025. Se estima que alcanzarán $79.288.725 millones, lo que implica una variación real de 8,5% con respecto a la proyección de ingresos efectivos para el año 2024, lo que incluye la incluye la proyección de recaudación por Ley de Cumplimiento Tributario.

- En base a lo anterior, a las estimaciones de ingresos efectivos y a la aplicación metodológica de ajustes cíclicos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2025 por $78.835.232 millones, lo que representa un aumento de 2,8% real anual respecto a lo proyectado para 2024.

- El gasto del Gobierno Central, correspondiente al Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, se proyecta en $82.532.174 millones — este monto representa un crecimiento de 2,71% real respecto de la Ley Inicial + Reajuste y Leyes Especiales 2024—, cuyos principales ejes se enfocarán en consolidar un Sistema de Seguridad Social: Seguridad Pública, Salud, Cuidados, Educación e Inversión; a la vez que se da impulso a medidas de Cohesión Social: Cultura, Artes, Patrimonio y Deportes. Cabe destacar que este ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito anteriormente, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal propuesto por la autoridad.

- Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total para 2025, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de $3.245.449 millones, equivalente a 1,0% del PIB proyectado para el año.

- En el marco de la regla del Balance Cíclicamente Ajustado, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2025 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de $3.696.942 millones, equivalente a 1,1% del PIB, que a su vez corresponde a la meta de BCA para el año 2025, establecida en Decreto de Política Fiscal en actual tramitación, la cual permite continuar con el proceso de reducción del déficit estructural comprometido desde el inicio de la presente administración.

Cuadro 4
Balance del Gobierno Central Total 2025
(millones de pesos 2025 y % del PIB[1])

		PROYECCIÓN IFP 2T24		PROYECCIÓN IFP 3T24	
		(MM$)	(% DEL PIB)	(MM$)	(% DEL PIB)
(1)	Total Ingresos Efectivos	80.887.249	24,8	79.286.725	24,3
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	77.841.706	23,8	78.835.232	24,1
(3)	Total Gastos	81.512.173	24,9	82.532.174	25,3
(1) - (3)	**BALANCE EFECTIVO**	**-624.924**	**-0,2**	**-3.245.449**	**-1,0**
(2) - (3)	**BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO**	**-3.670.467**	**-1,1**	**-3.696.942**	**-1,1**

(1) PIB proyectado en cada informe.
Fuente: Dipres.

- Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2025 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizará US$156.122 millones, cifra equivalente al 41,3% del PIB efectivo del período, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en -38,1% del PIB del respectivo año.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2026-2029

- El escenario de mediano plazo sigue contemplando que la actividad local transitará gradualmente a sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del periodo de proyección. Para los años 2026-2029 las proyecciones de actividad apuntan a un crecimiento del PIB no minero que se moverá suavemente hacia sus valores de tendencia y un PIB minero que se mantendría con crecimientos estables de 3,0% para cada año hasta el 2028, ubicándose en 2,5% el 2029. El crecimiento del consumo y de la formación bruta de capital fijo aumentaría un 2,7% y 3,0% en 2026, respectivamente, convergiendo a un crecimiento de 2,2% y 2,0%, respectivamente, hacia el final del horizonte de proyección. El precio del cobre y del petróleo, se ubicarían en US$4,30 la libra y US$81 el barril durante todo el horizonte de proyección, respectivamente. El tipo de cambio llegaría a los $855 pesos por dólar al final del periodo de proyección. La cuenta corriente se ubicaría en un déficit en torno a 2,8% hacia 2029.

Cuadro 5
Supuestos macroeconómicos 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 2T24	IFP 3T24	IFP 2T24	IFP 3T24	IFP 2T24	IFP 3T24	IFP 2T24	IFP 3T24
PIB (var. real anual, %)	2,2	**2,3**	2,1	**2,2**	2,1	**2,2**	-	**2,1**
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,0	**3,0**	3,0	**3,0**	3,0	**3,0**	-	**2,5**
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,1	**2,2**	2,0	**2,1**	2,0	**2,1**	-	**2,0**
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,5	**2,7**	2,4	**2,5**	2,1	**2,2**	-	**2,1**
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	**3,1**	3,0	**3,0**	3,0	**3,0**	-	**3,0**
TIPO DE CAMBIO ($/US$, promedio, valor nominal)	855	**866**	846	**856**	845	**855**	-	**855**
PRECIO DEL COBRE (USc$/lb, promedio, BML)	430	**430**	430	**430**	430	**430**	-	**430**
PRECIO PETRÓLEO WTI (US$/bbl, promedio)	81	**81**	81	**81**	81	**81**	-	**81**

Nota: Actualización del IFP 3T24 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en $342.590 miles millones, PIB nominal 2027 estimado en $359.148 miles de millones, PIB nominal 2028 estimado en $377.157 miles de millones y PIB nominal 2029 estimado en $395.688 miles de millones; y un tipo de cambio a diciembre 2026 de 860 $/US$, a diciembre 2027 de 852 $/US$, a diciembre 2028 de 851 $/US$, a diciembre 2029 de 848 $/US$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 6 de septiembre de 2024.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

- La proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2026-2029 considera el escenario macroeconómico presentado, la inclusión de recursos provenientes por Ley de Cumplimiento Tributario, por Royalty, el acuerdo Codelco - SQM, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

- Por otra parte, el resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2026-2029 es efectuada sobre la base de los presentados en el IFP para el proyecto de Ley de Presupuestos 2025. Los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento de 0,6% en 2026, respecto al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2025; un aumento real de 2,1% en 2027, respecto de lo proyectado para 2025; de 1,7% el 2028, y de 0,4% real en 2029. Los resultados del Balance del Gobierno Central Total para el mediano plazo se encuentran en el Cuadro 6, cabe destacar que son consistentes con la regla dual que guía la política fiscal, es decir, en base a un ancla de deuda, se determinan las metas de Balance Cíclicamente Ajustado que mantienen las proyecciones de deuda por debajo de un nivel considerado prudente, que corresponde a un 45% del PIB estimado.

Cuadro 6
Balances del Gobierno Central Total 2026-2029
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

		2026	2027	2028	2029
(1)	Total Ingresos Efectivos	81.874.068	83.903.378	86.277.435	87.420.627
(2)	Total Gastos Comprometidos	83.008.665	84.764.766	86.214.635	86.553.748
(3)	Ingresos Cíclicamente Ajustados	81.077.315	83.103.888	85.361.507	86.522.438
(4)	**META BCA (% DEL PIB)**	**-0,5**	**-0,5**	**-0,25**	**0,0**
(5)	Nivel de gasto compatible con meta	82.739.188	84.795.341	86.223.772	86.522.438
(6)	Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-269.477	30.575	9.137	-31.310
(7)	Diferencia Gasto (MMUS$)	-321	38	12	-41
(8)	Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,1	0,0	0,0	-0,0
(9)	**BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)**	**-0,3**	**-0,3**	**0,0**	**0,3**

Fuente: Dipres.

- Con todo, en el presente IFP se estima que la Deuda Bruta del Gobierno Central, consistente con la meta de Balance Estructural, alcance los US$179.032 millones al cierre de 2029, equivalente a un 38,9% del PIB proyectado para ese año, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en un -35,6% del PIB a igual período.

Cuadro 7
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2026-2029
(millones US$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2026		2027		2028		2029	
	(MM$)	(% DEL PIB)	(MM$)	(% DEL PIB)	(MM$)	(% DEL PIB)	(MM$)	(% DEL PIB)
Total Activos del Tesoro Público	13.525	3,4	14.070	3,4	14.675	3,3	15.307	3,3
Total Deuda Bruta	164.999	41,4	170.724	40,9	176.973	40,4	179.032	38,9
Posición Financiera Neta	**-151.474**	**-38,0**	**-156.654**	**-37,5**	**-162.298**	**-37,0**	**-163.725**	**-35,6**

Fuente: Dipres.

- Adicionalmente, el presente IFP continúa con la institucionalización de los ejercicios de escenarios alternativos de mediano plazo, en línea con las mejores prácticas internacionales, y con el objetivo de sensibilizar los resultados expuestos previamente. Se presentan dos escenarios: uno con una proyección de mayor crecimiento del producto (optimista) y otro con un menor crecimiento (pesimista). Luego, se presentan los resultados fiscales asociados a cada escenario.

- En líneas generales, en el escenario de mayor crecimiento, el balance efectivo mejoraría cerca de 0,12 pp. en promedio por año durante el horizonte de proyección, siendo superavitario en 2028. Mientras que las proyecciones del balance estructural se 0,01 pp. por año en promedio. En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deterioraría cerca de 0,12 pp. del PIB promedio en todo el horizonte, mientras que el balance estructural mejoraría 0,09pp en promedio por año. Adicionalmente, las holguras fiscales serían menores en el escenario optimista respecto al base en 2026 y 2027, pero serían mayores en los siguientes dos años, y se evidenciaría el caso inverso en el escenario pesimista. En el escenario de mayor crecimiento, las holguras totales serían -US$67 millones menores a lo proyectado en el escenario base. Por otro lado, en el escenario de menor crecimiento se acumularían holguras fiscales adicionales en todo el período por US$1.437 millones, pero en 2028 y 2029 las holguras serían cercanas a 0.

- De esta manera, los distintos escenarios macroeconómicos propuestos conllevan distintas dinámicas de evolución de la Deuda Bruta en el horizonte estimado (hasta 2028), pero todas ellas cumplen con el compromiso de que se mantenga por debajo del nivel de deuda prudente de 45,0% del PIB. En concreto, el escenario optimista conlleva una trayectoria de deuda por debajo del escenario base, llegando a representar el 38,0% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. En forma contraria, el escenario pesimista, implica a una deuda bruta en torno al 40,1% del PIB en 2029.

SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

- En el ámbito de la evaluación de programas, en el presente IFP se muestra las recomendaciones de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) finalizada en 2024 (evaluación ex post). Se realizaron 8 evaluaciones que cubrieron 10 programas públicos. De éstas, dos evaluaciones fueron categorizadas en "Desempeño Medio"; una en "Desempeño Bajo" y cinco en "Mal Desempeño". Independientemente de su efecto presupuestario, los informes detallan las principales recomendaciones de los equipos evaluadores, varias de las cuales ya se han abordado a través de los procesos de evaluación ex ante recientemente finalizados o serán parte de los compromisos que se suscriban entre los servicios ejecutores de los programas y la Dipres.

- En el marco de la formulación 2025, recientemente se cerró el proceso de evaluación ex ante. Este año fueron 128 los programas revisados, 44 no sociales y 84 sociales. En cuanto a los resultados del proceso, del total de programas en evaluación, el 68% obtuvo Recomendación Favorable lo que representa un aumento de programas bien evaluados respecto del años anterior (58% de programas con RF en 2023).

- Si bien los resultados de las evaluaciones son utilizados para apoyar las decisiones presupuestarias, ello no implica que sean el único determinante de los recursos que le serán asignados. En efecto, cuando se evalúan programas establecidos en leyes permanentes o que abordan necesidades insatisfechas, el resultado de las evaluaciones aporta a mitigar o corregir falencias del programa y no necesariamente determinar un presupuesto. Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de Presupuesto 2025 contempla una reducción promedio de 5,0% en los recursos asignados en el proyecto de ley de Presupuestos 2025 para un conjunto de 119 programas con debilidades en sus diseños y/o desempeños. En tanto, para programas con buena evaluación o al menos sin condicionamientos, el proyecto de presupuestos considera un aumento promedio de 6% para 2025 en comparación a los recursos asignados en 2024.

AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

- Como parte de la Agenda de Mejor Gasto que la Dipres viene desarrollando incrementalmente, este año viene trabajando incrementalmente en una agenda que apunta a: (a) mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición; (b) consolidar instituciones e instrumentos que contribuyan a mayores grados de rendición de cuentas, (c) crear espacios de participación que permitan afinar diagnósticos y perfeccionar herramientas de comunicación y difusión, a fin de aumentar la pertinencia de la información que se entrega y de maximizar su comprensión y uso, y (d) generar instrumentos e iniciativas en el contexto del sistema de monitoreo y evaluación que faciliten la medición de la eficacia del gasto público y la generación de ganancias de eficiencia.

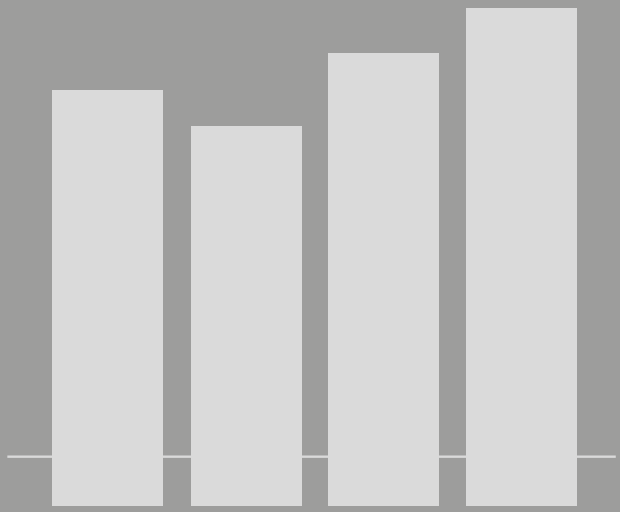

CAPÍTULO I.
SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2024

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2024

I.1. ACTUALIZACIÓN DE ESCENARIO MACROECONÓMICO 2024[1]

Economía Internacional 2024

A nivel global, las presiones y riesgos inflacionarios se moderan (Gráfico I.1.1). En Estados Unidos, el índice de precios al consumidor (IPC) de agosto de 2024 presentó el menor aumento anual desde marzo de 2021 ubicándose en 2,5%, con un aumento de 0,2% mes a mes. En los últimos seis meses, en términos anualizados, el IPC se sitúa en 2,0%, el menor crecimiento desde septiembre de 2020. La inflación en la Eurozona ha sido más persistente. En lo último, ha experimentado fluctuaciones, principalmente por factores específicos asociados al ajuste de tarifas de energía que habían estado congeladas en algunos países de la región, junto con el considerable crecimiento salarial en la mayor economía del bloque (Alemania). En América Latina, por su parte, la inflación subyacente ha continuado cayendo en la mayoría de las economías de la región, mientras que la inflación muestra un comportamiento disímil afectada por la evolución del precio de los alimentos.

Gráfico I.1.1
Inflación mensual total y medidas subyacentes
(variación anual, porcentaje)

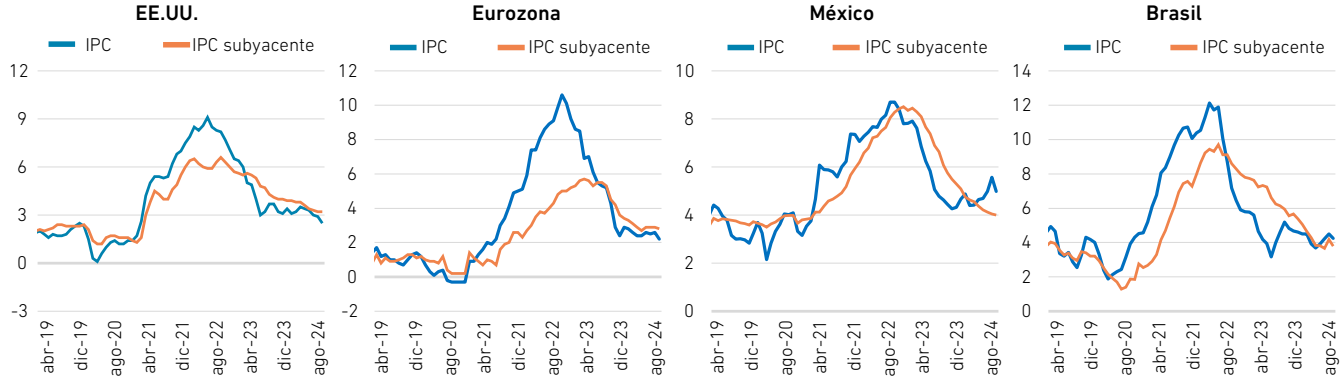

Fuente: *Bloomberg.*

La Reserva Federal (Fed) inició el ciclo de reducción de tasas en septiembre. La Fed recortó en 50 puntos base su tasa de referencia en septiembre, una reducción mayor a las expectativas del consenso, en respuesta al progreso significativo en materia de inflación y que el mercado laboral ya no muestra signos de sobrecalentamiento. El mercado espera que la Fed recorte las tasas de interés en 50 puntos base en total al cierre de este año, en línea con la proyección de la mediana de los miembros del FOMC. El Banco Central Europeo (ECB) recortó su tasa de referencia en 25 puntos base en septiembre por segunda vez en este ciclo, y para el resto del año se moderan las expectativas de disminución de tasas debido a que aún persisten presiones inflacionarias. En tanto, el Banco Central de Brasil elevó su tasa de referencia en 25 puntos base debido a que la actividad económica del país se mantiene resiliente, las proyecciones de inflación están en aumento y las expectativas se encuentran desancladas.

Los mercados financieros han experimentado una alta volatilidad debido a diversos eventos globales, como la incertidumbre en torno a las elecciones presidenciales en Estados Unidos, las tensiones geopolíticas, y las relaciones comerciales más tensas entre Estados Unidos y China. Respecto al cierre de 2023, las monedas en economías avanzadas y de América Latina se han depreciado respecto al dólar, en promedio, 1,4% y 9,4%, respectivamente, mientras que las

1 Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 18 de septiembre de 2024.

economías emergentes se han apreciado un 0,6% (Gráfico I.1.2). Debido a las expectativas de recorte de tasas en Estados Unidos, los rendimientos de bonos han tendido a moderarse respecto al promedio de 2023. Por su parte, en América Latina los movimientos han sido heterogéneos; Brasil y México han mostrado alzas, respecto al cierre del año previo, en respuesta a situaciones particulares, en tanto que el resto de las economías muestra movimientos similares a los que se han visto fuera de la región. Respecto al IFP anterior se observa una disminución generalizada de las tasas, en respuesta a la disminución de tasas en Estados Unidos (Gráfico I.1.3). Finalmente, las bolsas han experimentado resultados mixtos respecto al cierre del 2023. En economías avanzadas se han visto ganancias de 6,9%, en promedio, y en economías emergentes de 5,0%, mientras que en América Latina se observan pérdidas de 6,0% en promedio, respecto al cierre de 2023 (Gráfico I.1.4).

Gráfico I.1.2
Tipo de cambio
(cambio desde el 29-dic-23 hasta el 12-sep-24, %)

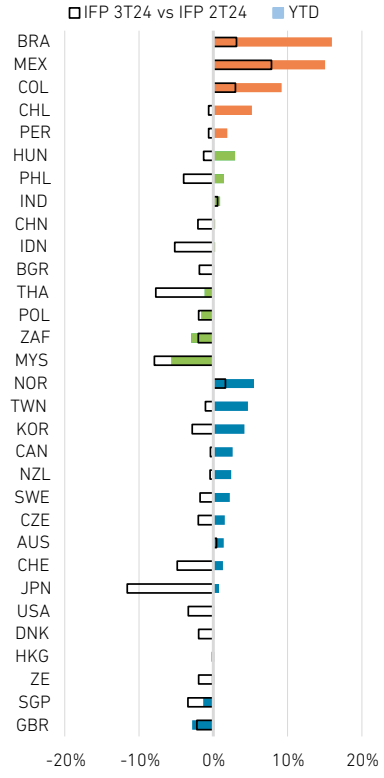

Gráfico I.1.3
Tasa a 10 años
(cambio desde el 29-dic-23 hasta el 12-sep-24, puntos base)

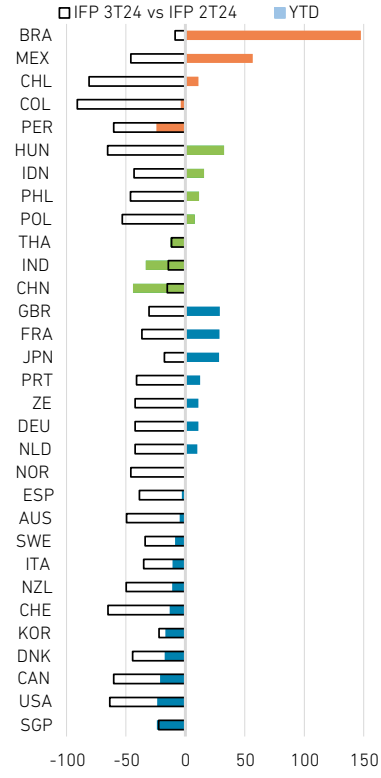

Gráfico I.1.4
Índices bursátiles en USD
(cambio desde el 29-dic-23 hasta el 12-sep-24, %)

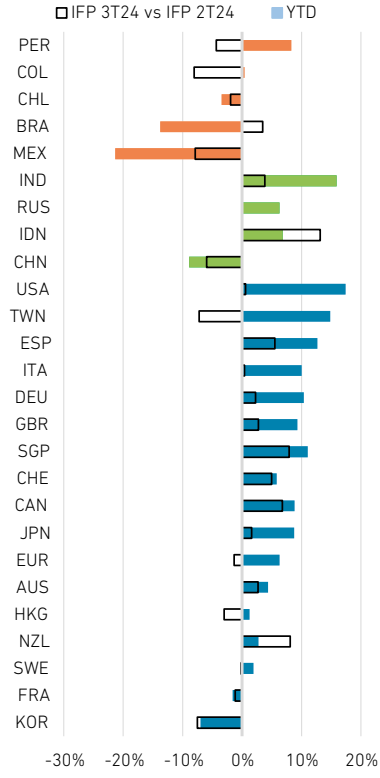

Nota: Desarrolladas, Emergentes y América Latina. Tipo de cambio de Estados Unidos (USA) corresponde al índice DXY.
Fuente: *Bloomberg*.

Los precios de las materias primas se ubican por debajo de los valores al cierre del informe anterior (Gráficos I.1.5 y I.1.6). Respecto a julio, el petróleo ha disminuido en torno a 18% y el gas natural cerca de un 7%. Las expectativas son que el precio del petróleo siga cayendo debido a que los planes de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y otros países (OPEP+), de mantener recortes a la producción, no han sido suficientes para contrarrestar la reciente debilidad de los precios, alineado con la incertidumbre respecto a la demanda de materias primas tanto de Estados Unidos como de China, que se están ajustando a la baja para 2024. Por su parte, el índice de precios de alimentos de la FAO disminuyó 0,3% en agosto en comparación con la cifra revisada de julio. Los componentes que apoyan la caída son Carnes (-0,7%), Cereales (-0,5%) y Azúcares (-4,7%), mientras que, Lácteos y Aceites vegetales presentan variaciones positivas respecto a julio 2024 (2,2% y 0,8%, respectivamente).

Gráfico I.1.5
Precios de materias primas
(índice promedio ene-23=100)

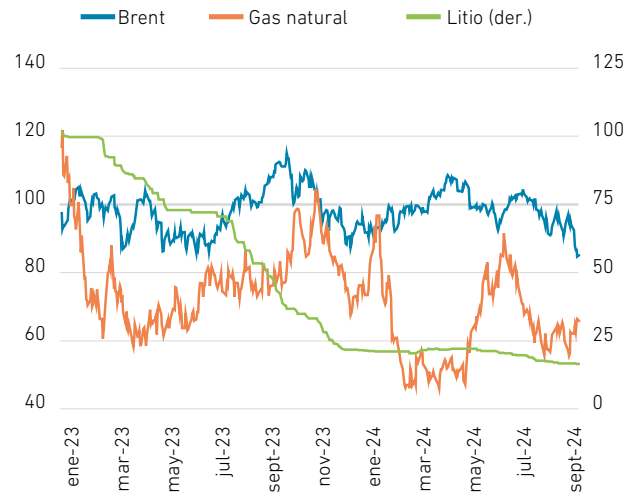

Fuente: *Bloomberg*.

Gráfico I.1.6
Precios de alimentos de la FAO
(índice promedio 2019=100)

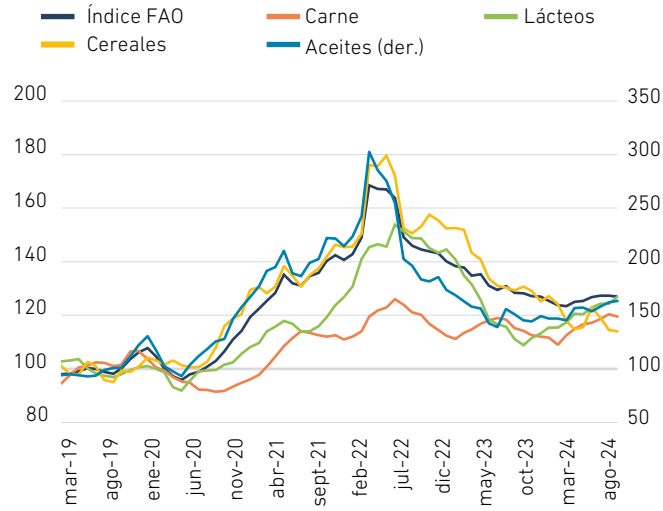

Fuente: FAO

El precio del cobre se ha moderado respecto al informe anterior, pero se mantiene por sobre el promedio de diciembre 2023, con un valor en torno a 4,15 dólares la libra (Gráficos I.1.7 y I.1.8). En lo que va del año, el cobre ha promediado 4,13 dólares la libra, manteniendo el impulso dado por las expectativas de una oferta más limitada y una mayor demanda relacionada a los requerimientos de la transición energética. El ajuste a la baja de los últimos dos meses se debió a un aumento en la incertidumbre respecto a la demanda por parte de China.

Gráfico I.1.7
Precio del cobre
(USc/libra, promedio mensual)

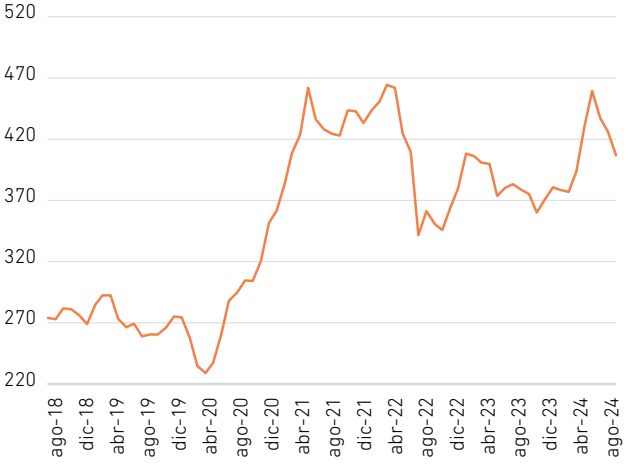

Fuente: Cochilco.

Gráfico I.1.8
Índice de gestores de compras (PMI) global
(índice 50=neutral)

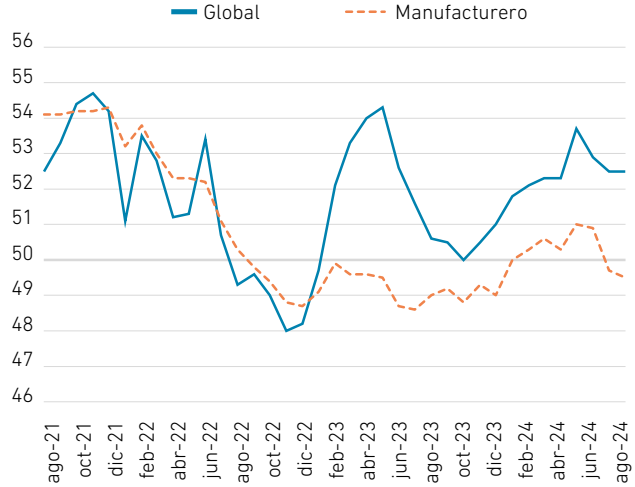

Fuente: *Bloomberg*.

El crecimiento económico mundial para 2024 del último *World Economic Outlook* (FMI) se mantiene respecto a las proyecciones anteriores (Gráficos I.1.9 y I.1.10). Según el último *World Economic Outlook* (WEO), el crecimiento mundial se mantiene en 3,2% para 2024. En Estados Unidos se espera un crecimiento de 2,6%, revisado a la baja respecto a las proyecciones de abril (2,7%). Esto significa un incremento de 0,1 pp. respecto al 2023. En la Eurozona se espera un crecimiento de 0,9%, lo que representa un aumento de 0,1 pp. respecto de las estimaciones anteriores, impulsado por un desempeño por sobre las expectativas en servicios y exportaciones netas durante el primer semestre del presente año. En China, la proyección de crecimiento para 2024 se ajustó al alza desde un 4,6% a un 5,0% en el último informe del FMI, principalmente debido a un repunte del consumo privado y a las fuertes exportaciones en el primer trimestre. Sin embargo, el crecimiento proyectado para el 2024 aún se mantiene por debajo del de 2023, dando cuenta de la incertidumbre respecto a los factores que impulsarían esta economía. En América Latina los ajustes de proyecciones han sido a la baja, incididos principalmente por factores climáticos en Brasil y una moderación de la demanda en México. Esto deja a América Latina y el Caribe en un crecimiento proyectado para 2024 de 1,9%.

Gráfico I.1.9
Proyecciones de crecimiento 2024
(variación real anual, porcentaje)

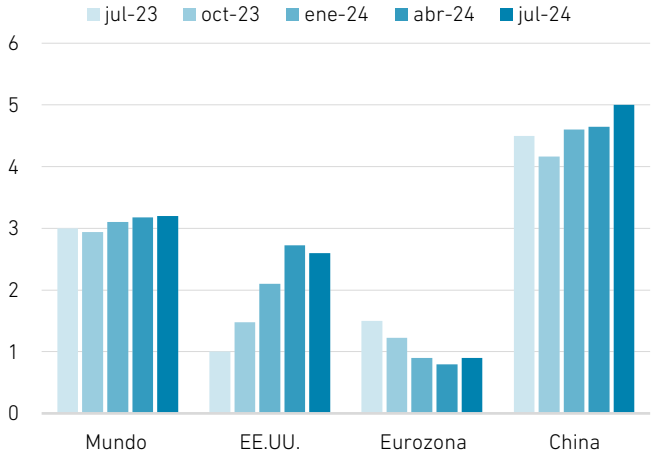

Fuente: *World Economic Outlook*, Fondo Monetario Internacional.

Gráfico I.1.10
Crecimiento 2023 y 2024
(variación real anual, porcentaje)

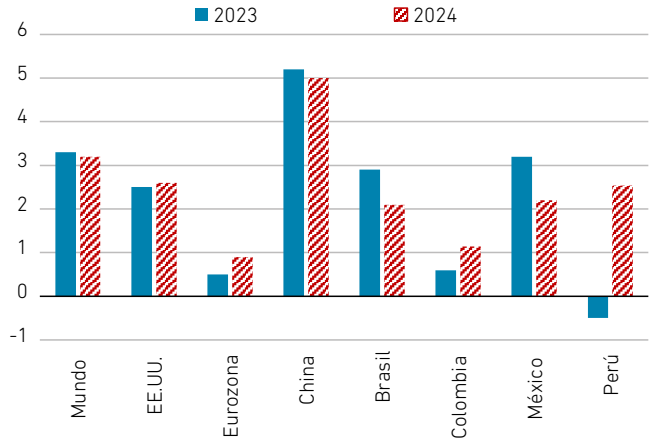

Nota: La barra roja corresponde a una proyección.
Fuente: *World Economic Outlook* julio 2024, Fondo Monetario Internacional.

Economía nacional 2024[2]

En el segundo trimestre el crecimiento se desaceleró, en línea con lo que anticiparon las cifras del Imacec. El PIB total y el PIB No Minero tuvieron una contracción de 0,6% trimestral en el segundo trimestre (Gráfico I.1.11). La demanda interna cayó un 1,5% trimestral, debido a la desacumulación de existencias y a una disminución de 0,6% trimestral del consumo total. A nivel de sectores, diez de los 16 principales sectores mostraron crecimiento interanual, destacando las contribuciones de la Minería (+5,5% anual), Electricidad, gas y agua (EGA) (+21,9% anual), Comercio (+4,2%) y Transporte (+5,3%). Por su parte, en la última publicación de cuentas nacionales, hubo revisiones al alza para las cifras del primer trimestre. De esta forma, durante el primer trimestre, el PIB total creció un 2,5% anual (anterior: 2,3%) y el PIB No Minero aumentó un 1,8% (anterior: 1,5%).

Las cifras del comienzo del tercer trimestre mostraron un repunte en la actividad. El Imacec de julio exhibió un crecimiento de 4,2% anual, cifra por sobre las expectativas del mercado, y con aumentos en todos los sectores. El sector industrial experimentó un repunte importante en julio, con una variación anual de 7,8%. La minería, por su parte, ha experimentado un importante repunte en lo que va del año, creciendo en promedio un 5,8% anual.

El descongelamiento de las tarifas eléctricas debería conducir transitoriamente a una mayor inflación en los próximos trimestres. En julio y agosto, la inflación total se situó por sobre 4,0% anual, con aumentos mensuales de 0,7% y 0,3%, respectivamente, incidida al alza principalmente por el ajuste de las tarifas eléctricas y algunos servicios puntuales, mientras que el menor precio de ciertos grupos de alimentos ha incidido levemente a la baja. Las expectativas de inflación se mantienen ancladas en 3,0% en el horizonte de política monetaria, confirmando que el impacto del *shock* de oferta asociado al aumento de las tarifas eléctricas será transitorio. El índice subyacente se ha mantenido por debajo de 4,0% desde marzo de este año (Gráfico I.1.12).

Gráfico I.1.11
PIB total y PIB no minero
(índice 1T2018=100, desestacionalizado)

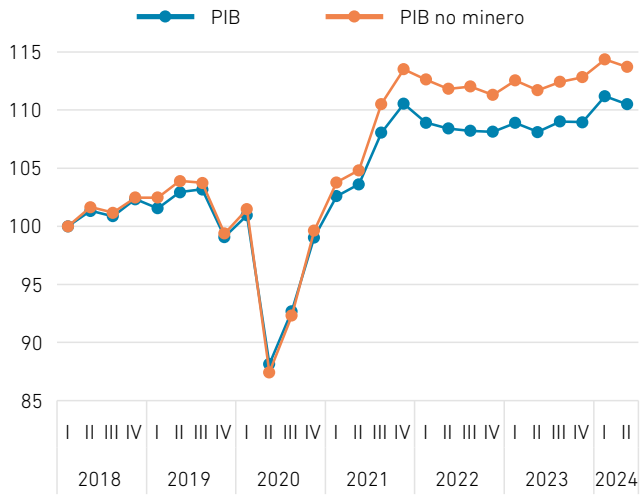

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.12
IPC total e IPC sin volátiles
(variación anual, porcentaje)

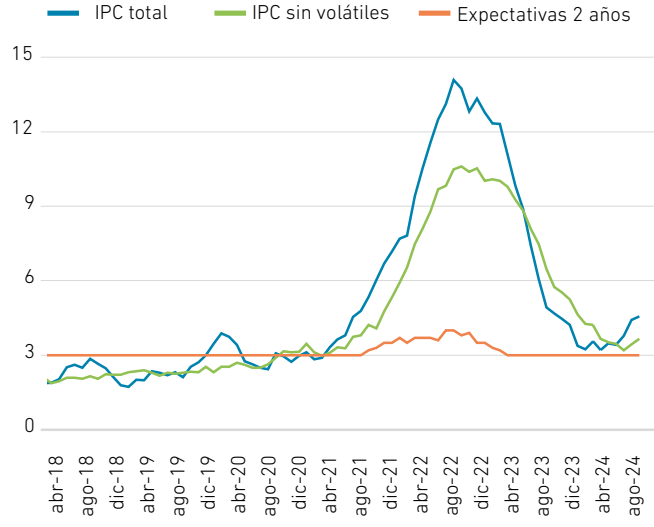

Nota: Las expectativas de inflación corresponde a la Encuesta de Expectativas Económicas.
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Banco Central de Chile.

2 Los cambios trimestrales y mensuales corresponden a las variaciones porcentuales respecto al período anterior, en sus series desestacionalizadas.

El mercado laboral continúa creando empleo y la constante alza de los salarios reales apoyarán a un mayor dinamismo del consumo privado. En los primeros siete meses del año la economía ha creado alrededor de 130 mil empleos de forma desestacionalizada, en línea con el mejor desempeño de la actividad, continuando con el repunte que han tenido desde octubre 2023 (Gráfico I.1.13). Además, la fuerza laboral sigue creciendo (+105 mil personas), impulsada por hombres y mujeres, y el nivel de desocupados ha disminuido de forma desestacionalizada (-25 mil desocupados), respecto al término del 2023. Así, la tasa de desocupación se ubicó en 8,5% (desestacionalizada) en el trimestre móvil mayo-julio 2024, disminuyendo respecto de las cifras observadas en el último trimestre de 2023 (8,9%). La continua alza de los salarios reales, junto a la mayor creación de empleo, ha generado un significativo aumento de la masa salarial que apoyará un mayor dinamismo del consumo privado (Gráfico I.1.14).

Gráfico I.1.13
Evolución ocupados
(en miles)

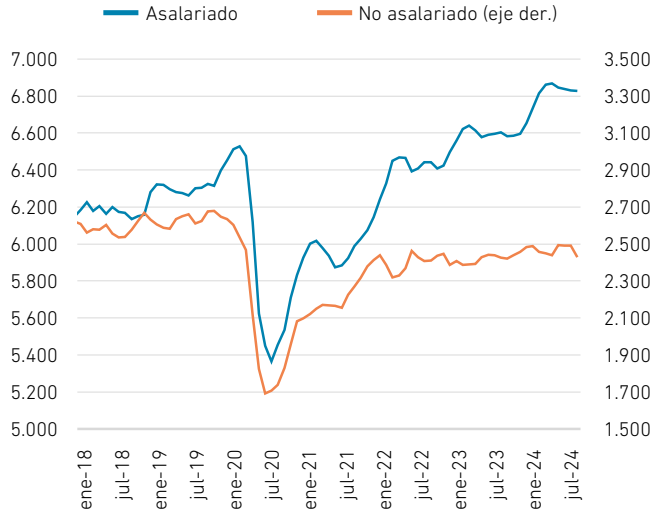

Nota: No asalariado: Empleadores, Trabajadores por cuenta propia, Familiares no remunerados, Personal de servicio doméstico.
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Gráfico I.1.14
Masa salarial
(índice 2018=100, desestacionalizado)

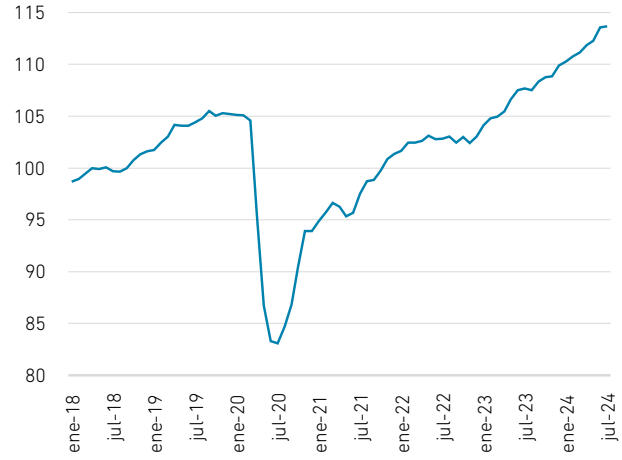

Fuente: Ministerio de Hacienda, en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas.

La formación bruta de capital fijo retomó su senda de crecimiento en el segundo trimestre de este año. Simultáneamente, la inversión pública ha continuado ejecutándose a un mayor ritmo. Luego de cuatro trimestres consecutivos con variaciones trimestrales negativas, la formación bruta de capital fijo aumentó un 1,4% trimestral en el segundo trimestre de este año, con un mejor desempeño en maquinaria y equipos (+2,8% t/t). El componente de construcción y obras presentó un leve crecimiento (+0,5% t/t), manteniéndose en niveles similares al de los últimos dos años (Gráfico I.1.15). Una alta ejecución de la inversión pública, la mejora en las condiciones financieras y diversas medidas en proceso de implementación, especialmente para el sector de la construcción, han permitido atenuar la debilidad del sector de edificación. El gasto de capital acumulado a julio creció 17,4% real anual, registrando una tasa de avance en la ejecución de 47,2% respecto a la Ley de Presupuestos Aprobada, cifra que está por sobre lo observado en los últimos años (Gráfico I.1.16). Además, mejoraron las perspectivas en el sector de grandes proyectos, en particular en el sector minero. El último catastro de inversión privada de la Corporación de Bienes de Capital mostró un incremento en la inversión proyectada para el cuatrienio 2024-2027 de 19,8%, respecto al catastro del primer trimestre de este año, con aumentos importantes en los sectores de energía (+US$2.381 millones), industrial (+US$1.862 millones), minero (+US$1.805 millones) e inmobiliario (+US$1.484 millones).

Gráfico I.1.15
Formación bruta de capital fijo
(índice 1T2018=100, desestacionalizado)

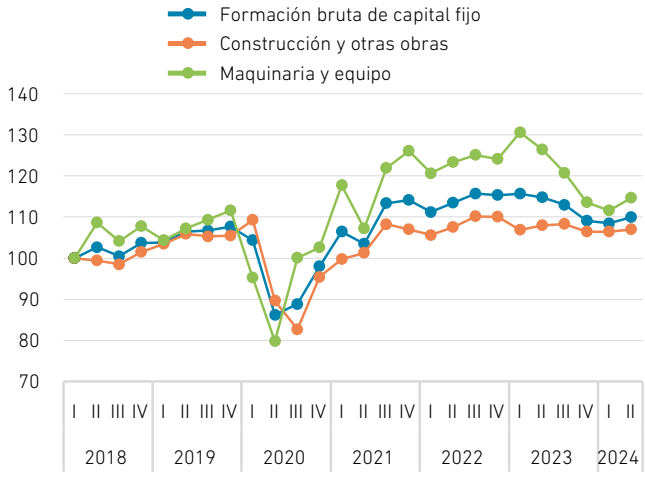

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.16
Ejecución acumulada gasto de capital
(porcentaje de avance sobre la Ley de Presupuestos Aprobada)

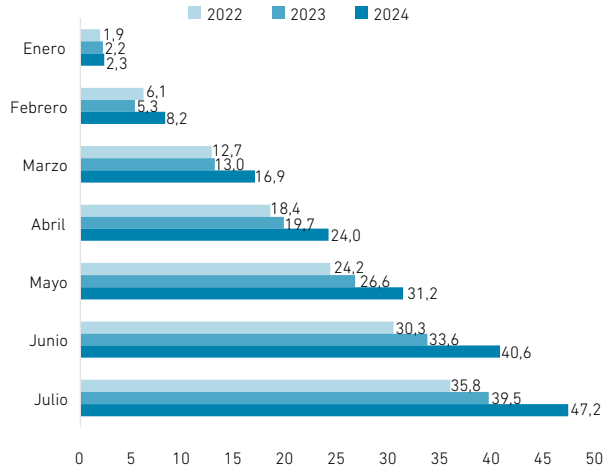

Nota: Para el año 2022 se considera Ley Aprobada + FET.
Fuente: Dirección de Presupuestos.

Las condiciones financieras siguieron la evolución de la política monetaria hasta el primer trimestre del año, no obstante, el crédito bancario se mantiene más restrictivo que en ciclos anteriores (Gráfico I.1.17). Tanto las tasas cortas reales como las tasas de largo plazo aún se mantienen en niveles altos en perspectiva histórica. Las tasas de largo plazo han experimentado menores bajas en relación con sus pares internacionales, lo que ha impulsado al alza el diferencial de tasas con Estados Unidos. Las tasas de plazos más cortos, como las comerciales y las de consumo, han seguido traspasando las rebajas de la tasa de política monetaria. El comportamiento más restrictivo del crédito bancario se explica por condiciones financieras externas restrictivas, el curso de la política monetaria, los requisitos de capital y la percepción del riesgo bancario. Con la normalización de la política monetaria, su traspaso hacia las tasas de mercado, la consolidación de la incertidumbre en torno a sus niveles históricos (Gráfico I.1.18) y la reducción del riesgo país, se irá revirtiendo la fase restrictiva del crédito de la banca privada. Por su parte, la renta variable a nivel local ha tenido un rendimiento positivo durante el año. Finalmente, el tipo de cambio ha experimentado movimientos mixtos por las fluctuaciones del precio del cobre y la incertidumbre en el mercado internacional respecto a la política monetaria de Estados Unidos, observándose una apreciación en los últimos dos meses.

Gráfico I.1.17
***Stock* colocaciones comerciales reales**
(variación anual, porcentaje)

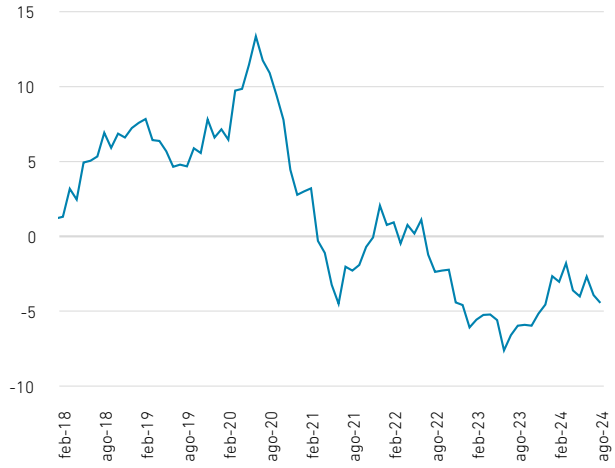

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.18
Incertidumbre económica
(índice)

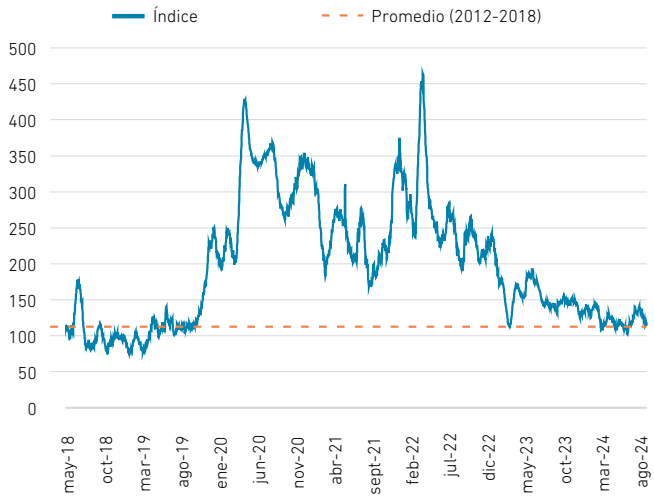

Fuente: Banco Central de Chile basado en Becerra y Sagner (2020).

La cuenta corriente ha vuelto a niveles sostenibles y el comercio exterior está añadiendo dinamismo a la economía. El ahorro nacional alcanzó un 19,4% del PIB en el segundo trimestre del año (promedio móvil anual). Esta recuperación y el desempeño positivo de las exportaciones (Gráfico I.1.19) han favorecido al saldo de la cuenta corriente que, junto con el regreso de la economía a sus equilibrios macroeconómicos, ha retornado a su nivel promedio histórico (Gráfico I.1.20). La mayor llegada de turistas extranjeros durante este año ha impulsado en parte las exportaciones de servicios, que registraron un máximo histórico de la última década en el segundo trimestre. Por otra parte, la materialización de las mejores perspectivas para los términos de intercambio, un mayor precio del cobre durante el año respecto al 2023 y el buen desempeño del sector exportador, han fortalecido al comercio exterior, que será a su vez una fuente de crecimiento para la economía en 2024.

Gráfico I.1.19
Exportaciones
(suma móvil de 12 meses, millones de dólares FOB)

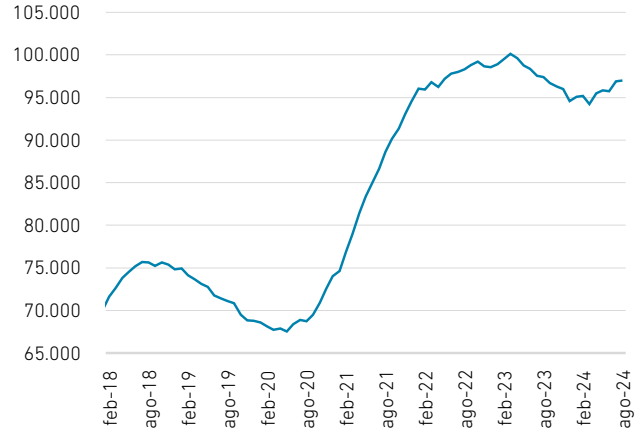

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.20
Cuenta corriente, ahorro nacional e inversión
(porcentaje del PIB, promedio móvil anual)

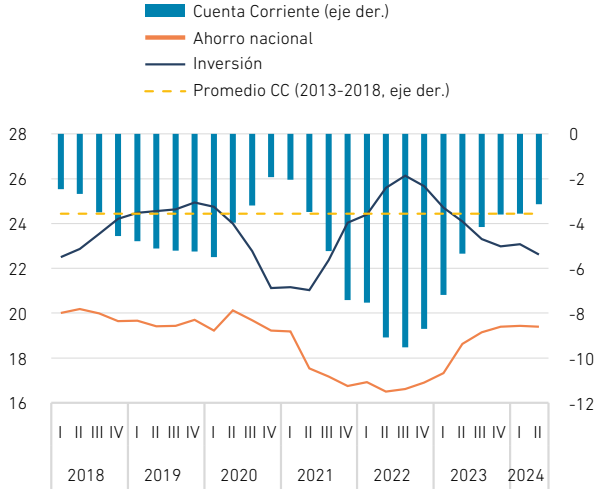

Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

El crecimiento económico se recuperará en la segunda mitad del año, impulsado por el sector minero. Luego del crecimiento positivo del primer trimestre del año, y la leve contracción que experimentó la actividad trimestre a trimestre en el segundo, esta retomará su senda de crecimiento a partir del tercero. El crecimiento del PIB no minero se revisa levemente por sobre el IFP previo, con ajuste al alza para las exportaciones y a la baja para la demanda interna (Cuadro I.1.1). El menor crecimiento de la demanda interna se explica por un menor consumo de los hogares dado los datos efectivos del segundo trimestre, mientras que las proyecciones para la formación bruta de capital fijo se mantienen sin cambios (Cuadro I.1.2). Las exportaciones se corrigen al alza, por una mayor exportación de servicios y exportaciones mineras. Por su parte, el crecimiento del PIB minero se mantiene respecto al informe previo, sector que continuaría siendo impulsado por el crecimiento de la industria del litio, el mayor precio del cobre respecto al 2023 y la recuperación de la producción de cobre en 2024 en comparación con el año previo.

Cuadro I.1.1
Supuestos macroeconómicos 2024

	IFP 2T24	IFP 3T24
PIB (var. real anual, %)	2,6	**2,6**
PIB MINERO (var. real anual, %)	6,0	**6,0**
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,1	**2,2**
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,1	**1,5**
IPC (var. anual, % promedio)	3,7	**3,9**
TIPO DE CAMBIO ($/US$, promedio, valor nominal)	916	**928**
PRECIO DEL COBRE (USc$/lb, promedio, BML)	430	**415**
PRECIO PETRÓLEO WTI (US$/bbl, promedio)	80	**78**

Nota: Actualización del IFP 3T24 con un nivel de PIB nominal 2024 estimado en $307.312 miles de millones y un tipo de cambio a diciembre 2024 de 900$/US$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 6 de septiembre 2024.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro I.1.2
Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2024

	IFP 2T24	IFP 3T24
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,1	**1,5**
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,6	**2,0**
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	0,0	**0,0**
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	4,5	**5,9**
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	2,9	**2,1**
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-2,2	**-2,5**

Fuente: Ministerio de Hacienda

I.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

El escenario macroeconómico esperado para 2024, junto con la información de ejecución de los ingresos fiscales efectivos a julio[3], constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2024. Se proyecta que estos serán de $70.135.754 millones (22,8% del PIB), lo que implica un aumento de 5,3% real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2023 (Cuadro I.2.1). No obstante, es $452.568 millones (0,15% del PIB) menor a lo estimado en el IFP del segundo trimestre de 2024. Este ajuste es explicado por la corrección a la baja de la tributación de la minería privada (GMP10) y, en menor medida, a ajustes menores en la tributación de resto de contribuyentes, rentas de la propiedad y otros ingresos.

Cuadro I.2.1
Proyección de Ingresos Gobierno Central Total 2024
(millones de pesos 2024, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 2T24	PROYECCIÓN IFP 3T24	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 3T24 – IFP 2T24	PROYECCIÓN IFP 3T24	
	(1) (MM$)	(2) (MM$)	(3) = (2) - (1) (MM$)	VAR. REAL ANUAL (%)	(% DEL PIB)
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	**70.575.943**	**70.123.258**	**-452.685**	**5,3**	**22,8**
Ingresos tributarios netos	57.627.041	57.133.011	-494.030	10,6	18,6
Tributación minería privada	*3.435.975*	*3.008.197*	*-427.778*	*23,5*	*1,0*
Tributación resto contribuyentes	*54.191.066*	54.124.814	*-66.252*	*9,9*	*17,6*
Cobre bruto	1.771.717	1.859.105	87.389	51,6	0,6
Imposiciones previsionales	3.817.526	3.829.165	11.639	12,3	1,2
Donaciones	169.276	169.242	-34	81,3	0,1
Rentas de la propiedad	2.346.073	2.307.554	-38.519	-53,6	0,8
Ingresos por litio de Corfo	*709.751*	*710.477*	*726*	-	*0,2*
Resto de rentas de la propiedad	*1.636.321*	*1.597.077*	*-39.244*	-	*0,5*
Ingresos de operación	1.498.312	1.498.006	-306	9,1	0,5
Otros ingresos	3.345.999	3.327.174	-18.824	-13,3	1,1
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	**12.379**	**12.496**	**117**	**-3,3**	**0,0**
Venta de activos físicos	12.379	12.496	117	-3,3	0,0
TOTAL	**70.588.322**	**70.135.754**	**-452.568**	**5,3**	**22,8**

Fuente: Dipres.

3 El informe de ejecución presupuestaria al mes de julio de 2024 se encuentra disponible en la web de la Dipres.

Respecto a los ingresos tributarios netos, se proyecta un aumento real en 2024 respecto de la recaudación efectiva del año anterior, pero menor al del informe pasado. Se estima que los ingresos tributarios netos aumenten en un 10,6% real, lo que se descompone en un alza de la recaudación asociada a GMP10 de 23,5% y de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes (no mineros) de 9,9% (Cuadro I.2.1). Sin embargo, esta proyección es -$494.030 millones de pesos (-0,16% del PIB) menor al nivel proyectado en el informe previo, debido principalmente al ajuste a la baja de la proyección de recaudación de los contribuyentes mineros (-0,14% del PIB).

La proyección de la tributación del resto de contribuyentes se ajusta levemente a la baja en $66.252 millones (variación de -0,1%) respecto a lo esperado en el informe pasado. A pesar de que su nivel total es similar entre informes, hay diferencias en sus componentes que se compensan. Se ajusta la proyección del impuesto al valor agregado (IVA) al alza en $424.234 millones (1,6%) producto de un aumento esperado en el IVA declarado (5,2%) mayor al aumento en nivel de las devoluciones (12,3%). Dentro de los demás componentes que tienen incidencia positiva, los impuestos a productos específicos se corrigen al alza en $56.441 millones (1,5%), por una mayor recaudación de los impuestos a los tabacos, cigarros y cigarrillos (2,7%) y de combustibles (0,9%). Adicionalmente, los impuestos al comercio exterior se corrigen al alza en $22.035 millones (4,0%). Por otro lado, los Otros impuestos se corrigen a la baja en $455.221 millones (-55,1%), producto de un aumento de la Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes (56,9%). Además, dentro de los demás componentes que tienen incidencia negativa, los impuestos a los actos jurídicos se ajustan a la baja en $81.950 millones (-10,0%). Por último, el impuesto a la renta se ajusta a la baja en $31.792 millones (-0,1%), producto de la compensación entre la menor declaración anual (más negativa) con el aumento en la declaración y pago mensual (11,7%) y de los pagos provisionales mensuales (0,8%).

La proyección de ingresos provenientes de la gran minería privada (GMP10) se ajustan a la baja en $427.778 millones (-12,4%) respecto al informe anterior. Esto se debe principalmente a la caída de 19,4% en los pagos provisionales mensuales de declaración y pago mensual del royalty minero y de 25,0% en el impuesto adicional. Lo anterior se explica por el ajuste a la baja la proyección de producción de las GMP10 en un -12,7%, debido a una revaluación de la proyección por parte de Cochildo, y de un menor precio de cobre BML estimado para el año

Los ingresos por cobre bruto (Codelco) se ajustan al alza en $87.389 millones (4,9%) respecto al informe previo, explicado principalmente por un aumento de los excedentes de Codelco en dólares. Este efecto predomina por sobre el menor precio de venta de Codelco proyectado para el año. La producción de Codelco se mantiene respecto al informe previo.

Se proyecta que las rentas de la propiedad sean $38.519 millones (-1,6%) menores a la proyección del IFP previo (Cuadro I.2.1), debido a la corrección a la baja del resto de rentas de la propiedad. Por otro lado, los ingresos por intereses se corrigen al alza en $68.071 millones (13,7%) y los ingresos de litio de Corfo se mantienen similares a lo estimado en el informe previo.

Respecto a la proyección de los demás componentes de ingresos, los cuales son imposiciones previsionales, donaciones, ingresos de operación, y otros ingresos se mantiene en niveles similares respecto al informe previo.

Cuadro I.2.2
Proyección de Ingresos Tributarios Netos 2024
(millones de pesos 2024, % de variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 2T24	PROYECCIÓN IFP 3T24	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 3T24 – IFP 2T24	PROYECCIÓN IFP 3T24	
	(1) (MM$)	(2) MM$)	(3) = (2) - (1) (MM$)	VAR. REAL ANUAL (%)	(% DEL PIB)
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**24.645.465**	**24.185.895**	**-459.569**	**14,6**	**7,9**
Minería privada	3.435.975	3.008.197	-427.778	23,5	1,0
Resto de contribuyentes	21.209.490	21.177.698	-31.792	13,5	6,9
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**27.065.571**	**27.489.805**	**424.234**	**9,4**	**8,9**
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	**3.732.591**	**3.789.031**	**56.441**	**-1,9**	**1,2**
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.194.889	1.226.725	31.836	8,1	0,4
Combustibles	2.517.526	2.541.078	23.552	-6,1	0,8
Derechos de Extracción Ley de Pesca	20.176	21.228	1.052	-2,7	0,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	**822.079**	**740.129**	**-81.950**	**-4,5**	**0,2**
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**545.410**	**567.445**	**22.035**	**13,5**	**0,2**
6. OTROS	**815.926**	**360.705**	**-455.221**	**12,2**	**0,1**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.136.865	-1.783.354	-646.489	26,2	-0,6
Otros	1.952.791	2.144.059	191.269	23,6	0,7
Herencias y Donaciones	-	371.258	-	48,6	0,1
Sobretasa Bienes Raíces	-	438.633	-	-10,1	0,1
Impuesto sobre Contaminantes	-	240.417	-	0,0	0,1
Intereses y Multas	-	432.808	-	12,0	0,1
Resto	-	660.943	-	-34,1	0,2
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**57.627.041**	**57.133.011**	**-494.030**	**10,6**	**18,6**

Fuente: Dipres.

I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

Los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) se obtienen al descontar de los ingresos efectivos el componente cíclico. Este componente resulta de un nivel del PIB y precio del cobre efectivo distintos al de tendencia y a su valor de referencia, respectivamente, y a ingresos de litio de Corfo mayores al umbral de litio.

Por lo tanto, para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por comités de expertos independientes —que son convocados cada año, previo a la elaboración del Presupuesto correspondiente—, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), también denominado Balance Estructural (BE). Para 2024 se realizan los cálculos considerando la convocatoria de ambos comités realizada en julio de 2023, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2024[4]. Además, se utiliza información histórica de los ingresos de litio de Corfo para el cálculo del umbral de litio de 2024.

4 Cabe destacar que, para los cálculos de los ingresos cíclicamente ajustados desde 2025 en adelante, se utilizan los parámetros obtenidos en las consultas realizadas en julio de 2024 —en el contexto de la elaboración del Presupuesto 2025—, cuyos resultados se presentan en los próximos capítulos; además del umbral del litio para ajustar por dichos ingresos.

La brecha del precio de cobre y del PIB no minero presentan variaciones respecto al informe pasado. Respecto a la primera, la proyección del precio de cobre BML disminuyó US$c15 la libra, por lo que su brecha con el precio de referencia disminuye en la misma cuantía. Por el lado de la brecha del producto no minero, se corrige al alza la proyección de crecimiento del PIB no minero, resultando en una brecha de 0,2%, lo que indica que el nivel del PIB no minero efectivo es 0,2% menor a su nivel de tendencia. En el Cuadro I.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para el cálculo del Balance Estructural correspondiente al año 2024, junto con otras variables relevantes para la estimación de los respectivos ingresos estructurales.

Cuadro I.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2024

	PROYECCIÓN IFP 2T24	PROYECCIÓN IFP 3T24
PIB NO MINERO		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,3	2,3
Brecha PIB No Minero (%)	0,3	0,2
COBRE		
Precio de referencia (USc$2023/lb)	386	386
Ventas Codelco (MTFM)	1.340	1.340
Producción GMP10 (MTFM)	3.465	3.027
LITIO		
Umbral del litio (% del PIB)	0,4	0,4
Ajuste (% del PIB)	NA	NA

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2024 corresponden a los reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2024, en julio de 2023. Por su parte, el umbral del litio 2024 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y julio de 2023.
Fuente: Dipres.

Cuadro I.3.2
Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados Gobierno Central Total 2024
(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 2T24 (1)	PROYECCIÓN IFP 3T24 (2)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 3T24 – IFP 2T24 (3) = (2) - (1)	VAR. % PROYECCIÓN IFP 3T24/IFP 2T24	VAR. % PROYECCIÓN IFP 3T24/2023
TOTAL INGRESOS	**69.450.806**	**69.270.859**	**-179.947**	**-0,3**	**5,4**
Ingresos Tributarios Netos	57.348.910	56.747.222	-601.688	-1,0	11,4
Tributación Minería Privada	*2.943.952*	*2.487.923*	*-456.029*	*-15,5*	*75,1*
Tributación Resto de Contribuyentes	*54.404.958*	*54.259.299*	*-145.659*	*-0,3*	*9,6*
Cobre Bruto	902.517	1.373.801	471.285	52,2	27,8
Imposiciones Previsionales Salud	3.116.063	3.121.916	5.853	0,2	12,4
Ingresos por litio de Corfo	709.751	710.477	726	0,1	-
Otros Ingresos[1]	7.373.565	7.317.442	-56.123	-0,8	-33,0

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.
Fuente: Dipres.

Se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados de la estimación del indicador del BCA para 2024, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2024 por $69.270.859 millones (Cuadro I.3.2), los que disminuyen en 0,3% respecto a lo estimado para la ocasión del IFP del segundo trimestre. Esto se explica, principalmente, por el ajuste a la baja de los ingresos tributarios netos estructurales (-1,0%), mayor al aumento de los ingresos estructurales por cobre bruto (52,2%).

El componente principal, que corresponde a los Ingresos tributarios de resto de contribuyentes estructurales, fue ajustado a la baja en un -0,3% respecto del IFP anterior. Esto se debe a la menor tributación efectiva esperada. Sin embargo, su caída es un 0,2% mayor a la caída de la tributación efectiva, lo cual es resultado de la proyección de un mayor crecimiento del producto no minero, y en consecuencia una menor brecha del producto no minero. Lo anterior significa una menor corrección al alza de los ingresos que son afectados por la brecha del año en curso, los cuales son Declaración y Pago Mensual y los PPM de Impuesto a la Renta, los Impuestos Indirectos y Otros.

La proyección de los ingresos estructurales asociados a la tributación de la gran minería privada (GMP10) se ajustan a la baja en un -15,5% respecto al informe pasado. Esto se debe principalmente a la suma la menor recaudación efectiva (-12,4). El ajuste cíclico solo varía solo un 5,7%, debido a la compensación entre los menores ajustes cíclicos en el royalty minero (-27,7%) e impuesto de primera categoría (-22,9%) con el del impuesto adicional (135,7%). Por un lado, la proyección de un menor precio de cobre BML para el año reduce la brecha con el precio de referencia, disminuyendo la corrección cíclica de los ingresos a la baja. Este efecto predomina en los ajustes del royalty minero y del impuesto de primera categoría, lo cual explica su disminución. Por otro lado, las menores tasas de tributación del impuesto al royalty minero aumentan la tasa efectiva del impuesto adicional lo cual aumenta la base sobre la cual se calcula el ajuste cíclico, lo cual explica su aumento.

La proyección de los ingresos estructurales por cobre bruto (Codelco) se ajusta al alza en un 52,2% respecto al informe previo. Esto se debe principalmente a la disminución del ajuste cíclico en un 44,2%, el cual corrige a la baja de los ingresos, dado que el precio de venta de Codelco estimado se encuentra por encima del precio de referencia. Adicionalmente, pero en menor medida, incide la mayor recaudación efectiva.

La proyección de los ingresos estructurales por Imposiciones Previsionales de Salud se ajusta al alza en un 0,2% respecto al informe previo. Esto se debe al aumento de la recaudación efectiva esperada para el año en un 0,3%, mayor al efecto de la menor brecha del producto no minero. Finalmente, los Otros ingresos, que no se ajustan por el ciclo, varían un -0,8% respecto al informe pasado.

I.4 PROYECCIÓN DE GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

Se proyecta que el gasto del Gobierno Central para el año 2024 alcance los $76.195.175 millones. Dicho monto es menor en $99.765 millones con respecto al nivel proyectado en el IFP 2T24 (Cuadro I.4.1). Esta actualización es consecuencia del significativo esfuerzo fiscal realizado por el gobierno reflejando el compromiso de esta administración con el manejo de los recursos de manera responsable. En particular, esta actualización reconoce una disminución en el gasto corriente, en particular, en una menor ejecución en prestaciones previsionales.

Con lo anterior, se proyecta que el aumento del Gasto del Gobierno Central Total será de 3,5% real respecto a la ejecución del año 2023 y se estima una disminución de 0,8% respecto a la Ley Inicial. Además, el gasto alcanzará una magnitud de 24,8% del PIB.

Cuadro I.4.1
Gasto del Gobierno Central Total 2024[1]
(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	MM$2024	VAR. % 2024/2023	VAR. % 2024/LEY INICIAL 2024	VAR. % IFP 3T24/2T24
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2024 IFP 2T24[2]	**76.294.940**	**3,9**	**-0,8**	
Menor gasto proyectado	-99.765			
Actualización del Gasto 2024 IFP 3T24[3]	**76.195.175**	**3,5**	**-0,9**	**-0,1**

Notas:
(1) Las cifras corresponden al gasto del Gobierno Central Total, lo que incluye las estimaciones respectivas de gasto extrapresupuestario.
(2) Con supuestos de inflación y tipo de cambio del IFP 2T24: 3,7% y $916 por dólar, respectivamente.
(3) Con supuestos de inflación y tipo de cambio del IFP 3T24: 3,9% y $828 por dólar, respectivamente.
Fuente: Dipres.

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2024, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, y de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible, se estima un déficit efectivo equivalente a 2,0% del PIB proyectado para el año. Este resultado es 0,1 pp. del PIB más deficitario a lo estimado en el informe previo (-1,9%), debido al ajuste a la baja de las proyecciones de ingresos. (Gráfico I.4.1).

Gráfico I.4.1
Balance Efectivo y Estructural del Gobierno Central Total 2001-2024p
(% del PIB)

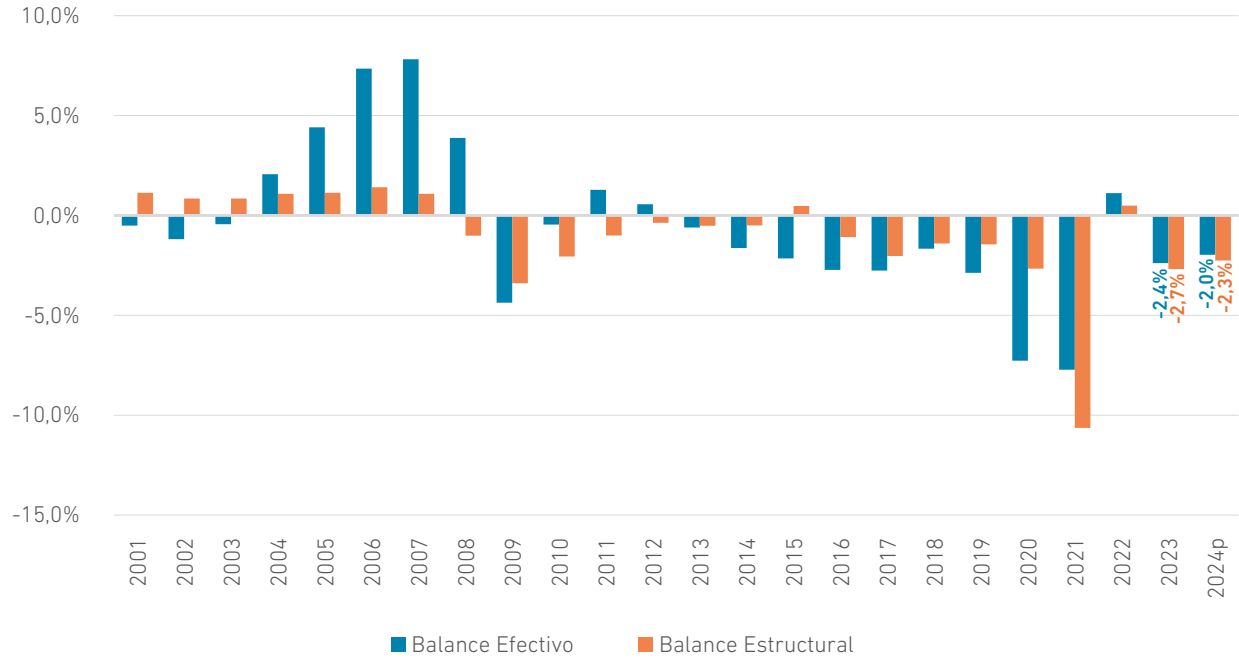

p: proyectado.
Nota: El PIB utilizado para el período 2001-2010 corresponde al de la Compilación de Referencia 2003 (CdeR2003), para 2011-2015 se utiliza la CdeR2008, para 2016-2021 la CdeR2013, y para 2022-2024 se utilizó el PIB de la CdeR2018.
Fuente: Dipres.

En el marco de la aplicación de la regla del Balance Estructural, en tanto, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2024 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de $6.924.316 millones, equivalente a 2,3% del PIB (Cuadro I.4.2). Esta actualización es 0,03 pp. más deficitaria de lo proyectado en el IFP anterior (-2,2%). Ante tal resultado se debe señalar que, aun cuando se ha realizado un significativo esfuerzo por contener el gasto, este no logra compensar la caída en los ingresos estructurales proyectados. No obstante, la presente administración seguirá haciendo todos los esfuerzos por el cumplimiento de la meta fiscal vigente, -1,9% del PIB, tanto en materia de ingresos como de gasto.

Cuadro I.4.2
Balance del Gobierno Central Total 2024
(millones de pesos 2024 y % del PIB[1])

		PROYECCIÓN IFP 2T24		PROYECCIÓN IFP 3T24	
		(MM$)	(% DEL PIB)	(MM$)	(% DEL PIB)
(1)	Total Ingresos Efectivos	70.588.322	22,9	70.135.754	22,8
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	69.450.806	22,6	69.270.859	22,5
(3)	Total Gastos	76.294.940	24,8	76.195.175	24,8
(1) - (3)	**BALANCE EFECTIVO**	**-5.706.618**	**-1,9**	**-6.059.421**	**-2,0**
(2) - (3)	**BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO**	**-6.844.134**	**-2,2**	**-6.924.316**	**-2,3**

(1) PIB proyectado en cada informe.
Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de $2.879.076 millones equivalente a -0,9% del PIB y un déficit primario estructural de $3.743.971 millones equivalente a 1,2% del PIB estimado para el año.

Gráfico I.4.2
Meta y Resultado Balance Cíclicamente Ajustado 2024
(porcentaje del PIB)

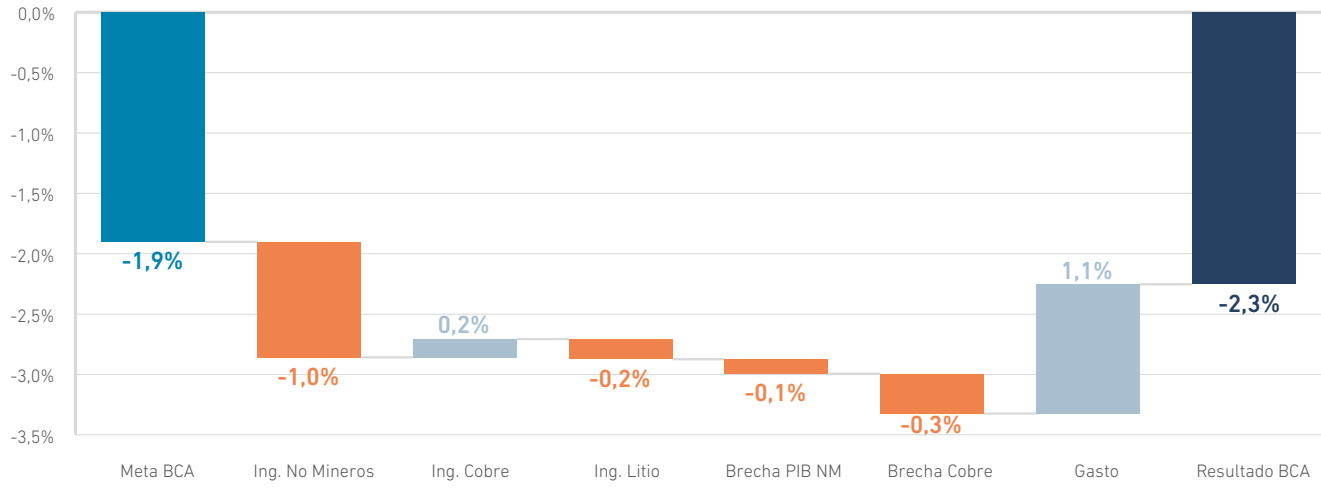

(1) Diferencia de cifras como porcentaje del PIB proyectado de cada informe.
Fuente: Dipres.

I.5. PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

I.5.1 Proyección Deuda Bruta

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2024 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice $126.590.105 millones, lo que equivale al 41,2% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro I.5.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con el nivel de ingresos y gastos del presente informe. Las variaciones observadas en dichas estimaciones se explican básicamente por los efectos netos derivados del Programa de Intercambio 2024 sobre el *stock* de deuda en el año, una mayor proyección del tipo de cambio con respecto al informe anterior y una disminución en el nivel de Producto Interno Bruto para el total del año, de acuerdo a la actualización de los escenarios macroeconómicos.

Desde la publicación del IFP 1T24 se entrega un desglose del componente habitualmente informado "Transacciones en activos financieros", cuyo concepto corresponde al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central, pero que no impactan en el Balance del Estado de Operaciones, es decir, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para la proyección del ejercicio presupuestario 2024 se consideran: la Capitalización de Empresas Públicas[5] incluyendo Metro, Banco Estado, Empresa Nacional del Petróleo (Enap) y Empresa Nacional de Minería (Enami); Aportes mandatados por ley al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), Fondo de Contingencia Estratégico (FCE), Crédito con Aval del Estado (CAE), Fondo Plurianual y Fondo de Tratamientos de Alto Costo (TaC); Compra de acciones CAF y Banco Mundial; Otorgamiento de préstamos[6]; Bonos de reconocimiento[7]; Corrección por condiciones financieras[8] y Variación en el *stock* Activos[9].

Cuadro I.5.1
Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2024(1)
(millones de pesos de 2024 y % del PIB(2))

	PROYECCIÓN IFP 2T24	PROYECCIÓN IFP 3T24
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	**115.160.974**	**115.416.871**
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	5.706.618	6.059.421
Transacciones en activos financieros	2.746.079	5.113.813
Capitalización Empresas Públicas	*1.064.684*	*935.236*
Aportes mandatados por Ley	*1.272.980*	*1.724.656*
Compra acciones CAF y Banco Mundial	*106.222*	*107.692*
Otorgamiento de préstamos	*801.449*	*1.083.475*
Bonos de Reconocimiento	*170.755*	*168.894*
Corrección por condiciones financieras(3)	*1.625.902*	*4.540.403*
Variación stock de activos(3)	*2.295.914*	*-3.446.543*
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	**123.613.672**	**126.590.105**
% DEL PIB	**40,1**	**41,2**

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 2T24: $887,6 por dólar (promedio diciembre 2024 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 3T24: $900,5 por dólar (promedio diciembre 2024 estimado).
(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 2T24: $307.942 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 3T24: $307.312 miles de millones.
(3) Considera modificación respecto a lo publicado en el IFP 2T24, por $70.583 millones en las líneas corrección por condiciones financieras y variación *stock* de activos.
Nota de Edición (11/10/2024): Este cuadro fue actualizado posterior a su publicación.
Fuente: Dipres.

5 De acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024 (Ley N°21.640).
6 Comprende aquellas operaciones contenidas en el subtítulo 32, Préstamos del Estado de Operaciones. Ver más en el siguiente enlace.
7 Bonos de Reconocimiento referidos en el artículo 11 transitorio del Decreto Ley N°3.500 de 1980. Ver más en el siguiente enlace.
8 Fundamentada en la variación del valor de los *stocks* de las diferentes denominaciones que constituyen el total de Deuda Bruta que conforma el registro en su proyección.
9 Componente de financiamiento neto determinado por la liquidación/acumulación de activos en el período.

La estimación de DBGC, al cierre del presente ejercicio, fue realizada considerando colocaciones de deuda en el mercado financiero local e internacional por un total cercano a los US$17.000 millones, monto correspondiente a la autorización máxima contenida en el artículo 3° (inciso primero por US$16.500 millones e inciso segundo por US$1.500 adicionales) de la Ley de Presupuestos Vigente (Ley N°21.640).

Respecto al perfil de vencimientos, el Cuadro I.5.2 muestra el flujo de deuda interna y externa que corresponde amortizar en cada periodo, hasta el año 2034. Este flujo de vencimientos fue elaborado considerando la colocación de bonos, tanto en el mercado financiero nacional como internacional y el Programa de Intercambio, por un total de US$18.127 durante el presente ejercicio[10].

Cuadro I.5.2
Perfil de vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central[1,2]
(cifras consolidadas en millones de pesos 2025)

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Amortización Deuda Interna	13.244.899	3.437.573	5.156.777	4.348.161	7.756.545	5.896.136	9.241.208	0	8.210	7.634.094	2.115.852
Amortización Deuda Externa	43.678	1.951.784	1.538.706	2.282.395	3.157.362	1.685.898	2.484.874	2.684.000	1.096.771	1.531.799	1.926.360

Notas:
(1) Estas cifras difieren del Reporte de Deuda Bruta del Gobierno Central a junio 2024, debido a que dicho informe da cuenta del *stock* de deuda al cierre al segundo trimestre del 2024.
(2) Para el año 2024,se consideran las amortizaciones regulares del período más el efecto del programa de Recompras mediante intercambio de deuda local anunciado en mayo de 2024 que, si bien incrementa la amortización del año, la reduce para los siguientes.
Fuente: Dipres.

Gráfico I.5.1
Perfil de vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central [1,2]
(cifras consolidadas en millones de pesos 2025)

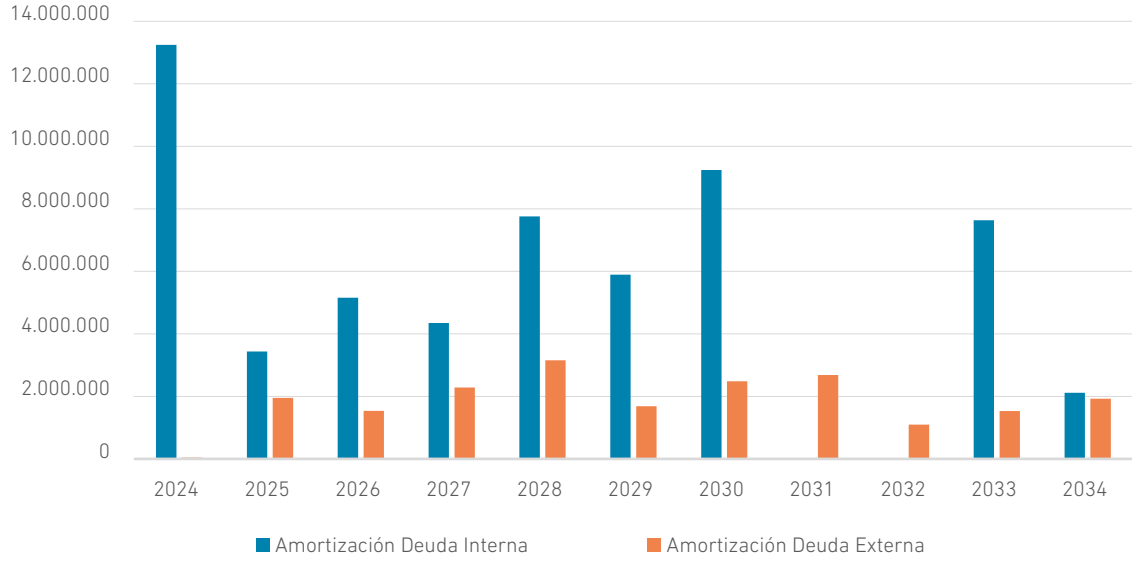

Notas:
(1) Estas cifras difieren del Reporte de Deuda Bruta del Gobierno Central a junio 2024, debido a que dicho informe da cuenta del *stock* de deuda al cierre al segundo trimestre del 2024.
(2) Para el año 2024,se consideran las amortizaciones regulares del período más el efecto del programa de Recompras mediante intercambio de deuda local anunciado en mayo de 2024 que, si bien incrementa la amortización del año, la reduce para los siguientes.
Fuente: Dipres.

10 Esta cifra es preliminar y sujeta a cambios dada la continuidad del Programa de Intercambio.

I.6. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2024

El Cuadro I.6.1 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre de 2024 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de Deuda Bruta y otras variables relevantes.

Cuadro I.6.1
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2024[1]
(millones US$ al 31 de diciembre y % del PIB[2])

	PROYECCIÓN IFP 2T24		PROYECCIÓN IFP 3T24	
	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB
Total Activos del Tesoro Público	13.398	4,0	12.191	3,7
Total Deuda Bruta	139.274	40,1	140.582	41,2
POSICIÓN FINANCIERA NETA	**-125.875**	**-36,2**	**-128.391**	**-37,5**

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 2T24: $887,6 por dólar (promedio diciembre 2024 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 3T24: $900,5 por dólar (promedio diciembre 2024 estimado).
(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 2T24: $307.942 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 3T24: $307.312 miles de millones.
Fuente: Dipres.

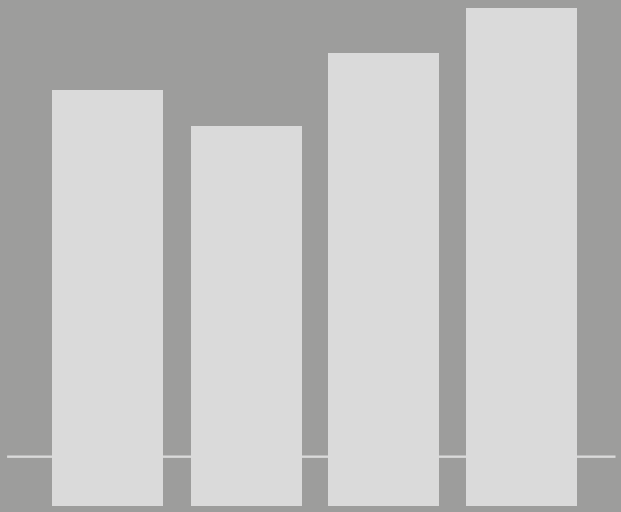

CAPÍTULO II.
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2025

CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2025

II.1. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2025

Economía Internacional 2025

Tras un periodo de política monetaria restrictiva, los bancos centrales están comenzando a recortar las tasas de interés, con lo cual la actividad comienza a alinearse con su potencial. De acuerdo con la última actualización del *World Economic Outlook* del Fondo Monetario Internacional, se estima que el crecimiento mundial para 2025 será de 3,3%, lo que representa un aumento de 0,1 punto porcentual respecto a la cifra de abril de 2024. Entre las economías avanzadas, se espera que el crecimiento en Estados Unidos sea de un 1,9% para 2025, a medida que el consumo se modera y el empleo se estabiliza. Tras señales de una recuperación económica impulsada por una mayor actividad en el sector de servicios, se prevé que la Eurozona alcance un crecimiento del 1,5% en 2025, respaldado por mayores salarios reales y un aumento en la inversión, aunque persisten preocupaciones sobre la actividad manufacturera en Alemania. Por otro lado, en las economías emergentes, el crecimiento para 2025 tuvo una revisión al alza menor a la de otros países, ya que los bancos centrales se han mostrado cautelosos a la hora de recortar las tasas debido a la depreciación de las monedas frente al dólar. Por último, para China se espera un crecimiento del 4,5% para 2025, lo cual representa un aumento de 0,4 puntos porcentuales respecto a la cifra de abril, impulsado por una mayor actividad en el primer trimestre y a un paquete de medidas de estímulo al sector inmobiliario (Gráfico II.1.1).

Se espera que la inflación siga disminuyendo en 2025, pero con una inflación más persistente en el sector de servicios (Gráfico II.1.2). De acuerdo con la última actualización del FMI, se proyecta que la inflación global se desacelere a 4,4% en 2025, lo que es 1,5 puntos porcentuales menor que la inflación proyectada para 2024. En las economías avanzadas, se prevé una moderación en el ritmo de caída de la inflación. El impulso a la baja producto del enfriamiento de los mercados laborales, junto con una disminución esperada en los precios de la energía, es contenido por una inflación más persistente en los precios de los servicios. Con esto, las expectativas indican que la inflación debería llegar a su meta para fines de 2025. Finalmente, se espera una inflación más alta en las economías emergentes y en desarrollo, con una desaceleración más lenta que en las economías avanzadas.

Gráfico II.1.1
Proyecciones de crecimiento 2025
(variación real anual, porcentaje)

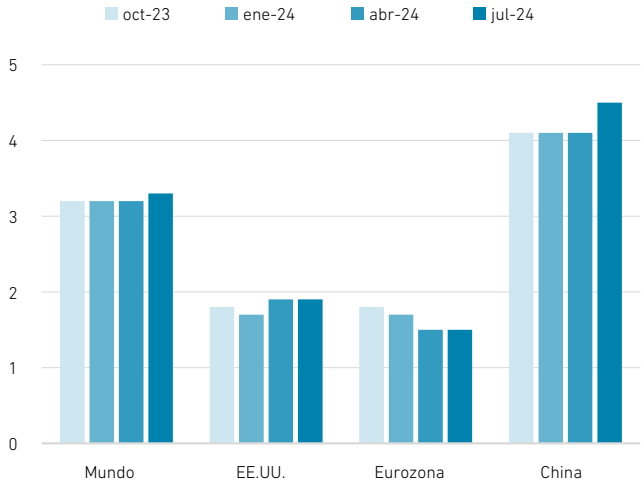

Fuente: *World Economic Outlook*, Fondo Monetario Internacional.

Gráfico II.1.2
Proyecciones de inflación: Global, economías avanzadas y emergentes
(precios promedio al consumidor, variación anual, porcentaje)

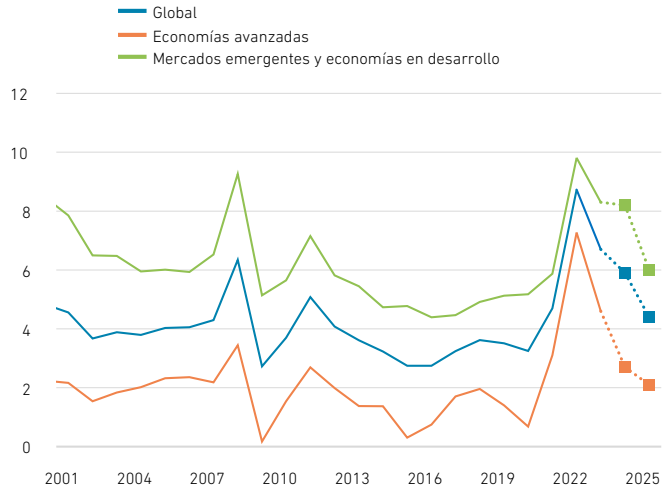

Nota: Las líneas punteadas corresponden a proyecciones.
Fuente: *World Economic Outlook* julio 2024, Fondo Monetario Internacional.

Economía nacional 2025

Luego del crecimiento de 2,6% esperado para el 2024, en 2025 se proyecta un crecimiento de 2,7%, ajustándose levemente al alza con respecto a la proyección del IFP del segundo trimestre. En este escenario, se proyecta un mayor crecimiento del PIB no minero (+0.07pp.), mientras que el del PIB minero se mantiene respecto al informe anterior (Cuadro II.1.1). La demanda interna aumenta 3,4% (IFP previo: 3,0%). Esta alza respecto al IFP previo es explicada por una mayor formación bruta de capital fijo, principalmente en el componente de maquinaria y equipos. (Cuadro II.1.2).

La inflación se ajusta dos décimas a la baja respecto al informe anterior, hasta una variación promedio anual de 4,2%, mientras que el tipo de cambio se revisa al alza, llegando a $887 (IFP previo: $876). Por el lado externo, el crecimiento de las exportaciones se mantiene respecto a lo proyectado en el IFP previo (4,1%), mientras que, las importaciones se corrigen al alza (6,5%; IFP previo 5,5%) por una mayor importación de bienes. Por su parte, la proyección para el precio del cobre y del petróleo se mantienen respecto al IFP anterior, ubicándose en 4,30 dólares la libra y 81 dólares por barril, respectivamente. De este modo, la cuenta corriente se ajusta a la baja, ubicándose en -2,3% (IFP previo: -1,9%).

Cuadro II.1.1
Supuestos macroeconómicos 2025

	IFP 2T24	IFP 3T24
PIB (var. real anual, %)	2,6	**2,7**
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,5	**3,5**
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,5	**2,5**
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,0	**3,4**
IPC (var. anual, % promedio)	4,4	**4,2**
TIPO DE CAMBIO ($/US$, promedio, valor nominal)	876	**887**
PRECIO DEL COBRE (USc$/lb, promedio, BML)	430	**430**
PRECIO PETRÓLEO WTI (US$/bbl, promedio)	81	**81**

Nota: Actualización del IFP 3T24 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en $326.761 miles de millones y un tipo de cambio a diciembre 2024 de 865 $/US$.
Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 6 de septiembre de 2024.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.1.2
Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2025

	IFP 2T24	IFP 3T24
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,0	**3,4**
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	3,1	**3,1**
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	5,0	**5,9**
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	4,1	**4,1**
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	5,5	**6,5**
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-1,9	**-2,3**

Fuente: Ministerio de Hacienda

II.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025

El escenario macroeconómico esperado para 2025, junto con la estimación de ingresos fiscales para el año 2024, constituyen la base de proyección de los Ingresos del Gobierno Central Total para 2025. Se estima que estos alcanzarán $79.286.725 millones (24,3% del PIB), lo que implica una variación real de 8,5% con respecto de ingresos efectivos proyectados para 2024 (Cuadro II.2.1). Esta proyección incluye la recaudación esperada por la ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y por el Acuerdo de asociación entre Codelco con SQM en la producción de litio en el Salar de Atacama.

Cuadro II.2.1
Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2025
(millones de pesos 2025, % del PIB y % de variación real)

	MM$	VAR. %. 2025/2024	% DEL PIB
INGRESOS POR TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	**79.273.703**	**8,5**	**24,3**
Ingresos tributarios netos	65.303.707	9,7	20,0
Tributación minería privada	*5.285.847*	*68,6*	*1,6*
Tributación resto contribuyentes	*60.017.860*	*6,4*	*18,4*
Cobre bruto	1.774.055	-8,4	0,5
Imposiciones previsionales	4.243.046	6,3	1,3
Donaciones	158.549	-10,1	0,0
Rentas de la propiedad	2.635.453	9,6	0,8
Ingresos por litio de Corfo	*819.950*	*10,7*	*0,3*
Ingresos por litio de Codelco	*97.933*	-	*0,0*
Resto de rentas de la propiedad	*1.717.570*	*3,2*	*0,5*
Ingresos de operación	1.565.119	0,2	0,5
Otros ingresos	3.593.774	3,6	1,1
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**13.023**	**0,0**	**0,0**
Venta de activos físicos	13.023	0,0	0,0
TOTAL INGRESOS	**79.286.725**	**8,5**	**24,3**

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios netos proyectados para 2025 aumentan 9,7% respecto de la recaudación proyectada para el año 2024, resultado que se descompone en un aumento real anual de ingresos tributarios del resto de contribuyentes en 6,4%[11] y de la recaudación asociada a la gran minería privada (GMP10) en 68,6% en términos reales (Cuadro II.2.1).

El incremento de la tributación del resto de contribuyentes se debe a una mayor proyección de recaudación de impuesto a la renta (5,6%)[12], impuesto al valor agregado (4,9%)[13] y otros (221,6%)[14] (Cuadro II.2.2). Respecto al impuesto a la renta, su aumento se debe a la mayor recaudación esperada de impuestos de declaración anual (6,9%), de los cuales un 4,7% se explica por la implementación de la Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, y del alza esperada de los pagos provisionales mensuales (3,3%).

En cuanto a la recaudación de IVA, se proyecta un crecimiento real de 4,9%, en línea con el aumento de la demanda interna esperado. En detalle, esto se explica por el mayor IVA Declarado (4,0%), de los cuales un 0,4% se explica por la implementación de la ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, efecto que predomina en nivel sobre las mayores devoluciones de IVA (4,8%).

11 La tributación de resto de contribuyentes aumenta un 5,6% real descontando el efecto de la ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
12 La recaudación de impuesto a la renta de resto de contribuyentes aumenta un 5,5% real descontando el efecto de la ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
13 La recaudación de IVA aumenta un 4,4% real descontando el efecto de la ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
14 La recaudación de otros de resto de contribuyentes aumenta un 154,5% real descontando el efecto de la ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

La recaudación por otros impuestos aumenta en un 221,6% real anual, debido al aumento de 28,0% en otros impuestos, los cuales incluye aumentos en la recaudación por Herencias y Donaciones y otros ingresos por la Ley de Donaciones, y por la disminución de la Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes (-11,2%).

Por otra parte, la mayor recaudación de los contribuyentes mineros (GMP10) se explica por la mayor declaración anual producto del alza esperada en la recaudación de impuestos (33,0%) y de menores devoluciones de renta (13,1%). Adicionalmente, se debe al aumento de los pagos provisionales mensuales (27,1%). Respecto al primero, se debe a las mayores ingresos operacionales y utilidades de las GMP10 en 2024, producto de un mayor precio de cobre y producción. Por el lado de las devoluciones (sistema de pagos), los cuales dependen de los pagos provisionales del año anterior, se debe a una menor tasa de PPM de 2024. Por último, respecto a los PPM, se debe a los mayores ingresos operacionales por mayor precio de cobre y producción del año, y a un aumento en la tasa de tributación de los PPM.

Se estima que los Impuestos a los Productos Específicos aumenten 2,8% real, principalmente incididos por la mayor recaudación proyectada del impuesto a los tabacos, cigarros y cigarrillos (7,1%) y de combustibles (0,7%). Respecto a los combustibles, se debe a un incremento en la tasa de tributación variable y a un aumento esperado del consumo de combustible. Esto es parcialmente compensado por el aumento en los créditos aplicados en IVA derivados del consumo de petróleo diésel para fines no automotrices y transporte.

Por su parte, los ingresos por concepto del Impuesto al Comercio Exterior crecen levemente en un 1,2%, lo cual se explica por la proyección de mayores importaciones de bienes y bienes de capital. Se estima que la recaudación por el Impuesto a los Actos Jurídicos aumente levemente en un 2,2% real, debido a un crecimiento real esperado en la recaudación de los impuestos sobre los pagarés, asociado a una recuperación en la actividad crediticia derivada del crecimiento de la actividad esperada para 2025.

Cuadro II.2.2
Proyección de Ingresos Tributarios Netos en Proyecto de Ley de Presupuestos 2025
(millones de pesos 2025 y % de variación real)

	MM$	VAR. % 2025/2024
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**28.583.395**	**13,4**
Minería privada	5.285.847	68,6
Resto de contribuyentes	23.297.548	5,6
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**30.066.323**	**4,9**
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	**4.058.490**	**2,8**
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.369.682	7,1
Combustibles	2.666.054	0,7
Derechos de Extracción Ley de Pesca	22.754	2,8
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	**788.142**	**2,2**
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**598.363**	**1,2**
6. OTROS	**1.208.994**	**221,6**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	- 1.650.138	-11,2
Otros	2.859.132	28,0
Herencias y Donaciones	*540.188*	*39,6*
Sobretasa Bienes Raíces	*505.466*	*10,6*
Impuesto sobre Contaminantes	*250.566*	*0,0*
Intereses y Multas	*443.711*	*-1,6*
Resto	*1.119.202*	*62,5*
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**65.303.707**	**9,7**

Fuente: Dipres.

Respecto a cobre bruto (Codelco), se espera una disminución real anual de -8,4%, principalmente por la apreciación del tipo de cambio, dado que los traspasos totales de Codelco al fisco no varían en dólares.

En cuanto a las rentas de la propiedad, se espera un alza real de 9,6% anual, debido al alza de 10,7% real de los ingresos de litio de Corfo, de 3,2% de resto de rentas de la propiedad, lo cual incluye un aumento de 3,4% en los ingresos por intereses, y a la inclusión de los ingresos proyectados por el Acuerdo de asociación entre Codelco con SQM en la producción de litio en el Salar de Atacama.

Finalmente, se espera un aumento anual para 2025 de las imposiciones previsionales (6,3% real), de los ingresos de operación (0,2%), de otros ingresos (3,6%), y una disminución de las donaciones (-10,1%).

II.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025

Dada la política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, los que guían la política fiscal en Chile y no los ingresos efectivos. Para el cálculo del ajuste cíclico se utilizan proyecciones de los parámetros estructurales estimados en base a la información entregada por comités de expertos independientes reunidos en julio del presente año[15], el umbral del litio para 2025 y mediano plazo, y el resto de las variables necesarias para el cálculo de los ingresos estructurales, detalladas en el Anexo I. En el Cuadro II.3.2 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para los años 2024 y 2025.

En cuanto al umbral del litio[16], cabe recordar que los ingresos relevantes para realizar el ajuste son los ingresos presupuestarios de rentas de la propiedad provenientes de la explotación de litio percibidos por Corfo, y se define como el promedio de estos ingresos de los cinco años previos, a contar de julio del año en curso (que corresponde al año previo para el cual se realiza el proyecto de Ley de Presupuestos), como porcentaje del PIB. Este es calculado por la Dirección de Presupuestos al momento de la elaboración de cada proyecto de Ley de Presupuestos[17].

En el Cuadro II.3.1 se presentan los antecedentes sobre los ingresos por rentas de la propiedad provenientes del litio percibidos por Corfo correspondientes al período relevante para poder determinar el umbral a utilizar en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025 y la Programación Financiera 2026-2029.

Cuadro II.3.1
Antecedentes para determinar el umbral por ingresos del litio 2025
(% del PIB)

	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LITIO DE CORFO (% DEL PIB)
agosto 2019 - julio 2020	0,06
agosto 2020 - julio 2021	0,03
agosto 2021 - julio 2022	0,63
agosto 2022 - julio 2023	1,20
agosto 2023 - julio 2024	0,52
Umbral	**0,49**

Nota: El umbral de litio es calculado como el promedio de los períodos expuestos (entre agosto y julio del año correspondiente), como porcentaje del PIB (entre julio y junio del año correspondiente).
Fuente: Corfo.

15 En la página web de la Dipres se encuentran publicadas las actas de los Comités del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre.
16 Si los ingresos efectivos, como porcentaje del PIB, superan el umbral del litio, el ajuste corresponderá a la diferencia entre ambos, considerando como ingreso estructural ajustado solo el monto igual al umbral. En el caso contrario, si los ingresos efectivos son menores al umbral de litio, no habrá ajuste.
17 El umbral del litio utilizado para el año 2024 se mantiene y solo se actualiza para 2025 y para mediano plazo.

Cuadro II.3.2
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2024 y 2025

	2024	2025
PIB NO MINERO		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,3	2,2
Brecha PIB No Minero (%)	0,3	0,5
COBRE		
Precio de referencia (USc$ de cada año/lb)	386	409
Ventas Codelco (MTFM)	1.340	1.371
Producción GMP10 (MTFM)	3.027	3.194
LITIO		
Umbral del litio (% del PIB)	0,40	0,49
Ajuste (% del PIB)	NA	NA

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2024 corresponden a los estimados por los Comités reunidos en julio de 2023, mientras que los de 2025 corresponden a los reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2025, en julio de este año. El umbral del litio 2025 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y junio de 2024.
Fuente: Dipres.

En cumplimiento con la Ley N°21.148, se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo.

En base a lo anterior y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por $78.835.232 millones (24,1% del PIB) para el año 2025 (Cuadro II.3.3), lo que representa un aumento de 1,3% real respecto a lo estimados para el IFP 2T24 y un aumento de 9,2% real anual respecto a lo proyectado para 2024.

Cuadro II.3.3
Proyección de los Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2025
(millones de pesos 2025, % del PIB y % de variación real)

	MM$	% DE VAR. 2025/2024	% DEL PIB
TOTAL INGRESOS	**78.835.232**	**9,2**	**24,1**
Ingresos Tributarios Netos	65.212.716	10,3	20,0
Tributación Minería Privada	*4.848.154*	*87,0*	*1,5*
Tributación Resto de Contribuyentes	*60.364.561*	*6,7*	*18,5*
Cobre bruto	1.393.352	-2,7	0,4
Imposiciones Previsionales Salud	3.471.797	6,7	1,1
Ingresos por litio de Corfo y Codelco	917.883	24,0	0,3
Otros Ingresos[1]	7.839.484	2,8	2,4

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo y Codelco), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.
Fuente: Dipres.

El aumento real anual esperado de los ingresos estructurales responde, principalmente, al alza proyectada en los ingresos estructurales del resto de contribuyentes (no mineros) de 6,7% y de la tributación de la minería privada (GMP10) de 87,0%. Respecto al primero, se debe principalmente al aumento de la recaudación efectiva, lo cual es levemente potenciado por el efecto de una mayor brecha del PIB No Minero, que corrige cíclicamente los ingresos al alza, considerando que el PIB No Minero efectivo proyectado se encuentra bajo el nivel tendencial. Respecto a los contribuyentes mineros, se debe a su vez, principalmente, por el aumento de la recaudación efectiva, lo cual es levemente potenciado por la disminución de la brecha del precio de cobre debido al aumento del precio de referencia de cobre, mayor a la disminución del precio de cobre BML.

Los ingresos estructurales de Cobre Bruto (Codelco) disminuyen un -2,7% real anual. Esto se debe a que el efecto de la menor recaudación efectiva es mayor al de la reducción de la corrección cíclica a la baja. A pesar de que el precio de referencia aumentó Us$c23 por libra entre comités, el precio de venta de cobre de Codelco a su vez también aumenta, resultando en una brecha Us$c4 por libra menor a la de 2024. La menor brecha disminuye la corrección cíclica al alza, aumentando los ingresos estructurales.

Respecto los ingresos provenientes de litio registrados en rentas de la propiedad, se tratan conjuntamente los ingresos provenientes de Corfo y de Codelco para calcular el ajuste, los cuales ascienden a 0,3% del PIB. Esto es menor al umbral de litio de 0,49% del PIB para el año, por lo que no se ajustan, y en su totalidad son tratados como ingresos estructurales.

Los ingresos por imposiciones previsionales de salud estructurales aumentan un 6,7%, principalmente por el aumento de la recaudación efectiva. Finalmente, los otros ingresos, que no tienen ajuste cíclico, aumentan un 2,8%.

II.4. PROYECCIÓN DE GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2025 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito anteriormente, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal propuesto por la autoridad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Política Fiscal vigente[18].

De acuerdo con lo anterior, para 2025 se ha contemplado un gasto del Gobierno Central Total de $82.532.174 millones (Cuadro II.4.1). Este monto representa un crecimiento de 2,71% real respecto de la Ley Inicial + Reajuste y Leyes Especiales 2024.

Cuadro II.4.1
Nivel y composición del gasto del Gobierno 2025
y comparación 2024 (Ley Inicial + Reajuste y Leyes Especiales 2024)
(millones de pesos 2025 y % de variación real anual)

	LEY INICIAL + REAJUSTE Y LEYES ESPECIALES 2024	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025[(1)]	% DE VAR. 2025/LEY INICIAL + REAJUSTE Y LEYES ESPECIALES 2024
GASTOS QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	**67.739.058**	**69.444.419**	**2,5**
Personal	15.340.348	16.054.658	4,7
Bienes y servicios de consumo y producción	5.748.462	5.934.058	3,2
Intereses	3.454.457	3.867.058	11,9
Subsidios y donaciones	28.732.313	28.793.203	0,2
Prestaciones previsionales	14.414.147	14.743.827	2,3
Otros	49.331	51.615	4,6
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	**12.612.601**	**13.087.755**	**3,8**
Inversión	5.757.532	5.687.237	-1,2
Transferencias de capital	6.855.069	7.400.518	8,0
TOTAL GASTOS	**80.351.659**	**82.532.174**	**2,71**

(1) Las cifras corresponden al gasto del Gobierno Central Total, lo que incluye las estimaciones respectivas de gasto extrapresupuestario en Gasto por Intereses.
Fuente: Dipres.

Más detalles del desglose de Gasto del Gobierno Central Presupuestario se encuentra en la sección II. Énfasis presupuestario 2025 y el Anexo IV. Clasificación Funcional de las Erogaciones del Gobierno Central Presupuestario del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025.

18 Decreto 755 de 2022 del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto 1.387 de 2024 del Ministerio de Hacienda, Establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal.

II.5. PROYECCIÓN DE BALANCES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total para 2025, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de -$3.245.448 millones, equivalente a -1,0% del PIB proyectado para el año. Por otro lado, se calcula un ajuste cíclico a los ingresos efectivos totales de $451.494 millones, lo cual representa un 0,1% del PIB, resultando un déficit estructural de -$3.696.942 millones, equivalente a -1,1% del PIB.

La senda de convergencia del BCA propuesta busca llegar a un equilibrio estructural en 2029, reduciendo el déficit estructural en el mediano plazo. De acuerdo con el Decreto N°1.387 de Política Fiscal de enero de 2024 del Ministerio de Hacienda, las metas de BCA para los años 2025 y 2026 corresponden a -1,1% del PIB y -0,5% del PIB, respectivamente. Posteriormente, se propone una senda de convergencia, el cual mantiene la meta para 2027, pero reduce el déficit en -0,25% del PIB en 2028 y 2029, llegando a un 0,0%. Cabe recordar que, a contar de 2027, las metas de BCA serán fijadas por el próximo gobierno, por lo que las metas expuestas en este informe son referenciales.

El Gráfico II.5.2 muestra en rojo la senda de convergencia de metas de BCA para el período 2025 a 2026, complementando el período 2027 a 2029 con metas referenciales, mientras que la barra celeste indica el nivel de resultado BCA que se proyecta para cada año del período 2025-2029 si es que se materializara el Gasto Comprometido para cada año (Sección II.7).

Gráfico II.5.2
Senda de convergencia del Balance Estructural
(% del PIB)

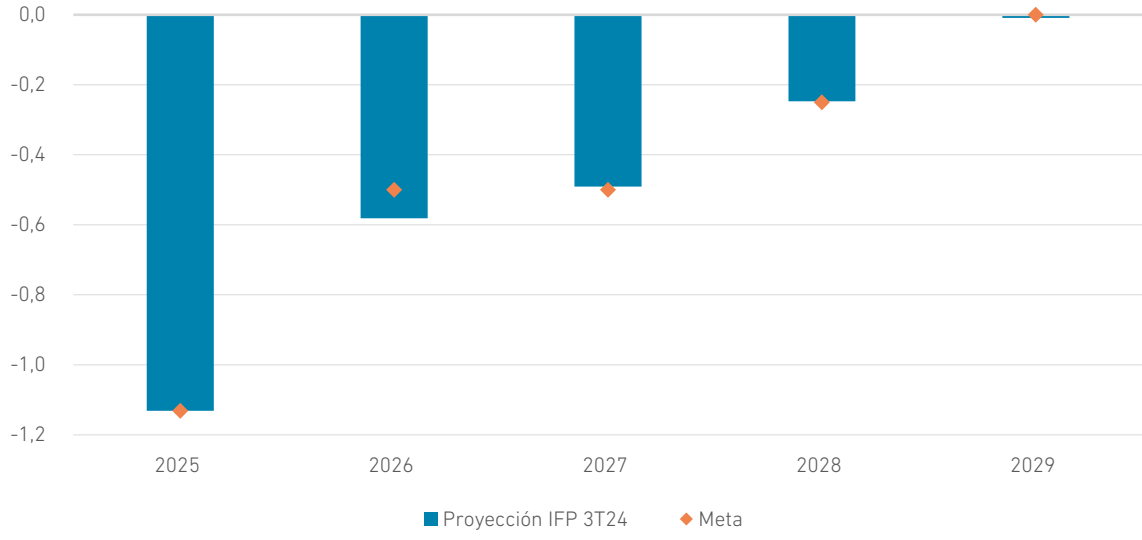

Fuente: Dipres y Decreto N°755 de 2022 del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto N°1.387 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.5.1
Balance devengado y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2025
(% del PIB)

		2025
(1)	**BALANCE DEVENGADO**	**-1,0**
(2)=(3)+(6)	**EFECTO CÍCLICO EN LOS INGRESOS**	**0,1**
(3)=(4)+(5)	Efecto cíclico en los Ingresos Tributarios y Cotizaciones de Salud	-0,1
(4)	Ingresos tributarios no mineros	-0,1
(5)	Imposiciones previsionales de Salud	0,0
(6)=(7)+(8)	Efecto cíclico del Cobre	0,3
(7)	Codelco	0,1
(8)=(9)+(10)+(11)	Tributación Minería Privada	0,1
(9)	Impuesto Específico	0,0
(10)	Impuesto de Primera Categoría	0,2
(11)	Impuesto Adicional	0,0
(12)	Efecto del litio	0,0
(12)=(1)-(2)	**BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO**	**-1,1**

Nota: Los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.
Fuente: Dipres.

Desde el año 2011, y siguiendo las recomendaciones del Comité de Expertos para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile[19], el Balance Cíclicamente Ajustado estimado sobre la base del balance global del Gobierno Central Total es complementado con una estimación del Balance Estructural primario. La definición de balance primario que se utiliza es el balance global descontando los ingresos y gastos por intereses. El balance efectivo primario estimado para el año 2025 se proyecta en un 0,0% del PIB, mientras que el déficit estructural primario estimado para el ejercicio es de -0,1% del PIB (mayores detalles en el Anexo I).

19 Para mayores detalles, revisar Una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile.

II.6 PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2025 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice $135.065.756 millones, lo que equivale al 41,3% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro II.6.1 presenta el cierre estimado al 31 de diciembre de 2025 de la DBGC, consistente con las cifras presentadas en el presente informe.

Cuadro II.6.1
Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2025[1]
(millones de pesos 2025 y % del PIB[2])

	PROYECCIÓN IFP 2T24	PROYECCIÓN IFP 3T24
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	**123.613.672**	**131.933.791**
Déficit Fiscal Gobierno Central[3]	650.305	3.245.448
Transacciones en activos financieros	4.097.054	-113.484
Capitalización Empresas Públicas	*1.032.937*	*960.497*
Aportes mandatados por Ley	*2.189.910*	*1.799.525*
Compra acciones CAF y Banco Mundial	*101.619*	*90.461*
Otorgamiento de préstamos	*2.003.553*	*2.316.389*
Bonos de Reconocimiento	*170.755*	*112.154*
Corrección por condiciones financieras	*-1.649.867*	*-5.268.521*
Variación stock de activos	*248.148*	*-123.989*
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	**128.361.030**	**135.065.756**
% DEL PIB	**41,0**	**41,3**

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 2T24: $855 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 3T24: $865 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado).
(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 2T24: $326.735 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 3T24: $326.761 miles de millones.
(3) Compatible con la meta.
Fuente: Dipres.

Gráfico II.6.2
Variación *Stock* Deuda 2024 – 2025
(% del PIB)

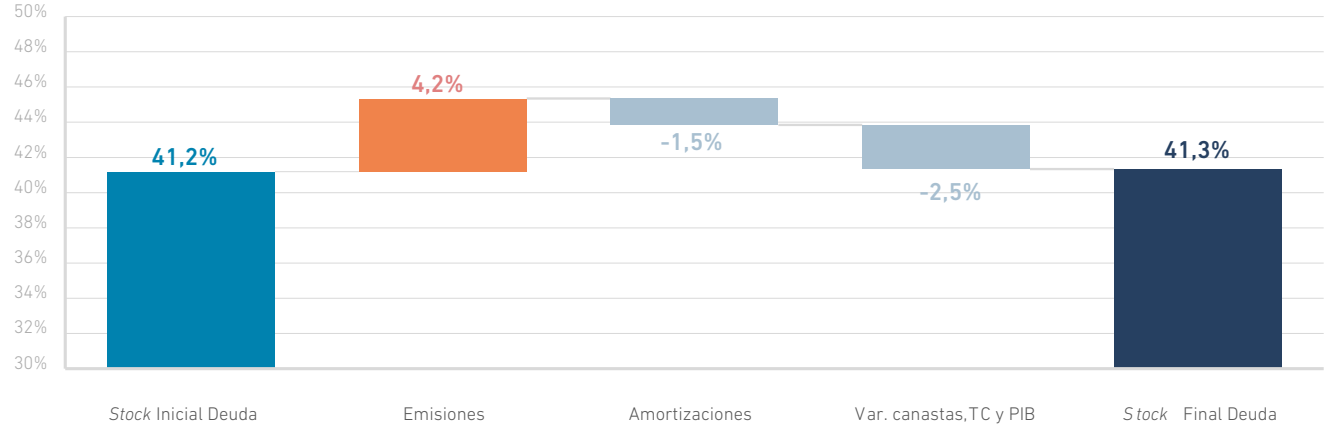

Fuente: Dipres.

Desde la publicación del IFP 1T24 se entrega un desglose del componente habitualmente informado "Transacciones en activos financieros", cuyo concepto corresponde al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central, pero que no impactan en el Balance del Estado de Operaciones, es decir, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para la proyección del ejercicio presupuestario 2025 se consideran: la Capitalización de Empresas Públicas incluyendo Metro el que considera compromisos adquiridos en años anteriores como por ejemplo extensión de las líneas 2 y 3 y la actual construcción de la línea 7 entre otros; Banco Estado por cumplimiento de los dispuesto en la ley N°21.384 que autorizó una capitalización extraordinaria por un total de MMUS$1.500 para fortalecimiento patrimonial y así cumplir con lo establecido en el marco de Basilea III; Empresa Nacional del Petróleo (Enap) y Empresa Nacional de Minería (Enami) para fortalecer su programa de inversiones; Aportes mandatados por ley, Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa, Crédito con Aval del Estado (CAE) y Fondo de Tratamientos de Alto Costo (TaC); Compra de acciones CAF y Banco Mundial; Otorgamiento de préstamos; Bonos de reconocimiento; Corrección por condiciones financieras y Variación en el *stock* Activos.

Como se ha mencionado anteriormente, las Transacciones en activos financieros, desde la publicación del Informe de Finanzas Públicas del primer semestre de 2024, se presentan de manera desagregada en sus componentes, descritos en la Sección I.5 precedente.

II.7. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2025

El Cuadro II.7.1 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre de 2025 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de deuda bruta, entre otras variables.

Cuadro II.7.1
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2025[1]
(millones US$ al 31 de diciembre y % del PIB[2])

	PROYECCIÓN IFP 2T24		PROYECCIÓN IFP 3T24	
	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB
Total Activos del Tesoro Público	13.702	3,7	12.051	3,3
Total Deuda Bruta	150.204	41,0	156.122	41,3
POSICIÓN FINANCIERA NETA	**-136.503**	**-37,3**	**-144.070**	**-38,1**

Nota: Más detalle sobre evolución, composición y perfiles de vencimiento, pueden revisarse en informes complementarios disponibles en la web de la Dipres.
(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 2T24: $855 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 3T24: $865 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado).
(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 2T24: $326.735 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 3T24: $326.761 miles de millones.
Fuente: Dipres.

II.8. ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS 2025

1. Garantizar mayor seguridad pública a las familias

Producto del proyecto de ley de Presupuestos 2025, los recursos destinados a orden público y seguridad aumentarán en más de 15% en lo que va de gobierno, equivalentes a $612.000 millones.

Esto permitirá fortalecer Carabineros y Policía de Investigaciones, con un aumento de más de 600 policías civiles y uniformados, reposición y adquisición de vehículos, mejoras en sus implementos y cuarteles, entre otros. Asimismo, se contemplan recursos que permitirán la óptima habilitación de las condiciones operativas, tecnológicas y de infraestructura, de 40 Complejos Fronterizos a lo largo del país.

Adicionalmente se sumarán 10 nuevos fiscales y mejor infraestructura para la fiscalía. Asimismo, se contemplan los recursos en caso de ser aprobados los dos proyectos de ley que modernizan el Ministerio Público.

2.Consolidar el sistema de seguridad social

Un primer objetivo es fortalecer la salud pública. Se aumentan los recursos para la Atención Primaria, contemplando en su universalización en un total de 21 comunas. Se avanza también en la inversión en salud mental, que verá un incremento de los recursos en más de un 49% entre 2022 y 2025, permitiendo entre otras cosas, la habilitación y puesta en marcha de 11 Centros Comunitarios de Salud Mental. Finalmente se consideran recursos para la reducción de los tiempos de espera para consultas médicas e intervenciones quirúrgicas.

En materia de cuidados, el Presupuesto 2025 totalizará más de $220.000 millones destinados a esta materia, para financiar entre otras cosas la "Red Local de Apoyos y Cuidados" para personas con dependencia moderada o severa, el programa "Chile te cuida" que entrega ayudas a cuidadores o la habilitación de 70 Centros Comunitarios de Cuidados a lo largo de Chile.

Asimismo, se asignan más de $550.000 millones a la oferta programática para asegurar los derechos y el bienestar de la niñez, incluyendo la consolidación en todas las comunas del país de Oficinas Locales de la Niñez (OLN), la implementación de los programas del Plan Integral para el Bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes, y la continuidad y expansión de las plazas ofrecidas por el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

En materia de educación pública se consideran fortalecimientos en todos los niveles. En educación parvularia se consideran recursos para la mejora de infraestructura de salas cunas y jardines infantiles, y para poner en marcha 17 nuevos. A nivel escolar se consideran recursos para continuar la instalación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), y se crea un fondo de Incentivo a la Gestión Administrativa, con más de $65.000 millones, que será distribuido en base de criterios objetivos. Además, se consolida el plan de reactivación educativa, con programas para disminuir el ausentismo y la deserción escolar.

En Educación Superior, se finalizará un compromiso asumido en 2022, aumentando la Beca de Alimentación de Educación Superior (BAES) y se avanza en la segunda etapa del Fondo de Financiamiento Estructural de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) para las universidades, que consiste en recursos estructurales y de largo plazo, no asociados a proyectos específicos, para que se desarrollen capacidades institucionales de investigación.

Finalmente, se consideran recursos para la etapa final del Plan de Emergencia Habitacional 2022-2026, cuyo objetivo es llegar a las 260 mil viviendas construidas al final del mandato.

3. Seguridad económica para el Chile que viene

Este año 2024 se alcanzó la mayor ejecución en inversión pública de los últimos 15 años. Sobre esa base el Presupuesto 2025 contiene un total de $3,8 billones para financiar tanto iniciativas de inversión en ejecución como nuevos proyectos.

Este presupuesto consolida el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, establecido en la ley del Royalty a la Minería, que entregará más de $220.000 millones a proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y la promoción de la investigación científica y tecnológica.

En el marco de la consolidación de la Estrategia Nacional del Litio, comenzará a operar el Instituto Nacional de Litio y Salares, para la generación de conocimiento y tecnologías asociadas a este mineral estratégico para el país.

En esa misma línea, se incluyen recursos para impulsar la industria del hidrógeno verde (H2V), a través de "créditos verdes" y otros instrumentos financieros de Corfo. Al mismo tiempo, se considera un fortalecimiento del presupuesto del Ministerio del Medio Ambiente, entre lo que se destaca el impulso al Programa de Transición Socioecológica Justa y los recursos para el segundo año de funcionamiento del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

4. Impulso a la cohesión social

El 2025 será un año histórico para las culturas, las artes y los patrimonios: el presupuesto asociado se incrementará en un 60%, lo que se traduce en más de $475.000 millones para fortalecer la cohesión social y favorecer el acceso de alto estándar a la cultura para todas las chilenas y chilenos. Estos recursos serán destinados a diversos programas como el Pase Cultural, que entregará $50.000 a 300.000 jóvenes y personas mayores para ser utilizados en salas de cine, teatros y librerías, la implementación del nuevo programa Somos Barrio que permitirá realizar talleres para niños, niñas y adolescentes, fortalecer la vida familiar y comunitaria y profundizar la reparación cultural del espacio público en todo el país. Asimismo, se fortalecerán programas de larga trayectoria como los diferentes Fondos de financiamiento cultural (como FONDART) y los Centros de Creación (Cecrea).

En materia deportiva el presupuesto 2025 considera recursos para que Chile sea sede de tres Mega Eventos Deportivos en 2025: Mundial de Fútbol Sub-20, Americup Femenino de Basquetbol y el Mundial Ciclismo de Pista. Asimismo, se consideran recursos para la construcción, conservación, ampliación y reparación de 33 recintos deportivos en todas las regiones, que incluyen la construcción de siete nuevos centros polideportivos.

RESUMEN POR PARTIDAS

Cuadro II.8.1
FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2025
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
Gasto de Estado de Operaciones
(miles de pesos 2025)

PARTIDAS	2024	2025	DIFERENCIA 2025-2024	VARIACIÓN 2025/2024 (%)
Presidencia de la República	23.044.557	23.044.556	-1	0,0
Congreso Nacional	171.109.780	173.520.036	2.410.256	1,4
Poder Judicial	736.287.627	746.595.378	10.307.751	1,4
Contraloría General de la República	110.992.486	112.726.646	1.734.160	1,6
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	3.068.455.136	3.141.906.882	73.451.746	2,4
Ministerio de Relaciones Exteriores	290.591.679	297.915.054	7.323.375	2,5
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	826.337.048	669.391.983	-156.945.065	-19,0
Ministerio de Hacienda	630.897.841	645.561.743	14.663.902	2,3
Ministerio de Educación	15.637.298.883	15.947.212.098	309.913.215	2,0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.436.367.373	1.490.866.695	54.499.322	3,8
Ministerio de Defensa Nacional	2.228.456.821	2.246.714.597	18.257.776	0,8
Ministerio de Obras Públicas	5.097.288.108	5.096.227.943	-1.060.165	0,0
Ministerio de Agricultura	863.854.792	870.721.168	6.866.376	0,8
Ministerio de Bienes Nacionales	48.821.072	48.889.341	68.269	0,1
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	14.889.037.508	15.019.827.847	130.790.339	0,9
Ministerio de Salud	15.204.408.298	15.840.696.160	636.287.862	4,2
Ministerio de Minería	53.398.935	53.895.910	496.975	0,9
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	3.714.387.313	3.980.305.203	265.917.890	7,2
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1.803.226.312	1.803.226.309	-3	0,0
Ministerio Secretaría General de Gobierno	37.578.705	39.231.214	1.652.509	4,4
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1.400.738.214	1.407.408.625	6.670.411	0,5
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	16.504.796	15.701.752	-803.044	-4,9
Ministerio Público	281.784.853	287.752.509	5.967.656	2,1
Ministerio de Energía	145.976.764	148.568.216	2.591.452	1,8
Ministerio del Medio Ambiente	83.941.120	94.627.091	10.685.971	12,7
Ministerio del Deporte	195.985.272	196.017.310	32.038	0,0
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	89.922.787	89.922.785	-2	0,0
Servicio Electoral	131.786.760	120.760.454	-11.026.306	-8,4
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	330.197.053	481.288.522	151.091.469	45,8
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	564.002.901	571.740.259	7.737.358	1,4
Financiamiento Gobiernos Regionales	1.823.625.919	1.949.445.380	125.819.461	6,9

Fuente: Dipres.

RECUADRO 1. INGRESOS ESTIMADOS POR LEY DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

En este recuadro se presentan las proyecciones de recaudación de ingresos tributarios derivadas del proyecto de Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal para los años 2024 y 2025[1]. Este proyecto tiene como propósito principal fortalecer las finanzas públicas mediante un incremento en la recaudación de varios impuestos clave, incluyendo el impuesto a la renta, el impuesto al valor agregado (IVA), y otros tributos. Las estimaciones reflejan el impacto positivo de las reformas propuestas en la estructura tributaria, que no solo mejoran la eficiencia y equidad del sistema impositivo, sino que también generan nuevos ingresos permanentes, permitiendo al Estado ampliar el gasto fiscal de manera sostenible.

El proyecto de ley tiene como objetivo elevar la recaudación tributaria del fisco mediante 6 grandes medidas: modernización de la administración tributaria y los Tribunales Tributarios y Aduaneros; control de informalidad; combate a la evasión y planificación tributaria agresiva (elusión); nuevas atribuciones para la Defensoría del Contribuyente (DEDECON); regularización de las obligaciones tributarias; y el fortalecimiento institucional y estándares de probidad de la administración tributaria.

Estas estimaciones están incluidas en las proyecciones de ingresos tributarios para 2024 y 2025, tal como se presentan en los Capítulos I y II del IFP. Por lo tanto, estos nuevos ingresos permanentes son considerados en el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) de cada año.

Estimaciones

Los mayores ingresos tributarios resto de contribuyentes proyectados para 2024 por el proyecto de ley alcanzan los $659.562 millones (0,21% del PIB). Este resultado se compone de un incremento de $642.089 millones (0,21% del PIB) en la Declaración y Pago Mensual del Impuesto a la Renta, y de $17.473 millones (0,1% del PIB) en Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes de Otros tributos.

Cuadro R.1.1.
Mayores ingresos por el proyecto de Ley de Cumplimiento Tributario para 2024
(millones de pesos 2024 y % del PIB)

INGRESOS TRIBUTARIOS	MAYORES INGRESOS EFECTIVOS	PORCENTAJE DEL PIB (%)	MAYORES INGRESOS ESTRUCTURALES	PORCENTAJE DEL PIB (%)
IMPUESTOS A LA RENTA	**642.089**	**0,21**	**644.077**	**0,21**
Declaración Anual	-	-	-	-
Impuestos	-	-	-	-
Sistemas de Pago	-	-	-	-
Declaración y Pago Mensual	642.089	0,21	644.077	0,21
Pagos Provisionales Mensuales	-	-	-	-
OTROS	**17.473**	**0,01**	**17.503**	**0,01**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	17.473	0,01	17.503	0,01
Otros	-	-	-	-
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**659.562**	**0,21**	**661.579**	**0,22**

Fuente:Dipres.

1 Proyecciones de ingresos adicionales basadas en IF N°43 del 29 de enero de 2024, del Proyecto de Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.

Los mayores ingresos tributarios resto de contribuyentes proyectados para 2025 por el proyecto de ley alcanzan los $1.193.988 millones (0,37% del PIB). Este resultado se compone de un incremento de $640.674 millones de pesos (0,20% del PIB) y de 87.540 millones (0,03% del PIB) en los Impuestos de Declaración Anual y la Declaración y Pago Mensual del Impuesto a la Renta, respectivamente, de $167.286 millones (0,05% del PIB) en IVA Declarado del Impuesto al Valor Agregado, de $298.488 millones (0,09% del PIB) en el concepto de Otros de Otros tributos.

Cuadro R.1.2.
Mayores ingresos por el proyecto de Ley de Cumplimiento Tributario para 2025
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

INGRESOS TRIBUTARIOS	MAYORES INGRESOS EFECTIVOS	PORCENTAJE DEL PIB (%)	MAYORES INGRESOS ESTRUCTURALES	PORCENTAJE DEL PIB (%)
IMPUESTOS A LA RENTA	**728.214**	**0,22**	**737.703**	**0,23**
Declaración Anual	640.674	0,20	649.364	0,20
Impuestos	*640.674*	*0,20*	*649.364*	*0,20*
Sistemas de Pago	-	-	-	-
Declaración y Pago Mensual	87.540	0,03	88.338	0,03
Pagos Provisionales Mensuales	-	-	-	-
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**167.286**	**0,05**	**168.156**	**0,05**
I.V.A. Declarado	167.286	0,05	168.156	0,05
Crédito Especial Empresas Constructoras	-	-	-	-
Devoluciones	-	-		-0,00
OTROS	**298.488**	**0,09**	**299.980**	**0,09**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	**-**	**-**	**-**	**-**
Otros	298.488	0,09	299.980	0,09
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**1.193.988**	**0,37**	**1.205.839**	**0,37**

Fuente:Dipres.

RECUADRO 2. TRATAMIENTO DE INGRESOS POR ACUERDO CODELCO – SQM

La Corporación Nacional de Cobre de Chile (Codelco) y la Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) el 31 de mayo de 2024 suscribieron un acuerdo de asociación para el desarrollo minero, productivo, comunitario y ambiental del Salar de Atacama. Dicho acuerdo implica la generación de nuevos ingresos para el Estado por las utilidades que reciba Codelco en su calidad de accionista, provenientes de la explotación de litio por parte de la asociación, los cuales serán contabilizados como Rentas de la Propiedad en el Estado de Operaciones del Gobierno Central Total.

En consecuencia, es necesario que esta nueva fuente de ingresos se administre con los mismos criterios de prudencia que tienen otros recursos fiscales. Las finanzas públicas del país se gestionan dentro de un marco de reglas fiscales, en particular la del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), la cual busca aislar el balance fiscal de las fluctuaciones del producto, precio de cobre y del ciclo del litio mediante el ajuste de los ingresos fiscales, y pone límites numéricos al balance cíclicamente ajustado, lo que permite determinar el nivel de gasto público en base a ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales). Dada la volatilidad del mercado del litio en los últimos años, con precios en constante fluctuación, es crucial establecer un mecanismo que ajuste estos ingresos, corrigiendo las variaciones transitorias o cíclicas.

En este recuadro, se explica la adecuación metodológica sobre el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) de forma de incorporar esta nueva fuente de ingresos del fisco. Los ingresos de litio de Corfo y de Codelco se ajustarán de manera conjunta bajo la misma metodología de umbral de litio que regía únicamente para los ingresos de litio de Corfo. Es decir, si la suma de los ingresos de litio de Corfo y Codelco superan el umbral como porcentaje del PIB, el ajuste será igual a la diferencia entre estos ingresos y el umbral. En caso contrario, no hay ajuste.

Metodología

La única modificación para incorporar los ingresos de litio de Codelco provenientes del Acuerdo al cálculo del BCA es que se tratarán de forma conjunta con los ingresos de litio de Corfo. La metodología de ajuste de los ingresos de litio se rige bajo el artículo 14 del Decreto N°346 de 2023 del Ministerio de Hacienda[1], y en él se define la información que se utilizará para calcular el umbral del litio y cuáles son los ingresos que se ajustan. Con el cambio, el umbral del litio se calculará a partir de la información registrada como Rentas de la Propiedad en relación con los ingresos presupuestarios de Corfo por litio (sin incluir los aportes a investigación y desarrollo, a comunidades y al Gobierno Regional) y los ingresos de Codelco por litio en los términos del acuerdo de asociación con SQM, como porcentaje del PIB, utilizando el promedio de los cinco años previos a contar de julio del año en curso (que corresponde al año previo para el cual se realiza el proyecto de Ley de Presupuestos).

De esta forma, el umbral (U), como porcentaje del PIB, queda definido como:

$$U_t = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} IL_{t-i+1}$$

1 Modificado por el Decreto N°275 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

donde t es el año en curso, IL_t corresponde a los Ingresos de Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio (los ingresos presupuestarios de Corfo por litio, sin incluir los aportes a investigación y desarrollo, a comunidades y al Gobierno Regional, y los ingresos de Codelco por litio en los términos del acuerdo de asociación con SQM) en el período transcurrido entre agosto del año t-1 y julio del año t, como porcentaje del PIB del período transcurrido entre julio del año t-1 y junio del año t, y n corresponde al ancho de ventana (en años) para el cálculo del umbral, en este caso, definido como 5 años. Este umbral se utilizará el año para el cual se realiza el proyecto de Ley de Presupuestos y se considera constante para el horizonte de planificación financiera que se proyecte dentro del mismo ejercicio presupuestario.

La información sobre los Ingresos de Rentas de la Propiedad presupuestario de Corfo históricos provenientes de la explotación del litio y los ingresos de Codelco por litio en los términos del acuerdo de asociación con SQM deberá ser publicada en los Informes de Finanzas Públicas.

Luego, el Ajuste a los Ingresos de Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio (IL) se aplica a los Ingresos de Rentas de la Propiedad efectivos provenientes de la explotación del litio, en base al umbral del litio (parámetro estructural) determinado en los incisos previos, de la siguiente manera:

$$IL_t^a = \begin{cases} IL_t - U_t; & si\ IL_t > U_t \\ 0 & ;\ si\ IL_t \leq U_t \end{cases}$$

donde IL_t^a es el ajuste de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio en el año en curso t como porcentaje del PIB del período correspondiente.

De esta manera, si los ingresos efectivos de Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio (IL), como porcentaje del PIB de dicho período, superan el umbral del litio (U), el ajuste cíclico corresponderá a la diferencia entre ambos, considerando como ingreso estructural ajustado solo el monto igual al umbral (U). En el caso contrario, si los ingresos efectivos de Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio (IL) son menores al umbral del litio, no habrá ajuste, siguiendo un criterio conservador.

RECUADRO 3. CAMBIO CLIMÁTICO: EJERCICIO DE ETIQUETADO PRESUPUESTARIO

ANTECEDENTES GENERALES

La metodología de "etiquetado" (*tagging* en inglés) es utilizada como una herramienta efectiva para identificar el presupuesto asignado a áreas específicas de interés de política pública. En el caso de Chile, dado que la Ley de Presupuestos sigue una clasificación funcional del gasto y no corresponde a un presupuesto por programas o áreas de política pública, el etiquetado es un instrumento útil para vincular los presupuestos (gastos) con los objetivos de política pública. No obstante, este análisis no es directo y requiere una revisión exhaustiva a nivel desagregado del presupuesto.

En términos concretos, el "etiquetado", como su nombre lo indica, consiste en generar una etiqueta o código que permite codificar las asignaciones presupuestarias de tal modo de analizarlas de manera transversal a la estructura de presupuesto. Esto permite, agregar e identificar de manera rápida y simple todos los presupuestos (gastos) que sean parte de una misma etiqueta (es decir un área específica de política pública).

A la fecha, se ha realizado un trabajo importante en identificar o etiquetar gastos de manera *ex post*, es decir, una vez que los recursos ya han sido ejecutados. Ejemplos de etiquetado *ex post* los constituyen estudios como: a) "Estudio de ejecución del gasto público en políticas de género - etiquetado de género" (Dipres, 2023a) el cual contó con colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y constituye una línea base del gasto en políticas con perspectiva de género en Chile; b) "Gasto presupuestario en inversión pública en materias relativas a cambio climático, año 2022" (Dipres, 2023b) desarrollado en el contexto de la Ley Marco de Cambio Climático, Ley N° 21.455 de 2022, que establece la obligación de reportar al Congreso Nacional respecto al gasto público en iniciativas de inversión relacionadas al cambio climático, y el cual ha sido desarrollado por la Dirección de Presupuestos con la asistencia técnica del PNUD y la colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSYF); 3) "Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central Destinado a Niños, Niñas y Adolescentes" UNICEF (2023) que identifica la inversión pública ejecutada por el Gobierno Central de Chile en niñez y adolescencia para el año anterior.

Sin embargo, se ha generado la necesidad de avanzar en un etiquetado *ex ante* que permita identificar programas públicos que se están incorporando en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente. El desafío de incorporar una etiqueta *ex ante* se inició en 2023 con un etiquetado piloto para el proyecto de ley de Presupuestos 2024, el cual se ha consolidado en el actual proceso de formulación a través de una metodología de Etiquetado de Asignaciones Presupuestarias (*Budget Tagging*) en el proyecto de ley de Presupuestos 2025.

Esta metodología de etiquetado se aplica obligatoriamente en todas las asignaciones que incluyan las peticiones presupuestarias de los servicios públicos en los Subtítulos 24 y 33 (transferencias corrientes y de capital, respectivamente) y en los subtítulos 23 y 32 (prestaciones de seguridad social y préstamos, respectivamente), cuando éstas correspondan a asignaciones de carácter programático[1].

Para ello, se ha incorporado una etiqueta que identifica el presupuesto vinculado al cambio climático, parte del compromiso del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos por avanzar gradualmente hacia un Presupuesto que permita identificar adecuadamente el esfuerzo fiscal destinado a esta área de política pública. El objetivo de esta etiqueta es evidenciar el esfuerzo concreto que se realiza en materia de adaptación y/o mitigación al cambio climático.

En este documento se presentan las definiciones y descripciones de la etiqueta utilizada y luego se resumen los principales resultados que son parte del proyecto de ley de Presupuestos 2025.

1 La presente metodología de etiquetado en esta versión excluye el etiquetado de Género y Cambio Climático de Gobiernos Regionales.

DEFINICIONES ETIQUETADO DE CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras (IPCC, 2018)[2]. Para ello, se utilizan los conceptos de mitigación y adaptación definidos en el Manual de Marcadores de Río de la OCDE (OECD, 2006), los cuales son utilizados a nivel internacional y forman parte del sistema general estadístico de la OCDE. Para este ejercicio se realizó un etiquetado de los conceptos presupuestarios que componen la oferta programática en el marco de la formulación del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público, y su correspondencia a los conceptos de adaptación, mitigación y mixto, considerando los subtítulos en los que se ve reflejada la oferta programática.

MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN	ACCIONES MIXTAS *(CROSS-CUTTING)*
Las acciones de mitigación del cambio climático son aquellas que tienen por objetivo la reducción o limitación de GEI provenientes de las acciones del ser humano, para evitar una alteración del comportamiento climático (OECD, 2006).	Se debe considerar a aquellas que intentan reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia (OECD, 2006)	Se consideran las acciones que en su planteamiento muestran características que les permiten ser categorizadas como acción de mitigación y de adaptación a la vez.

RESULTADOS

Los resultados respecto al etiquetado presupuestario de Cambio Climático muestran que se etiquetó un total de $3,5 billones[3] en los conceptos de adaptación, mitigación y mixto. Esto corresponde a un 4,95%[4] del proyecto de ley de Presupuestos. Respecto al etiquetado, éste se concentra principalmente en acciones de mitigación (68,7%) y mixtas (26%).

ETIQUETA CAMBIO CLIMÁTICO	MONTO PROPUESTO EN LA LEY CAMBIO CLIMÁTICO	% DEL TOTAL GASTO EN CAMBIO CLIMÁTICO
Adaptación	184.915.750	5,2%
Mitigación	2.424.531.572	68,7%
Mixto	917.284.380	26,0%
TOTAL GASTO CLIMÁTICO	**3.526.731.702**	**100,0%**

Entre las partidas que tuvieron mayor intensidad en el uso del etiquetado climático, predomina el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (88,1%), el Ministerio de Agricultura (5,5%) y el Ministerio de Economía (1,7%). Cabe destacar que estas tres partidas también dentro de su presupuesto total poseen un porcentaje relevante en etiquetado en cambio climático.

2 Disponible en: https://archive.ipcc.ch/pdf/glossary/tar-ipcc-terms-sp.pdf
3 Cifra Consolidada, Dólar y Peso, según Dólar expresado en IFP3T.
4 Corresponde al cálculo del GEO Neto, descontando el presupuesto de los Gobiernos Regionales, siendo consistente con la metodología del etiquetado utilizada.

ETIQUETA CAMBIO CLIMÁTICO	MONTO PROPUESTO EN LA LEY CAMBIO CLIMÁTICO	% DEL TOTAL GASTO EN CAMBIO CLIMÁTICO	% PRESUPUESTO
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	3.106.771.092	88,1%	78,05%
Ministerio de Agricultura	195.326.547	5,5%	26,37%
Ministerio de Economía	88.653.938	1,7%	13,74%
Otras Partidas	135.980.125	3,9%	0,2%
TOTAL GASTO CLIMÁTICO	**3.526.731.702**	**100,0%**	**4,95%**

Al considerar el gasto climático por líneas programáticas (subtítulo 24 y 33), este corresponde a un 12,21% del gasto en estos subtítulos, y considerando al Gobierno Central alcanza un 12,51%.

REFERENCIAS

1. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). (2006). ¿Qué tipo de acciones puedan catalogarse como cambio climático? Obtenido de https://www.oecd.org/dac/environment-development/Marcadores%20de%20R%C3%ADo.pdf

2. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD). (2006). OECD DAC Rio Markers for Climate: Handbook.

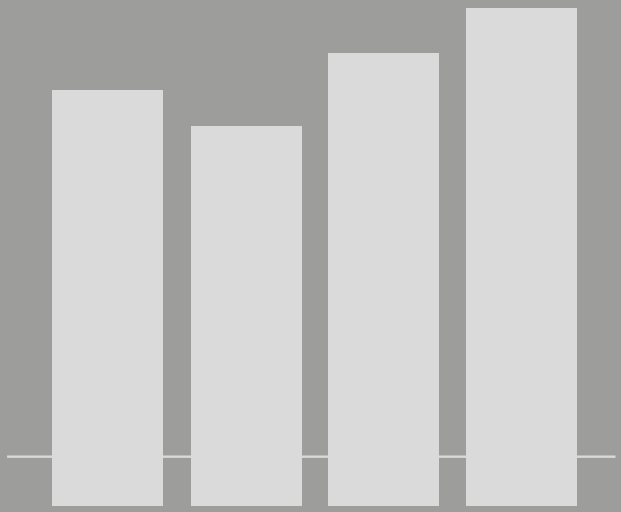

CAPÍTULO III.
MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2026-2029

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

CAPÍTULO III. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2026-2029

III.1. MARCO GENERAL

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero, que desde 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto, es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso y se va actualizando a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales[20].

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos (Dipres) y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. El programa está sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Además, se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido. Dado lo anterior, el objetivo de este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre y el actual informe, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

Adicionalmente, se incluye el análisis de dos escenarios de sensibilidad para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos (optimista y pesimista) y su efecto en las cuentas fiscales, en línea con la recomendación realizada por el FMI (2021) en su informe sobre la Evaluación de Transparencia Fiscal de Chile[21].

En esta sección se presenta el marco legal que rige el programa financiero, los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto del 2025, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la Deuda del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa.

III.2. MARCO LEGAL

Las normas legales que sustentan la elaboración del programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos. Dentro de estas normas se encuentra la obligación de la elaboración y publicación del programa financiero junto con el proyecto de ley de Presupuestos. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se

20 El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".
21 El informe se encuentra en línea en el enlace.

establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

Por su parte, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

Por su parte, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por el Ministerio de Hacienda, que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

III.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO 2026-2029

El propósito del programa financiero no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de convergencia fiscal. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de mediano plazo.

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.4 de este informe.

Luego, para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco estos ingresos fiscales estimados son, a su vez, ajustados cíclicamente conforme a la metodología que ha sido normada mediante el Decreto Exento N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda[22]. Una vez obtenidos los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y la estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante en esta sección y cuyos resultados se detallan en la Sección III.7, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. La diferencia entre los gastos comprometidos y los gastos compatibles con la meta de balance estructural trazada por la autoridad permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros (Sección III.8).

Gastos comprometidos

La base de los gastos comprometidos que se utiliza en esta actualización es del programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto de este año al que se le suman nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley o indicaciones enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados. Se debe señalar que las estimaciones de gasto de mediano plazo que se presentarán en los próximos Informes de Finanzas Públicas, anclarán su gasto en este programa financiero e incluirán los ajustes asociados a los Informes Financieros de cada periodo[23].

El gasto que sirve de base para esta proyección toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario "comprometido" para los cuatro años siguientes al actual presupuesto formulado. Esta actualización de gastos estimados proyectados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, cuyas metas están definidas mediante el Decreto de Política Fiscal hasta 2026, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período, también denominadas "holguras fiscales".

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

22 Modificado mediante el Decreto Exento N°275 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
23 Por completitud, en esta versión se presenta el detalle de los informes financieros (IF) enviados entre julio y agosto del presente año, tal como se realiza en los demás informes trimestrales.

- Las obligaciones legales, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en los casos en que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- Los gastos operacionales del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- La aplicación de políticas vigentes considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2023 en adelante, entran en vigencia los Proyectos de Ley con consecuencias financieras hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos Informes Financieros (IF).
- La Inversión Real y las Transferencias de Capital se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- El servicio de la Deuda Pública se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de esta proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de descontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

III.4. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2026-2029

El escenario de mediano plazo sigue contemplando que la actividad local transitará gradualmente a sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del período de proyección. Para los años 2026-2029 las proyecciones de actividad apuntan a un crecimiento del PIB no minero que se moverá suavemente hacia sus valores de tendencia, con una leve revisión al alza entre 2026 y 2028 en comparación al IFP anterior y un PIB minero que se mantendría con crecimientos estables de 3,0% entre 2026 y 2028, para luego disminuir a un crecimiento de 2,5% en 2029 (Cuadro III.4.1). Respecto al IFP anterior, la proyección para el consumo se mantiene sin cambios, mientras que la formación bruta de capital fijo se corrige al alza para el año 2026 y para el resto de los años se mantiene (Cuadro III.4.2). El escenario de proyección contempla una inflación que se ubicará en torno al valor meta del Banco Central.

Para el precio del cobre, se mantiene la proyección respecto al informe anterior, ubicándose en 4,30 dólares la libra durante todo el horizonte de proyección, en un contexto de transición hacia una economía mundial más verde y de un aumento previsto en la electromovilidad. Al mismo tiempo, el petróleo se ubicaría en torno a 81 US$/bbl durante todo el período, manteniéndose la proyección anterior. Por su parte, el tipo de cambio llegaría a los $855 pesos por dólar al final del periodo de proyección, con una senda más depreciada que el IFP previo debido a una depreciación del tipo de cambio real. Finalmente, la cuenta corriente se corrige a la baja para todo el período de proyección, con un déficit de 2,7% del PIB en 2026 (IFP previo: -2,2%), convergiendo hacia el fin del período en un déficit de 2,8% en 2029.

Cuadro III.4.1
Supuestos macroeconómicos 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 2T24	IFP 3T24	IFP 2T24	IFP 3T24	IFP 2T24	IFP 3T24	IFP 2T24	IFP 3T24
PIB (var. real anual, %)	2,2	**2,3**	2,1	**2,2**	2,1	**2,2**	-	**2,1**
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,0	**3,0**	3,0	**3,0**	3,0	**3,0**	-	**2,5**
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,1	**2,2**	2,0	**2,1**	2,0	**2,1**	-	**2,0**
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,5	**2,7**	2,4	**2,5**	2,1	**2,2**	-	**2,1**
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	**3,1**	3,0	**3,0**	3,0	**3,0**	-	**3,0**
TIPO DE CAMBIO ($/US$, promedio, valor nominal)	855	**866**	846	**856**	845	**855**	-	**855**
PRECIO DEL COBRE (USc$/lb, promedio, BML)	430	**430**	430	**430**	430	**430**	-	**430**
PRECIO PETRÓLEO WTI (US$/bbl, promedio)	81	**81**	81	**81**	81	**81**	-	**81**

Nota: Actualización del IFP 3T24 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en $342.590 miles de millones, PIB nominal 2027 estimado en $359.148 miles de millones, PIB nominal 2028 estimado en $377.157 miles de millones y PIB nominal 2029 estimado en $395.688 miles de millones; y un tipo de cambio a diciembre 2026 de 860 $/US$, a diciembre 2027 de 852 $/US$, a diciembre 2028 de 851 $/US$, a diciembre 2029 de 848 $/US$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 6 de septiembre de 2024.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro III.4.2
Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 2T24	IFP 3T24	IFP 2T24	IFP 3T24	IFP 2T24	IFP 3T24	IFP 2T24	IFP 3T24
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,5	**2,7**	2,4	**2,5**	2,1	**2,2**	-	**2,1**
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,7	**2,7**	2,5	**2,5**	2,2	**2,2**	-	**2,2**
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	2,6	**3,0**	2,8	**2,8**	2,5	**2,5**	-	**2,0**
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	3,0	**3,0**	2,6	**2,7**	2,6	**2,7**	-	**2,5**
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	3,9	**4,3**	3,7	**3,5**	2,5	**2,6**	-	**2,5**
CUENTA CORRIENTE (var. real anual, %)	-2,2	**-2,7**	-2,5	**-2,8**	-2,6	**-2,8**	-	**-2,8**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

III.5. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2026-2029

El Cuadro II.5.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2026-2029. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico presentado en la sección anterior, la estructura tributaria vigente, la actualización en la proyección de los ingresos tributarios relacionados con la Ley N°21.210, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad. Esta proyección incluye además la recaudación esperada por la ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y por el Acuerdo de asociación entre Codelco con SQM en la producción de litio en el Salar de Atacama.

Cuadro III.5.1
Proyección de los Ingresos del Gobierno Central Total 2026-2029
(millones de pesos 2025)

	2026	2027	2028	2029
TOTAL INGRESOS	**81.874.068**	**83.903.378**	**86.277.435**	**87.420.627**
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	**81.860.707**	**83.889.669**	**86.263.370**	**87.406.196**
Ingresos tributarios netos	68.011.872	69.840.576	72.659.567	74.465.514
Tributación minería privada	*5.063.628*	*4.288.771*	*4.211.170*	*4.313.728*
Tributación resto contribuyentes	*62.948.243*	*65.551.805*	*68.448.397*	*70.151.786*
Cobre bruto	1.908.895	1.650.409	1.601.920	1.536.375
Imposiciones previsionales	4.300.849	4.345.765	4.410.018	4.499.224
Donaciones	165.820	169.530	172.972	176.912
Rentas de la propiedad	2.145.231	2.082.081	2.003.150	2.056.617
Ingresos por litio de Corfo	*868.284*	*926.170*	*946.991*	*1.082.870*
Ingresos por litio de Codelco	*91.604*	*87.903*	*86.053*	*85.127*
Resto de rentas de la propiedad	*1.185.343*	*1.068.008*	*970.107*	*888.620*
Ingresos de operación	1.664.935	1.864.629	1.930.655	1.991.204
Otros ingresos	3.663.105	3.936.679	3.485.089	2.680.350
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	**13.362**	**13.709**	**14.065**	**14.431**
Venta de activos físicos	13.362	13.709	14.065	14.431

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los $87.406.196 millones el año 2029, lo que implica que el promedio del crecimiento anual sea de 2,5% en el período 2026-2029. El cambio en la proyección de ingresos efectivos del Gobierno Central en el mediano plazo, respecto a lo estimado en el IFP pasado, está incidido principalmente por cambios en la proyección de los ingresos tributarios netos y, en menor medida, por el cambio en el resto de los ingresos, lo que fue compensado a la baja por la actualización en la proyección de las rentas de la propiedad (Cuadro III.5.2).

Cuadro III.5.2
Actualización de Ingresos del Gobierno Central Total 2026-2029
(millones de pesos 2025 y % de variación real)

	2026	2027	2028	2029
INGRESOS TOTALES PROYECCIÓN IFP 2T24	**77.955.579**	**79.510.300**	**81.695.065**	**-**
Crecimiento real proyectado	0,7	2,0	2,7	-
+ Cambio en medidas tributarias	*26.807*	*31.555*	*34.476*	-
+ Cambio en ingresos tributarios netos (sin medidas tributarias)	*423.362*	*798.637*	*1.354.591*	-
+ Cambio en proyección de Rentas de la Propiedad[1]	*-484.279*	*-505.144*	*-490.303*	-
+ Cambio en el resto de los ingresos[2]	*570.294*	*623.797*	*149.000*	-
INGRESOS TOTALES PROYECCIÓN IFP 3T24	**81.874.068**	**83.903.378**	**86.277.435**	**87.420.627**
Crecimiento real proyectado	3,3	2,5	2,8	
DIFERENCIA	**3.918.489**	**4.393.078**	**4.582.370**	**-**

Notas:
(1) Cabe destacar que las Rentas de la Propiedad, además de las rentas asociadas a los contratos de explotación del litio de Corfo y las utilidades de Codelco por litio, comprenden todos los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales. Entre este tipo de ingresos se encuentran aquellos provenientes de arriendo de activos no financieros, dividendos, intereses, participación de utilidades y otras rentas de la propiedad.
(2) Incluye Cobre Bruto, Imposiciones previsionales, Donaciones, Ingresos de Operación, Otros Ingresos y Venta de Activos Físicos.
Fuente: Dipres.

III.6. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2026-2029

En virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB no minero fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo, así como también se corrigen los ingresos por litio que se encuentran sobre un umbral.

En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB No Minero Tendencial y el nivel del Precio de Referencia del Cobre –fijos en los niveles estimados por los últimos Comités de Expertos independientes convocados durante el mes de julio de 2024 (Cuadro III.6.1)–, así como también dado el umbral del litio –calculado en base a ingresos histórico entre 2019 y 2024 (ventana de 5 años)–, se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, aumenten en todo el horizonte de proyección, alcanzando un crecimiento acumulado entre 2026 y 2029 de 6,7% real, y de 2,4% promedio anual en el mismo período (Cuadro III.6.2).

Cuadro III.6.1
Parámetros de referencia BCA 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 2T24	IFP 3T24	IFP 2T24	IFP 3T24	IFP 2T24	IFP 3T24	IFP 2T24	IFP 3T24
PIB NO MINERO								
PIB No Minero Tendencial (var. real)	2,1	**2,0**	2,1	**2,0**	2,0	**2,0**	-	**2,0**
Brecha PIB No Minero (%)	-0,05	**0,29**	0,03	**0,13**	0,05	**0,06**	-	**0,04**
COBRE								
Precio de referencia (USc$/lb)	386	**409**	386	**409**	386	**409**	-	**409**
LITIO								
Umbral del litio (% del PIB)	0,4	**0,49**	0,4	**0,49**	0,4	**0,49**	-	**0,49**
Ajuste (% del PIB)	NA	**NA**	NA	**NA**	NA	**NA**	-	**NA**

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre utilizados en el IFP 2T24 corresponden a la consulta de julio de 2023, los cuales se actualizaron para el IFP 3T24, por la elaboración del Presupuesto, con los resultados de la consulta de julio de 2024. El umbral del litio del IFP 3T24 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y junio de 2024.
Fuente: Dipres.

Cuadro III.6.2
Ingresos Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2026-2029
(millones de pesos 2025)

	2026	2027	2028	2029
TOTAL INGRESOS	**81.077.315**	**83.103.888**	**85.361.507**	**86.522.438**
Ingresos tributarios netos	67.558.384	69.344.372	71.996.432	73.813.271
Tributación minería privada	*4.396.860*	*3.700.723*	*3.502.843*	*3.627.584*
Tributación resto contribuyentes	*63.161.524*	*65.643.649*	*68.493.589*	*70.185.688*
Cobre bruto	1.553.758	1.341.747	1.346.608	1.288.717
Imposiciones previsionales de salud	3.510.040	3.539.850	3.589.134	3.660.819
Ingresos por litio de Corfo	959.888	1.014.073	1.033.043	1.167.997
Otros Ingresos[1]	7.495.246	7.863.847	7.396.290	6.591.633

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo y Codelco), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.
Fuente: Dipres.

III.7. PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026-2029

El Cuadro III.7.1 muestra el resultado de la actualización de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los gastos comprometidos estimado en el programada financiero que acompaña el Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, en base a los criterios previamente señalados.

Cuadro III.7.1
Gastos Comprometidos para el Gobierno Central Total 2026-2029
(millones de pesos 2025)

	2026	2027	2028	2029
TOTAL GASTOS COMPROMETIDOS	**83.008.665**	**84.764.766**	**86.214.635**	**86.553.748**
DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	**70.858.418**	**73.629.507**	**76.285.380**	**77.613.912**
Personal	16.367.237	16.734.644	17.011.255	17.206.613
Bienes y servicios de consumo y producción	6.300.544	6.534.220	6.604.854	6.596.411
Intereses	4.197.779	4.431.908	4.645.521	4.717.415
Subsidios y donaciones	28.860.308	30.337.264	32.000.480	32.652.267
Prestaciones previsionales	15.080.934	15.539.856	15.971.655	16.389.591
Otros	51.615	51.615	51.615	51.615
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	**12.150.247**	**11.135.259**	**9.929.256**	**8.939.836**
Inversión	4.489.763	3.311.351	1.911.730	1.016.793
Transferencias de capital	7.660.484	7.823.908	8.017.526	7.923.043

Fuente: Dipres.

Esta proyección comprende el gasto estimado en los Informes Financieros que irrogan mayor gasto fiscal[24] de los proyectos de ley e indicaciones que se han enviado al Congreso ponderados por su probabilidad de ocurrencia.

PROGRAMA FINANCIERO 2026-2029

El Cuadro III.7.2 muestra la estructura presupuestaria utilizada para la determinación del Programa Financiero considerando los distintos conceptos de gastos clasificados en categorías que toman en cuenta, el objeto del gasto.

El grado de compromiso está medido por la naturaleza del origen de la decisión de gasto, donde el origen puede ser legal, contractual, programático o decisión de política, principalmente. A lo anterior hay que agregar el compromiso emanado de proyectos de ley en trámite legislativo, en los cuales se debe trabajar con la incertidumbre de saber en qué momento se transformarán en ley.

Considerando lo anterior, se presenta la siguiente clasificación.

1. GASTO OPERACIONAL

En esta categoría debe proyectarse todo el gasto de funcionamiento de un organismo público, necesario para dar cumplimiento al objetivo para el cual fue creado mediante una ley. Este gasto está respaldado por la ley orgánica de cada organismo y no puede reducirse a un nivel que impida el cumplimiento de su objetivo. Se construye a partir del presupuesto aprobado para el año en que se está formulando el Programa Financiero, incorporando ajustes para eliminar gastos aprobados por una vez, agregar los efectos de gastos considerados parcialmente en dicho presupuesto y eliminar gastos autorizados para un periodo acotado que termina.

24 El detalle de los gastos estimados para los años 2025 a 2029 en los informes financieros emitidos entre julio y agosto de 2024 se presenta en el Anexo III.

Además, se consideran todas aquellas modificaciones, ya sea aumentos o reducciones, que hacen variar el monto determinado como base, producto de leyes que aprueban gastos en el tiempo de forma explícita, de mandatos legales en que determinados beneficios deben concederse a todos los que cumplan con los requisitos, o compromisos de decisiones de política adoptados en ejercicios anteriores.

Contiene:

- Gastos en personal: Considera la valorización de la dotación vigente en el momento de elaborar el Programa Financiero, con los gastos variables asociados con esa dotación (viáticos, horas extraordinarias, honorarios, etc.), incluyendo los ajustes señalados en el párrafo anterior. En los casos que corresponda, se considera en la proyección la aplicación de leyes que incrementan remuneraciones o dotaciones y el crecimiento denominado vegetativo, tal como el pago de asignaciones de antigüedad cuando corresponda.

- Bienes y servicios de consumo: Al igual que los gastos en personal, se define en primer lugar un nivel que permita que la institución pueda seguir operando a niveles normales, más ajustes por la entrada en vigencia de leyes que obligan a alguna institución a un mayor nivel de actividad. Adicionalmente a lo señalado en los párrafos anteriores, se incorpora en el Programa Financiero los gastos que son producto de decisiones de política, normalmente para dar cumplimiento a medidas incluidas en el programa de Gobierno o como resultado de situaciones nuevas que la autoridad política desea enfrentar.

También se incorporan los ajustes para reducir y/o suprimir aquellos gastos no prioritarios derivados de revisiones en profundidad de los conceptos de gasto involucrados.

2. Transferencias corrientes

Son todos los aportes o subsidios, sin contraprestación de bienes o servicios, que no están incluidos en el concepto anterior.

Se incluye en el Programa Financiero la proyección del monto considerado en el flujo anual comprometido (se incluye además la variación de aquellos subsidios sujetos a demanda, derivados de la variación de las variables con las que se relacionan).

Asimismo, se consideran las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

3. Inversiones

En esta categoría se agrupan los gastos proyectados para la compra de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las transferencias de capital destinadas a financiar gastos comprendidos en los dos rubros anteriores.

3.1. Adquisición activos no financieros

Tal como lo señala el clasificador presupuestario, comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, entre los cuales se encuentra la compra de edificios, terrenos, vehículos, equipos y otros. Se proyectan en esta línea los gastos destinados a la compra de activos no financieros para reemplazar aquellos que han cumplido su vida útil. Incluye además el incremento de activos no financieros originados en programas de adquisiciones aprobados en ejercicios anteriores y que en algunos casos constituyen compromisos contractuales o programáticos.

3.2. Iniciativas de Inversión

En concordancia con lo señalado en el clasificador presupuestario, comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas e inversión. La materialización de estos gastos requiere previamente una evaluación en la forma que lo dispone la ley de Administración Financiera del Estado, con las excepciones que corresponda.

3.3. Transferencias de Capital

De acuerdo con el clasificador de gastos, comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital. En forma análoga con las transferencias corrientes, corresponde incluir en la proyección el monto considerado en el flujo anual comprometido en ejercicios anteriores. Siguiendo con la analogía antes señalada, se consideran en esta agrupación las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

4. Otros Gastos

Se considera en este acápite cualquier otro gasto no incluido en las categorías anteriores y que tenga un carácter permanente.

Cuadro III.7.2
Consolidado Sector Público: Programa Financiero por Concepto de Gastos 2026-2029

(millones de pesos 2025)

	CONCEPTOS DE GASTOS	2026	2027	2028	2029
1.	**GASTO OPERACIONALES**	**22.667.782**	**23.268.864**	**23.616.109**	**23.803.024**
1.1	Gastos en Personal	16.367.237	16.734.644	17.011.255	17.206.613
1.2	Bienes y Servicios de Consumo	6.300.544	6.534.220	6.604.854	6.596.411
2.	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**28.829.559**	**30.306.515**	**31.969.731**	**32.621.518**
2.1	Al Sector Privado	13.468.266	14.158.253	14.935.256	15.239.750
2.2	Otras Entidades Públicas	12.128.467	12.749.815	13.449.523	13.723.727
2.3	Otras	3.232.827	3.398.446	3.584.952	3.658.041
3.	**INVERSIONES**	**12.150.247**	**11.135.259**	**9.929.256**	**8.939.836**
3.1	Adquisición de Activos no Financieros	237.363	161.385	151.263	145.592
3.2	Iniciativas de Inversión	4.252.400	3.149.966	1.760.467	871.201
3.3	Transferencias de Capital	7.660.484	7.823.908	8.017.526	7.923.043
3.3.1	Al Sector Privado	4.859.093	4.962.754	5.085.567	5.025.635
3.3.2	Otras Entidades Públicas	2.746.922	2.805.523	2.874.951	2.841.071
3.3.3	Otras	54.469	55.631	57.008	56.336
4.	**OTROS GASTOS**	**19.361.077**	**20.054.128**	**20.699.540**	**21.189.370**
4.1	Prestaciones Previsionales	15.080.934	15.539.856	15.971.655	16.389.591
4.2	Impuestos	30.749	30.749	30.749	30.749
4.3	Intereses	4.197.779	4.431.908	4.645.521	4.717.415
4.4	Otros	51.615	51.615	51.615	51.615
5.	**GASTO ESTADO DE OPERACIONES GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO**	**83.008.665**	**84.764.766**	**86.214.635**	**86.553.748**
6.	**GASTO GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO**	**83.007.259**	**84.764.133**	**86.214.381**	**86.553.663**
7.	**GASTO GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO**	**1.406**	**633**	**254**	**85**

Fuente: Dipres.

Proyectos de ley en trámite

Si bien los proyectos de ley en trámite tienen componentes de gasto que se pueden clasificar en cualquiera de las categorías expuestas, existe un grado de incertidumbre, tanto en si efectivamente se transformarán en leyes o en el momento a contar del cual empezarán a regir, en caso de que sean aprobados los proyectos (Cuadro III.7.3).

Cuadro III.7.3
Proyectos de ley en trámite considerados en la programación financiera 2026-2029

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE
Moderniza Sistema Registral y Notarial
Modifica el Sistema de Nombramientos en el Poder Judicial y Crea la Comisión Nacional de Nombramientos Judiciales
Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°19.968, que crea los Tribunales de Familia
Crea Ministerio de Seguridad Pública
Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado
Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad de Prospectiva y Desarrollo sostenible basada en conocimiento
Proyecto de ley que modifica la carrera policial en Carabineros de Chile
Crea Nueva Institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional
Proyecto de Ley que modifica el sistema registral y notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales
Proyecto de Ley para mejorar la protección de los derechos de las personas consumidoras en el ámbito de sus intereses individuales fortaleciendo al Servicio Nacional del Consumidor,
Proyecto de ley general de pesca y deroga disposiciones que indica
Fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial
Proyecto de ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica
Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros cuerpos legales que indica
Proyecto de ley que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local
Regula el Desarrollo de Plataformas de Apuestas en Líneas (SCJ)
Crea un Subsistema de Inteligencia Económica
Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica
Proyecto de Ley de Financiamiento Regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional
Proyecto de ley que crea la Agencia para la calidad de las Políticas Públicas y la Productividad
Proyecto de ley que crea la ley de reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual
Proyecto de ley que crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (AFIDE) y la autoriza a participar en Fondos de Fondos
Proyecto de ley que crea un registro de personas beneficiarias finales
Proyecto de ley que establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas
Indicaciones al proyecto de ley que establece un sistema de supervisión basada en riesgo para las compañías de seguro
Modernización de la subvención escolar preferencial (SEP)
Establece un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso
Modifica Ley 21.040 (Instalación nuevos SLEP)
Proyecto de ley José Matías (Convivencia Escolar)
Proyecto de ley que establece un Sistema de Subvenciones para los Niveles Medios de la Educación Parvularia
Indicaciones al proyecto de ley que moderniza la oferta en la educación parvularia
Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos
Modifica y fortalece la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación
Establece Reglas Especiales tratándose de la Alteración, Ampliación, Reparación o Reconstrucción de Establecimientos Penitenciarios y Modifica Otros Cuerpos Legales

Continuación

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE
Introduce la calificación jurídica de ausente por desaparición forzada y crea un registro especial
Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile
Fortalecimiento del Ministerio Público
Modifica la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público para incorporar la Fiscalía Supraterritorial creada por la Ley N°21.644, al interior del Ministerio Público
Modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años
Establece para el personal de Gendarmería de Chile la obligación de efectuar declaraciones de intereses y patrimonio, en conformidad a la ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses
Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos textos legales en materia de ejecución de sanciones penales
Proyecto de ley sobre la promoción del envejecimiento positivo, el cuidado integral de los adultos mayores
Proyecto de ley que modifica el sistema de nombramientos en el poder judicial y crea la comisión nacional de nombramientos judiciales
Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que Introduce la calificación jurídica de ausente por desaparición forzada y crea un registro especial
Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°19.968, que crea los Tribunales de Familia, adecuándola a la Ley N°21.430
Proyecto de ley que establece el nuevo Código Procesal Civil
Carrera Militar
Proyecto de ley sobre uso de agua de mar para desalinización
Proyecto de ley que regula el uso sustentable de las aguas subterráneas
Proyecto de ley que crea el Consejo Asesor de Infraestructura Pública
Regula la extracción de áridos.
Crea el Servicio Nacional Forestal y Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones
Indicación sustitutiva al PDL que Introduce modificaciones y prórroga la vigencia de la ley Nº18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.
Proyecto de ley que establece una Ley Marco de Suelos
Proyecto de Ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)
Proyecto de ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales y otras materias que indica
Acceso a territorios de alta montaña o de altas cumbres
Administración del Borde Costero y Concesiones Marítimas
Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para atender fenómenos urbanos consolidados en el territorio urgentes que afectan a la población
Modifica la Ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas
Crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la PGU
Modificaciones al Código del Trabajo en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez
Proyecto de ley de Modernización Laboral para la conciliación, trabajo, familia e inclusión
Modifica el Código del trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres
Regula medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias
Modifica el Código Sanitario, para reconocer y regular el ejercicio de las Profesiones de la Salud
Regula el precio de los exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico y clínico, así como la obligatoriedad de informarlo públicamente.
Sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías
Sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica
Sobre enfermedades poco frecuentes
Seguro de salud catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección
Crea el Sistema Nacional de Cuidados
Proyecto de ley que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno

Continuación

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE
Envejecimiento Activo, el Cuidado Integral de Personas Mayores y Fortalecimiento Institucional SENAMA
Indicaciones al Proyecto de Ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez
Proyecto de ley que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública
Proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones que represente intereses particulares
Perfecciona la ley N°19.657 sobre concesiones de energía geotérmica
Establece el derecho a la portabilidad eléctrica
Impulsa la producción y uso del hidrógeno verde en el país
Impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional
Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética
Mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado
Proyecto de ley que perfecciona los sistemas medianos
Impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional
Ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.41, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Impulsa la producción y uso de hidrógeno verde
Proyecto de ley que Promueve la Valorización de los Residuos Orgánicos y Fortalece la Gestión de los Residuos a Nivel Territorial
Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia
Reforma a la Superintendencia del Medio Ambiente
Proyecto de ley que modifica la ley N°20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas
Proyecto de ley que modifica la legislación electoral para establecer el voto obligatorio y perfeccionar el sistema electoral
Ley de Patrimonio Cultural
Proyecto de ley de protección y fomento de la artesanía
Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N°19.169, que establece normas sobre otorgamiento de Premios Nacionales
Proyecto de Ley que regula sistemas de inteligencia artificial

Fuente: Dipres.

III.8.PROYECCIÓN DE BALANCES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026-2029

El Cuadro III.8.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para los años 2026-2029. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período.

En este cuadro, además, se expone la senda hasta ahora vigente de metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado. Esta senda corresponde a una meta de convergencia (fila 4) de reducción del déficit estructural a 0,5% del PIB en 2026, de acuerdo con el Decreto N°1.387 de Política Fiscal, en que establece metas de BCA anuales para el período de gobierno. Adicionalmente en esta entrega se amplía temporalmente las metas propuestas hasta 2029, proponiendo alcanzar un balance equilibrado en 2029 (0,0% del PIB), para los años fuera del alcance del Decreto anteriormente mencionados, fundamentado en las bases de estimación del nivel prudente de deuda.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de balance cíclicamente ajustado para cada año (fila 5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8).

Finalmente, la fila (9) presenta los balances efectivos (como porcentaje del PIB estimado) que resultan de considerar los gastos compatibles con cada meta.

Cuadro III.8.1
Balances del Gobierno Central Total 2026-2029
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

		2026	2027	2028	2029
(1)	Total Ingresos Efectivos	81.874.068	83.903.378	86.277.435	87.420.627
(2)	Total Gastos Comprometidos	83.008.665	84.764.766	86.214.635	86.553.748
(3)	Ingresos Cíclicamente Ajustados	81.077.315	83.103.888	85.361.507	86.522.438
(4)	**META BCA (% DEL PIB)**	**-0,5**	**-0,5**	**-0,25**	**0,0**
(5)	Nivel de gasto compatible con meta	82.739.188	84.795.341	86.223.772	86.522.438
(6)	Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-269.477	30.575	9.137	-31.310
(7)	Diferencia Gasto (MMUS$)	-321	38	12	-41
(8)	Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,1	0,0	0,0	-0,0
(9)	**BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)**	**-0,3**	**-0,3**	**0,0**	**0,3**

Fuente: Dipres.

Según se señaló previamente, para los años 2026-2029, los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos de la fecha.

Con la presentación de esta trayectoria estimada se da un marco probable de evolución de las variables fiscales relevantes. En este sentido, las metas de Balance Estructural establecidas hasta 2029 permiten estabilizar la deuda bruta como porcentaje del PIB en un nivel levemente inferior al 40%, lo que a su vez, resulta inferior al nivel considerado como prudente de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Política Fiscal. Es así como adicionalmente, en esta actualización se está asumiendo una actualización en la proyección de gastos comprometidos para el período, lo que conlleva una significativa moderación de las holguras del período con respecto a la metodología utilizada hasta el IFP anterior. Esto último, releva la urgencia de la generación de nuevas fuentes de financiamiento permanente para responder a la necesidad de implementación nuevas medidas que impliquen gastos permanentes.

III.9. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026-2029

La proyección de mediano plazo del saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central se realizó considerando las cifras estimadas para el período del gasto compatible con la meta del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), presentadas de manera desagregada entre Balance Efectivo resultado del Gasto Comprometido y aquel generado por el generado producto del Gasto Compatible con la Meta de Balance Cíclicamente Ajustado, además de las Transacciones en activos financieros, que desde la publicación pasada, se presenta de manera desagregada en sus componentes, descritos en la Sección I.5 precedente.

De esta forma, la estimación de la DBGC hacia 2029, consistente con una meta BCA de 0,0% del PIB proyectado para igual fecha período, es de 38,9% del PIB.

Cuadro III.9.1
Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2026-2029
(millones de pesos 2025 y % del PIB estimado)

	2026	2027	2028	2029
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	**135.065.756**	**137.713.363**	**138.341.916**	**139.228.208**
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	1.361.257	862.021	-62.546	-866.794
Holguras compatibles con el BCA	-269.477	30.575	9.137	-31.310
Transacciones en activos financieros	1.555.826	-264.042	939.702	-1.584.066
Capitalización Empresas Públicas	*471.944*	502.596	444.209	478.593
Aportes mandatados por Ley	*1.970.579*	*1.188.749*	*1.191.007*	*1.188.490*
Compra acciones CAF y Banco Mundial	*85.677*	*82.240*	*79.775*	*77.383*
Otorgamiento de préstamos	*2.377.440*	*2.454.029*	*2.479.205*	*2.382.597*
Bonos de Reconocimiento	*68.592*	*39.961*	*21.493*	*10.188*
Corrección por condiciones financieras	*-4.656.117*	*-4.971.778*	*-3.748.650*	*-6.201.259*
Variación stock de activos	*1.237.711*	*440.161*	*472.663*	*479.942*
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	**137.713.363**	**138.341.916**	**139.228.208**	**136.746.038**
% DEL PIB	**41,4**	**40,9**	**40,4**	**38,9**

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período, publicado al inicio de esta sección del presente informe.
Fuente: Dipres.

El Gráfico III.9.1 muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta el año 2029. Como se mencionó anteriormente, la Deuda Bruta estimada para los años 2026-2029 fue calculada considerando el nivel de gasto compatible con las metas del BCA.

Gráfico III.9.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2029e
(porcentaje del PIB estimado para el período)

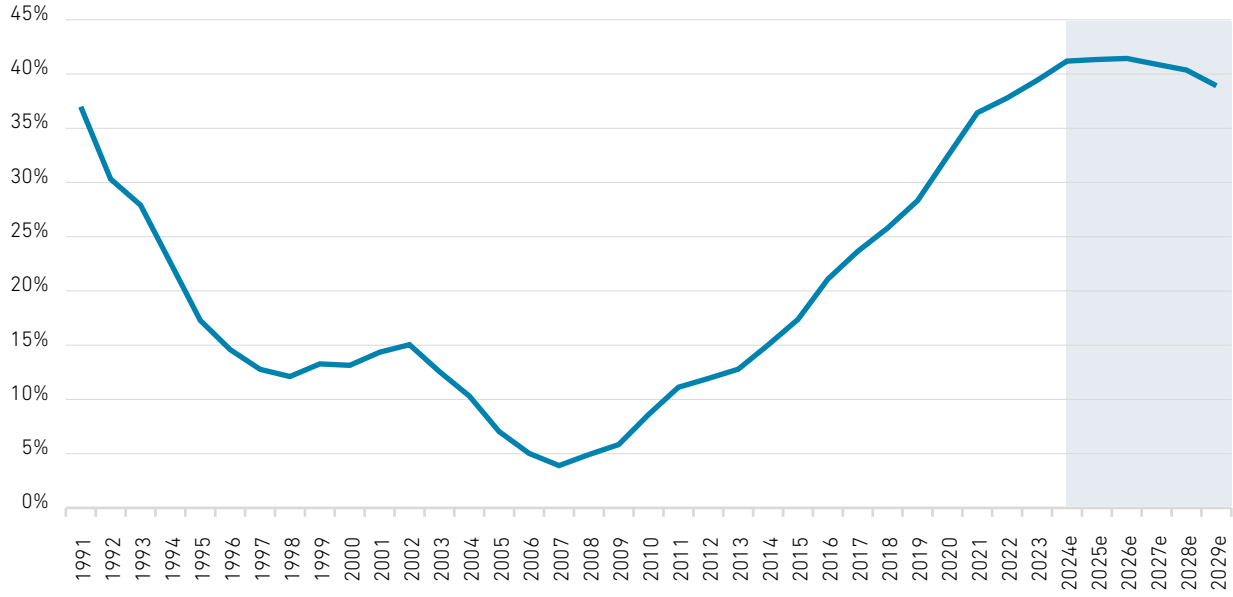

e: estimado
Fuente: Dipres.

El Cuadro III.9.2 a continuación presenta el gasto por intereses como porcentaje del PIB para el período 2025-2029. Este concepto fue estimado considerando el gasto compatible con el BCA (presentado en la sección anterior, Cuadro III.8.1) y las variables macroeconómicas relevantes (Cuadro III.4.1), tales como el PIB, el tipo de cambio, la inflación, entre otras[25].

Cuadro III.9.2
Gasto estimado por concepto de intereses compatible con la Meta del BCA, 2025-2029
(% del PIB)

	2025	2026	2027	2028	2029
Gasto por intereses	1,18%	1,25%	1,29%	1,32%	1,32%

Fuente: Dipres.

De igual forma, se presenta una estimación del gasto por concepto de intereses hasta el año 2035 consistente con las metas del BCA mencionado anteriormente. Es importante señalar que el Programa Financiero que acompaña el Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, abarca solamente hasta el año 2029, por lo tanto el gasto por concepto de intereses necesario para financiar la meta ya mencionada está disponible hasta ese año. Posteriormente sólo se considera el gasto de arrastre del saldo de DBGC vigente al cierre del año 2029.

25 El escenario macroeconómico del presente IFP cuenta con cifras de proyección PIB hasta el año 2029, por lo que no se presentan estadísticas como porcentaje del PIB después de dicho período.

Gráfico III.9.2
Gasto Estimado por Concepto de Intereses compatible con las metas del BCA 2025-2035
(cifras consolidadas en millones de pesos 2025)

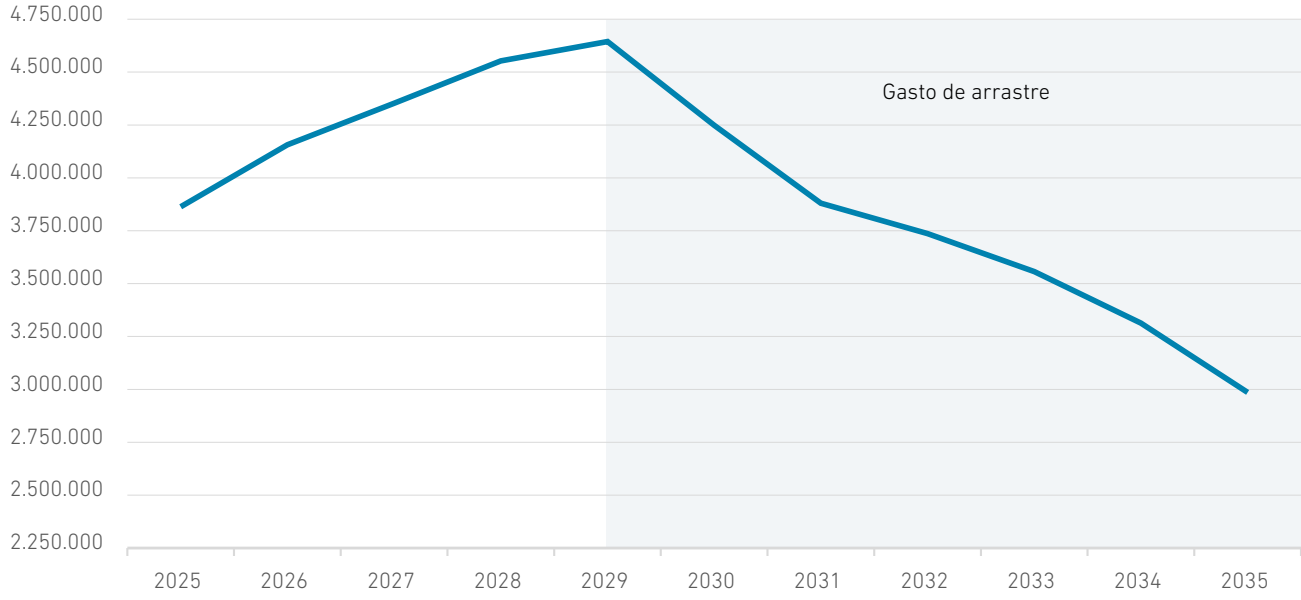

Fuente: Dipres.

III.10. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2026-2029

A continuación, se muestra la estimación de la PFN correspondiente al nivel de ingresos, gastos y el BCA presentados en las secciones anteriores. Como se observa en el Cuadro III.10.1, la estimación de la PFN para el año 2029 se ubica en -35,6% del PIB.

Cuadro II.10.1
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2026-2029
(millones US$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB estimado)

	2026		2027		2028		2029	
	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB
Total activos del Tesoro Público	13.525	3,4	14.070	3,4	14.675	3,3	15.307	3,3
Total deuda bruta	164.999	41,4	170.724	40,9	176.973	40,4	179.032	38,9
POSICIÓN FINANCIERA NETA	**-151.474**	**-38,0**	**-156.654**	**-37,5**	**-162.298**	**-37,0**	**-163.725**	**-35,6**

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período, publicado al inicio de esta sección del presente informe.
Fuente: Dipres.

III.11. ESCENARIOS ALTERNATIVOS 2025-2029

En línea con las mejores prácticas internacionales, este IFP da continuidad al análisis de escenarios de sensibilidad (positiva y negativa) para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos, que se incorporó a contar del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2021[26].

El escenario de sensibilidad positiva es caracterizado por mejores condiciones financieras internacionales. Esto, producto de una disminución mayor a la esperada en las tasas de inflación de Estados Unidos, en un contexto donde la actividad de dicho país sigue creciendo de manera robusta. Se observa un relajamiento de la política monetaria de dicho país, gatillando a nivel global una reducción de los costos de endeudamiento y un menor estrés financiero. Como consecuencia, a nivel doméstico, se espera una mejora en las expectativas empresariales y de hogares, lo que incentivaría la inversión y el consumo privado, respectivamente, impulsando al alza la demanda interna y, consecuentemente, el PIB no Minero en 2025 y 2026. En este contexto, se retrasa levemente la convergencia hacia la meta inflacionaria de 3,0% en comparación con el escenario base.

El escenario de sensibilidad negativa se caracteriza por una mayor debilidad en la demanda externa, debido al menor crecimiento de China y de Estados Unidos gatillando una disminución en los precios de *commodities*, como el cobre y el petróleo, junto con una disminución de las expectativas empresariales locales, lo que provoca un menor crecimiento en la inversión. En este contexto, el menor precio del cobre y la mayor aversión al riesgo deprecia el tipo de cambio nominal, elevando la inflación en 2025 de manera transitoria, la que, sin embargo, converge más rápido a su nivel meta dada la debilidad en la actividad económica y la contracción en el consumo privado, lo que se traduce en una disminución de la demanda interna, y un menor crecimiento del PIB durante 2025 y 2026.

Cuadro III.11.1
Escenarios macroeconómicos alternativos

ESCENARIO		2025	2026	2027	2028	2029
Escenario Base	PIB (var. real anual, %)	2,7	2,3	2,2	2,2	2,1
	PIB no minero (var. real anual, %)	2,5	2,2	2,1	2,1	2,0
	Demanda Interna (var. real anual, %)	3,4	2,7	2,5	2,2	2,1
	IPC (var. anual, % promedio)	4,2	3,1	3,0	3,0	3,0
	Precio del Cobre (USc$/lb, promedio, BML)	430	430	430	430	430
	TCN ($/U$, promedio, valor nominal)	887	866	856	855	855
Escenario Pesimista	PIB (var. real anual, %)	2,1	2,1	2,5	2,5	2,1
	PIB no minero (var. real anual, %)	1,9	2,0	2,5	2,5	2,0
	Demanda Interna (var. real anual, %)	2,6	2,6	2,7	2,6	2,1
	IPC (var. anual, % promedio)	4,6	3,0	3,0	3,0	3,0
	Precio del Cobre (USc$/lb, promedio, BML)	396	415	424	430	430
	TCN ($/U$, promedio, valor nominal)	904	878	863	859	858
Escenario Optimista	PIB (var. real anual, %)	3,3	2,5	1,9	1,9	2,1
	PIB no minero (var. real anual, %)	3,3	2,4	1,7	1,7	2,0
	Demanda Interna (var. real anual, %)	4,2	2,9	1,9	1,8	2,1
	IPC (var. anual, % promedio)	4,4	3,3	3,1	3,0	3,0
	Precio del Cobre (USc$/lb, promedio, BML)	433	437	434	430	430
	TCN ($/U$, promedio, valor nominal)	872	856	853	852	852

Fuente: Ministerio de Hacienda.

26 Los escenarios planteados en este ejercicio suponen *shocks* que se hacen efectivos en 2025, para luego asumir una senda de convergencia tal que las variables converjan a los niveles del escenario base en torno a 2028.

Efecto en cuentas fiscales

Los escenarios macroeconómicos alternativos previamente descritos derivarían en un ajuste en las proyecciones de los ingresos fiscales efectivos y estructurales y, por lo tanto, sobre el Balance Efectivo, el Balance Estructural y sobre el cálculo de las holguras fiscales. Cabe señalar que estas últimas corresponden a la diferencia entre el nivel de gasto compatible con la meta definida para el Balance Estructural y el nivel de gasto comprometido.

Por el lado de los ingresos efectivos, de materializarse un escenario de mayor actividad para todo el período (escenario optimista), la recaudación fiscal sería mayor al escenario base en todos los años. En 2026, la recaudación sería US$2.029 millones superior a la recaudación proyectada en el escenario base, y cercano a US$1.200 millones para el resto del horizonte de proyección. Por el contrario, en el escenario de menor crecimiento, los ingresos fiscales serían del orden de US$2.483 millones menos en 2026, diferencia la cual se atenúa persistentemente hasta los US$554 millones en 2029 (Gráfico III.11.2).

Cuadro III.11.2
Balances del Gobierno Central Total 2026-2029, Escenario Pesimista
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

		2026	2027	2028	2029
(1)	Total Ingresos Efectivos	80.896.817	83.467.655	86.162.343	87.333.515
(2)	Total Gastos Comprometidos	83.008.665	84.764.766	86.214.635	86.553.748
(3)	Ingresos Cíclicamente Ajustados	82.035.335	83.386.939	85.335.480	86.530.980
(4)	**Meta BCA (% del PIB)**	**-0,5**	**-0,5**	**-0,25**	**0,0**
(5)	Nivel de gasto compatible con meta	83.685.755	85.072.525	86.199.184	86.530.980
(6)	Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) (MM$2025)	677.090	307.759	-15.451	-22.768
(7)	Diferencia Gasto (MMUS$)	795	379	-20	-30
(8)	Diferencia Gasto (% del PIB)	0,2	0,1	-0,0	-0,0
(9)	**BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)**	**-0,8**	**-0,5**	**0,0**	**0,2**

Fuente: Dipres.

Cuadro III.11.3
Balances del Gobierno Central Total 2026-2029, Escenario Optimista
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

		2026	2027	2028	2029
(1)	Total Ingresos Efectivos	82.479.285	84.380.887	86.463.831	87.708.994
(2)	Total Gastos Comprometidos	83.008.665	84.764.766	86.214.635	86.553.748
(3)	Ingresos Cíclicamente Ajustados	80.639.745	82.996.200	85.514.367	86.802.073
(4)	**Meta BCA (% del PIB)**	**-0,5**	**-0,5**	**-0,25**	**0,0**
(5)	Nivel de gasto compatible con meta	82.315.996	84.698.088	86.377.338	86.802.073
(6)	Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) (MM$2025)	-692.669	-66.678	162.703	248.325
(7)	Diferencia Gasto (MMUS$)	-836	-83	209	329
(8)	Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,2	-0,0	0,0	0,1
(9)	**BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)**	**0,0**	**-0,1**	**0,0**	**0,3**

Fuente: Dipres.

Gráfico III.11.2
Diferencia de ingresos totales por año con respecto al escenario base
(MMUS$)

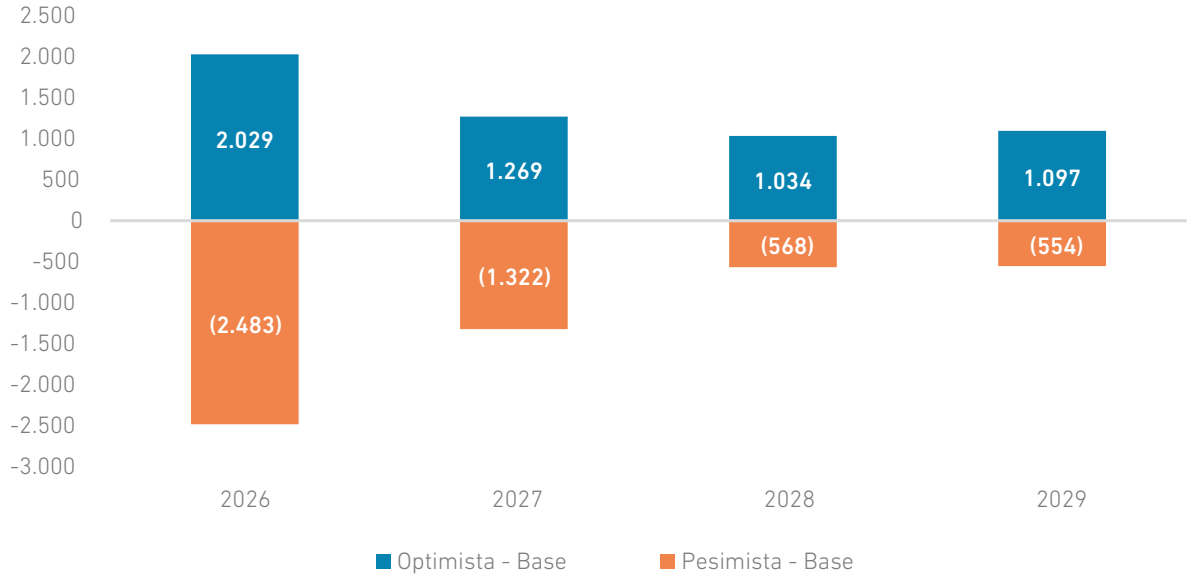

Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2025 de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Lo anterior también tendría implicancias en la proyección de los ingresos estructurales. Así, en el escenario de mayor crecimiento, se percibirían mayores ingresos estructurales en dólares para todo el período por US$3.352 millones en total, y de US$838 millones en promedio por año (Gráfico III.11.3). De igual forma, un escenario de menor crecimiento se traduciría en menores ingresos estructurales en dólares para todo el período, por cerca de US$1.501 millones en total, y de US$375 millones en promedio por año.

Para los años donde el *shock* tiene su impacto más significativo, es decir en 2026 y 2027, las diferencias respecto al escenario base son menores a las de los ingresos efectivos, lo cual es resultado de la contraciclicidad de la regla fiscal. A pesar de que en un escenario de mayor (menor) crecimiento la recaudación aumenta (disminuye), los ajustes cíclicos calculados compensan parte de esa subida (disminución). Por lo tanto, los ingresos estructurales presentan así menor volatilidad que los ingresos efectivos.

Gráfico III.11.3
Diferencia de ingresos estructurales por año con respecto al escenario base
(MMUS$)

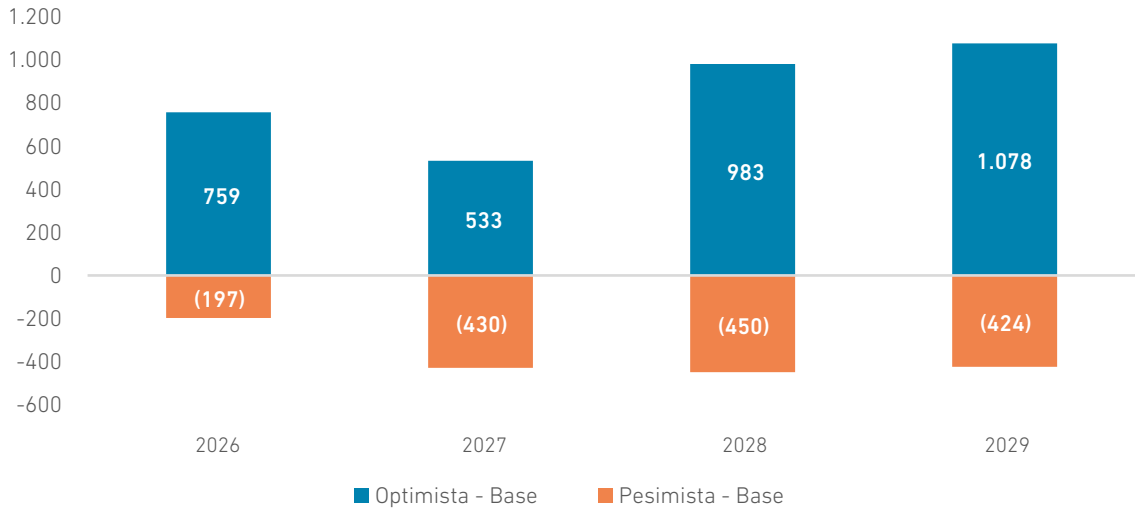

Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2025 de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Como consecuencia de lo anterior, en ambos escenarios tanto el balance efectivo como el balance estructural mostrarían cambios en relación con el escenario base. Así, en el escenario de mayor crecimiento, el balance efectivo mejoraría cerca de 0,12 pp. en promedio por año durante el horizonte de proyección (Gráfico III.11.4). Mientras que las proyecciones del balance estructural se deteriorarían 0,01 pp. por año en promedio (Gráfico III.11.5). En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deterioraría cerca de 0,12 pp. del PIB promedio por año en todo el horizonte (Gráfico III.11.4), mientras que el balance estructural mejoraría 0,09 pp. en promedio por año (Gráfico III.11.5). Es importante notar el balance estructural es menos volátil que el balance efectivo ante *shocks* externos en la economía, en línea con la contraciclicidad de la regla fiscal.

Gráfico III.11.4
Balance Efectivo por año en cada escenario
(% del PIB)

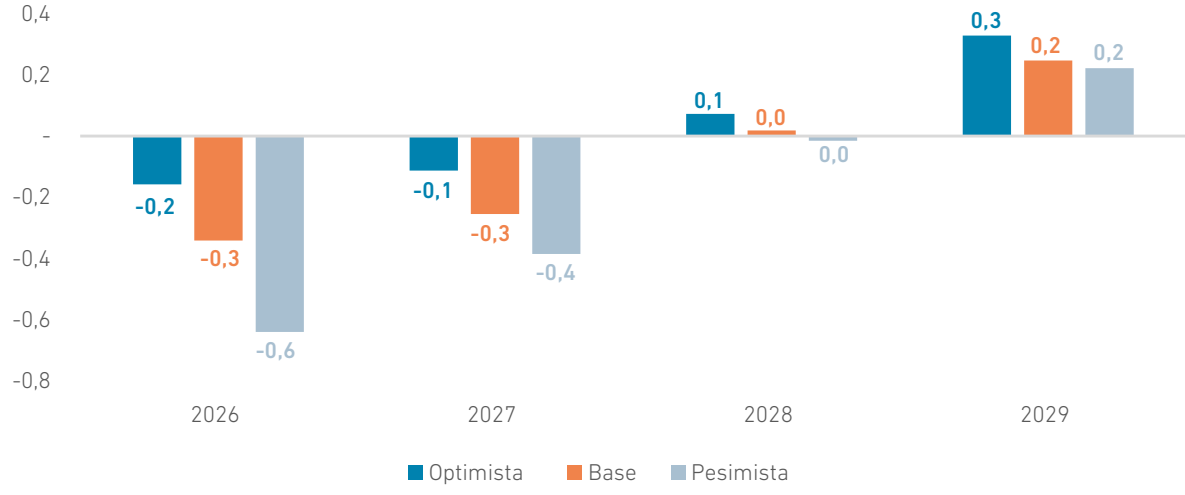

Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Gráfico III.11.5
Balance Estructural por año en cada escenario
(% del PIB)

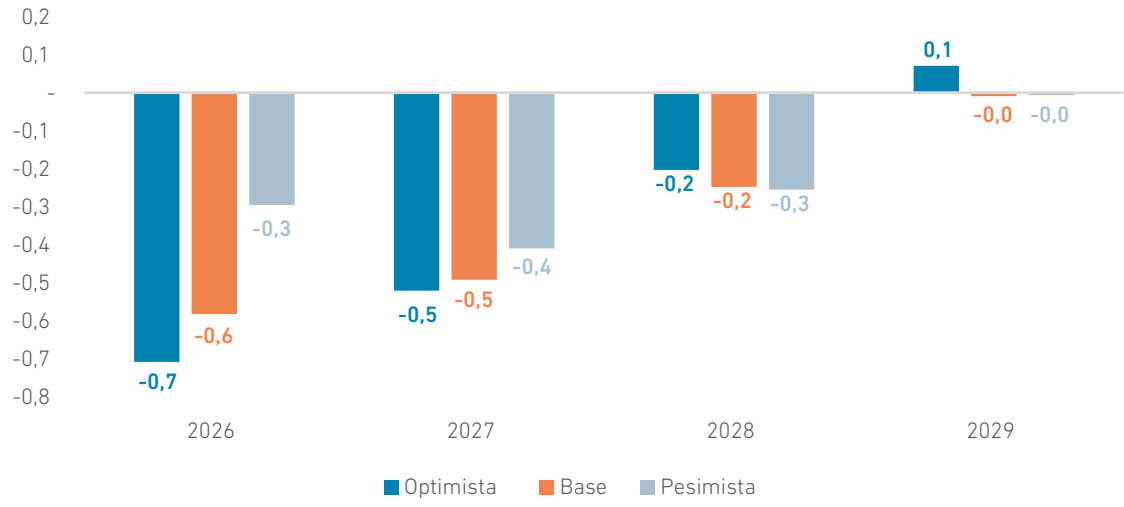

Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Finalmente, las holguras fiscales serían menores en el escenario optimista respecto al base en 2026 y 2027, pero serían mayores en los siguientes dos años, y se evidenciaría el caso inverso en el escenario pesimista. En el escenario de mayor crecimiento, las holguras totales serían -US$67 millones menores a lo proyectado en el escenario base (Gráfico III.11.6). Por otro lado, en el escenario de menor crecimiento se acumularían holguras fiscales adicionales en todo el período por US$1.437 millones. Es importante destacar que las holguras para todo el horizonte de proyección son estrechas en nivel.

Gráfico III.11.6
Diferencia en holguras con respecto al escenario base
(MMUS$)

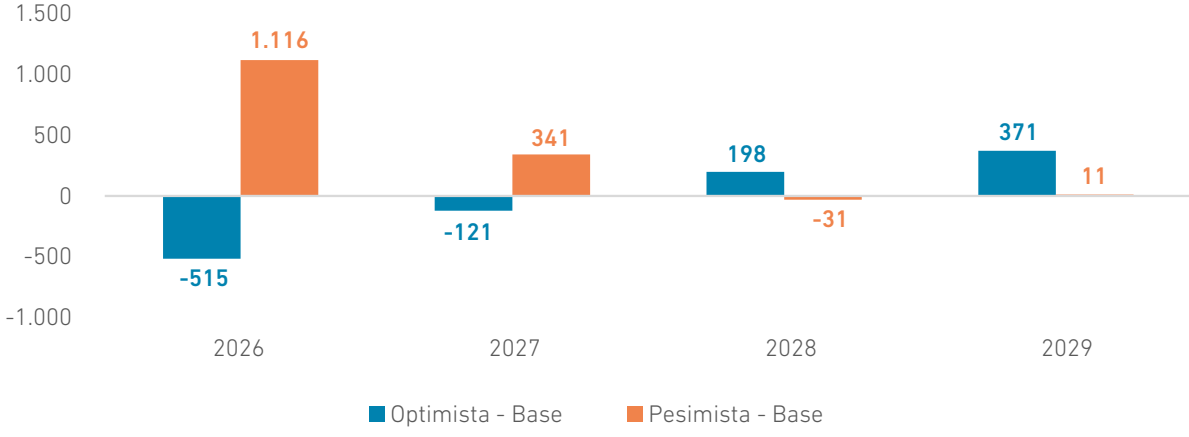

Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2025 de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Los distintos escenarios macroeconómicos presentados anteriormente (Cuadro III.1.1) conllevan diferentes evoluciones de las variables macroeconómicas relevantes, con lo cual se obtienen distintas trayectorias de gasto compatible con la meta del BCA y, por ende, disímiles dinámicas de evolución de la deuda bruta en el horizonte de análisis. En concreto, en todos los escenarios estimados se financia el nivel de gasto compatible con la Meta del BCA (meta que no cambia al ser expresada como % del PIB) o, en otras palabras, se financia el gasto comprometido más (o menos) la holgura (estrechez) de gasto entre los años 2025 al 2029 (Cuadro III.11.2 y Cuadro III.11.3).

En el escenario optimista se observa una trayectoria de deuda bruta por debajo de la calculada en el escenario base, llegando a representar el 38,0% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. Por el contrario, en el escenario pesimista se estima que la deuda bruta alcance al 40,1% del PIB hacia el año 2029. Con todo, el Gráfico III.11.1 a continuación presenta las distintas evoluciones de la deuda bruta antes mencionadas, todas ellas consistentes con la meta del BCA del 0,0% del PIB hacia el año 2029.

Gráfico III.11.7
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2029e
(porcentaje del PIB estimado para cada período)

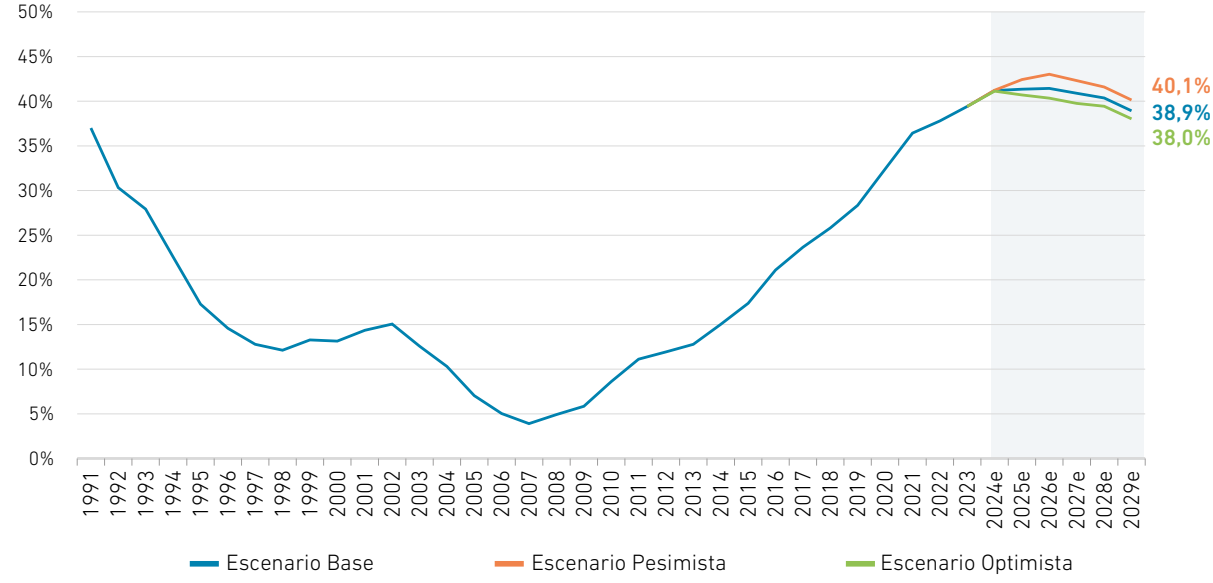

e: estimado
Fuente: Dipres.

En términos de la Posición Financiera Neta (PFN), observamos 3 convergencias distintas en función del escenario macroeconómico considerado. El Cuadro III.11.1 presenta las distintas estimaciones consistentes con las metas del BCA (misma trayectoria como porcentaje del PIB en los 3 escenarios).

Cuadro III.11.1
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, trayectorias estimadas 2026-2029
(millones US$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB estimado)

ESCENARIO	2026		2027		2028		2029	
	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB
ESCENARIO BASE								
Total Activos del Tesoro Público	13.525	3,4	14.070	3,4	14.675	3,3	15.307	3,3
Total Deuda Bruta	164.999	41,4	170.724	40,9	176.973	40,4	179.032	38,9
Posición Financiera Neta	**-151.474**	**-38,0**	**-156.654**	**-37,5**	**-162.298**	**-37,0**	**-163.725**	**-35,6**
ESCENARIO PESIMISTA								
Total Activos del Tesoro Público	13.522	3,5	14.069	3,4	14.673	3,3	15.306	3,3
Total Deuda Bruta	167.838	43,0	177.152	42,3	183.898	41,6	186.890	40,1
Posición Financiera Neta	**-154.316**	**-39,5**	**-163.083**	**-38,9**	**-169.225**	**-38,3**	**-171.584**	**-36,8**
ESCENARIO OPTIMISTA								
Total Activos del Tesoro Público	13.525	3,3	14.070	3,3	14.674	3,3	15.307	3,3
Total Deuda Bruta	163.872	40,3	169.440	39,8	176.157	39,4	178.687	38,0
Posición Financiera Neta	**-150.347**	**-37,0**	**-155.370**	**-36,4**	**-161.483**	**-36,1**	**-163.381**	**-34,7**

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado en cada escenario para cada período.
Fuente: Dipres.

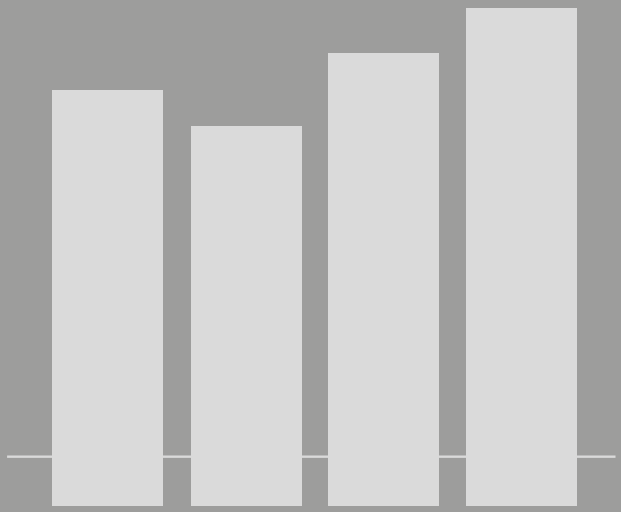

CAPÍTULO IV.
SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

IV.1. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA INFORMAR EL PRESUPUESTO 2025

IV.1.1. Resultados generales de evaluaciones *ex post* finalizadas en 2024

El Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Dirección de Presupuestos cuenta con seis líneas de evaluación *ex post*: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA), Evaluación del Gasto Institucional (EGI), Evaluación de Impacto (EI), Revisión del Gasto (RG) y Evaluación Sectorial (ES). El objetivo de estas evaluaciones es examinar el desempeño de iniciativas, programas e instituciones públicas luego de un período de implementación, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones en la asignación y el uso de los recursos públicos, mejorando así, la calidad del gasto y la gestión pública.

Con el fin de presentar los resultados de las evaluaciones de una manera ordenada, simple, clara y transparente, cada uno de los programas e iniciativas evaluadas, en las líneas de evaluación EPG, EFA y EI es clasificado en una categoría de desempeño[27]. Éstas se definen tomando en cuenta los juicios emitidos por los equipos evaluadores en los ámbitos de: diseño, implementación, eficiencia y/o resultados (intermedios y finales) del programa, en los casos que corresponda.

En el caso de EPG y EFA, para llegar a la categoría de desempeño, el equipo de la Dipres revisa los juicios evaluativos finales referidos a cada ámbito e identifica si son: Suficiente (S), Insuficiente (I) o No Concluyente (NC). La combinación de éstos permite identificar cuatro categorías de desempeño que, además, consideran la antigüedad del programa como un proxy de su nivel de madurez. Las categorías son: Buen Desempeño, Desempeño Medio, Desempeño Bajo y Mal Desempeño.

Desde 2024, las evaluaciones de impacto se clasifican según los resultados identificados, pudiendo obtener estas categorías: Resultados Positivos (RP), Resultados Positivos Parciales (RPP), Resultados Mixtos (RM), Resultados No Identificados (RNI) y Resultados Negativos (RN).

En el presente Informe de Finanzas Públicas se muestra la síntesis de resultados de quince evaluaciones finalizadas el año 2024, en cuatro líneas de evaluación: EPG, EFA, ES y EI. En este último caso, se incluyen evaluaciones del Fondo de Evaluación de Impacto.

Del total de evaluaciones finalizadas en las líneas EPG y EFA, dos obtuvieron categoría de "Buen desempeño", cuatro de "Desempeño medio", dos de "Desempeño bajo" y cuatro fueron categorizados con "Mal desempeño". No obstante, en todos los casos, las evaluaciones determinan que los programas se hacen cargo de problemas vigentes en donde se justifica la intervención del Estado. Por otro lado, en el caso de las EI, dos evaluaciones presentan "Resultados positivos (RN)" y las otras dos "Resultados no identificados (RNI)".

Es importante señalar que algunas evaluaciones EPG y EFA consideran dos programas evaluados. Este es el caso del EPG de "Deporte y Participación Social y Crecer en Movimiento" del Instituto Nacional del Deporte del Ministerio del Deporte, del EPG "Protege Calle y Apoyo a personas en situación de calle" de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la EFA de los programas "Apoyo a la Contratación de Seguros Silvoagropecuarios y Agropecuarios" de la Subsecretaría de Agricultura, Instituto de Desarrollo Agropecuario y Agroseguros del Ministerio de Agricultura. En algunos casos, los programas evidencian diferencias que permiten diferir en sus categorías de desempeño, lo cual explica la diferencia entre evaluaciones finalizadas, programas evaluados y categorías de desempeño.

En el Cuadro IV.1.1 se resumen las principales recomendaciones de los equipos evaluadores, indicando también la categoría de desempeño. Estas recomendaciones serán parte de los compromisos que se suscriban entre los servicios ejecutores de los programas y la Dipres[28] durante el segundo semestre del presente año.

27 Las evaluaciones del Gasto Institucional (EGI), Revisión del Gasto (RG) y Sectoriales (ES) por sus características no consideran clasificaciones de desempeño.
28 Mayor detalle sobre las categorías de desempeño, los resultados obtenidos y las recomendaciones para cada programa evaluado pueden encontrarse en el documento "Resultados Evaluaciones 2024" y en los informes de cada evaluación, publicados en el sitio web de Dipres.

Cuadro IV.1.1
Programas evaluados en líneas EPG, EFA, ES y EI, con categoría de desempeño y principales recomendaciones

PROGRAMA / INICIATIVA	LÍNEA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
Programa Desarrollo lector. Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.	EPG	Mal desempeño	1. Desarrollar un diseño con carácter de programa público. 2. Caracterizar la articulación y descentralización del programa como eje transversal en diseño y posteriormente en la implementación. 3. Implementar un sistema de información a nivel de beneficiarios. 4. Estandarizar las actividades en cada componente. 5. Definir criterios de asignación de recursos.
Programa Deporte y Participación Social. Instituto Nacional del Deporte. Ministerio del Deporte.	EPG	Mal desempeño	1. Fortalecer el diseño de ambos programas, justificando talleres y eventos masivos como su principal estrategia. 2. Realizar ajustes en diseño e implementación de ambos programas. 3. Gestionar un sistema de monitoreo y seguimiento en donde la unidad de base sea la población beneficiaria. 4. Establecer y transparentar criterios de asignación de recursos y levantar información sobre gastos administrativos y extrapresupuestarios.
Programa Crecer en Movimiento. Instituto Nacional del Deporte. Ministerio del Deporte.		Desempeño medio	
Programa Apoyo a personas en situación de calle. Subsecretaría de Servicios Sociales. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	EPG	Mal desempeño	1. Analizar alternativas para actualizar las cifras de población de personas en situación de calle. 2. Revisar y mejorar el diseño de los programas, incorporando enfoque de género y ajustes en relación con desafíos del fenómeno migratorio. 3. Fortalecer la complementariedad entre ambos programas y con el resto de la oferta relacionada, unificando las plataformas de información. 4. Realizar seguimiento de la calidad de los bienes y servicios entregados y revisar la estimación de gastos administrativos.
Programa Protege Calle. Subsecretaría de Servicios Sociales. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.			
Programa Retos de innovación. Corporación de Fomento de la Producción. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	EPG	Mal desempeño	1. Revisar el diseño del programa resolviendo inconsistencias en objetivos. 2. Efectuar diagnósticos incorporar perspectiva de género su diseño. 3. Desarrollar un mecanismo efectivo de transferencia tecnológica. 4. Diseñar e implementar un instrumento de seguimiento para rescatar información de la tecnología desarrollada una vez que finalizó la ejecución del proyecto. 5. Monitorear el gasto promedio obtenido por proyecto exitoso.
Programa Promoción turística internacional y nacional. Servicio Nacional de Turismo. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	EPG	Desempeño bajo	1. Clarificar y alinear la estrategia del programa con la definición de objetivos y resultados medibles, especificando lo que se espera lograr con la promoción turística. 2. Introducir nuevas acciones o componentes que permitan capitalizar las oportunidades que emergen de las nuevas tecnologías y tendencias de consumo (componente de información a oferentes) como parte de la estrategia de promoción. 3. Generar acciones para incorporar la perspectiva regional en la implementación del programa.
Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública. Dirección de Educación Pública. Ministerio de Educación.	EPG	Desempeño medio	1. Calcular el déficit de financiamiento (indicador de propósito) e implementar un sistema de monitoreo que permita evaluar su aporte y logro al propósito. 2. Realizar una evaluación para determinar si la estrategia de uso de recursos del programa es la óptima para la disminución de la brecha financiera. 3. Desarrollar y formalizar una teoría de cambio que oriente sobre cómo se espera que el FAEP ayude a disminuir el déficit de financiamiento, distinguiendo entre los dos tipos de sostenedores (SLEP y municipales). 4. Especificar con más detalle en las orientaciones de los usos del FAEP e incorporar la perspectiva de género en estos usos. 5. Estudiar las necesidades del proceso de rendición de cuentas para estimar los recursos humanos necesarios y establecer ratios de tiempos de trabajo.

Continuación

PROGRAMA / INICIATIVA	LÍNEA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
Programa Lazos. Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	EPG	Buen desempeño	1. Complementar la intervención con una estrategia destinada al grupo de pares. 2. Revisar los procesos de derivación de niños, niñas y adolescentes y su respectivo seguimiento. 3. Dar cuenta de necesidades específicas de género, integrando capacitación y evaluando la factibilidad de una oferta específica para mujeres. 4. Priorizar comunas según la relevancia del problema, fortaleciendo capacidades de gestión a través del Sistema Nacional de Seguridad Municipal. 5. Avanzar en la integración de las bases de datos del propio programa y de otros instrumentos externos.
Programa Apoyo al Recién Nacido. Subsecretaría de la Niñez. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	EFA	Desempeño medio	1. Aumentar el número de oferentes participantes de los procesos licitación. 2. Evaluar la eficiencia de licitar este servicio por zonas geográficas. 3. Generar acciones de coordinación y/o supervisión conjunta entre los equipos de MDSyF y MINSAL a las bodegas y CENABAST 4. Implementar proceso de certificación técnica de calidad de los paquetes entregados por los proveedores al OL de la misma forma en la cual se hacía previo a la pandemia. 5. Implementar sistemas de información de los bienes entregados.
Comparador Público Privado para el Centro Penitenciario de Rancagua. Secretaría de Administración General. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	EFA	Buen desempeño	1. Continuar con el modelo de concesión para la operación del centro penitenciario de Rancagua. 2. Generar acciones que ayuden a flexibilizar los contratos de concesiones, a fin de mejorar la solución de imprevistos en los servicios considerados. 3. Usar la metodología planteada en esta evaluación para realizar análisis de comparador público-privado en otros centros penitenciarios.
Programas Apoyo a la Contratación de Seguros Silvoagropecuarios y Agropecuarios. Subsecretaría de Agricultura, Instituto de Desarrollo Agropecuario y Agroseguros. Ministerio de Agricultura.	EFA	Desempeño Medio	1. Levantar información que permita identificar las barreras de acceso que expliquen la baja participación de las aseguradoras. 2. Revisar el diseño de ambos programas de manera conjunta, considerando su complementariedad y coordinación. Asimismo, ampliar el tipo de indicadores que se utilizan más allá de cobertura, considerando calidad, eficiencia y economía. 3. Mejorar la coordinación de ambos programas, ya sea entre ellos, con otros programas de la oferta pública relacionada, con otras instituciones públicas y privadas y con estaciones meteorológicas. 4. Revisar y actualizar la estimación de las poblaciones, la posibilidad de definir y aplicar criterios de focalización y priorización y hacer seguimiento en el tiempo, teniendo como referencia las coberturas proyectadas. 5. Formalizar las mesas regionales y su metodología. 6. Avanzar en la complementariedad de los recursos de ayuda de emergencia y los de subsidio a seguros, manteniendo la lógica de que la ayuda de emergencia aplique para causas, tipos de daño y tipos de ayuda que no son cubiertos por el seguro.
Transferencias Monetarias. Subsecretaría de Servicios Sociales. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Ministerio de Educación. Instituto de Previsión Social y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	ES	No Aplica	1. Mejorar la coordinación entre programas y su vinculación al fortalecimiento del empleo formal, promoviendo que los equipos trabajen en el análisis estratégico del diseño e implementación de sus programas. 2. Reformular el diseño de las transferencias monetarias, agrupando programas con objetivos similares. 3. Mejorar y consolidar las fuentes de información, utilizando un solo instrumento de focalización, acompañando de perspectiva de género. 4. Explicitar las fuentes de información para cobertura y centralizar información para evaluar cumplimiento de propósitos. 5. Diseñar un sistema que, inicialmente, otorgue recursos de subsistencia y, luego, a medida que los hogares acumulan capacidades y mayor autonomía económica, considere los subsidios laborales producto de la formalización, que permitan la mantención de los hogares en su proceso de consolidación de autonomía económica.

Continuación

PROGRAMA / INICIATIVA	LÍNEA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
***Nudges* para reducir el uso fraudulento de licencias médicas en el sistema público de salud.** Fondo Nacional de Salud. Ministerio de Salud.	EI	Resultados positivos	1. El estudio encontró que enviar mensajes automatizados sobre el nivel de emisión de licencias médicas a médicos de alta emisión es una estrategia efectiva para disminuir la cantidad de licencias médicas que entregan. Por ende, se recomienda continuar y expandir la intervención.
Patrullaje Preventivo en Áreas Priorizadas. Carabineros de Chile. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	EI	Resultados no identificados	1. La evaluación encontró diversas dificultades en la implementación de la intervención, con modificaciones en la asignación aleatoria del tratamiento y en la dosis de patrullaje en relación con el diseño del equipo evaluador. No obstante, encontró efectos significativos –en la cantidad de delitos y en el daño asociado– en la categoría "Delitos de Lesiones, Consumo y Comercio Ambulante". Considerando las dificultades de implementación, se recomienda, en futuras ocasiones, apegarse de manera más estricta al diseño original de la evaluación.
Talento digital. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	EI	Resultados positivos	1. La evaluación muestra que el programa tiene efectos positivos en empleo formal e ingresos, especialmente para mujeres. Por ende, se recomienda continuar con el programa.
Programa Becas de Capital Humano Avanzado. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.	EI	Resultados no identificados	1. Incorporar en los mecanismos de selección criterios que favorezcan la elección de programas de estudios relacionados con el propósito del programa.

Fuente: Dipres

IV.1.2. Cumplimiento de compromisos programas evaluados en ejercicios anteriores

Una vez que finaliza la evaluación de un programa comienza el proceso de definición y reporte de compromisos, que corresponden a acciones concretas, que surgen de las recomendaciones de las evaluaciones. Los compromisos se acuerdan entre el programa/institución evaluada y la Dipres, y contemplan un plazo de dos años para su cumplimiento. La base para la elaboración de compromisos son las recomendaciones de las evaluaciones y las respuestas institucionales al proceso evaluativo, en los casos que corresponda.

Ante esto, es importante señalar que no todas las recomendaciones conllevan compromisos, aunque todas son analizadas en este proceso. Una vez acordados los compromisos, las instituciones responsables deben reportar avances dos veces al año (junio y diciembre) y cada cumplimiento debe ser respaldado por medios de verificación (documentos formales donde la institución entrega evidencia de la implementación del compromiso). Esto se hace a través de un sistema en línea y cada compromiso es evaluado por la Dipres de manera individual, pudiendo ser calificado como cumplido, parcialmente cumplido o no cumplido. A su vez, el avance del programa es evaluado de manera global, pudiendo obtener las mismas calificaciones.

Un programa finaliza este proceso una vez que cumple con todos sus compromisos. Se considera que tiene un egreso exitoso (completo) cuando ha cumplido la totalidad de los compromisos en los plazos correspondientes. También puede darse la situación que un programa egrese estando calificado como parcialmente cumplido o no cumplido, cuando algunos de sus compromisos no presentan 100% de cumplimiento. Esto ocurre cuando la institución responsable no reporta avances por un tiempo mayor al esperado o definitivamente indica que no cumplirá con algunos de sus compromisos. En estos casos corresponde a un egreso incompleto. La calificación obtenida por los programas es considerada como insumo para la toma de decisiones presupuestarias, lo cual es complementada por la información cualitativa recogida durante el proceso de seguimiento.

A junio de 2024, 42 programas públicos evaluados en el período 2016-2022 se encontraban con compromisos vigentes, es decir, que el plazo para su cumplimiento vencía en junio de 2024 o en fechas anteriores y seguían sin obtener la calificación de cumplidos. De esos programas, 6 egresaron del sistema de seguimiento, todos con egreso completo, 11 cumplieron con todos los compromisos vigentes a junio de 2024, pero aún mantienen compromisos activos que deben ser cumplidos en plazos futuros, 22 programas fueron calificados parcialmente cumplidos, debido a un avance mixto en sus cumplimientos y 3 fueron calificados globalmente como no cumplidos. El detalle por Ministerio se presenta en el Cuadro IV.1.2.

Cuadro IV.1.2
Número de Programas por Ministerio según categoría Global de Cumplimiento de Compromisos. Cumplimiento al 30 de junio de 2024

MINISTERIOS	CALIFICACIÓN GLOBAL				Nº PROGRAMAS*
	EGRESADO	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	
Ministerio de Agricultura		2			2
Ministerio de Bienes Nacionales		1			1
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación			1		1
Ministerio de Desarrollo Social y Familia			3	1	4
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	1		1		2
Ministerio de Educación	1	1	7		9
Ministerio de Energía		1			1
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos			2		2
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género		1	1		2
Ministerio de Minería	1				1
Ministerio de Salud	2	1	5		8
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones			1	1	2
Ministerio de Vivienda y Urbanismo				1	1
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	1	3			4
Ministerio del Trabajo y Previsión Social		1	1		2
TOTAL	**6**	**11**	**22**	**3**	**42**

Nota: Considera las evaluaciones del período 2016-2023 con compromisos vigentes a 30 de junio de 2024.
* El universo de programas considera aquellos evaluados con los que se concordaron compromisos.
Fuente: Dipres.

A continuación, el Cuadro IV.1.3. presenta el detalle de los 6 programas que egresaron exitosamente del sistema de seguimiento de compromisos en el proceso de revisión de compromisos a junio 2024.

Cuadro IV.1.3
Programas Egresados del Seguimiento de Compromisos en junio de 2024

MINISTERIO	SERVICIO	PROGRAMA
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Servicio de Cooperación Técnica	Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios
Ministerio de Educación	Subsecretaria de Educación Superior	Beca Arancel Vocación De Profesor
Ministerio de Minería	Secretaría y Administración General Ministerio De Minería	Programas de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería: Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal (PAMMA) y Fomento Minero para la Pequeña y Mediana Minería
Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud (FOFAR)
Ministerio de Salud	Subsecretaría de Salud Pública	Programa Nacional de Alimentación Complementaria y Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor

Fuente: Dipres.

Respecto de los programas que fueron calificados globalmente como no cumplidos, en el Cuadro IV.1.4. se presenta la calificación pormenorizada que obtuvieron en cada compromiso sujeto a revisión a junio 2024.

Cuadro IV.1.4
Programas en Categoría Global "No Cumplido" en el Seguimiento de Compromisos a junio 2024

PROGRAMA/SERVICIO/MINISTERIO	CALIFICACIÓN GLOBAL				TOTAL COMPROMISOS
	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	VENCIMIENTO A FUTURO	
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA (DS 49) Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Ministerio de Vivienda y Urbanismo	11		1		**12**
PROGRAMAS DE PROTECCIÓN: DIAGNÓSTICO AMBULATORIO (DAM), PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA (PPF) Y EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE) Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	9	6			**15**
SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO Secretaría y Administración General de Transportes Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	2	1	3	2	**8**
TOTAL	**22**	**7**	**4**	**2**	**35**

Fuente: Dipres.

IV.1.3. Resultados evaluación *ex ante* presupuesto 2025

El proceso de evaluación *ex ante* 2024 registró una baja en el número de diseños de programas a evaluar (Gráfico IV.1.1), lo cual es consistente con la tendencia descrita históricamente en cada administración, esto es que, en la segunda mitad de cada administración, se observa una natural reducción de programas que solicitan evaluación *ex ante*.

En total en esta versión ingresaron a evaluación 128 programas, 44 no sociales y 84 sociales, con una mayoría de programas reformulados. En efecto, 100 programas (78%) corresponden a reformulaciones, en tanto que solo 28 (22%) corresponden a programas nuevos .

Gráfico IV.1.1
Número de programas ingresados a evaluación *ex ante* según tipo de programa (Social y No social), periodo 2008-2024

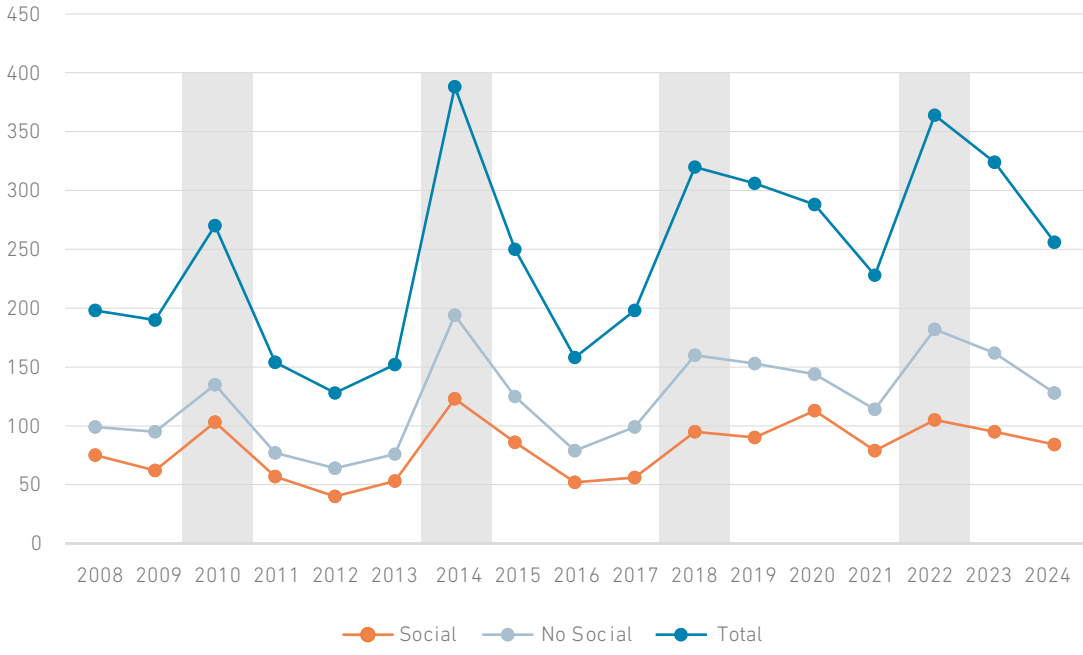

Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres

Al revisar el detalle de los resultados del proceso, el 68% del total de programas en evaluación fue calificado como Recomendado Favorablemente (RF), lo que representa un aumento de programas bien evaluados respecto del años anterior (58% de programas con RF en 2023). Lo anterior implica que el diseño de 87 programas supera los requisitos mínimos exigidos en su estructura y es consistente con el problema público identificado (ver Gráfico IV.1.2).

La desagregación según ámbito de los programas muestra que, un 74% de los programas sociales y un 57% de los programas no sociales obtuvieron una recomendación favorable.

En cuanto a aquellos programas que fueron calificados como Objetado Técnicamente (OT), éstos corresponden a un 32% del total de los diseños evaluados.

Gráfico IV.1.2
Número de programas ingresados a evaluación *ex ante* con Recomendación Favorable (RF) u Objetado Técnicamente (OT), según tipo de programa (Social y No social), período 2019-2024

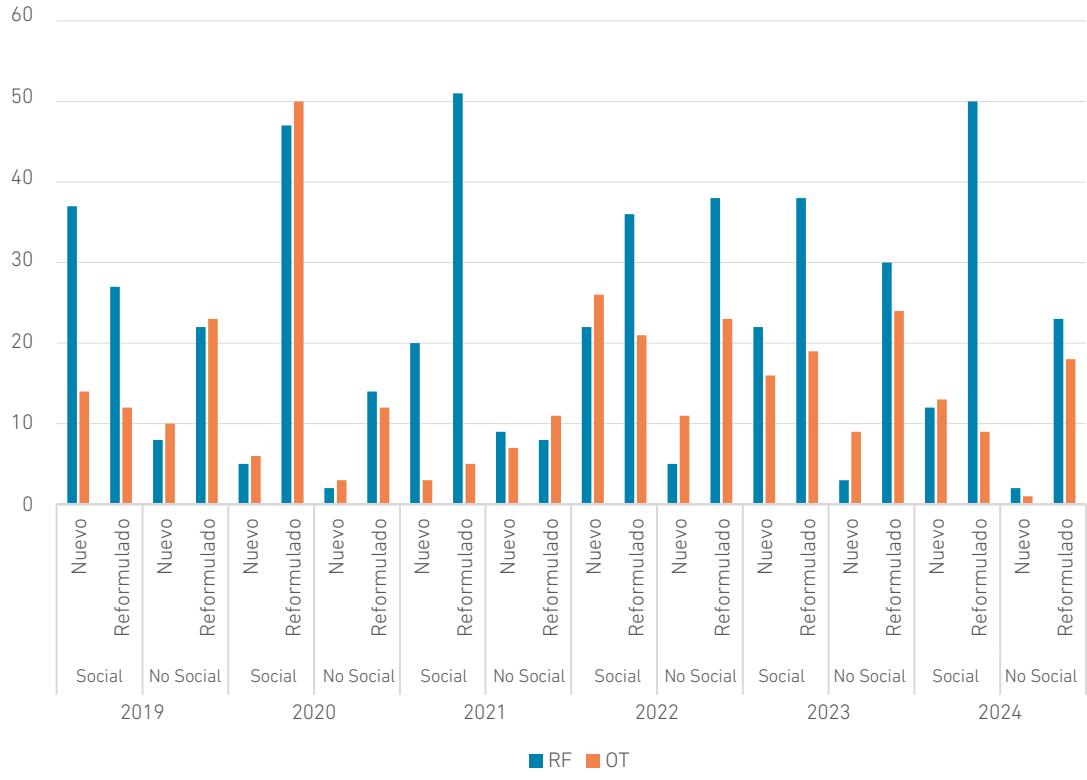

Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres.

IV.1.4. Revisión *ex ante* de Diseño de Programas elaborados por los Gobiernos Regionales

Contexto y objetivos

Dando continuidad a un proceso iniciado con la Ley de Presupuestos 2023, en la Ley de Presupuestos 2024, a través de una glosa al Programa de Inversión Regional (Glosa 03 Programa 02 – Capítulo 01 – Partida 31), se refuerza la facultad de los gobiernos regionales para actuar como unidad ejecutora; esto es, ejecutar directamente su oferta programática sin necesidad de delegar está función en otras instituciones públicas. La referida glosa establece que la oferta programática de los GORES estará sujeta al Sistema de Monitoreo y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) y de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), según correspondan al ámbito social o no social respectivamente.

Lo anterior implica, en términos operativos, que las iniciativas que desarrollen los GORES a través de este mecanismo, y que cumplan la definición de "programa público" establecida en la Ley N°20.530, así como por la definición usada para ello por Dipres, deben pasar por un proceso *ex ante* de revisión de diseño y, posteriormente, cuando comiencen a ejecutarse, ser sujetas de un monitoreo periódico.

En este marco, la Dirección de Presupuestos, en colaboración con la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) del MDSyF, continuó en el año 2024 con el proceso de revisión *ex ante* de programas regionales, el que en términos generales sigue la metodología y procedimientos de la línea regular de evaluación *ex ante* de nivel central.

Principales características del proceso de revisión ex ante de los GORES

- Se basa en el marco definido por la Glosa 03 y el Oficio Circular N°9 conjunto de la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES).

- Los GORES deben designar una contraparte única que coordine la presentación de sus programas.
- Considera capacitaciones de las contrapartes regionales.
- A diferencia de la línea regular de evaluación *ex ante*, que sigue un calendario estrechamente vinculado a la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos, la versión GORES opera como una "ventanilla abierta" (ingreso en cualquier momento del año).
- Los GORES, en primer término, deben enviar un perfil simple de la iniciativa que planifican implementar. El objetivo es contar con la información mínima que permita discriminar si las iniciativas corresponden metodológicamente a programas públicos (la definición de la Ley 20.530).
- Revisados los perfiles, aquellas iniciativas clasificadas como programas, reciben un código identificatorio y pasan a revisión ex ante de diseño.
- La revisión del diseño de los programas se divide entre SES y DIPRES, según corresponda a iniciativas del ámbito social o no social respectivamente.
- Dicha revisión es un proceso iterativo, que culmina con una calificación de la consistencia del diseño del programa.
- Finalmente, si la calificación del diseño resulta favorable, los programas pueden iniciar el trámite de modificación presupuestaria que los habilita para comenzar su implementación.

Avance en 2024

Desde que se inició esta modalidad en 2023 hasta el 10 de septiembre del presente año, han ingresado 139 perfiles de iniciativas correspondientes a 13 Gobiernos Regionales; destacando los GORES de Arica y Parinacota, Metropolitano, Los Ríos y Antofagasta con la mayor cantidad de perfiles ingresados.

Gráfico IV.1.3
Perfiles de Iniciativas presentadas según GORE

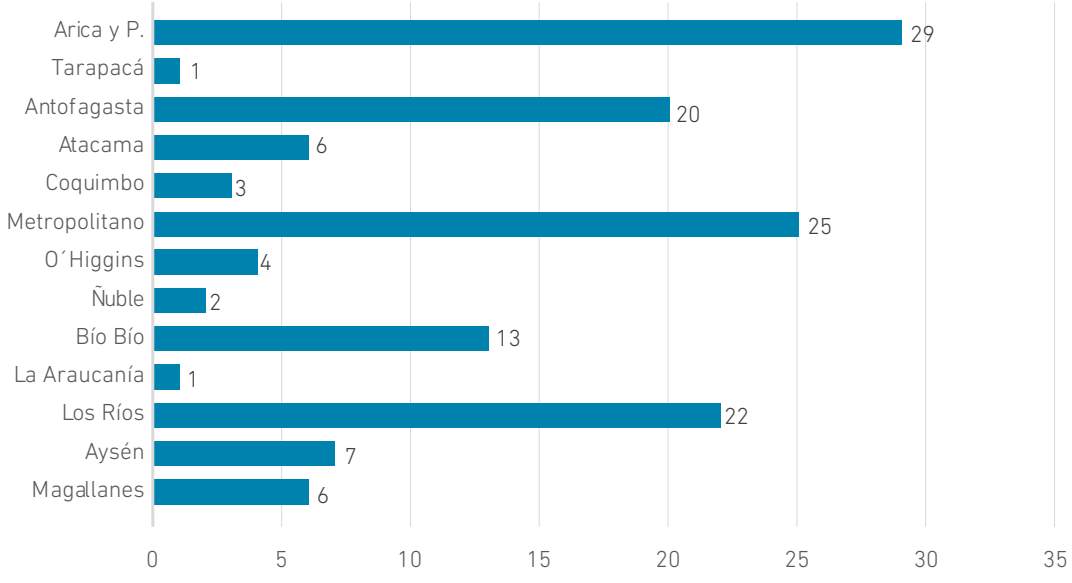

Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres.

La revisión de los perfiles ingresados indica que 84 iniciativas (un 61%) efectivamente se ajustan a la definición de programa público, 45 iniciativas (32%) no corresponden metodológicamente a un programa, en tanto que en 4 casos (3%) está pendiente de decisión. Además, hay seis perfiles que, pudiendo corresponder a programas, quedaron excluidos de este proceso por algunas de las causales establecida en la Glosa 03.

Gráfico IV.1.4
¿La iniciativa corresponde a Programa?

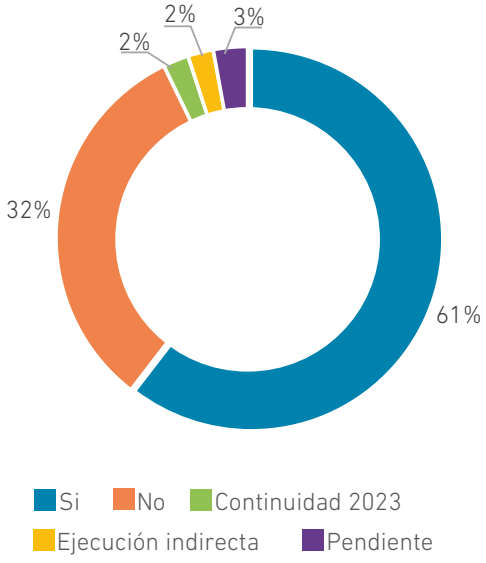

Ámbito de los Programas

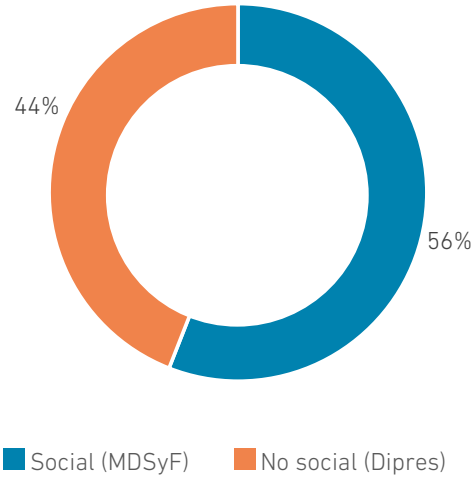

Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres.

De las 84 iniciativas que corresponde a programas, el 56% (47 programas) corresponden a iniciativas del ámbito Social; en tanto que el 44% (37 programas) corresponden a iniciativas No Sociales.

El énfasis de los programas presentados a la fecha está puesto en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales para formular y gestionara proyectos comunitarios en ámbitos como recursos hídricos, cuidado del medio ambiente, participación ciudadana, entre otros, así como programas sociales destinados al cuidado de adultos mayores, la prevención de la violencia de género y la entrega de ayudas sociales de salud.

IV.1.5. Incidencia en la asignación de recursos

El Sistema de Monitoreo y Evaluación a través de sus distintos instrumentos (*ex ante*, monitoreo, *ex post*) contribuye al buen uso de los recursos analizando el diseño, ejecución y cumplimiento de objetivos de los programas públicos. La información y evidencia constatada por estos distintos instrumentos se incorporó en la toma de decisiones de la formulación presupuestaria 2025 de dos maneras: a) se condicionaron las peticiones de financiamiento de los Ministerios y Servicios Públicos en los casos de programas con hallazgos nos superados en sus diseños y/o desempeños; b) en la formulación se priorizaron recursos en programas que no fueron condicionados o que lograron superar su condicionamiento alcanzando una Recomendación Favorable en la evaluación *ex ante* o un buen desempeño en evaluación *ex post.* Adicionalmente, se solicitó a los formuladores, la priorización de programas existentes antes de incorporar nuevos programas públicos para evitar duplicidades y fragmentación de la oferta programática.

Si bien, los resultados del monitoreo de programas, así como de las categorías de desempeño *ex post* y las calificaciones *ex ante*, son utilizados para apoyar las decisiones presupuestarias, ello no implica, que el diseño y/o desempeño de un programa sea el único determinante de los recursos que le serán asignados. En efecto, cuando se evalúan programas o

se revisan diseños de iniciativas establecidas en leyes permanentes o bien, que abordan necesidades relevantes y todavía insatisfechas, el resultado de las evaluaciones aporta más decisivamente a mitigar o corregir falencias del programa y no necesariamente a una reducción de su presupuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, tal como señaló previamente, en el proceso de formulación 2025 la evidencia evaluativa se consideró significativamente para apoyar la toma de decisiones en la formulación presupuestaria 2025 observándose, en términos generales, una importante incidencia del sistema de monitoreo y evaluación en los agregados presupuestarios, tanto para explicar ajustes a la baja, como para sustentar crecimientos. El gráfico IV.1.5 muestra la magnitud de la reducción general de un 5% en los recursos asignados en el proyecto de ley de presupuestos 2025 para un conjunto de 119 programas con debilidades en sus diseños y/o desempeños[29], en comparación con el monto asignado para ellos en 2024.

En tanto, para el conjunto de 152 programas que no tuvieron antecedentes que condujesen a condicionar su presupuesto (programas de buena evaluación o sin condicionamientos), el proyecto de presupuestos considera un aumento de un 6 % para 2025, en comparación con los recursos que les fueron asignados en 2024. Cabe destacar que esta estimación solo considera un 39% de los programas identificados en la oferta pública, toda vez que el análisis se restringe a programas financiados a través de los subtítulos 24 (transferencias corrientes) y 33 (transferencias de capital) que tengan una identificación explícita en la Ley de Presupuestos.

El mismo gráfico también incluye la relación con la solicitud presupuestaria realizada por los Ministerios y Servicios donde se observa que fueron más conservadores en la solicitud de los programas condicionados que los no condicionados. En el primer caso solicitaron recursos por un 26% más, mientras que los programas sin condicionamiento hicieron solicitudes, en promedio, de un 43% superior al presupuesto asignado en 2024. Es decir, la información del monitoreo y evaluación también contribuyó en la etapa inicial de la formulación para priorizar las solicitudes de recursos presupuestarios.

Gráfico IV.1.5
Variación del presupuesto por grupo de programas públicos
(Índice base = 100 para presupuesto 2024)

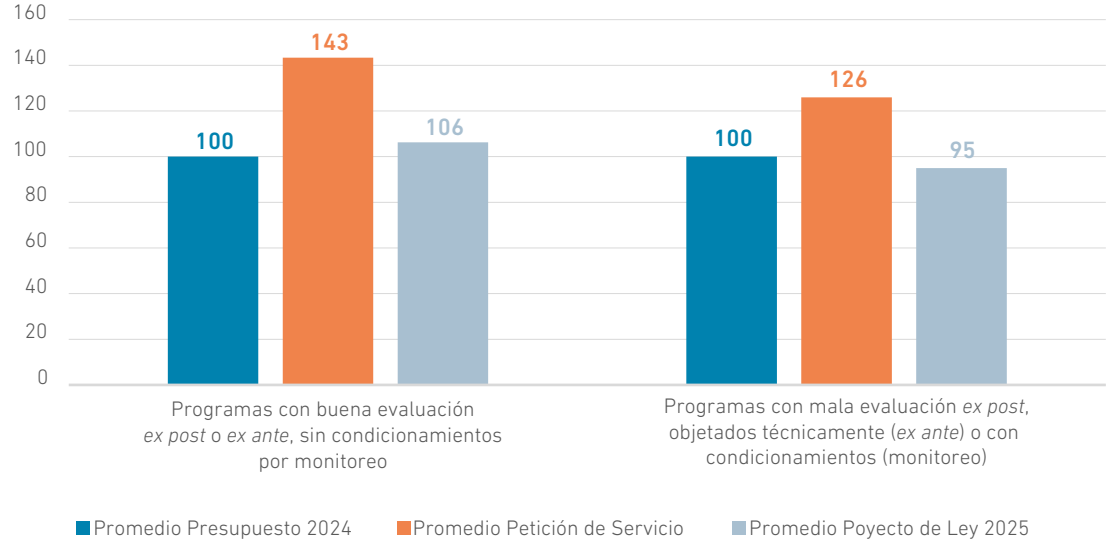

Nota: Índice presupuesto base 2024 =100 permite medir variaciones en relación con presupuesto 2024.
Fuente: Dipres

29 Considerando los resultados de evaluación *ex post*, *ex ante* y de hallazgos detectados en el monitoreo de la oferta 2024

Evaluación *ex ante* y asignación de recursos

La incidencia específica de la evaluación *ex ante* se observa en el gráfico IV.1.6 Entre los programas que ingresaron a evaluación *ex ante* para reformulación, en el proyecto de ley de presupuestos 2025 se propone un mayor aumento promedio para programas con calificación de Recomendación Favorable (RF), mientras que dentro de los programas Objetados Técnicamente (OT) se propone en promedio una reducción de su presupuesto. En efecto, tal como se muestra en el gráfico, para 46 programas RF se propone un incremento de 11%, mientras que para 12 programas OT en el proyecto de ley se propone una reducción de 11%. Al igual que en el análisis global, este análisis solo considera programas financiados a través de los subtítulos 24 (transferencias corrientes) y 33 (transferencias de capital) que tengan una identificación explícita en la Ley de Presupuestos.

Gráfico IV.1.6
Variación del presupuesto por grupo de programas según calificación en evaluación *ex ante*
(Índice base = 100 para presupuesto 2024)

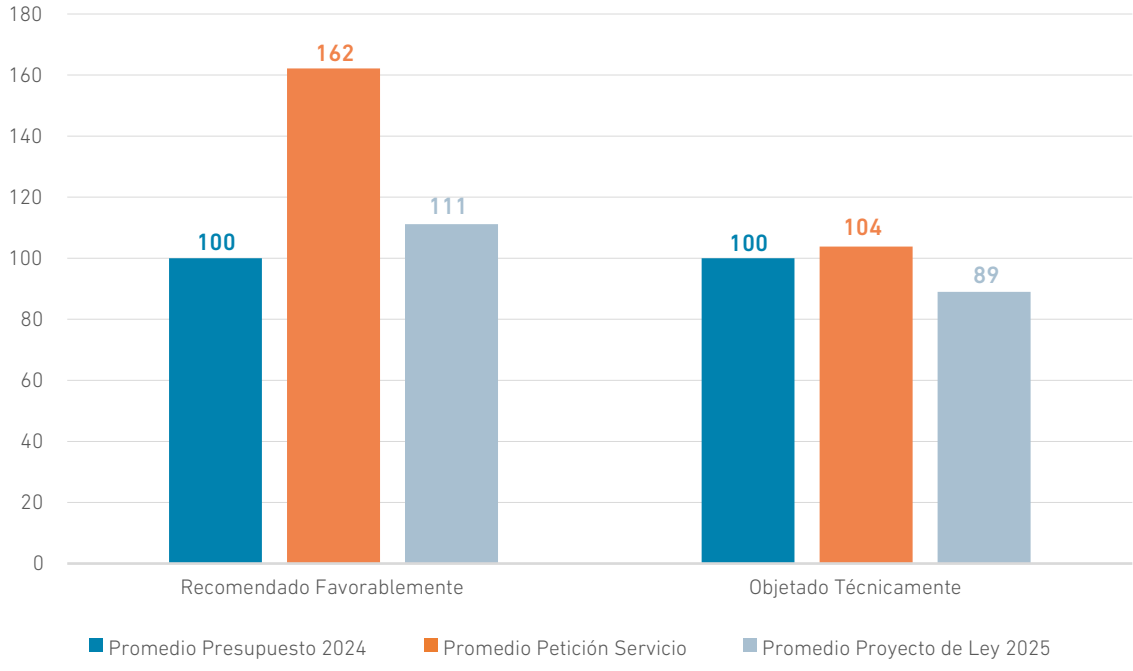

Nota: Índice presupuesto base 2024 =100 permite medir variaciones en relación con presupuesto 2024.
Fuente: Dipres

Evaluación *ex post* y asignación de recursos

La información generada en las quince evaluaciones finalizadas el año 2024, en las líneas EPG, EFA, ES y EI, fue considerada en el proceso de formulación presupuestaria de manera global. Sin embargo, en el caso de doce de ellas, es posible identificar y hacer seguimiento a nivel de asignación presupuestaria. Los tres casos en que no es posible hacer este seguimiento corresponden a: 1) Evaluación sectorial de Transferencias Monetarias, en donde se evaluaron 28 transferencias de modo de conocer el desempeño a nivel de política pública, 2) Evaluación de impacto de Nudges para reducir el uso fraudulento de licencias médicas en el sistema público de salud y 3) Evaluación de impacto de Patrullaje preventivo en áreas priorizadas. En estos últimos dos casos, corresponden a evaluaciones de intervenciones específicas orientadas mejorar procesos en temas de interés público. Si bien no tienen expresión directa en la ley de presupuestos, son procesos que pueden generar una mayor eficiencia en el uso de los recursos.

Como se visualiza en el cuadro IV.1.5 los programas con calificación de "Desempeño Bajo" o "Mal Desempeño" presenta, con excepción del programa Protege Calle, presupuestos de continuidad o reducciones presupuestarias de hasta

21% que, en general, apuntan a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y no a reducciones en la cobertura o cantidad de beneficiarios. Todas las acciones que se definen para mejorar el desempeño de estos programas quedarán plasmadas en compromisos de mejoramiento acordados entre los servicios responsables y Dipres. Estas acciones se comienzan a implementar a partir del segundo semestre del presente año y sus avances son publicados en la página web de la Dipres.

Con relación a los programas con Desempeño Medio en general se consideran presupuestos de continuidad. Por último, en el caso del programa Lazos, que presenta un Buen Desempeño, se considera un aumento presupuestario que apunta a un incremento de cobertura.

Cuadro IV.1.5
Programas Evaluados en 2024 y variación presupuestaria en proyecto de ley de Presupuestos 2025

LÍNEA EVALUACIÓN	PROGRAMA	CATEGORÍA	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	VARIACIÓN PPTO. 2024-2025 (%)	VARIACIÓN PPTO. 2024-2025 POR CATEGORÍA (%)
EPG	Programa Lazos.	Buen desempeño	05-08-01-24-01-002; 05-08-01-24-03-114	38,0%	38,0%
EFA	Comparador Público Privado para el Centro Penitenciario de Rancagua.	Buen desempeño	N/A	N/A	
EPG	Programa Crecer en Movimiento.	Desempeño medio	26-02-05-00-00-000	0,0%	-1,3%
EPG	Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública.	Desempeño medio	09-17-02-24-02-051; 09-17-02-24-03-051	-2.5%*	
EFA	Programa Apoyo al Recién Nacido.	Desempeño medio	21-10-02-24-02-002	0,0%	
EFA	Programas Apoyo a la Contratación de Seguros Silvoagropecuarios y Agropecuarios	Desempeño Medio	13-01-01-24-02-006	-2,5%	
			13-03-01-24-01-386	0,0%	
EPG	Programa Promoción turística internacional y nacional.	Desempeño bajo	07-09-03-00-00-000	0,0%	0,0%
EPG	Programa Desarrollo lector.	Mal desempeño	29-01-02-24-03-094	0,0%**	-9,2%
EPG	Programa Deporte y Participación Social.	Mal desempeño	26-02-04-00-00-000	-6,6%	
EPG	Programa Apoyo a personas en situación de calle.	Mal desempeño	21-01-05-24-03-343	-11,5%	
	Programa Protege Calle.		21-01-01-24-01-998	24,7%***	
EPG	Programa Retos de innovación.	Mal desempeño	07-06-01-24-01-121; 07-06-07-24-01-121	-21,0%**	
EI	Talento digital.	Resultados positivos	15-05-01-24-01-003	234,8%	166,9%
			15-05-01-24-01-477	98,9%	
EI	Programa Becas de Capital Humano Avanzado.	Resultados no identificados	30-02-01-24-01-221	8,4%	2,0%
			30-02-01-24-01-230	-4,4%	

* La disminución del presupuesto para el año 2025 está acompañada de la creación de un nuevo fondo denominado "Fondo de Incentivo de la Gestión Administrativa de los SLEP".
** Asignación presupuestaria contempla otros programas y acciones además de los programas evaluados.
*** Se transparenta presupuesto del programa en comparación a gasto ejecutado en periodo anterior. Según resultado del EPG, el presupuesto inicial es menor al gasto y, este incremento, es para cubrir demanda.
Fuente: Dipres

IV.2. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO

La literatura internacional sugiere que la formulación del presupuesto, para que contribuya a un gasto público de calidad, debe responder a las prioridades establecidas por la autoridad, expresadas a través de una programación gubernamental. Entendiendo como "gasto de calidad" a aquel que responde a las prioridades establecidas por un Gobierno y que posteriormente se refleja en la asignación de recursos a través del presupuesto público y de su ejecución.

De esta manera, es clave que durante el análisis que ocurre en el proceso de formulación del presupuesto por parte del Ejecutivo, así como también en la etapa de deliberación y aprobación en el Congreso, sea posible visualizar claramente las prioridades de cada ministerio y servicio público, con un formato y enunciados simples.

En este desafío, la planificación como marco estratégico, puede colaborar en la vinculación de las funciones permanentes de los servicios públicos que constan en sus leyes orgánicas, con aquellos énfasis y/o nuevas iniciativas priorizadas por el Gobierno.

Desde el año 2001, Dipres ha solicitado de manera regular y sistemática a las instituciones públicas que formulen "definiciones estratégicas" en el marco del proceso de formulación presupuestaria. Cabe señalar que ello no se hace en virtud de un mandato particular de la Dipres como órgano planificador al interior del Estado, sino más bien con la finalidad de identificar las prioridades programáticas de cada Gobierno y vincularlas con el proceso de formulación presupuestaria. Las definiciones estratégicas se formulan en dos niveles, el ministerial (Formulario A0) y el institucional (Formulario A1). Ello con el propósito de lograr en el primer nivel una vinculación de los objetivos estratégicos ministeriales con las prioridades del Gobierno, y en el segundo nivel la vinculación de dichos objetivos ministeriales con los objetivos estratégicos de las instituciones responsables de operativizar dichas prioridades.

Finalmente, y luego de la identificación de objetivos a nivel ministerial y de cada Servicio, se formulan indicadores de desempeño (Formulario H) vinculados a los objetivos estratégicos identificados en el Formulario A1.

En este contexto, en el proceso de formulación 2025, 217 instituciones presentaron definiciones estratégicas (Formulario A1) y 191 elaboraron indicadores de desempeño (Formulario H). La diferencia se debe a que existen 24 servicios nuevos o de reciente creación que no formulan indicadores en el proceso correspondiente al año 2025 y dos que por su diseño institucional solo formulan definiciones estratégicas. En el Cuadro IV.2.1, puede observarse el número de servicios públicos por ministerio que presentan dichos formularios.

Cuadro IV.2.1
Instituciones que presentan Definiciones Estratégicas e Indicadores por Ministerio

MINISTERIO	N° SERVICIOS QUE COMPROMETEN A1	N° SERVICIOS QUE COMPROMETEN H
Gobiernos Regionales	16	16
Ministerio de Agricultura	6	6
Ministerio de Bienes Nacionales	1	1
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	2
Ministerio de Defensa Nacional	8	8
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	9	9
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	15	15
Ministerio de Educación	48	27
Ministerio de Energía	4	4
Ministerio de Hacienda	12	12
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	8	7
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2	2
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	3	3
Ministerio de Minería	3	3
Ministerio de Obras Públicas	14	14
Ministerio de Relaciones Exteriores	6	6
Ministerio de Salud	7	7
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	3	3
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	18	18
Ministerio del Deporte	2	2
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	10	7
Ministerio del Medio Ambiente	4	3
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	12	12
Ministerio Secretaría General de Gobierno	2	2
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	1	1
Presidencia de la República	1	1
TOTAL GENERAL	**217**	**191**

Fuente Dipres.

IV.3. RESULTADOS LEY MÉDICA 2023

Los profesionales funcionarios de los establecimientos de salud tienen derecho a percibir una bonificación por desempeño colectivo institucional por el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de trabajo acordado entre el establecimiento de salud y la dirección del respectivo servicio de salud.

El Ministerio de Salud mediante decreto N°67 del 30 de septiembre de 2022[30] suscrito además por el Ministerio de Hacienda fijó las áreas prioritarias de mejoramiento de la atención, y compromisos a través de indicadores y sus metas a cumplir en 2023. Definió cuatro áreas prioritarias: atención médica a usuarios, coordinación de la red asistencial, atención prehospitalaria y Atención Hospital Metropolitano, y 18 indicadores de desempeño comunes para el conjunto de establecimientos de salud y direcciones de servicios de salud.

En este contexto para el año 2023, cada servicio de salud (29) firma un convenio con sus establecimientos de salud dependientes (244) en el cual se establecen los indicadores que comprometen de acuerdo con su nivel de complejidad y los servicios que entrega a los usuarios y sus respectivas metas, seleccionados de aquellos establecidos en el decreto que fija áreas prioritarias. En total se comprometen 1.356 indicadores.

Los resultados generales para 2023 señalan que un 31% de los establecimientos de salud cumplió en un 100% sus metas, obteniendo la totalidad de la bonificación de desempeño colectivo institucional, y un 11% obtuvo un logro menor al 75% por lo que no obtuvo bonificación como se presenta en cuadro IV.3.1.

Cuadro IV.3.1
Resumen por tramo de cumplimiento global

TRAMO BONO	TRAMO DE CUMPLIMIENTO	NÚMERO ESTABLECIMIENTOS	%
100%	100%	75	31%
	99% - 95%	54	22%
Proporcional	75% – 94%	89	36%
0%	< 75%	26	11%
	TOTAL	**244**	**100%**

Fuente: Dipres.

Los servicios de salud con mayor número de establecimientos con logros de 100% de sus metas en 2023 son Metropolitano sur, oriente y norte, servicios de salud Araucanía norte, maule y los ríos. (cuadro IV.3.2)

Cuadro IV.3.2
Resultado establecimientos por servicio de salud

N°	INDICADOR	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	ESTABLECIMIENTO CON 100% DE CUMPLIMIENTO	% ESTABLECIMIENTOS CON MENOS DE 100% DE CUMPLIMIENTO
1	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	9	1	89%
2	SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA	7	1	86%
3	SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE	8	5	38%
4	SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR	16	6	63%
5	SERVICIO DE SALUD ARAUCO	6	1	83%

30 Ver más en: http://www.dipres.cl/598/articles-335156_doc_pdf.pdf

Continuación

N°	INDICADOR	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	ESTABLECIMIENTO CON 100% DE CUMPLIMIENTO	% ESTABLECIMIENTOS CON MENOS DE 100% DE CUMPLIMIENTO
6	SERVICIO DE SALUD ARICA	2	0	100%
7	SERVICIO DE SALUD ATACAMA	6	1	83%
8	SERVICIO DE SALUD AYSÉN	12	3	75%
9	SERVICIO DE SALUD BIO-BIO	8	1	88%
10	SERVICIO DE SALUD CHILOÉ	6	1	83%
11	SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN	8	0	100%
12	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO	10	2	80%
13	SERVICIO DE SALUD DE LOS RÍOS	10	6	40%
14	SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS	16	5	69%
15	SERVICIO DE SALUD MAGALLANES	5	0	100%
16	SERVICIO DE SALUD MAULE	14	7	50%
17	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL	6	2	67%
18	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE	6	3	50%
19	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE	10	4	60%
20	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE	10	5	50%
21	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR	7	4	43%
22	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE	6	2	67%
23	SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	9	2	78%
24	SERVICIO DE SALUD OSORNO	7	3	57%
25	SERVICIO DE SALUD RELONCAVÍ	11	5	55%
26	SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO	5	0	100%
27	SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ	2	0	100%
28	SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO	10	4	60%
29	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA	12	1	92%
	TOTAL	**244**	**75**	**69%**

Fuente: Dipres.

Los resultados generales de los 18 indicadores definidos por el Ministerio de Salud logran cumplir sus metas en promedio en 13 de ellos. El total de indicadores que cumplen sus metas es de un 72% (978); y el porcentaje de cumplimiento promedio es de 97% (Cuadro IV.3.3). De los 378 (28%) indicadores que no cumplen sus metas, en 24 casos se acredita la ocurrencia de factores externos no previstos que afectaron su cumplimiento.

Cuadro IV.3.3
Cumplimiento de meta por indicador

N°	INDICADOR	ESTABLECIMIENTOS QUE COMPROMETEN INDICADOR	N° DE ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLEN LA META	META DECRETO 2023	META PROMEDIO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	EFECTIVO PROMEDIO 2023	% DE CUMPLIMIENTO PROMEDIO 2023
1	Porcentaje de altas odontológicas de especialidades del nivel secundario por ingreso de tratamiento.	108	66	Por Servicio de Salud	92,5%	103%	100%
2	Porcentaje de ambulatorización de cirugías mayores.	92	86	65%	69,35%	81%	100%
3	Porcentaje de cumplimiento de la programación anual de consultas médicas realizadas por especialistas en modalidad presencial y a distancia.	135	117	95%	95,21%	105%	100%
4	Porcentaje de disminución del 20% de la Lista de Espera de intervenciones quirúrgicas mayores y menores de mayor antigüedad al cierre del año t-1.	118	96	70%	70%	79%	100%
5	Porcentaje de Gestión Efectiva para el cumplimiento GES en la Red.	241	144	99,5%	99,72%	98%	99%
6	Porcentaje de llamados telefónicos de emergencia 131 con entrega de instrucciones por parte del operador telefónico, para aplicar intervenciones de Soporte Vital Básico (BLS) por parte de los testigos o solicitantes.	1	1	95%	95%	99%	100%
7	Porcentaje de médicos capacitados en prevención de infecciones asociadas a la atención de salud.	2	2	90%	90%	90%	100%
8	Porcentaje de médicos con capacitación actualizada en ACLS o símil.	1	1	80%	80%	100%	100%
9	Porcentaje de pacientes con indicación de hospitalización desde UEH, que acceden a cama de dotación en menos de 12 horas.	110	81	80%	83,84%	85%	100%
10	Porcentaje de personas de 15 y más años con diabetes bajo control con evaluación anual de los pies.	122	88	90%	91,03%	88%	97%
11	Porcentaje de personas diabéticas compensadas en el grupo de 15 años y más.	125	88	45%	47,06%	48%	100%
12	Porcentaje de personas hipertensas compensadas bajo control en el grupo de 15 y más años.	125	77	68%	69,56%	68%	97%
13	Porcentaje de solicitudes de transporte secundario reguladas por médico según protocolo.	1	1	97%	97%	94%	97%
14	Porcentaje de suspensión de intervenciones quirúrgicas en pacientes de tabla quirúrgica programada.	101	61	7%	6,82%	7%	100%

Continuación

N°	INDICADOR	ESTABLECIMIENTOS QUE COMPROMETEN INDICADOR	N° DE ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLEN LA META	META DECRETO 2023	META PROMEDIO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	EFECTIVO PROMEDIO 2023	% DE CUMPLIMIENTO PROMEDIO 2023
15	Porcentaje de transfusiones que se realizan de acuerdo con el protocolo en el año t.	2	2	95%	95%	96%	100%
16	Porcentajes de médicos con capacitación vigente en RCP.	2	0	90%	90%	54%	60%
17	Porcentajes de órdenes de exámenes de imagenología realizada según protocolo en el año t.	2	2	95%	95%	99%	100%
18	Promedio de días de estada de pacientes derivados vía Unidad de Gestión Centralizada de Casos a prestadores privados fuera de convenio.	68	65	Por Servicio de Salud	13,45%	6%	100%
	TOTALES	**1.356**	**978**		**77%**	**78%**	**97%**

Fuente: Dipres.

Para cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados se identifica brevemente el grado de cumplimiento y las principales razones de sus resultados.

1. **Porcentaje de altas odontológicas de especialidades del nivel secundario por ingreso de tratamiento:** Comprometido por 108 establecimientos de salud, de los cuales 42 (39%) no cumplen con la meta. Las principales razones están asociadas a causas de gestión interna tales como baja en las altas de pacientes, falta de especialistas, retrasos en implementación de obras de infraestructura entre otros.

2. **Porcentaje de ambulatorización de cirugías mayores:** Comprometido por 92 establecimientos de salud, 6 (7%) no cumplen con la meta. Las causas principales se refieren a factores de gestión interna tales como la localización de zonas rurales donde las distancias dificultan la ambulatorización, problemas en obras de infraestructura, entre otras.

3. **Porcentaje de cumplimiento de la programación anual de consultas médicas realizadas por especialistas en modalidad presencial y a distancia:** Comprometido por 135 establecimientos de salud, de los cuales 18 (13%) no cumplen con la meta. Las razones están referidas a causas de gestión interna tales como ausentismo laboral, menor disponibilidad de box, y otras causas como usuarios que no asisten a las citas.

4. **Porcentaje de disminución del 20% de la Lista de Espera de intervenciones quirúrgicas mayores y menores de mayor antigüedad al cierre del año t-1:** Comprometido por 118 establecimientos de salud, de los cuales 22 (19%) no cumplen con la meta por razones asociadas a causa de gestión interna tales como no contar con protocolo de priorización, pabellones y policlínicos suspendidos, entre otros.

5. **Porcentaje de Gestión Efectiva para el cumplimiento GES en la Red:** Comprometido por 241 establecimientos de salud, de los cuales 97 (40%) no cumplen con la meta. De éstos, 10 establecimientos acreditan causa externa asociados principalmente a uso no adecuado de servicio por los usuarios, emergencia sanitaria, variación no prevista de la demanda y cambios en la legislación; y 87 establecimientos aluden a causas de gestión interna tales como problemas de infraestructura, menor dotación, entre otros.

6. **Porcentaje de llamados telefónicos de emergencia 131 con entrega de instrucciones por parte del operador telefónico, para aplicar intervenciones de Soporte Vital Básico (BLS) por parte de los testigos o solicitantes:** Indicador comprometido solo por el establecimiento de salud "Centro Metropolitano de Atención Prehospitalaria" el cual cumple con la meta.

7. **Porcentaje de médicos capacitados en prevención de infecciones asociadas a la atención de salud:** Indicador comprometido por 2 establecimientos de salud "Dir. Servicio de Salud Metropolitano Oriente" y "Hospital Metropolitano" los cuales cumplen con la meta.

8. **Porcentaje de médicos con capacitación actualizada en ACLS o símil:** Indicador comprometido solo por el establecimiento de salud "Centro Metropolitano de Atención Prehospitalaria" el cual cumple con la meta.

9. **Porcentaje de pacientes con indicación de hospitalización desde UEH, que acceden a cama de dotación en menos de 12 horas:** Comprometido por 110 establecimientos de salud, de los cuales 29 (26%) no cumplen con la meta. En 2 casos acreditan causa externa asociados principalmente a emergencia sanitaria y variación no prevista en la demanda de servicios. En 27 establecimientos aluden a causas de gestión interna tales como problemas de infraestructura, dificultad en gestión de camas, mayores estadías de pacientes, entre otros.

10. **Porcentaje de personas de 15 y más años con diabetes bajo control con evaluación anual de los pies:** Comprometido por 122 establecimientos de salud, de los cuales 34 (28%) no cumplen con la meta. En 1 caso acreditan causa externa asociados principalmente a incumplimiento de otras instituciones públicas o privadas y 33 establecimientos argumentan causas de gestión interna tales como no contar con protocolo de priorización, pabellones y policlínicos suspendidos, entre otros.

11. **Porcentaje de personas diabéticas compensadas en el grupo de 15 años y más:** Comprometido por 125 establecimientos de salud, de los cuales 37 (30%) no cumplen con la meta. En 7 casos acreditan causa externa asociados principalmente a emergencia sanitaria. En 30 establecimientos aluden a causas de gestión interna tales como inasistencia de pacientes a las consultas, ausentismo, entre otras.

12. **Porcentaje de personas hipertensas compensadas bajo control en el grupo de 15 y más años:** Comprometido por 125 establecimientos de salud, de los cuales 48 (38%) no cumplen con la meta con argumentos referidos a baja adherencia al tratamiento por parte de los usuarios, ausentismo de profesionales, entre otros.

13. Porcentaje de solicitudes de transporte secundario reguladas por médico según protocolo: Indicador comprometido solo por el establecimiento de salud "Centro Metropolitano de Atención Prehospitalaria" el cual cumple con la meta.

14. **Porcentaje de suspensión de intervenciones quirúrgicas en pacientes de tabla quirúrgica programada:** Comprometido por 101 establecimientos de salud, de los cuales 40 (40%) no cumplen con la meta. En 4 casos acreditan causa externa por uso no adecuado de servicios por los usuarios y variación no prevista en demanda de servicios. En 36 establecimientos aluden a causas de gestión interna tales como: unidad de abastecimiento no gestionan a tiempo compra de insumos médicos, administración de las camas quirúrgicas, asignación de tiempos quirúrgicos, entre otras.

15. **Porcentaje de transfusiones que se realizan de acuerdo con el protocolo en el año t:** Indicador comprometido por 2 establecimientos de salud "Dir. Servicio de Salud Metropolitano Oriente" y "Hospital Metropolitano" los cuales cumplen con la meta.

16. **Porcentajes de médicos con capacitación vigente en RCP:** Indicador comprometido por 2 establecimientos de salud "Dir. Servicio de Salud Metropolitano Oriente" y "Hospital Metropolitano" los cuales no cumplen con la meta y argumentan falta de presupuestos para realizar capacitaciones, lo cual no es posible acreditar.

17. **Porcentajes de órdenes de exámenes de imagenología realizada según protocolo en el año t:** Indicador comprometido por 2 establecimientos de salud "Dir. Servicio de Salud Metropolitano Oriente" y "Hospital Metropolitano" los cuales cumplen con la meta.

18. **Promedio de días de estada de pacientes derivados vía Unidad de Gestión Centralizada de Casos a prestadores privados fuera de convenio:** Comprometido por 68 Establecimientos de Salud, de los cuales 3 (4%) no cumplen con la meta debido a nivel de complejidad de los pacientes lo cual no puede ser acreditado como causa externa.

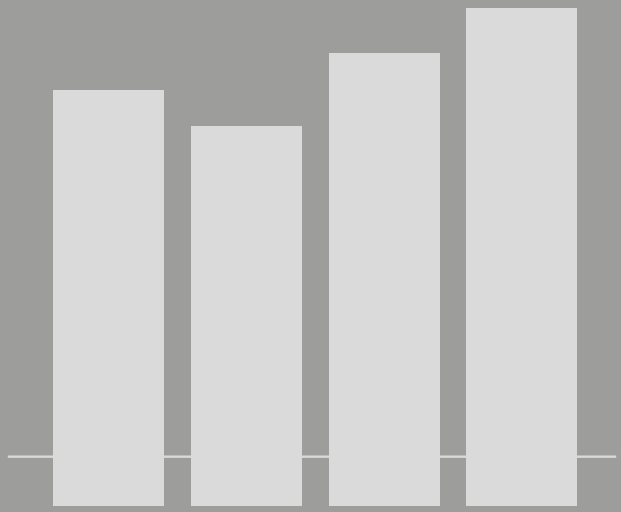

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

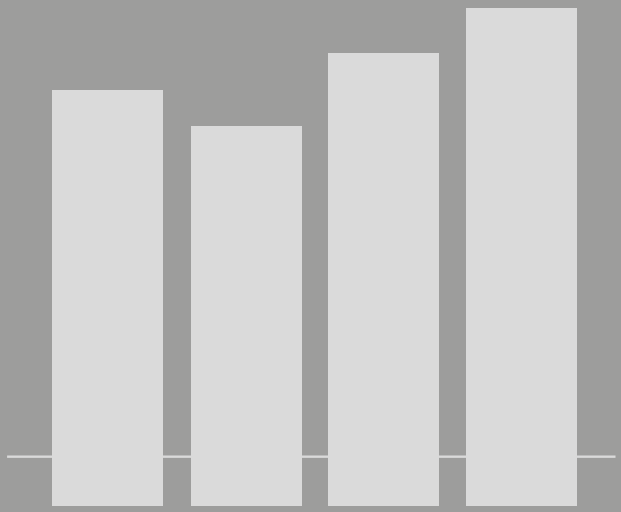

CAPÍTULO V.
GASTOS TRIBUTARIOS

CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS

V.1. INTRODUCCIÓN

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones, créditos, tasas reducidas, regímenes tributarios especiales, y diferimientos.

Los gastos tributarios presentan una serie de inconvenientes desde la perspectiva de la transparencia fiscal, al ser un mecanismo indirecto de asignación de recursos que, en general, cuenta con menos trazabilidad que el gasto directo por parte del Fisco. Así, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) fomentan la inclusión de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria como un requisito básico de transparencia fiscal.

En Chile, por otra parte, el artículo 19, numeral 22, de la Constitución Política de la República requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos, los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Cumpliendo con este mandato, el Servicio de Impuestos Internos (SII) realizó una estimación de los gastos tributarios del Impuesto a la Renta, IVA, Impuesto a los Combustibles y otros impuestos para los años 2023 y 2024 y una proyección para el año 2025, cuyos resultados se muestran más adelante.

V.2. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Las mediciones de cada ítem de gasto tributario se realizan aisladamente, es decir, suponiendo que el resto de las franquicias permanece inalterado, y en base contable, es decir, registrando el impacto recaudatorio en el año calendario correspondiente.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son las siguientes: declaraciones anuales de impuesto a la renta y declaraciones juradas de los años tributarios 2023 y 2024; formularios 29 y 50 de los períodos comprendidos en los años 2023 y 2024, disponibles a la fecha del cálculo; informes de ingresos fiscales de la Tesorería General de la República, informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos, y Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del Impuesto a la Renta, se emplean básicamente dos métodos de medición. El primero está basado en simulaciones, las cuales suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o no gravada, o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. El segundo método corresponde a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos. En este caso, el dato básico se obtiene directamente de las declaraciones agregadas o de los ingresos tributarios, y luego se aplican los ajustes para reflejar la situación con la franquicia derogada.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usó un modelo de IVA basado en las Cuentas Nacionales del Banco Central del año 2021. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales y el consumo final asociadas a las 111 actividades y 181 productos utilizados en las matrices de utilización intermedia y final. El gasto tributario de cada exención se estima recalculando el IVA del modelo y luego extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto.

Respecto del Impuesto a los Combustibles, las estimaciones se efectúan a partir de la información proveniente del formulario 29, sobre declaración mensual de impuestos.

Para construir la proyección de gasto tributario del año 2025 se emplea la información anual de las declaraciones de renta 2024 y la información mensual acumulada disponible para el mismo año. Además, se emplean las estimaciones

obtenidas para el año 2024 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equivalente al que se proyecta para el PIB anual respectivo.

Para más detalle sobre las partidas de gasto tributario, para el trienio 2023 – 2025, a partir de los primeros días de octubre se encontrará disponible el informe completo de gasto tributario, elaborado por el Servicio de Impuestos Internos, en la sección Sobre el SII > Gestión y Estadísticas > Estadísticas y Estudios del SII > Presupuesto de Gastos Tributarios[31], bajo el apartado Informe Año 2024.

V.3. RESULTADOS

El Cuadro V.3.1 muestra los resultados de la proyección para el año 2025, distinguiendo el gasto tributario proyectado por tipo de impuesto y tipo de franquicia.

Cuadro V.3.1
Gasto Tributario 2025

	MILLONES DE $	MILLONES DE US$[1]	% DEL PIB
IMPUESTO A LA RENTA	**3.859.647**	**4.351**	**1,18%**
Regímenes Especiales	1.026.317	1.157	0,31%
Exenciones	1.094.998	1.234	0,34%
Deducciones	235.401	265	0,07%
Créditos al Impuesto	438.409	494	0,13%
Diferimientos del Impuesto	1.053.440	1.188	0,32%
Tasas reducidas	11.082	12	0,00%
IVA	**2.795.122**	**3.151**	**0,86%**
Exenciones y Hechos no gravados	2.038.374	2.298	0,62%
Créditos	675.628	762	0,21%
Diferimientos del Impuesto	81.119	91	0,02%
IMPTO. COMBUSTIBLES	**60.868**	**69**	**0,02%**
Devoluciones	60.868	69	0,02%
OTROS IMPUESTOS	**3.342**	**4**	**0,00%**
Otros	3.342	4	0,00%
TOTAL	**6.718.978**	**7.575**	**2,06%**

(1) Considera tipo de cambio de 887,01 $/US$ para el 2025 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2024).

31 https://www.sii.cl/sobre_el_sii/presupuesto_gastos_tributarios.html

El Cuadro V.3.2 muestra la proyección para el año 2025, distinguiendo los gastos tributarios por el sector u objetivo que buscan beneficiar, promover o fomentar.

Cuadro V.3.2
Gasto Tributario 2025
Ordenado por sector u objetivo beneficiado

SECTOR / OBJETIVO	MILLONES DE $	MILLONES DE US$[1]	% PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión	2.165.323	2.441	0,66%	32,23%
Fomento a la MYPE	1.115.309	1.257	0,34%	16,60%
Inmobiliario	1.002.546	1.130	0,31%	14,92%
Educación	772.834	871	0,24%	11,50%
Otros	422.965	477	0,13%	6,30%
Salud	422.222	476	0,13%	6,28%
Transporte	390.368	440	0,12%	5,81%
Regional	338.408	382	0,10%	5,04%
Seguros	61.789	70	0,02%	0,92%
Beneficencia	18.223	21	0,01%	0,27%
Resto de los Sectores	8.990	10	0,00%	0,13%
TOTAL	**6.718.978**	**7.575**	**2,06%**	**100,00%**

(1) Considera tipo de cambio de 887,01 $/US$ para el 2025 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2024).

El Cuadro V.3.3 presenta el gasto tributario para el período 2023 a 2025, agregado por tipo de impuesto.

Cuadro V.3.3
Gasto Tributario 2023-2025

	2023		2024		2025	
	MILL. US$[1]	% DEL PIB	MILL. US$[1]	% DEL PIB	MILL. US$[1]	% DEL PIB
(I) Impuesto a la Renta	4.958	1,48%	3.870	1,17%	4.351	1,18%
A) Empresas	3.794	1,13%	3.016	0,91%	3.235	0,88%
B) Personas	1.164	0,35%	855	0,26%	1.116	0,30%
(II) IVA	3.051	0,91%	2.870	0,87%	3.151	0,86%
(III) Impto. Combustibles	83	0,02%	62	0,02%	69	0,02%
(IV) Otros Impuestos	6	0,00%	19	0,01%	4	0,00%
TOTAL	**8.099**	**2,41%**	**6.821**	**2,06%**	**7.575**	**2,06%**

(1) Considera tipo de cambio de 839.07 $/US para el 2023; 927,88 $/US$ para 2024; y 887,01 $/US$ para el 2025 (los valores del 2024 y 2025 corresponden a proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2024).

Finalmente, el Cuadro V.3.4 muestran las 10 partidas de gasto tributario más relevantes (ordenadas por impacto financiero), y presentan la proyección de los recursos asociados a cada una de ellas en 2025, tanto en millones de dólares como en porcentaje del PIB.

Cuadro V.3.4
Gasto Tributario 2025
Partidas más relevantes

PARTIDA DE GASTO[i]	CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE	SECTOR	MILLONES DE $	MILLONES DE US$[ii]	% DEL PIB
(1) Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	662.556	747	0,36%
(2) Régimen de Tributación Propyme Impuestos Finales Tasa Especial[32]	IR, empresas y personas, regímenes especiales	Fomento a la MYPE	509.137	574	0,16%
(3) Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	453.117	511	0,14%
(4) Régimen de Tributación Propyme[33]	IR, empresas y personas, Regímenes especiales	Fomento a la MYPE	422.323	476	0,13%
(5) Ganancias de capital de bienes raíces, hasta 8.000 UF	IR, personas, Exenciones	Ahorro-Inversión	422.260	476	0,13%
(6) Contratos de Leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	412.290	465	0,13%
(7) Prestaciones de salud	IVA, exenciones y hechos no gravados	Salud	370.731	418	0,11%
(8) Servicios financieros	IVA, exenciones y hechos no gravados	Ahorro-Inversión	337.263	380	0,10%
(9) Incentivo al ahorro para empresas medianas	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	334.436	377	0,10%
(10) Rentas de arrendamiento de viviendas acogidas al DFL 2	IR, personas, Exenciones	Inmobiliario	333.022	375	0,10%

(i) Excluye partidas de gasto tributario negativo.
(ii) Considera tipo de cambio de 887,01 $/US$ para el 2025 para el (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2024).

32 Se considera el efecto consolidado de dos partidas de gasto tributario, que estiman el impacto en primera categoría e impuestos finales de la rebaja transitoria de la tasa del impuesto de primera categoría del 25% al 12,5%.
33 Se considera el efecto consolidado de dos partidas de gasto tributario, que estima el impacto del régimen Propyme General, a nivel de primera categoría y de impuestos finales.

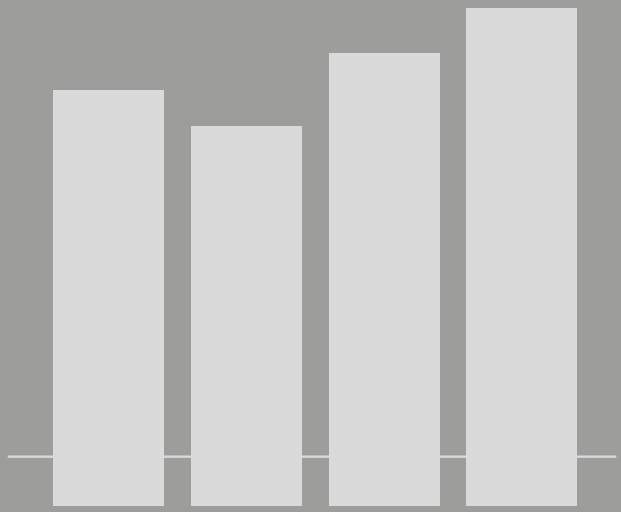

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

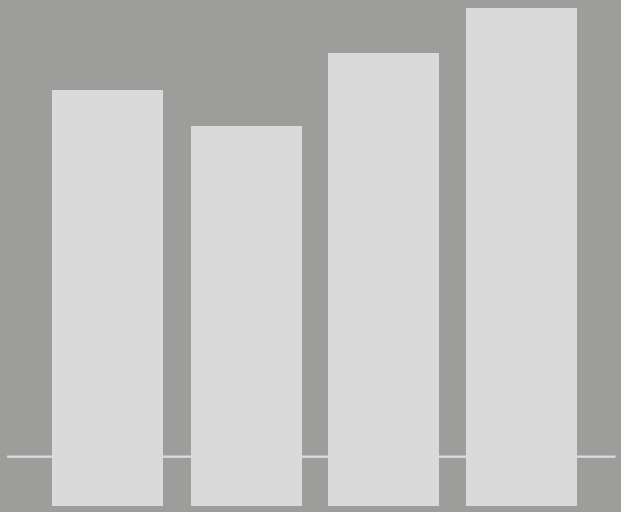

CAPÍTULO VI.
AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

VI.1. AGENDA DE MEJOR GASTO

Los esfuerzos por mejorar la calidad del gasto fiscal están directamente vinculados con las iniciativas materializadas y en desarrollo en los ámbitos de trasparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, y productividad. En este contexto, la Dipres viene trabajando incrementalmente en una agenda que apunta a: (a) mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición; (b) consolidar instituciones e instrumentos que contribuyan a mayores grados de rendición de cuentas, (c) crear espacios de participación que permitan afinar diagnósticos y perfeccionar herramientas de comunicación y difusión, a fin de aumentar la pertinencia de la información que se entrega y de maximizar su comprensión y uso, y (d) generar instrumentos e iniciativas en el contexto del sistema de monitoreo y evaluación que faciliten la medición de la eficacia del gasto público y la generación de ganancias de eficiencia.

VI.1.1 Transparencia y participación ciudadana

VI.1.1.1 Encuesta de presupuesto abierto

La encuesta de Presupuesto Abierto es un instrumento diseñado y aplicado de forma bianual por la Alianza Internacional de Presupuesto (IBP, según su sigla en inglés)[34], en colaboración con organizaciones expertas de la sociedad civil de cada país miembro. El instrumento apunta a evaluar y comparar las buenas prácticas de apertura y participación implementadas por los países a lo largo del ciclo presupuestario, enfocándose en las áreas de transparencia, participación y supervisión.

Luego de una constante caída desde la primera evaluación el 2010 hasta el 2019, los resultados de 2023 mantienen la leve mejora que obtuvo nuestro país en la medición anterior (2021), derivada de los avances en la calidad y frecuencia de información, principalmente por la instauración de Informes de Finanzas Públicas con periodicidad trimestral. Sin embargo, los resultados globales dan cuenta de los desafíos que aún se deben enfrentar, en los cuales el área de participación ciudadana concentra las tareas de más significativas.

Gráfico VI.1.1
Resultados Encuesta de Presupuesto Abierto (ámbito transparencia)

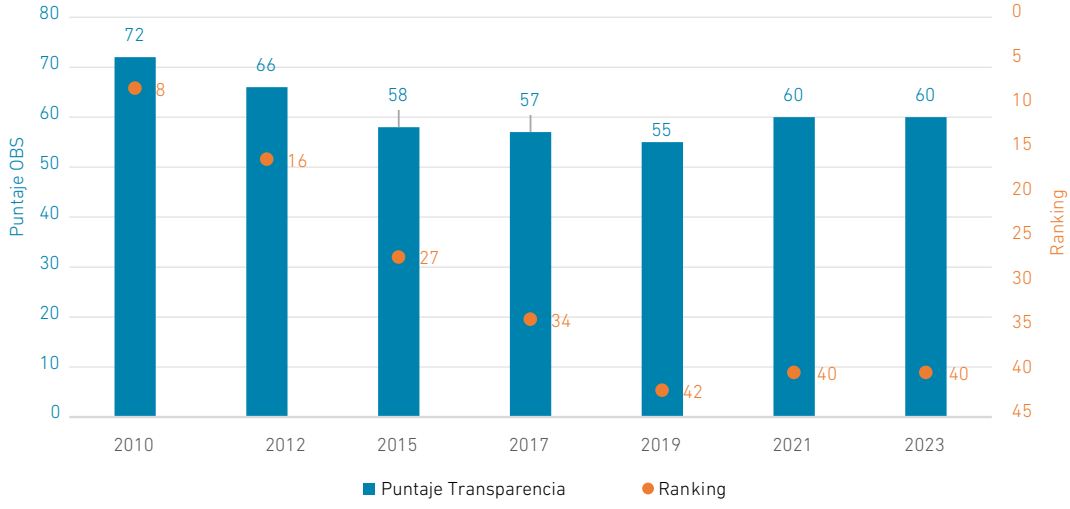

34 La IBP es una entidad privada que coordina una red de actores de la sociedad civil que promueven iniciativas de transparencia fiscal y apertura de datos de presupuesto y su ejecución. Actualmente participan de esta red casi 200 entidades distribuidas en más de 100 países.

VI.1.1.2 Consejo de la sociedad civil

En cumplimiento de la Ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, y el Instructivo Presidencial N°007 de 2022, el cual entrega lineamientos a los servicios públicos con el fin de fortalecer dicha participación, la Dipres cuenta con un consejo de la sociedad civil, el cual está integrado por 10 consejeras(os) representantes de entidades sin fines de lucro vinculadas a las áreas de investigación y estudios en políticas públicas, transparencia y rendición de cuentas, y/o modernización del Estado[35].

Al tercer trimestre 2024 se han desarrollado cuatro sesiones con nuestros consejeros y consejeras en diversas materias de interés, presentando y solicitando recomendaciones en: reformulación del balance de gestión integral 2024, borrador cuenta pública participativa Dipres 2024, proyecto de ley que Crea la Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad, evaluaciones sectoriales, fondo de evaluación de impacto y estudio del efecto de las metas sobre indicadores de gasto institucional, entre otros.

VI.1.1.3 Proyecto de fortalecimiento de la participación ciudadana en el presupuesto de los servicios públicos

La Dipres, junto a la Fundación Observatorio Fiscal y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, está trabajando en un proyecto cuyo objetivo es fortalecer la participación ciudadana en temáticas vinculadas al presupuesto fiscal, mediante el desarrollo de capacidades en materias presupuestarias de los miembros de los consejos de la sociedad civil de los servicios públicos sectoriales del Gobierno Central, para que éstos puedan participar y hacer un seguimiento efectivo del diseño y ejecución de las políticas públicas, con especial énfasis a su vinculación con el ciclo presupuestario.

En el 2024 se desarrolló la primera fase del proyecto, que incluyó levantar información para caracterizar a los consejos de la sociedad civil vigentes y, además, realizar dos talleres con miembros participantes de ellos. Estas actividades, una en Santiago en modalidad presencial y la otra telemática con organizaciones de diversas regiones del país, permitieron recoger valiosos aportes, que serán insumo para el desarrollo de la segunda fase, relacionada a la generación de material y/o acciones formativas.

VI.1.1.4 Vinculación con el medio

Dentro de las acciones de vinculación con el medio, en 2024 se ha implementado un esquema de visitas académicas de colegios y universidades a la Biblioteca Jaime Crispi Lago, en el que se privilegia una estructura de diálogo con los estudiantes para dar a conocer la labor de la Dirección de Presupuestos y entregar respuestas a sus inquietudes sobre la asignación, administración y monitoreo de los recursos del Estado.

VI.1.1.5 Variación presupuestaria de la oferta programática

Para seguir avanzando en transparencia fiscal y como parte de los esfuerzos por acercar el Presupuesto de la Nación a la ciudadanía, por segundo año consecutivo, la Dirección de Presupuestos publica junto al Informe de Finanzas Públicas (IFP), las principales variaciones en la asignación de recursos a programas públicos que se producen entre la Ley de Presupuestos 2024 y el proyecto de ley de Presupuestos 2025 y su vinculación con los resultados de los instrumentos del Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Con esta práctica se explica y difunde a la ciudadanía el proyecto de ley de Presupuestos a través de un formato claro que facilita identificar una asignación o un conjunto de asignaciones presupuestarias con sus contenidos programáticos.

En el documento, en un formato de ficha, se encuentra información desagregada sobre la variación de las asignaciones presupuestarias, la descripción

35 Las organizaciones que conforman el Cosoc de la Dipres son: Fundación Observatorio del Gasto Fiscal, Fundación Libertad y Desarrollo, Centro de Estudios Horizontal, Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, Fundación San Carlos de Maipo, Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Fundación Contribuye, Centro de Estudios Públicos y Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales.

VI.2 Productividad

VI.1.2.1 Revisiones de gasto selectivas: sobregasto en compras públicas y gasto en horas extraordinarias

Entre las iniciativas desarrolladas en el marco del Pacto Fiscal por el Crecimiento, durante el 2023 se contó con la asistencia técnica de la División de Administración Pública y Presupuestaria de la OCDE. Esta asistencia constaba de dos etapas: la primera consistió en la elaboración de un Plan de Acción para implementar revisiones del gasto dirigidas con el objetivo de detectar ganancias de eficiencia[36], y la segunda, una revisión a la estructura presupuestaria con el fin de facilitar el monitoreo de la eficacia del gasto público.

Como resultado de las recomendaciones de la primera etapa, durante el 2024 en Dipres se han llevado a cabo dos revisiones de gasto dirigidas. La primera, corresponde a un análisis sobre el sobregasto en compras públicas, basado en el trabajo realizado por Celhay et. Al. (2022)[37], en la que se utiliza información de todas las transacciones realizadas entre 2022 y 2023 en 12 convenios marco de Chile Compra. La segunda revisión estudia el gasto en horas extraordinarias realizado por distintos servicios públicos del gobierno central, utilizando información mensual de remuneraciones de las dotaciones de personal de 2022 y 2023 disponibles en el portal de transparencia.

VI.1.2.2 Estructura presupuestaria

La segunda etapa de la asistencia técnica de la OCDE comenzó el 2024. Se seleccionaron tres servicios públicos pilotos para estudiar en detalle su funcionamiento y estructura presupuestaria con el objetivo de proponer modificaciones que permitan mejorar la vinculación entre el presupuesto, la planificación estratégica y la información de desempeño[38]. En Santiago, entre el 24 y 26 de junio, se realizaron sesiones de trabajo con los equipos de la OCDE, los servicios públicos pilotos y otras instituciones vinculadas al sistema de monitoreo y evaluación.

VI.1.2.3 Otros estudios de productividad

Se han realizado diversos estudios destinados a generar evidencia para mejorar la eficiencia del gasto público. En el marco del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), se estudió el efecto de las metas sobre los indicadores de gasto institucional para el período 2019-2023. Se encuentra que establecer metas para estos indicadores más exigentes que el valor efectivo del indicador en el período anterior permiten disminuir la concentración del gasto en activos no financieros y bienes de servicio y consumo que se ejecuta hacia el final del segundo semestre. Lo anterior, se observa en cada período analizado.

La fecha de término de la explotación del primer grupo de centros penitenciarios del programa de Concesiones de infraestructura penitenciaria es enero del 2026[39]. Con el objetivo de generar evidencia para la toma de decisiones en este proceso, se implementó un comparador público privado para el Centro Penitenciario de Rancagua, en el cual se compara el valor presente de los costos ajustados por riesgo de la operación de este establecimiento bajo una provisión pública estimada con la actual provisión concesionada. Al considerar un horizonte de 15 años, se concluye que la provisión privada es menos costosa que la pública, por lo cual se genera valor al delegar el desarrollo del proyecto a un privado. Este resultado se mantiene tras realizar un análisis de sensibilidad en el que se modificaron parámetros relevantes de los supuestos utilizados, incluyendo distintos niveles de sobrepoblación de personas privadas de libertad.

En la Ley Marco de Cambio Climático, N°21.455 de 2022, se establece el deber de reportar al Congreso Nacional el gasto público en iniciativas de inversión relacionadas al cambio climático. Lo anterior, se consagra en el artículo 38,

36 Las revisiones de gasto dirigidas corresponden a evaluaciones en profundidad en áreas específicas de gasto (procesos, instituciones, políticas públicas específicas o programas), con el objetivo de generar ganancias rápidas de recursos para ser reasignados el próximo ejercicio presupuestario o durante el año en curso. Actualmente, son una herramienta ampliamente utilizada entre los países de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE).
37 Pablo Celhay, Paul Gertler, Marcelo Olivares y Raimundo Undurraga (2022) "Diseño y Evaluación de "Nudges" para Incentivar el Ahorro en las Compras Públicas". www.dipres.gob.cl/597/articles-266611_r_ejecutivo_institucional.pdf
38 Instituto de Desarrollo Agropecuario, Subsecretaría de Prevención del Delito y Servicio Nacional de Geología y Minería.
39 Instituto de Desarrollo Agropecuario, Subsecretaría de Prevención del Delito y Servicio Nacional de Geología y Minería.

estableciendo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda es la institución encargada de entregar anualmente este reporte, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Para cumplir lo mandatado, a principios de 2023, se realizó una instancia de coordinación interinstitucional en la que participaron las instituciones antes señaladas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En ésta, se acordaron los procesos necesarios para cumplir con el reporte de inversión climática, la metodología y los roles de cada uno de los participantes.

Para el 2023, se revisó un total de 2.764 iniciativas de inversión del sector público[40] y se estimó un gasto público en cambio climático que alcanza los $219.927.308 millones, asociado a 357 iniciativas, correspondiente a un 10,7% del gasto del total de las revisadas.

VI.1.2.4 Balance de gestión integral

El Balance de Gestión Integral (BGI) es un reporte de la gestión operativa y económica de los servicios públicos, y tiene como propósito informar acerca de sus objetivos, metas y resultados de gestión en forma de cuenta pública al Congreso Nacional. Este reporte comenzó en el año 2000 y es elaborado por cada institución[41]. En el 2024 se presentó el BGI de gestión 2023, elaborado por 178 servicios públicos.

Actualmente, la Dirección de Presupuestos se encuentra trabajando en la reformulación de este instrumento, buscando que responda a estándares en transparencia fiscal en cuanto a la homogenización de su contenido, accesibilidad, visualización, integración con otros instrumentos de gestión institucional y uso de lenguaje claro.

40 El universo de iniciativas de inversión relevante para el análisis corresponde a aquellas que cuentan con recomendación favorable (RS) y tienen gasto ejecutado en 2023 por alguna institución del Gobierno Central.
41 La normativa que rige al BGI se compone por el Decreto Exento N°47/1999, Ministerio de Hacienda, el Decreto Exento N°13/2000, Ministerio de Hacienda, el Decreto Exento N°40/2004, Ministerio de Hacienda y el Art. 52 Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.

VI.2 ESTADÍSTICAS PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL

Gastos reservados

Para el año 2025 los gastos reservados de la administración civil crecen un 0,2% respecto de 2024. De esta forma, los gastos reservados destinados a la administración civil para 2025 alcanzan los $3.729 millones (Gráfico VI.2.1).

Gráfico VI.2.1
Gastos Reservados de la Administración Civil del Gobierno Central
Leyes de Presupuestos
(millones de pesos 2025)

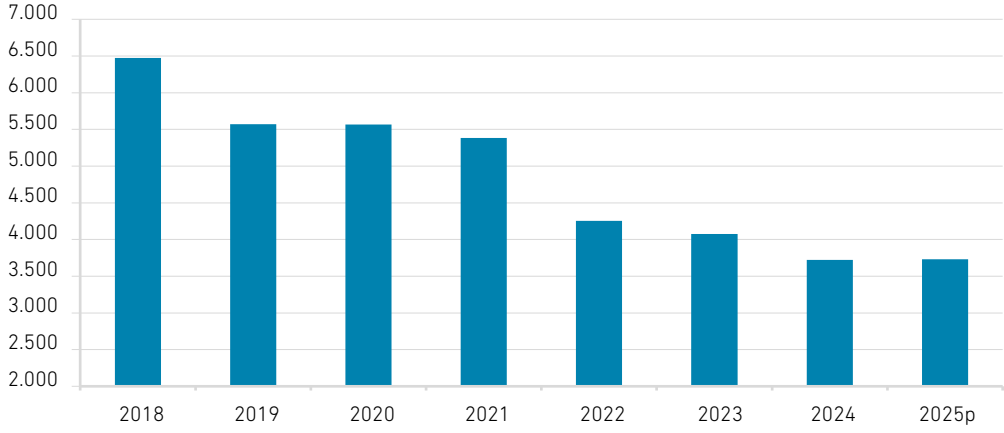

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
Fuente: Dipres.

Por su parte, los gastos reservados de las Fuerzas Armadas presentan un incremento de 3,6% respecto de 2024, como se observa en el gráfico VI.2.2 a continuación, aumentando su nivel a $4.918 millones.

Gráfico VI.2.2
Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas
Leyes de Presupuestos
(millones de pesos 2025)

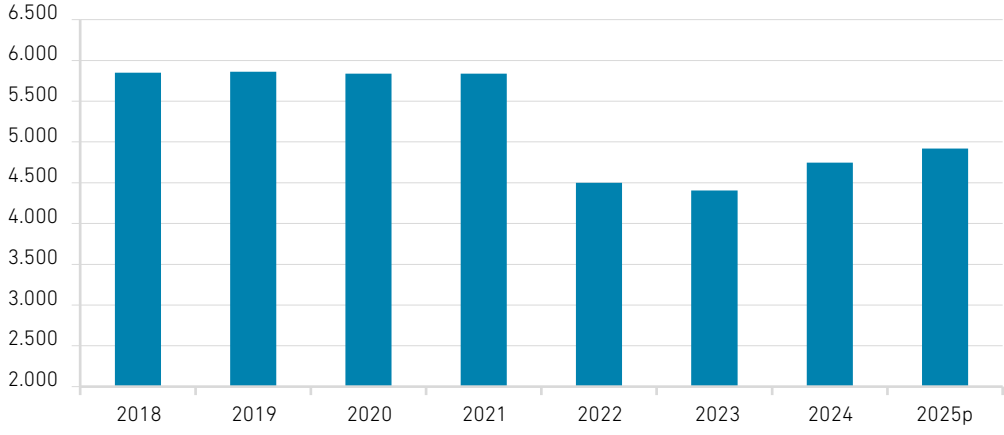

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
Fuente: Dipres.

El Cuadro VI.2.1 presenta el detalle de los gastos reservados según instituciones, agregando tanto a la Administración Civil como a las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa). Para cada una de las instituciones se presenta el presupuesto 2024 y el incluido en el proyecto de Ley de Presupuestos 2025. Para los gastos reservados en moneda nacional, se observa una reducción de 0,2% respecto del presupuesto 2024, mientras que, en moneda extranjera estos gastos presentan continuidad respecto del año 2024. Cabe señalar que las variaciones, se explican fundamentalmente por la diferencia en el tipo de cambio de consolidación de cada año.

Cuadro VI.2.1
Detalle de los Gastos Reservados por Institución
(miles de pesos 2025 y miles de dólares de cada año)

INSTITUCIÓN	AÑO 2024		Año 2025p	
	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**1.294.164**		**1.294.164**	
MINISTERIO DEL INTERIOR	**1.979.462**	**0**	**1.965.651**	**0**
Subsecretaría del Interior	552.465		538.654	
Carabineros de Chile	447.831		447.831	
Policía de Investigaciones	401.701		401.701	
Agencia Nacional de Inteligencia	577.465		577.465	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	**2.147.118**	**3.124**	**2.147.118**	**3.124**
Ejército de Chile	1.451.209	1.770	1.451.209	1.770
Armada de Chile	282.435	714	282.435	714
Fuerza Aérea de Chile	242.506	640	242.506	640
Subsecretaría para las FFAA	170.968		170.968	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	**114.642**	**400**	**114.642**	**400**
Secretaría y Administración General		400		400
Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)	114.642		114.642	
TOTAL	**5.535.386**	**3.524**	**5.521.575**	**3.524**

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
Fuente: Dipres.

Dotación máxima de personal
El proyecto de Ley de Presupuestos 2025 considera un aumento neto de la dotación máxima de 20.153 funcionarios respecto de 2024, lo que implica un crecimiento de 5,8% (Cuadro VI.2.2).

Cuadro VI.2.2
Dotación Máxima del Personal del Sector Público
(Número de Dotación) [1,2,3,4]

	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Dotación máxima	281.297	297.335	309.722	320.291	346.568	366.721
Variación % respecto año anterior	4,4%	5,7%	4,2%	3,4%	8,2%	5,8%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
(1) No incluye personal por Horas del Ministerio de Salud afecto a las Leyes N° 19.664 y N° 15.076 y Establecimientos Experimentales.
(2) No incluye personal por Horas Docentes de los Servicios Educativos de los Servicios Locales de Educación Pública.
(3) Corresponde a la Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.
(4) Acorde al ajuste metodológico incorporado en IFP del año 2023, se excluye de la contabilización de glosas el personal Código del Trabajo y Jornales Transitorios del Ministerio de Agricultura, que no corresponden a dotación planta y contrata de esta categoría.
Fuente: Dipres.

Asignación por funciones críticas

El proyecto de Ley de Presupuestos 2025 considera $39.904 millones (Cuadro VI.2.3) para otorgar una asignación a aquellos funcionarios que cumplan funciones estratégicas para la gestión de su institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar. Este monto considera una reducción de 1,4% en relación con el presupuesto del año 2024 en igual moneda, mientras que, en cuanto al número de personas, el proyecto de ley 2025 considera un incremento de 58 personas (2,0%) respecto del año anterior.

Cuadro VI.2.3
Asignación por Funciones Críticas [1,2]

	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Funciones Críticas (millones de $2025)	42.685	40.862	38.982	40.985	40.464	39.904
Variación % respecto año anterior	3,3%	-4,3%	-4,6%	5,1%	-1,3%	-1,4%
N° de Personas	2.684	2.691	2.791	2.861	2.957	3.015
Variación % respecto año anterior	3,5%	0,3%	3,7%	2,5%	3,4%	2,0%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
(1) Corresponde a la Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales.
(2) En relación con IFP 3T del año 2023, se actualiza las cifras del año 2024.
Fuente: Dipres.

Honorarios

Para el año 2025 se disminuyen los recursos destinados a convenios con personas naturales en un 34,6% en relación con el año 2024, como se observa en el gráfico VI.2.3 a continuación.

Gráfico V.2.3
Gasto Autorizado Máximo en Honorarios

(millones de pesos 2025)

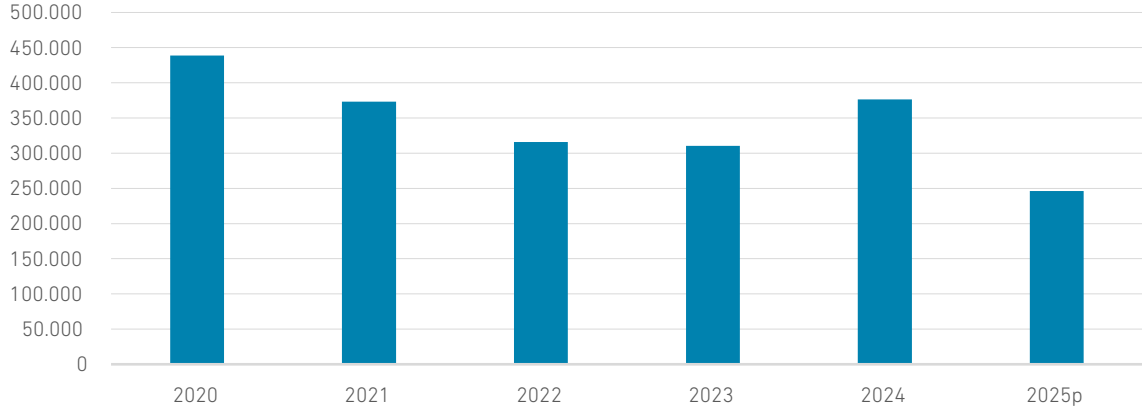

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
Fuente: Dipres.

Horas extraordinarias

Para el caso de las horas extraordinarias, el proyecto de ley 2025 destina $164.401 millones, lo cual representa una reducción de 1,0% en relación con el año anterior (Cuadro VI.2.4).

Cuadro VI.2.4
Gasto Autorizado Máximo en Horas Extraordinarias [1,2]

	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Horas Extraordinarias (millones de $2025)	158.495	177.624	150.985	158.887	166.134	164.401
Variación % respecto año anterior	3,2%	12,1%	-15,0%	5,2%	4,6%	-1,0%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
(1) Corresponde a la Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales.
(2) En relación con IFP 3T del año 2023, se actualiza la cifra del año 2024.
Fuente: Dipres.

Viáticos

Los recursos destinados al pago de Viáticos nacionales en el proyecto de Ley de Presupuestos 2025 se incrementan en 4,5% en relación con el año 2024. De estos, de manera específica en la administración civil, el gasto autorizado para viáticos también se incrementa, considerando para este caso un aumento del 5,5% (Cuadro VI.2.5).

Cuadro VI.2.5
Gasto Autorizado Máximo en Viáticos Nacionales [1,2]

	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Viáticos Nacionales Totales (millones de $2025)	124.354	89.736	82.238	96.112	101.349	105.866
Variación % respecto año anterior	2,7%	-27,8%	-8,4%	16,9%	5,4%	4,5%
Viáticos Administración Civil (miles de $2025)	89.137	60.724	56.882	68.918	71.160	75.109
Variación % respecto año anterior	2,4%	-31,9%	-6,3%	21,2%	3,3%	5,5%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
(1) Corresponde a la Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales.
(2) En relación con IFP 3T del año 2023, se actualiza la cifra del año 2024.
Fuente: Dipres.

Dotación de vehículos

Para el año 2025 se incrementará en 257 la dotación de vehículos en relación con el año 2024, totalizando 9.352 unidades, lo que equivale a un incremento del 2,8% (Cuadro VI.2.6).

Cuadro VI.2.6
Dotación de Vehículos [1]
(Número de Unidades)

	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Dotación de Vehículos	8.692	8.781	8.837	8.884	9.095	9.352
Variación % respecto año anterior	3,4%	1,0%	0,6%	0,5%	2,4%	2,8%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
(1) En relación con IFP 3T del año 2023, se actualiza la cifra del año 2024.
Fuente: Dipres.

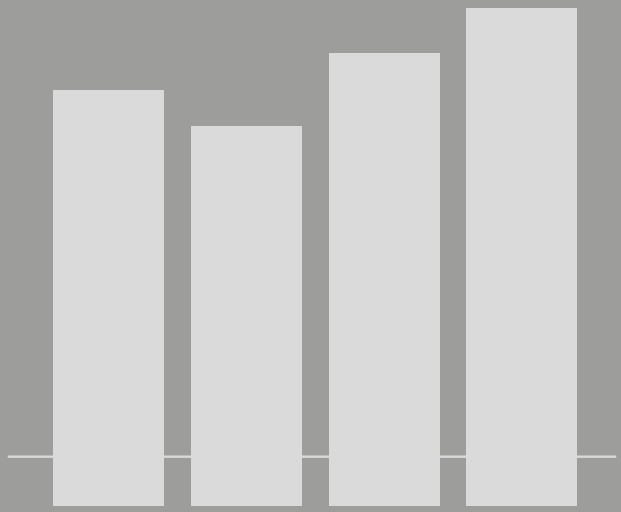

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

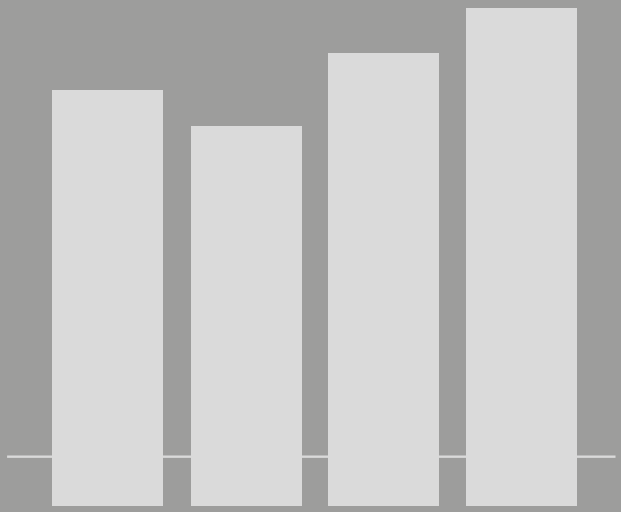

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Año fiscal: período de 12 meses en el que están basadas las cuentas de sector público. En Chile coincide con el año calendario.

Activos financieros: documento o título que representa un derecho sobre un bien o una renta, tiene un valor monetario. Estos pueden corresponder a las cuotas o participaciones en fondos de inversión, acciones de empresas, bonos asociados a emisiones de deuda, entre otros.

Activos no financieros: recurso cuya propiedad tiene un valor monetario como bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos tecnológicos, entre otros.

Balance cíclicamente ajustado: también llamado balance estructural, corresponde al balance fiscal que se produce por la diferencia entre los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal. La metodología de este balance se aplica en Chile desde el año 2001 como una regla que guía la política fiscal.

Balance fiscal efectivo: balance fiscal que refleja la diferencia de los ingresos y gastos efectivos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance global – préstamo neto/endeudamiento neto: Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros.

El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: préstamo neto/endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea el préstamo neto/ endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea el préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile: organismo autónomo que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación baja y estable en el tiempo. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Bonos de la Tesorería General de la República: instrumento de financiamiento público. De acuerdo con su denominación, existen dos tipos: los Bonos de Tesorería en Pesos (BTP) y los Bonos indexados a la Unidad de Fomento (BTU).

Cobre bruto: ingresos del Estado que provienen de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco). Estos se materializan en el pago de impuestos, los traspasos de utilidades y los pagos de la Ley de Reserva del Cobre.

Codelco: empresa autónoma de minería cuprífera, de propiedad del Estado.

Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial: instancia conformada por profesionales independientes ad honoren que entrega sus estimaciones del crecimiento no minero de la economía de tendencia, al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre: instancia conformada por profesionales independientes ad honoren que entrega sus estimaciones del precio del cobre a largo plazo al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Consejo Fiscal Autónomo: organismo autónomo de carácter consultivo que contribuye al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central. Para ello: evalúa y monitorea el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos de la Dipres, según la metodología, procedimientos y normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participa como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales, revisa dichos cálculos y manifiesta su opinión sobre los mismos.

Decreto Exento: es un decreto supremo que no está sujeto al trámite de control por parte de Contraloría General de la República, por disposición expresa de la ley o por resolución del contralor general que le exima del trámite.

Decreto de Política Fiscal: resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N°20.128 de Responsabilidad fiscal. Estos decretos cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno.

Decreto Supremo: norma dictada por el Presidente o la Presidenta de la República, a través de un Ministerio de Estado. Su alcance puede ser particular o general.

Deuda Bruta del Gobierno Central: está compuesta por instrumentos de deuda que emite el Gobierno Central y por los créditos adquiridos. Ejemplo, bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, créditos con organismos multilaterales, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por ley.

Eurozona: conjunto de Estados cuya moneda oficial es el Euro. Estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Ex Ley Reservada del Cobre: era la Ley N°13.196, que destinaba 10% de las ventas de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile. Fue derogada mediante la Ley N° 21.174.

Ejecución presupuestaria: fase del proceso presupuestario que registra los gastos ejecutados en relación a los ingresos asignados en el Presupuesto Fiscal, en un período determinado. Se expresa como el porcentaje utilizado sobre el total de los recursos que fueron asignados, según la clasificación institucional, presupuestaria y económica.

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): fondo para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

Fondo de Estabilización Económica (FEES): fondo soberano destinado a ahorrar y financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública. Esto, contribuye a la responsabilidad fiscal porque funciona como estabilizador del gasto ante cambios de la economía mundial y volatilidad de los ingresos.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): fondo soberano destinado a apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales originadas por la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez.

Fondos soberanos: fondos que tienen como objetivo contribuir a la estabilidad macroeconómica del país.

Fondo Monetario Internacional: organización financiera internacional en que participan 190 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Formación Bruta de Capital Fijo: son los gastos que adicionan bienes nuevos duraderos a sus existencias de activos fijos, menos sus ventas netas de bienes similares de segunda mano y de desecho, efectuadas por las industrias, las administraciones públicas y los servicios privados no lucrativos que se prestan a los hogares. En el análisis macroeconómico, es una métrica que forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

Gasto: son transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Estas se agrupan según el destino del gasto: gasto corriente y gasto de capital.

Gasto corriente: categoría de gasto destinado a la operación normal de la Administración Pública, como sueldos del personal y la compra de bienes y servicios. También se contabilizan los gastos en bonos o subsidios estatales, el pago de intereses de la deuda pública y los aportes para pensiones y jubilaciones, entre sus principales componentes.

Gasto de capital: categoría de gasto que señala las inversiones que realiza el Estado y las transferencias de recursos a otros organismos que ejecutan proyectos.

Gasto presupuestario: es el gasto que corresponde a lo expresado en la Ley de Presupuestos.

Gobierno Central extrapresupuestario: concepto para referirse a las cuentas cuya cobertura está fuera de la Ley de Presupuestos. En particular se refiere a los recursos provenientes de la ex Ley Reservada del Cobre y aquellos vinculados a los intereses de bonos de reconocimiento.

Gobierno Central presupuestario: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones del gobierno central incluidas la Ley de Presupuestos. Incluye a los ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones que incluyen las del Gobierno Central presupuestario y el extrapresupuestario.

Gran Minería Privada: grupo conformado por las 10 grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el cálculo mensual de la inflación de los productos del mercado.

Índice de precios de los alimentos de la FAO: También llamado "índice de la FAO", es un indicador que mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Índice Mensual de Actividad Económica: es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el BCCh.

Inflación Subyacente: A diferencia de la inflación tradicional, que refleja la evolución de precios de un amplio conjunto de bienes y servicios (IPC), la inflación subyacente no considera para su cálculo la energía, ni los alimentos no elaborados.

Ingresos: son transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

Ingresos estructurales: también llamados Ingresos cíclicamente ajustados, corresponde a una estimación de los ingresos del Gobierno Central, como si la economía no minera evolucionara de acuerdo con su tendencia y el precio del cobre fuera el de largo plazo.

Ingreso Mínimo Garantizado: subsidio para trabajadores dependientes con jornada ordinaria (es decir mayor a 30 horas), que permite aumentar los ingresos de los trabajadores.

Ingresos tributarios netos: ingresos que provienen del pago de impuestos ajustados según las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes. Por ejemplo, los impuestos pagados en exceso o por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, entre otras.

Medidas tributarias transitorias de reversión automática (MTTRA): son modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que, a la vez, dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación.

Operación renta: proceso llevado a cabo por el SII, durante abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Organización de Países Exportadores de Petróleo: está conformada por Angola, Arabia Saudita, Argelia, Catar, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria y Venezuela.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes. El monto se determina, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. N°824 de 1975) específicamente en los artículos 84 y siguientes.

Pensión Garantizada Universal: beneficio monetario no contributivo, que es pagado mensualmente a las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 10, se encuentren o no afectas a algún régimen previsional. El monto ascenderá a un máximo de $214.296 a partir del 1 de febrero de 2024.

Posición Financiera Neta: diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP y Otros activos del Tesoro Público) y el *stock* de deuda bruta del período.

Precio de referencia del cobre: es uno de los parámetros estructurales. Corresponde al precio a largo plazo del cobre, estimado mediante una metodología establecida por Decreto a partir de los insumos entregados por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año para obtener el indicador.

Presupuesto Fiscal: es la estimación financiera de ingresos y gastos del Sector Público para un año determinado. Esta estimación es compatible con los recursos disponibles y el logro de metas y objetivos previamente establecidos en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, DL N°1263, de 1975

Producto Interno Bruto: mide la capacidad productiva, es decir es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones.

Producto Interno Bruto no minero tendencial: mide el potencial de crecimiento de la economía sin considerar el aporte de la minería cuando la capacidad productiva se encuentra en ausencia de *shocks*, es decir, operando como si los factores de producción se utilizaran con una intensidad normal y el nivel de productividad fuese el de tendencia.

Programa Financiero: es un instrumento de planificación y gestión financiera del Sector Público. Corresponde a una proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, que se realiza según la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años. Se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Regla Fiscal: es un compromiso que adquiere la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

Reserva Federal: Banco Central de Estados Unidos.

Sistema presupuestario: forma parte de la Administración Financiera del Estado. Está constituido por un programa financiero de mediano plazo y por un presupuesto anual coordinados entre sí. Tanto en el programa financiero como en el presupuesto anual, se establecen las prioridades y se asignan los recursos a cada institución.

Transferencias consolidables: movimientos de recursos entre entidades del Sector Público contenidos en la Ley de Presupuestos. Cada transferencia es tomada en razón por la Contraloría General de la República e informada al Congreso Nacional.

Transferencias corrientes: gastos de una institución cuando realiza donaciones a otros organismos o traspaso de dinero para alguna función específica. Es decir, no representa un gasto de contraprestación en bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse a personas o instituciones privadas, a instituciones y empresas públicas y a gobiernos u organismos extranjeros.

Transferencias de capital: gastos destinados a la inversión o formación de capital sin contraprestación de bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse al sector privado, entidades públicas, como a Gobiernos y organismos internacionales.

Transacciones en activos financieros y pasivos: financiamiento que involucra la adquisición neta de activos financieros e incurrimiento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado	IDPC	Impuesto de primera categoría
BCCh	Banco Central de Chile	IF	Informe Financiero
BE	Balance Estructural	IFP	Informe de Finanzas Públicas
BML	Bolsa de Metales de Londres	Imacec	Índice Mensual de Actividad Económica
BTP	Bonos de Tesorería en Pesos	IPC	Índice de Precios al Consumidor
BTU	Bonos indexados a la Unidad de Fomento	IR	Impuesto a la renta
CAE	Crédito con Aval del Estado	IVA	Impuesto al valor agregado
CFA	Consejo Fiscal Autónomo	Mttra	Medida Tributaria Transitoria de Reversión Automática
Corfo	Corporación de Fomento de la Producción	OATP	Otros Activos del Tesoro Público
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central	OCDE/ OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
Dipres	Dirección de Presupuestos	OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
EE.UU.	Estados Unidos	PdL	Proyecto de Ley
FED	The Federal Reserve System	PGU	Pensión Garantizada Universal
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	PFN	Posición Financiera Neta
FAR	Fondo de Apoyo Regional	PIB	Producto Interno Bruto
FBCF	Formación Bruta de Capital Fijo	PPM	Pagos Provisionales Mensuales
FMI	Fondo Monetario Internacional	Pyme	Pequeña y Mediana Empresa
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	SII	Servicio de Impuestos Internos
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	Sigess	Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios
GC	Gobierno Central	TMCF	Toneladas Métricas de Cobre Fino
GMP10	Gran Minería Privada	TPM	Tasa de Política Monetaria

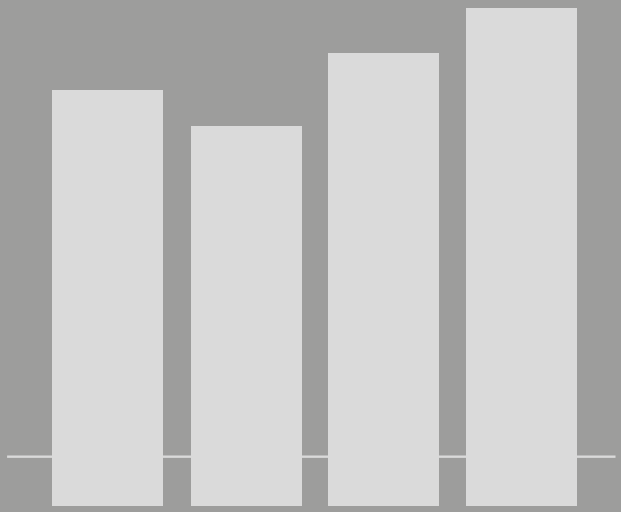

ANEXOS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

ANEXO I. ANTEDECENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2024 Y 2025

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo con parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir, para cada año, un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales cíclicamente ajustados, es decir, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia, con el fin de cumplir una meta de BCA establecida previamente.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total[1], por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en tres grandes tipos:

a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

c. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del litio, esto es, los ingresos por Rentas de la Propiedad de Corfo y Codelco provenientes de la explotación del litio.

Además de los señalados en a., b. y c. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de Balance Estructural, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad (sin los ingresos de Corfo por litio) y otros ingresos, entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta, que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o *shocks* transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. *Shocks* en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales.

En este anexo se describen los insumos y la estimación del indicador del Balance Estructural para 2024 y 2025, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente

1 Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

Ajustado, disponibles en la web de Dipres[2] y el Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda[3]. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible a la fecha, así como también los parámetros estructurales de 2024 y 2025 obtenidos de los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2023 y 2024, respectivamente; además del umbral del litio estimado para ambos años.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO A LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024

II.1 Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2024 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2023

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2024	0,0%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2023	0,2%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Precio de referencia del cobre 2024 (centavos de dólar por libra)	386	Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Precio de referencia del cobre 2023 (centavos de dólar por libra)	374	Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Umbral del litio (% del PIB)	0,4%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2023.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

2 La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en la web Dipres.
3 Modificado mediante el Decreto Exento N°275 del Ministerio de Hacienda de 2024.

Cuadro A.I.2
Proyección de variables económicas efectivas 2024

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2024	195.727
	Total 2023	191.532
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2024	196.066
	Total 2023	191.632
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2024	3,9%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2024	927,9
	Promedio 2023 ($2024)	871,7
	Promedio Primer Trimestre 2024	945,5
	Promedio Segundo Trimestre 2024	935,4
	Promedio Tercer Trimestre 2024	926,4
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	904,2
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2024	415,1
	Promedio 2023	384,5
	Promedio Primer Trimestre 2024	382,8
	Promedio Segundo Trimestre 2024	442,4
	Promedio Tercer Trimestre 2024	415,2
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	420,0
Precio Cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio Primer Trimestre 2024	384,2
	Promedio Segundo Trimestre 2024	461,5
	Promedio Tercer Trimestre 2024	388,8
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	388,8
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2024	1.340
	Promedio Primer Trimestre 2024	291,8
	Promedio Segundo Trimestre 2024	291,6
	Promedio Tercer Trimestre 2024	378,3
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	378,3
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2024	3.027
	Total 2023	2.736
	Promedio Primer Trimestre 2024	719,8
	Promedio Segundo Trimestre 2024	739,7
	Promedio Tercer Trimestre 2024	783,5
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	783,5
Tasa de royalty a la minería asociada al precio del cobre BML(1) de t-1	Promedio 2023	5,25%
Tasa de royalty a la minería asociada al precio de referencia del cobre(1) de t-1	Promedio 2023	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML de t-1	Promedio 2023	25,58%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre de t-1	Promedio 2023	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML	Promedio 2024	34,09%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2024	32,49%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2024	93,0%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2024	20.500
	Total 2023	17.863

Nota: (1) Esta tasa se considera según el Decreto Ley N°824, aprueba texto que indica de la Ley sobre Impuesto a la Renta; y que es reemplazado por la Ley N°21.591, sobre royalty a la minería a partir de 2024.
Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2 Efecto Cíclico de los ingresos 2024

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimado para el año 2024.

Cuadro A.I.3
Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2024
(millones de pesos 2024)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	**54.124.814**	**-134.485**	**54.259.299**
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	13.034.145	-10.625	13.044.770
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2024)	-14.355.054	17.160	-14.372.215
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	8.981.937	-27.809	9.009.747
(1.4) PPM	13.516.670	-54.983	13.571.653
(1.5) Impuestos Indirectos	32.586.411	-57.615	32.644.025
(1.6) Otros	360.705	-613	361.318
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	**3.115.718**	**-6.198**	**3.121.916**
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	**1.859.105**	**485.304**	**1.373.801**
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	**3.008.197**	**520.274**	**2.487.923**
(4.1) Royalty Minero GMP10	882.791	87.804	794.987
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2024)	458.107	44.645	413.462
(4.1.2) PPM	738.751	51.772	686.979
(4.1.3) Créditos (abril de 2024)	-314.067	-8.613	-305.454
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	1.763.735	214.198	1.549.537
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2024)	2.205.278	139.129	2.066.148
(4.2.2) PPM	1.973.604	141.299	1.832.305
(4.2.3) Créditos (abril de 2024)	-2.415.146	-66.230	-2.348.916
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	361.670	218.272	143.399
(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO	**710.477**	**0**	**710.477**
(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	**7.317.442**	**0**	**7.317.442**
(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL	**70.135.754**	**864.895**	**69.270.859**

Fuente: Dipres.

II.3 Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2024

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2024 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para 2024 en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"[4], a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario durante 2024, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

4 Ver Corbo et al. (2011).

Cuadro A.I.4
Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2024
(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	MM$	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD_{2024})	**-6.059.421**	**-2,0**
(2) EFECTO CÍCLICO (AC_{2024})	**864.895**	**0,3**
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-134.485	0,0
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-6.198	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	485.304	0,2
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	520.274	0,2
(2.5) Ingresos por litio de Corfo	0	0,0
(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA_{2024})	**-6.924.316**	**-2,3**
(4) Ingresos por intereses	566.353	0,2
(5) Gastos por intereses	3.746.698	1,2
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	**-2.879.076**	**-0,9**
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	**-3.743.971**	**-1,2**

Fuente: Dipres.

III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025

III.1 Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2025 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

Cuadro A.I.5
Variables estructurales para 2025

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/PIB nominero efectivo 2025	0,5%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Brecha PIB no minero tendencial/PIB no minero efectivo 2024	0,8%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Precio de referencia del cobre 2025 (centavos de dólar por libra)	409	Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Precio de referencia del cobre 2024 (centavos de dólar por libra)	386	Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Umbral del litio (% del PIB)	0,5%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y junio de 2024.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.6
Proyección de variables económicas efectivas 2025

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2025	200.713
	Total 2024	195.727
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2025	201.719
	Total 2024	197.360
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2025	4,2%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2025	887,0
	Promedio 2024 ($2025)	967,0
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2025	430,0
	Promedio 2024	415,1
Precio Cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2025	423,2
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2025	1.371
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2025	3.194
	Total 2024	3.027
Tasa sobre las ventas anuales de cobre de los explotadores mineros[1]	Promedio 2024	1,0%
Tasa de royalty a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio del cobre BML[1] de t-1	Promedio 2024	4,24%
Tasa de royalty a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio de referencia del cobre(1) de t-1	Promedio 2024	8,26%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML de t-1	Promedio 2024	26,29%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre de t-1	Promedio 2024	25,06%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML	Promedio 2025	31,57%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2025	31,85%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2025	80,80%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2025	22.303
	Total 2024	20.500

Nota: (1) Tasas definidas según la Ley N°21.591, sobre royalty a la minería de 2024.
Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

III.2 Efecto Cíclico de los ingresos 2025

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimado para el año 2025.

Cuadro A.I.7
Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2025
(millones de pesos 2025)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	**60.017.860**	**-346.701**	**60.364.561**
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	14.520.896	-196.966	14.717.862
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2025)	-15.032.249	299.917	-15.332.165
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	9.250.641	-84.353	9.334.994
(1.4) PPM	14.558.260	-174.576	14.732.836
(1.5) Impuestos Indirectos	35.511.319	-184.677	35.695.996
(1.6) Otros	1.208.994	-6.045	1.215.039
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	**3.451.597**	**-20.200**	**3.471.797**
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	**1.774.055**	**380.703**	**1.393.352**
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	**5.285.847**	**437.692**	**4.848.154**
(4.1) Royalty Minero GMP10	1.759.341	-97.112	1.856.453
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2025)	1.273.311	-105.847	1.379.157
(4.1.2) PPM	1.192.239	58.226	1.134.014
(4.1.3) Créditos (abril de 2025)	-706.209	-49.491	-656.718
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	3.054.369	549.592	2.504.777
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2025)	2.419.692	556.097	1.863.595
(4.2.2) PPM	2.399.985	117.209	2.282.776
(4.2.3) Créditos (abril de 2025)	-1.765.307	-123.713	-1.641.594
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	472.137	-14.787	486.924
(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO Y CODELCO	**917.883**	**0**	**917.883**
(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	**7.839.484**	**0**	**7.839.484**
(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL	**79.286.725**	**451.494**	**78.835.232**

Fuente: Dipres.

III.3 Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2025

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2025 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el 2025 en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"[5], a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario durante 2025, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.8
Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2025
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	MM$	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD_{2025})	**-3.245.448**	**-1,0**
(2) EFECTO CÍCLICO (AC_{2025})	**451.494**	**0,1**
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-346.701	-0,1
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-20.200	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	380.703	0,1
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	437.692	0,1
(2.5) Ingresos por litio de Corfo y Codelco	0	0,0
(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA_{2025})	**-3.696.942**	**-1,1**
(4) Ingresos por intereses	610.163	0,2
(5) Gastos por intereses	3.867.058	1,2
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	**11.446**	**0,0**
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	**-440.047**	**-0,1**

Fuente: Dipres.

5 Ver Corbo et al. (2011).

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1
Supuestos macroeconómicos 2024-2029

	PROYECCIONES	2024	2025	2026	2027	2028	2029
ESCENARIO BASE	PIB Miles de millones de $ año anterior	209.136	214.717	219.747	224.661	229.604	234.432
	PIB Miles de millones de $ nominales	307.312	326.761	342.590	359.148	377.157	395.688
	Tipo de cambio ($/US$) a diciembre	900,5	865,1	860,3	851,6	851,1	848,3
ESCENARIO PESIMISTA	PIB Miles de millones de $ año anterior	209.136	213.540	218.118	223.629	229.316	234.131
	PIB Miles de millones de $ nominales	307.312	324.290	340.094	357.903	377.786	396.594
	Tipo de cambio ($/US$) a diciembre	903,6	880,6	871,6	854,9	854,3	851,6
ESCENARIO OPTIMISTA	PIB Miles de millones de $ año anterior	209.136	216.018	221.364	225.520	229.708	234.506
	PIB Miles de millones de $ nominales	307.312	328.401	346.244	362.302	378.596	397.217
	Tipo de cambio ($/US$) a diciembre	897,4	854,7	852,4	850,1	847,6	845,3

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro A.II.2
Ingresos Tributarios GMP10
moneda nacional + moneda extranjera
(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
2022	1.496.843	3.163.190	2.777.395	385.795	4.660.033
2023	-287.403	3.099.471	2.819.654	279.816	2.812.068
LEY DE PRESUPUESTOS 2024	**174.712**	**3.426.730**	**2.970.713**	**456.018**	**3.601.442**
2024P	**-70.945**	**3.312.959**	**2.923.177**	**389.782**	**3.242.014**
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025	**1.377.088**	**4.582.111**	**4.049.829**	**532.282**	**5.959.199**

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
Estado de Operaciones 2024-2025
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos de cada año)

	2024	2025
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	**70.123.258**	**79.273.703**
Ingresos tributarios netos	57.133.011	65.303.707
Tributación minería privada	3.008.197	5.285.847
Tributación resto contribuyentes	54.124.814	60.017.860
Cobre bruto	1.859.105	1.774.055
Imposiciones previsionales	3.829.165	4.243.046
Donaciones	169.242	158.549
Rentas de la propiedad	2.307.554	2.635.453
Ingresos de operación	1.498.006	1.565.119
Otros ingresos	3.327.174	3.593.774
GASTOS	**64.648.941**	**69.444.419**
Personal	15.308.981	16.054.658
Bienes y servicios de consumo y producción	5.211.385	5.934.058
Intereses	3.746.698	3.867.058
Subsidios y donaciones [1]	26.529.612	28.793.203
Prestaciones previsionales [2]	13.804.925	14.743.827
Otros	47.340	51.615
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	**5.474.317**	**9.829.284**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**11.533.738**	**13.074.732**
Venta de activos físicos	12.496	13.023
Inversión	5.247.706	5.687.237
Transferencias de capital	6.298.528	7.400.518
TOTAL INGRESOS [3]	**70.135.754**	**79.286.725**
TOTAL GASTOS [4]	**76.195.175**	**82.532.174**
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	**-6.059.421**	**-3.245.448**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	**-3.517.731**	**5.037.744**
Préstamos	751.525	830.665
Otorgamiento de préstamos	2.014.442	2.318.505
Recuperación de prestamos	1.262.917	1.487.840
Títulos y valores	-5.777.718	4.184.766
Inversión financiera	9.725.463	11.355.222
Venta de activos financieros	15.503.181	7.170.456
Operaciones de cambio	-270.164	88
Caja	1.778.627	22.225
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2024	2025
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	**2.541.690**	**8.283.192**
Endeudamiento Externo Neto	2.931.042	-1.787.804
Endeudamiento	2.946.524	163.966
Bonos	2.946.524	108.369
Resto	0	55.597
Amortizaciones	15.481	1.951.771
Endeudamiento Interno Neto	-227.299	10.183.150
Endeudamiento	12.481.145	13.620.723
Bonos	12.481.145	13.620.723
Resto	0	0
Amortizaciones	12.708.444	3.437.573
Bonos de Reconocimiento	-162.053	-112.154
FINANCIAMIENTO	**-6.059.421**	**-3.245.448**

Notas:
(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
Fuente: Dipres.
.

Cuadro A.II.4
Estado de Operaciones 2024-2025
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos 2025

	2024	2025
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	**73.083.337**	**79.273.703**
Ingresos tributarios netos	59.544.739	65.303.707
Tributación minería privada	3.135.181	5.285.847
Tributación resto contribuyentes	56.409.558	60.017.860
Cobre bruto	1.937.583	1.774.055
Imposiciones previsionales	3.990.804	4.243.046
Donaciones	176.386	158.549
Rentas de la propiedad	2.404.962	2.635.453
Ingresos de operación	1.561.241	1.565.119
Otros ingresos	3.467.623	3.593.774
GASTOS	**67.377.935**	**69.444.419**
Personal	15.955.212	16.054.658
Bienes y servicios de consumo y producción	5.431.371	5.934.058
Intereses	3.904.855	3.867.058
Subsidios y donaciones [1]	27.649.494	28.793.203
Prestaciones previsionales [2]	14.387.666	14.743.827
Otros	49.338	51.615
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	**5.705.402**	**9.829.284**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**12.020.607**	**13.074.732**
Venta de activos físicos	13.023	13.023
Inversión	5.469.225	5.687.237
Transferencias de capital	6.564.405	7.400.518
TOTAL INGRESOS [3]	**73.096.360**	**79.286.725**
TOTAL GASTOS [4]	**79.411.565**	**82.532.174**
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	**-6.315.204**	**-3.245.448**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	**-3.666.223**	**5.037.744**
Préstamos	783.249	830.665
Otorgamiento de préstamos	2.099.476	2.318.505
Recuperación de prestamos	1.316.228	1.487.840
Títulos y valores	-6.021.610	4.184.766
Inversión financiera	10.135.999	11.355.222
Venta de activos financieros	16.157.609	7.170.456
Operaciones de cambio	-281.568	88
Caja	1.853.707	22.225
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2024	2025
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	**2.648.982**	**8.283.192**
Endeudamiento Externo Neto	3.054.769	-1.787.804
Endeudamiento	3.070.904	163.966
Bonos	3.070.904	108.369
Resto	0	55.597
Amortizaciones	16.135	1.951.771
Endeudamiento Interno Neto	-236.894	10.183.150
Endeudamiento	13.008.006	13.620.723
Bonos	13.008.006	13.620.723
Resto	0	0
Amortizaciones	13.244.899	3.437.573
Bonos de Reconocimiento	-168.894	-112.154
FINANCIAMIENTO	**-6.315.204**	**-3.245.448**

Notas:
(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
Estado de Operaciones 2024-2025
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera

(% del PIB)

	2024	2025
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	**22,8%**	**24,3%**
Ingresos tributarios netos	18,6%	20,0%
Tributación minería privada	1,0%	1,6%
Tributación resto contribuyentes	17,6%	18,4%
Cobre bruto	0,6%	0,5%
Imposiciones previsionales	1,2%	1,3%
Donaciones	0,1%	0,0%
Rentas de la propiedad	0,8%	0,8%
Ingresos de operación	0,5%	0,5%
Otros ingresos	1,1%	1,1%
GASTOS	**21,0%**	**21,3%**
Personal	5,0%	4,9%
Bienes y servicios de consumo y producción	1,7%	1,8%
Intereses	1,2%	1,2%
Subsidios y donaciones [1]	8,6%	8,8%
Prestaciones previsionales [2]	4,5%	4,5%
Otros	0,0%	0,0%
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	**1,8%**	**3,0%**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**3,8%**	**4,0%**
Venta de activos físicos	0,0%	0,0%
Inversión	1,7%	1,7%
Transferencias de capital	2,0%	2,3%
TOTAL INGRESOS [3]	**22,8%**	**24,3%**
TOTAL GASTOS [4]	**24,8%**	**25,3%**
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	**-2,0%**	**-1,0%**

Notas:
(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
Estado de Operaciones 2024-2025
Gobierno Central Presupuestario
moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos de cada año)

	2024	2025
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	**70.123.258**	**79.273.703**
Ingresos tributarios netos	57.133.011	65.303.707
Tributación minería privada	3.008.197	5.285.847
Tributación resto contribuyentes	54.124.814	60.017.860
Cobre bruto	1.859.105	1.774.055
Imposiciones previsionales	3.829.165	4.243.046
Donaciones	169.242	158.549
Rentas de la propiedad	2.307.554	2.635.453
Ingresos de operación	1.498.006	1.565.119
Otros ingresos	3.327.174	3.593.774
GASTOS	**64.643.636**	**69.441.574**
Personal	15.308.981	16.054.658
Bienes y servicios de consumo y producción	5.211.385	5.934.058
Intereses	3.741.393	3.864.213
Subsidios y donaciones [1]	26.529.612	28.793.203
Prestaciones previsionales [2]	13.804.925	14.743.827
Otros	47.340	51.615
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	**5.479.622**	**9.832.129**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**11.533.738**	**13.074.732**
Venta de activos físicos	12.496	13.023
Inversión	5.247.706	5.687.237
Transferencias de capital	6.298.528	7.400.518
TOTAL INGRESOS [3]	**70.135.754**	**79.286.725**
TOTAL GASTOS [4]	**76.189.870**	**82.529.329**
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	**-6.054.116**	**-3.242.603**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	**-3.517.731**	**5.037.744**
Préstamos	751.525	830.665
Otorgamiento de préstamos	2.014.442	2.318.505
Recuperación de prestamos	1.262.917	1.487.840
Títulos y valores	-5.777.718	4.184.766
Inversión financiera	9.725.463	11.355.222
Venta de activos financieros	15.503.181	7.170.456
Operaciones de cambio	-270.164	88
Caja	1.778.627	22.225
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2024	2025
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	**2.536.386**	**8.280.347**
Endeudamiento Externo Neto	2.931.042	-1.787.804
Endeudamiento	2.946.524	163.966
Bonos	2.946.524	108.369
Resto	0	55.597
Amortizaciones	15.481	1.951.771
Endeudamiento Interno Neto	-227.299	10.183.150
Endeudamiento	12.481.145	13.620.723
Bonos	12.481.145	13.620.723
Resto	0	0
Amortizaciones	12.708.444	3.437.573
Bonos de Reconocimiento	-167.358	-114.999
FINANCIAMIENTO	**-6.054.116**	**-3.242.603**

Notas:
(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7
Estado de Operaciones 2024-2025
Gobierno Central Presupuestario
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2025)

	2024	2025
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	**73.083.337**	**79.273.703**
Ingresos tributarios netos	59.544.739	65.303.707
Tributación minería privada	3.135.181	5.285.847
Tributación resto contribuyentes	56.409.558	60.017.860
Cobre bruto	1.937.583	1.774.055
Imposiciones previsionales	3.990.804	4.243.046
Donaciones	176.386	158.549
Rentas de la propiedad	2.404.962	2.635.453
Ingresos de operación	1.561.241	1.565.119
Otros ingresos	3.467.623	3.593.774
GASTOS	**67.372.406**	**69.441.574**
Personal	15.955.212	16.054.658
Bienes y servicios de consumo y producción	5.431.371	5.934.058
Intereses	3.899.327	3.864.213
Subsidios y donaciones [1]	27.649.494	28.793.203
Prestaciones previsionales [2]	14.387.666	14.743.827
Otros	49.338	51.615
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	**5.710.931**	**9.832.129**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**12.020.607**	**13.074.732**
Venta de activos físicos	13.023	13.023
Inversión	5.469.225	5.687.237
Transferencias de capital	6.564.405	7.400.518
TOTAL INGRESOS [3]	**73.096.360**	**79.286.725**
TOTAL GASTOS [4]	**79.406.036**	**82.529.329**
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	**-6.309.676**	**-3.242.603**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	**-3.666.223**	**5.037.744**
Préstamos	783.249	830.665
Otorgamiento de préstamos	2.099.476	2.318.505
Recuperación de prestamos	1.316.228	1.487.840
Títulos y valores	-6.021.610	4.184.766
Inversión financiera	10.135.999	11.355.222
Venta de activos financieros	16.157.609	7.170.456
Operaciones de cambio	-281.568	88
Caja	1.853.707	22.225
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2024	2025
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	**2.643.453**	**8.280.347**
Endeudamiento Externo Neto	3.054.769	-1.787.804
Endeudamiento	3.070.904	163.966
Bonos	3.070.904	108.369
Resto	0	55.597
Amortizaciones	16.135	1.951.771
Endeudamiento Interno Neto	-236.894	10.183.150
Endeudamiento	13.008.006	13.620.723
Bonos	13.008.006	13.620.723
Resto	0	0
Amortizaciones	13.244.899	3.437.573
Bonos de Reconocimiento	-174.422	-114.999
FINANCIAMIENTO	**-6.309.676**	**-3.242.603**

Notas:
(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
Estado de Operaciones 2024-2025
Gobierno Central Presupuestario
moneda nacional + moneda extranjera

(% del PIB)

	2024	2025
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	**22,8%**	**24,3%**
Ingresos tributarios netos	18,6%	20,0%
Tributación minería privada	1,0%	1,6%
Tributación resto contribuyentes	17,6%	18,4%
Cobre bruto	0,6%	0,5%
Imposiciones previsionales	1,2%	1,3%
Donaciones	0,1%	0,0%
Rentas de la propiedad	0,8%	0,8%
Ingresos de operación	0,5%	0,5%
Otros ingresos	1,1%	1,1%
GASTOS	**21,0%**	**21,3%**
Personal	5,0%	4,9%
Bienes y servicios de consumo y producción	1,7%	1,8%
Intereses	1,2%	1,2%
Subsidios y donaciones [1]	8,6%	8,8%
Prestaciones previsionales [2]	4,5%	4,5%
Otros	0,0%	0,0%
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	**1,8%**	**3,0%**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	**0,0%**	**0,0%**
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**3,8%**	**4,0%**
Venta de activos físicos	0,0%	0,0%
Inversión	1,7%	1,7%
Transferencias de capital	2,0%	2,3%
TOTAL INGRESOS [3]	**22,8%**	**24,3%**
TOTAL GASTOS [4]	**24,8%**	**25,3%**
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	**-2,0%**	**-1,0%**

Notas:
(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Consolidada

(millones de pesos de cada año)

	2024	2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**24.185.895**	**28.583.395**
DECLARACIÓN ANUAL	**-1.386.738**	**710.133**
Impuestos	15.697.529	18.213.898
Sistemas de Pago	-17.084.267	-17.503.765
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	**9.343.608**	**9.722.778**
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	**16.229.025**	**18.150.484**
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**27.489.805**	**30.066.323**
I.V.A. Declarado	41.684.258	45.166.647
Crédito Especial Empresas Constructoras	-293.967	76.605
Devoluciones	-13.900.485	-15.176.928
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	**3.789.031**	**4.058.490**
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.226.725	1.369.682
Combustibles	2.541.078	2.666.054
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.228	22.754
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	**740.129**	**788.142**
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**567.445**	**598.363**
6. OTROS	**360.705**	**1.208.994**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.783.354	-1.650.138
Otros	2.144.059	2.859.132
- Herencias y Donaciones	371.258	540.188
- Sobretasa Bienes Raíces	438.633	505.466
- Impuesto sobre Contaminantes	240.417	250.566
- Intereses y Multas	432.808	443.711
- Resto	660.943	1.119.202
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**57.133.011**	**65.303.707**

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.10
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Consolidada

(millones de pesos 2025)

	2024	2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**25.206.842**	**28.583.395**
DECLARACIÓN ANUAL	**-1.445.276**	**710.133**
Impuestos	16.360.161	18.213.898
Sistemas de Pago	-17.805.437	-17.503.765
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	**9.738.025**	**9.722.778**
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	**16.914.093**	**18.150.484**
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**28.650.219**	**30.066.323**
I.V.A. Declarado	43.443.855	45.166.647
Crédito Especial Empresas Constructoras	-306.376	76.605
Devoluciones	-14.487.260	-15.176.928
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	**3.948.976**	**4.058.490**
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.278.508	1.369.682
Combustibles	2.648.343	2.666.054
Derechos de Extracción Ley de Pesca	22.124	22.754
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	**771.371**	**788.142**
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**591.399**	**598.363**
6. OTROS	**375.931**	**1.208.994**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.858.634	-1.650.138
Otros	2.234.566	2.859.132
- Herencias y Donaciones	386.929	540.188
- Sobretasa Bienes Raíces	457.149	505.466
- Impuesto sobre Contaminantes	250.566	250.566
- Intereses y Multas	451.078	443.711
- Resto	688.844	1.119.202
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**59.544.739**	**65.303.707**

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas

(millones de pesos de cada año)

	2024	2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**3.008.197**	**5.285.847**
Declaración Anual	-65.829	1.221.486
Impuestos	2.663.384	3.693.002
Sistemas de Pago	-2.729.213	-2.471.517
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	**361.670**	**472.137**
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	**2.712.355**	**3.592.224**
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**3.008.197**	**5.285.847**

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas

(millones de pesos 2025)

	2024	2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**3.135.181**	**5.285.847**
DECLARACIÓN ANUAL	**-68.607**	**1.221.486**
Impuestos	2.775.812	3.693.002
Sistemas de Pago	-2.844.420	-2.471.517
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	**376.938**	**472.137**
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	**2.826.850**	**3.592.224**
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**3.135.181**	**5.285.847**

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado

(millones de pesos de cada año)

	2024	2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**21.177.698**	**23.297.548**
DECLARACIÓN ANUAL	**-1.320.909**	**-511.353**
Impuestos	13.034.145	14.520.896
Sistemas de Pago	-14.355.054	-15.032.249
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	**8.981.937**	**9.250.641**
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	**13.516.670**	**14.558.260**
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**27.489.805**	**30.066.323**
I.V.A. Declarado	41.684.258	45.166.647
Crédito Especial Empresas Constructoras	-293.967	76.605
Devoluciones	-13.900.485	-15.176.928
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	**3.789.031**	**4.058.490**
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.226.725	1.369.682
Combustibles	2.541.078	2.666.054
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.228	22.754
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	**740.129**	**788.142**
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**567.445**	**598.363**
6. OTROS	**360.705**	**1.208.994**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.783.354	-1.650.138
Otros	2.144.059	2.859.132
- Herencias y Donaciones	**371.258**	**540.188**
- Sobretasa Bienes Raíces	**438.633**	**505.466**
- Impuesto sobre Contaminantes	**240.417**	**250.566**
- Intereses y Multas	**432.808**	**443.711**
- Resto	**660.943**	**1.119.202**
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**54.124.814**	**60.017.860**

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.14
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado

(millones de pesos 2025)

	2024	2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**22.071.662**	**23.297.548**
DECLARACIÓN ANUAL	**-1.376.668**	**-511.353**
Impuestos	13.584.349	14.520.896
Sistemas de Pago	-14.961.017	-15.032.249
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	**9.361.088**	**9.250.641**
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	**14.087.243**	**14.558.260**
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**28.650.219**	**30.066.323**
I.V.A. Declarado	43.443.855	45.166.647
Crédito Especial Empresas Constructoras	-306.376	76.605
Devoluciones	-14.487.260	-15.176.928
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	**3.948.976**	**4.058.490**
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.278.508	1.369.682
Combustibles	2.648.343	2.666.054
Derechos de Extracción Ley de Pesca	22.124	22.754
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	**771.371**	**788.142**
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**591.399**	**598.363**
6. OTROS	**375.931**	**1.208.994**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.858.634	-1.650.138
Otros	2.234.566	2.859.132
- Herencias y Donaciones	**386.929**	**540.188**
- Sobretasa Bienes Raíces	**457.149**	**505.466**
- Impuesto sobre Contaminantes	**250.566**	**250.566**
- Intereses y Multas	**451.078**	**443.711**
- Resto	**688.844**	**1.119.202**
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**56.409.558**	**60.017.860**

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE JULIO Y AGOSTO DE 2024

Cuadro A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre julio y agosto de 2024, con efectos en los gastos fiscales

(miles de pesos 2024)

N°	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO					
				2024	2025	2026	2027	2028	2029
189	16.985-06	128-372	Proyecto de Ley que establece para el personal de Gendarmería de Chile la obligación de efectuar declaraciones de intereses y patrimonio, en conformidad a la ley N°20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.	$37.154	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
178	16.566-03	130-372	Proyecto de ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica.	$768.000	$1.179.000	$933.000	$933.000	$928.000	$928.000
191	14.832-24	143-372	Proyecto de ley que modifica la Ley N°19.132 que crea empresa Televisión Nacional de Chile.	$ -	$5.500.000	$5.500.000	$5.500.000	$5.500.000	$5.500.000
196	16.552-12	150-372	Indicaciones al proyecto de ley que reforma a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.	$478.807	$472.583	$472.583	$472.583	$472.583	$472.583
233	17.075-11	184-372	Proyecto de ley que establece asignación especial técnica del área de la salud a los funcionarios que indica.	$21.898.000	$42.548.000	$24.548.000	$24.548.000	$24.548.000	$24.548.000
230	10.372-03	181-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional.	$3.296.000	$4.682.000	$4.781.000	$4.801.000	$4.814.000	$4.814.000
220	16.850-07	170-372	Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público para incorporar la Fiscalía Supraterritorial creada por la Ley N°21.644, al interior del Ministerio Público.	$3.320.000	$7.107.000	$7.695.000	$7.691.000	$7.691.000	$7.691.000
207	17.007-07	157-372	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de crear el Departamento de Seguridad Especial en Gendarmería de Chile y regular dicho régimen penitenciario.	$ -	$671.441	$1.418.577	$1.418.577	$1.418.577	$1.418.577
197	10.576-13 refundido con 12.719-13 y 14.139-34	147-372	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Código del trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres.	$1.087.042	$1.087.042	$1.087.042	$1.087.042	$1.087.042	$1.087.042
200	12.662-11	322-371	Proyecto de ley que crea el seguro de salud catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección.	$ -	$28.211.000	$33.338.000	$40.434.000	$44.935.000	$49.796.000
218	15.096-09 y 15.676-09, refundidos	166-372	Proyecto de ley que regula la extracción de áridos.	$23.550	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
227	16.621-05	179-372	Proyecto de Ley de cumplimiento de obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal.	$157.272	$124.886	$124.886	$124.886	$124.886	$124.886
225	17.064-08	176-372	Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.41, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	$ -	$167.321	$166.882	$165.502	$272	$272
205	17.006-01	146-372	Proyecto de ley que establece un sistema para habitar la ruralidad en forma sustentable y modifica otros cuerpos legales.	$ -	$92.433	$89.633	$89.633	$89.633	$89.633
208	16.729-06	153-372	Formula observaciones al proyecto de ley que modifica la legislación electoral para establecer las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días y perfeccionar el Sistema Electoral.	$ 8.562.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.2
Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre julio y agosto de 2024, con efectos en los ingresos fiscales
(miles de pesos 2024)

Nº	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO					
				2024	2025	2026	2027	2028	2029
225	17.064-08	176-372	Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.41, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	$ -	$70.090	$65.868	$59.213	$ -	$ -
228	17.069-06	180-372	Proyecto de ley que declara feriado el día 21 de septiembre en 2024 para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con motivo de la conmemoración de la Toma de Posesión del Estrecho de Magallanes por la Goleta "Ancud".	$112.709	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.3
Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre julio y agosto de 2024, sin efecto en gastos o ingresos fiscales

Nº IF	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF
172	16.966-06	126-372	Proyecto de ley que declara un día para cada región como feriado legal de carácter regional.
173	15.516-34	125-372	Proyecto de Ley que establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales.
174	15.073-07 y 15.253-09 refundidos.	127-372	Retira y Formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, para establecer el deber de adopción de medidas de seguridad para las concesiones de obras públicas y modificar las penas para los delitos que indica", Boletines N°s 15.073-07 y 15.253-09 refundidos.
175	16.983-10	109-372	Proyecto de Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional UE-ALC, firmado el 25 de octubre de 2016, en Santo Domingo, República Dominicana.
177	16.072-06	101-371	Migraciones transporte.
179	16.974-07	134-372	Proyecto de Ley que fija un plazo máximo para que los proveedores de servicios de internet y telecomunicaciones entreguen registro de llamadas y otros antecedentes de tráfico comunicacional en delitos de crimen organizado y otros delitos cuya investigación requiere de especial celeridad.
181	16.072-06	133-372	Formula indicaciones al Proyecto de Ley iniciado en mensaje, que modifica la Ley N°21.325, DE Migración y Extranjería, y otros cuerpos legales, en las materias que indica.
182	16.969-06	131-372	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.364 en materia de ordenes de evacuación.
183	16.846-13	132-372	Formula indicaciones al Proyecto de Ley que reconoce la función de los recolectores de residuos domiciliarios y establece obligaciones para la protección de su salud y seguridad en el trabajo.
184	16.729-06	137-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la legislación electoral para establecer las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días y perfeccionar el Sistema Electoral.
186	15.351-07	138-372	Proyecto de Ley sobre armonización de la Ley N°21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica, y la ley N°20.032, que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la ley N°21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
187	16.675-06	135-372	Indicaciones al Proyecto de ley que modifica el decreto ley N°3.063, de 1979, sobre rentas municipales, para autorizar la destinación temporal de propiedades abandonadas por motivos de seguridad o salubridad públicas.
188	16.986-07	141-372	Proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de jurisdicción extraterritorial en caso de delitos de cohecho por los que respondan penalmente las personas jurídicas.
190	16.984-25	129-372	Proyecto de ley que amplía la penalización dispuesta en el art. 304 bis del Código Penal para fortalecer la seguridad perimetral de los recintos penales.
192	16.553-12	140-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificando al efecto el artículo segundo de la ley N° 20.417, y regula otras materias que indica.

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
193	16.994-10	142-372 (051-372 ERRÓNEO)	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno de los Estados Unidos de América, que modifica el acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de la República de Chile en materia de educación cooperativa de 1997".
194	14.935-03	136-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece el uso de cargador universal estandarizado para diferentes tipos de dispositivos electrónicos y videoconsolas portátiles.
195	16.817-05	148-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea la ley de reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual.
198	16.993-05	149-372	Proyecto de Ley que facilita la ejecución de proyectos de inversión de interés social en áreas rurales y proyectos de agua potable y saneamiento rural por parte de los Gobiernos Regionales.
199	17.003-11	145-372	Proyecto de Ley que establece una regulación integral de la salud mental, modifica la ley N°21.331 del reconocimiento y protección de los de derechos de las personas en la atención de salud mental y otros cuerpos legales.
201	16.817-05	152-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea la ley de reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual.
202	16.932-01	154-372	Formula indicación al Proyecto de Ley que modifica la ley N°18.450 para facilitar su aplicación en caso de catástrofes y emergencias que se indica.
204	17.005-13	155-372	Proyecto de Ley que crea el contrato de buceo y actividades conexas.
206	16.566-03	159-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica.
209	17.019-10	156-372	Proyecto de Acuerdo que aprueba el acuerdo por intercambio de cartas de fecha 21 de junio de 2024 entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno de los Estados Unidos de América relativo al uso de ciertos términos para quesos y productos cárnicos comercializados en los Estados Unidos o en Chile.
210	16.817-05	161-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea la ley de reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual.
211	16.553-12	160-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificando al efecto el artículo segundo de la ley N°20.417, y regula otras materias que indica.
212	15.805-07	162-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala.
214	16.850-07	165-372	Indicaciones al Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público para incorporar la Fiscalía Supraterritorial creada por la Ley N°21.644, al interior del Ministerio Público y modifica otros cuerpos legales que regulan actuaciones de los fiscales y de las fiscalías regionales.
215	11.175-01	164-372	Retira y formula indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
216	17.117-03	168-372	Proyecto de Ley que propone un régimen tributario especial para los comerciantes de ferias libres.
217	16.621-05	169-372	Indicaciones al Proyecto de Ley de cumplimiento de obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal.
219	16.433-18	171-372	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.831, en materia de responsabilidad del transportista escolar durante el traslado de niños, niñas y adolescentes.
221	11.175-01	172-372	Reitera y formula indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
222	17.080-10	174-372	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio N°155, sobre seguridad y salud de los trabajadores, adoptado por la 67° Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 22 de junio de 1981.
223	16.566-03	173-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica.
224	16.901-04	175-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece normas sobre convivencia, buen trato y bienestar de los equipos educativos, con el objeto de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales.
231	9.818-17	182-372	Proyecto de Ley que Modifica el Código Penal, Tipificando el Delito de Desaparición Forzada de Personas.
232	10.883-17	183-372	Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°19.992, que establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica, en lo que respecta al tratamiento de los antecedentes recopilados por la comisión nacional sobre prisión política y tortura.

Fuente: Dipres.

ANEXO IV. AVANCE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y PROTOCOLO DE ACUERDO LEY DE PRESUPUESTOS 2024

I. LEY NO 21.640, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2024.

ARTÍCULO 16 LEY DE PRESUPUESTOS

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.

2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central. Del mismo modo, deberá incluir en anexos información del gasto devengado en el Gobierno Central del Subtítulo 22, ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por Partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior y de las asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.

3. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las Partidas de esta ley, al nivel de Partidas, Capítulos y Programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

4. Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada mes y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho mes por Partida, que contenga una descripción que indique si se trata de incrementos por aplicación de leyes, reducciones por ajuste fiscal, o modificaciones por decisiones de política, especificando los montos incrementados o disminuidos por Subtítulo y Partida, dentro de los treinta días siguientes a su término.

5. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

6. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

7. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.

8. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5 de la ley N° 19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

9. Informe trimestral con la actualización del escenario fiscal que considere una proyección de ingresos y gastos, junto a la correspondiente proyección del balance efectivo y cíclicamente ajustado, la proyección de deuda y la posición financiera neta para 2024 y para el programa financiero en cada caso, adicional al Informe sobre Finanzas Públicas establecido en el número 22 del artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 106, de 1960, del Ministerio de Hacienda. En la misma oportunidad se informará acerca de la necesidad de financiamiento que deba ser atendida con cargo a la autorización de endeudamiento otorgada de conformidad al artículo 3.

10. Antecedentes relativos a la planificación estratégica de los órganos de la Administración del Estado, entendiendo por tales a los ministerios y sus respectivos órganos desconcentrados, a los gobiernos regionales y servicios públicos. Dichos antecedentes deberán contemplar, a lo menos:

    a. Definiciones estratégicas, en las cuales se identifiquen las prioridades de dichos organismos a través de objetivos estratégicos, así como la vinculación entre éstos y los objetivos ministeriales. De igual modo, la planificación debe permitir identificar los principales bienes y servicios provistos en el ámbito de cada objetivo.

    b. Indicadores de desempeño, que permitan medir el avance en la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.

    c. Indicadores de desempeño.

    Dichos antecedentes se remitirán en formato de base de datos, en el mes de julio, respecto de la Ley de Presupuestos en ejecución. Los mismos antecedentes deberán ser remitidos durante los primeros quince días de octubre, respecto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.

11. Antecedentes relativos al diseño y desempeño de la Oferta Programática vigente de los órganos de la Administración del Estado, entendiendo por tales a los ministerios y sus respectivos órganos desconcentrados, y servicios públicos. Dichos antecedentes deberán contemplar: a) La información que la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social recaben en virtud del monitoreo del desempeño de los programas públicos correspondientes a la ejecución del año anterior, que deberá remitirse en el mes de junio.

    b) La información que la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social recaben en virtud de la evaluación ex ante de diseño de los programas nuevos o aquellos que reformulen su diseño en forma significativa presentados en el marco del presupuesto del próximo año, que deberá remitirse quince días antes de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente.

    c) La información recabada de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del decreto ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y en el Reglamento fijado a través del decreto N°2.068 del 21 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda, que deberá remitirse quince días antes de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente.

12. Durante el primer trimestre del año la Dirección de Presupuestos enviará, de forma agregada, y a nivel de Partida, Capítulo y Programa, los gastos en personal que son imputados al Subtítulo 24, y señalará el monto que la ley de presupuestos autoriza al respecto y a la fecha, la ejecución de dichos recursos, así como el número de personas que se desempeñan en dichos cargos, según corresponda. De la misma forma, y como parte integrante de los antecedentes que acompañan los contenidos del proyecto de ley de presupuestos del año siguiente, se enviará de forma agregada, y a nivel de Partida, Capítulo y Programa, los gastos en personal que se propone serán imputados al Subtítulo 24, junto con una estimación de número de personas que se espera se desempeñen en dichos cargos, y se actualizará la información señalada precedentemente, de forma que permita su comparación respecto de los recursos autorizados por la ley, su ejecución a la fecha y el número de personas que se desempeñan en dichos cargos, según corresponda.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes de conformidad a las instrucciones impartidas para tal efecto por la Dirección de Presupuestos. Además, dicha información deberá ser publicada en los mismos plazos en los respectivos sitios electrónicos de los organismos obligados a proporcionarla.

Durante el mes de marzo de 2024 se conformará una instancia de coordinación entre ambas cámaras del Congreso Nacional y la Dirección de Presupuestos, para efectos de acordar formatos y precisiones respecto de la información de la que trata este artículo.

Artículo 3 de la Ley N°21.516, y la Glosa 01 del Programa 02 del Tesoro Público.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15-01-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	148	15-01-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	149	15-01-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	150	15-01-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	151	15-01-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	152	15-01-2024

Artículos N°15, N°16 Numerales 1, 2, 3, 4, 7 y Artículo 21 de la Ley N°21.516.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30-01-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	355	30-01-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	356	30-01-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	357	30-01-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	358	30-01-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	359	30-01-2024

Artículo N°16, numeral 10 de la Ley 21.516.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
28-02-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	478	15-02-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	479	15-02-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	480	15-02-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	481	15-02-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	482	15-02-2024

Artículo 16 Numeral 5, de la Ley N°21.516; y Artículo 16 Numerales 1 y 4, de la Ley N°21.640.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
28-02-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	625	29-02-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	624	29-02-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	623	29-02-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	622	29-02-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	621	29-02-2024

Artículo 16 Numeral 8 de la Ley 21.615; Artículo 16 numerales 1, 4 y 12, Artículo 21; Glosas 18 y 19 capítulo 01 programa 03 del Tesoro Público, Ley 21.640.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30-03-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	923	28-03-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	933	28-03-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	943	28-03-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	953	28-03-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	963	28-03-2024

Artículo 3, Inciso final de la Glosa 12 del Programa 02, de la Partida 50 de la Ley N°21.640.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15-04-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1111	15-04-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	1112	15-04-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1113	15-04-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1114	15-04-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1115	15-04-2024

Artículo 3, inciso cuarto, Artículo 16 Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 8 de la Ley N°21.640.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30-04-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1392	30-04-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	1393	30-04-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1394	30-04-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1395	30-04-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1396	30-04-2024

Artículo 16 Numeral 9 de la Ley N°21.640.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15-05-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1588	27-05-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	1589	27-05-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1590	27-05-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1591	27-05-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1592	27-05-2024

Artículo 14, numeral 16, Artículo 16 numerales 1 y 4, Artículos 21 y 29 de la Ley N°21.640.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30-05-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1815	31-05-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	1816	31-05-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1817	31-05-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1818	31-05-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1819	31-05-2024

Artículo 3, inciso cuarto, Inciso final de la Glosa 12 del Programa 03 de la Partida 50 de la Ley N°21.640

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15-06-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1964	14-06-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	1965	14-06-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1966	14-06-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1967	14-06-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1968	14-06-2024

Artículo 16 Numerales 1, 4, 7 y 11 de la Ley N°21.640.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30-06-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2063	28-06-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	2064	28-06-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2065	28-06-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2066	28-06-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2067	28-06-2024

Inciso final de la Glosa 05, del Programa 02, de la Partida 50 de la Ley N°21.640.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15-07-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2282	15-07-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	2283	15-07-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2284	15-07-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2285	15-07-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2286	15-07-2024

Artículo 14. numeral 16, Artículo 16 Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10, Artículo 21 y Glosa 7, capítulo 01, programa 03, de la Partida 50 de la Ley N°21.640.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30-07-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2433	30-07-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	2434	30-07-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2435	30-07-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2436	30-07-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2437	30-07-2024

Artículo 3, inciso cuarto e Inciso final de la Glosa 12 del Programa 03 de la Partida 50 de la Ley N°21.640.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15-08-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2676	14-08-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	2677	14-08-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2678	14-08-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2679	14-08-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2680	14-08-2024

Artículo 16 Numerales 1 y 4, de la Ley N°21.640.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30-07-2024	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2838	30-08-2024
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Cámara de Diputados	2839	30-08-2024
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2840	30-08-2024
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2841	30-08-2024
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2842	30-08-2024

ANEXO V. ASIGNACIÓN FUNCIONAL DE LOS RECURSOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LAS EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025

Las erogaciones clasificadas de acuerdo con su propósito o función social[6] del Proyecto Ley de Presupuestos 2025 alcanzan los $59.083.775 millones de pesos del 2025, representando un 71,6% del total de las erogaciones del Gobierno Central Presupuestario. Esta clasificación[7], desglosada de acuerdo con su categoría y subcategoría, monto y participación, tanto en el gasto total como en el gasto con funciones sociales, se detallan en el Cuadro A.IV.1.

Dentro de las erogaciones con funciones sociales[8], la mayor participación se concentra en "Protección Social". Esta categoría alcanza un 27,0% y 37,8% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente. En esta categoría destacan la Pensión Garantizada Universal (PGU) y el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, consideradas en las subcategorías "Edad Avanzada" y "Vivienda" respectivamente, funciones que alcanzan una participación de 24,7% y 6,4% del gasto en funciones sociales, respectivamente.

La segunda categoría con mayor participación corresponde a "Educación", que alcanza un 20,0% del gasto total y 28,0% del gasto en funciones sociales. La subcategoría con mayor participación en este ítem corresponde a "Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria", representando un 13,7% y 19,2% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente, explicado en gran medida por las Subvenciones a los Establecimientos Educacionales. Dentro de la categoría "Educación" también sobresale "Enseñanza Terciaria", con una participación de 3,9% del gasto total y 5,5% del gasto en funciones sociales, explicado significativamente por el Financiamiento Institucional para la Gratuidad de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Otro componente relevante corresponde a la subcategoría "Servicios Auxiliares de la Educación", donde se distinguen los Programas de Alimentación Escolar de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). Esta subcategoría alcanza el 1,9% y 2,7% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente.

A su vez, el gasto en la categoría "Salud", alcanza una participación de 19,3% y 26,9% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente. La subcategoría que tiene un mayor peso corresponde a "Servicios Hospitalarios", que representa un 16,4% del gasto total y 22,9% del gasto en funciones sociales.

Respecto al resto de las categorías consideradas dentro de las funciones sociales, la categoría "Vivienda y Servicios Comunitarios", tiene una participación de 1,5% y 2,1% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente, destacándose las subcategorías "Urbanización" y "Abastecimiento de Agua" con participaciones muy similares. Por otro lado, la categoría "Actividades Recreativas, Cultura y Religión" representa un 0,8% del gasto total y 1,1% del gasto en funciones sociales. Finalmente, la categoría "Protección del Medio Ambiente" representa el 0,4% y 0,5% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente, destacando por su mayor contribución la subcategoría "Protección a la Diversidad Biológica y del Paisaje".

6 Las erogaciones con funciones sociales incluyen: (i) Protección del medio ambiente; (ii) Vivienda y servicios comunitarios; (iii) Salud; (iv) Actividades recreativas, cultura y religión; (v) Educación y (vi) Protección social.

7 Para mayores antecedentes de esta clasificación y su metodología, ver Anuario Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014-2023 https://www.dipres.gob.cl/598/articles-333095_doc_pdf.pdf

8 El desglose por categoría y subcategoría funcional no incluye las Provisiones, contempladas en las asignaciones 104 y 123 del Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público, las que se abren solo por Social o No Social.

Cuadro A.V.1
Gasto 2025
Clasificación Funcional de Erogaciones del Gobierno Central Presupuestario Proyecto Ley 2025[1]
Moneda Nacional y Moneda Extranjera

(millones de pesos 2025, porcentaje del gasto total y porcentaje del gasto social)

	PROYECTO DE LEY 2025		
	MM $	% GASTO TOTAL	% GASTO SOCIAL
GASTO TOTAL SIN PROVISIONES [2]	**79.913.227**	**96,8%**	**-**
Servicios Públicos Generales	**6.947.376**	**8,4%**	**-**
Organismos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	1.898.991	2,3%	-
Ayuda Económica Exterior	2.457	0,0%	-
Servicios Generales	385.771	0,5%	-
Investigación Básica	511.962	0,6%	-
Servicios Públicos Generales n.e.p.	283.983	0,3%	-
Transacciones de la Deuda Pública	3.864.213	4,7%	-
Defensa	**1.638.285**	**2,0%**	**-**
Defensa Militar	1.631.434	2,0%	-
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	6.850	0,0%	-
Orden Público y Seguridad	**4.806.824**	**5,8%**	**-**
Servicios de Policía	2.221.386	2,7%	-
Servicios de Protección contra Incendios	59.965	0,1%	-
Tribunales de Justicia	1.443.980	1,7%	-
Prisiones	944.238	1,1%	-
Orden Público y Seguridad n.e.p.	137.255	0,2%	-
Asuntos Económicos	**9.588.875**	**11,6%**	**-**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	393.912	0,5%	-
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	1.088.578	1,3%	-
Combustibles y Energía	201.662	0,2%	-
Minería, Manufacturas y Construcción	61.116	0,1%	-
Transporte	6.893.322	8,4%	-
Comunicaciones	54.367	0,1%	-
Otras Industrias	37.849	0,0%	-
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	391.153	0,5%	-
Asuntos Económicos n.e.p.	466.916	0,6%	-
Protección del Medio Ambiente	**299.984**	**0,4%**	**0,5%**
Reducción de la Contaminación	52.999	0,1%	0,1%
Protección a la Diversidad Biológica y del Paisaje	199.990	0,2%	0,3%
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	46.994	0,1%	0,1%
Vivienda y Servicios Comunitarios	**1.214.683**	**1,5%**	**2,1%**
Urbanización	594.424	0,7%	1,0%
Desarrollo Comunitario	9.562	0,0%	0,0%
Abastecimiento de Agua	610.697	0,7%	1,0%
Salud	**15.892.453**	**19,3%**	**26,9%**

Continuación

	PROYECTO DE LEY 2025		
	MM $	% GASTO TOTAL	% GASTO SOCIAL
Productos, Útiles y Equipos Médicos	200	0,0%	0,0%
Servicios para Pacientes Externos	700.973	0,8%	1,2%
Servicios Hospitalarios	13.547.381	16,4%	22,9%
Servicios de Salud Pública	296.206	0,4%	0,5%
Salud n.e.p.	1.347.693	1,6%	2,3%
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	**672.862**	**0,8%**	**1,1%**
Servicios Recreativos y Deportivos	277.226	0,3%	0,5%
Servicios Culturales	395.636	0,5%	0,7%
Educación	**16.539.267**	**20,0%**	**28,0%**
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	11.346.631	13,7%	19,2%
Enseñanza Terciaria	3.227.504	3,9%	5,5%
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	28.087	0,0%	0,0%
Servicios Auxiliares de la Educación	1.605.685	1,9%	2,7%
Enseñanza n.e.p.	331.360	0,4%	0,6%
Protección Social	**22.312.617**	**27,0%**	**37,8%**
Enfermedad e Incapacidad	567.740	0,7%	1,0%
Edad Avanzada	14.584.817	17,7%	24,7%
Familia e Hijos	2.208.003	2,7%	3,7%
Desempleo	62.616	0,1%	0,1%
Vivienda	3.768.880	4,6%	6,4%
Exclusión Social	538.023	0,7%	0,9%
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección social	27.942	0,0%	0,0%
Protección Social n.e.p	554.597	0,7%	0,9%
PROVISIONES DESTINADAS A FUNCIONES SOCIALES [3]	**2.151.909**	**2,6%**	**3,6%**
PROVISIONES DESTINADAS A FUNCIONES NO SOCIALES [4]	**464.193**	**0,6%**	**-**
GASTO EN FUNCIONES SOCIALES	**59.083.775**	**71,6%**	**100,0%**
GASTO TOTAL	**82.529.329**	**100,0%**	**-**

(1) n.e.p: no clasificados en otra partida.
(2) Excluye las asignaciones 104 y 123 del Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público.
(3) Corresponde a las incluidas en las asignaciones 104 y 123 del Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público, destinadas a funciones sociales.
(4) Corresponde a las incluidas en las asignaciones 104 y 123 del Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público, destinadas a funciones no sociales.
Fuente: Dipres.

ANEXO VI. REPORTE DE AVANCE COMPROMISOS DEL EJECUTIVO LEY DE PRESUPUESTOS 2024 AL TERCER TRIMESTRE

El 28 de noviembre de 2023, durante la discusión legislativa del proyecto de ley de Presupuestos para el año 2024, el Ejecutivo comprometió al Congreso una serie de acciones que se plasmaron en un documento de compromisos para trabajar durante el año en curso.

Los compromisos se estructuraron según medidas de **Seguridad Económica, Seguridad Social y Seguridad Pública, por su relevancia en la agenda pública** y la urgente necesidad de soluciones para la ciudadanía. Además, se incorporaron dentro del documento de compromisos dos protocolos específicos asociados a Educación y Salud.

Como parte del compromiso de la Dirección de Presupuestos con la mayor transparencia fiscal y para rendir cuenta de los avances de este trabajo al Congreso y a la ciudadanía, este anexo sintetiza y ordena la progresión de estas acciones a la fecha, según eje temático. El documento de Compromisos del Ejecutivo contempló **57 medidas:** al segundo trimestre de 2024 se cumplieron 43 de ellas, otras 13 están en desarrollo y una no se ha iniciado. Esto representa un 98,2% de medidas completadas o en desarrollo.

Por otro lado, el **Protocolo de Salud** contempló 18 medidas, de las cuales al tercer trimestre de 2024 se cumplieron doce –por ejemplo, se publicó el Plan Construyendo Salud Mental, además de ingresar el proyecto de ley de Salud Mental Integral (Mensaje 145-372, IF N°199) y se fortaleció la cartera de inversiones en Salud, mientras que 6 están en desarrollo.

El **Protocolo de Educación** posee 11 medidas, de las que a septiembre se han cumplido nueve, entre ellas, la pausa activa, evaluativa y de mejora del traspaso de municipios a los SLEP, la extensión de uso de los recursos SEP para uso de transporte rural a todos los establecimientos educacionales rurales y el plan de recuperación educacional para el SLEP de Atacama. En tanto, dos medidas están en desarrollo.

GRADO DE AVANCE COMPROMISOS EJECUTIVO LEY DE PRESUPUESTOS 2024	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO	% COMPLETADO O EN DESARROLLO
Seguridad Económica	**20**	**5**	**0**	**100,00%**
Seguridad Social	**15**	**5**	**1**	**95,24%**
Seguridad Social	4	2	0	100,00%
Vivienda	4	1	1	83,33%
Deportes	2	0	0	100,00%
Salud	5	2	0	100,00%
Seguridad Pública	**6**	**2**	**0**	**100,00%**
Otros	**2**	**1**	**0**	**100,00%**
TOTAL	**43**	**13**	**1**	**98,25%**

GRADO DE AVANCE PROTOCOLOS ESPECÍFICOS LEY DE PRESUPUESTOS 2024	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO	% COMPLETADO O EN DESARROLLO
Protocolo Salud	**12**	**16**	**0**	**100,0%**
Protocolo Educación	**9**	**2**	**0**	**100,0%**

SEGURIDAD ECONÓMICA

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Apoyo a emprendedores por emergencias	En desarrollo	Se están realizando dos estudios, uno sobre demanda y disponibilidad de agua desalada en Limarí, el cual ya fue adjudicado y estará terminado a fin de año, y el segundo corresponde a un estudio de caracterización sociolaboral de silvoagricultores afectos por la sequía
2	Evaluación del Sistema Nacional de Capacitación y el apoyo a la formación continua de los trabajadores	Completado	Evaluación concluida, obteniendo un informe con los resultados oferta programática enfocados en capacitación y formación de competencias, además del análisis de duplicidades las cuales serán subsanadas.
3	Cambios al Programa de Violencia Rural de Sercotec	Completado	Convenio de Sercotec con la Subsecretaría del Interior incluye atención a empresas informales. El programa comenzó a implementarse desde el segundo semestre de 2024
4	Apoyo a consumo energético en zonas extremas y aisladas	En desarrollo	Proyecto de ley de sistemas medianos ingresó el 30 de enero (Boletín N° 16.627). El proyecto de ley de sistemas aislados se encuentra en elaboración
5	Pobreza energética	En desarrollo	Las estrategias energéticas locales están en desarrollo en su etapa final, los estudios en las regiones de los Ríos, los Lagos, Maule y actualización en la Araucanía. Se espera que finalicen en octubre. La adjudicación de oferentes de Aysén concluirá a fines de 2025.
6	Impulso a Enami	Completado	Se envió oficio con instrucciones de utilización de la glosa del programa Empresas Públicas
7	Modernización del extensionismo y la pequeña agricultura	Completado	Se lograron generar las cuatro unidades operativas comprometidas de los pilotos comprendidos en el proyecto de ley, estas se realizaron en Casa Blanca, San Vicente, Marchigüe y Chanco. Informe enviado al Congreso.
8	Pago oportuno a proveedores lacustres	Completado	Procedimiento en régimen. Se espera tener una evaluación final a octubre
9	Ley sobre subsidio del transporte público	Completado	Se renovó suma urgencia el 19 de marzo
10	Medidas destinadas a reducir la evasión	Completado	El programa avanza según lo presupuestado y con las metas adquiridas a principio de año
11	Impulso al transporte público en regiones	Completado	Se implementó un sistema de transporte público urbano para Puerto Natales y transporte marítimo para Tierra del Fuego
12	Prioridad al Teleférico Valparaíso	En desarrollo	Se encuentra pendiente la presentación del modelo financiero y bases de licitación a Dipres
13	Equidad territorial	En desarrollo	Posterior a la evaluación de modificar mediante glosa el destino del 5% de eficiencia del FNDR para ajustarlo a metas de ejecución y eficiencia del gasto en programas de inversión de Gobiernos Regionales se decide no innovar debido a restricciones presupuestarias
14	Proyectos de electrificación y alcantarillado	Completado	Fue tomado de razón el Decreto N° 124 de Subdere, ajustando el límite establecido en el literal d) del Decreto Supremo N° 829 de 1998, para casos excepcionales
15	Plan de fortalecimiento de la administración tributaria	Completado	Fue enviado Oficio N° 761 al Congreso
16	Empresa Nacional del Cobre (Codelco) presentará un plan de viabilidad financiera	Completado	Codelco envió a Hacienda el 13 de junio, un oficio con los ejes del plan de viabilidad financiera
17	Casinos de juegos	Completado	Se incluyó la modificación en el proyecto de ley
18	Protección de ecosistemas marinos	Completado	Fue enviado Oficio N° 241976 al Congreso
19	Programa para la Recuperación Ambiental y Social	Completado	Se presenta en el presupuesto 2025 un nuevo programa, llamado Transición Socioecológica Justa, desde la Subsecretaría del Medio Ambiente
20	Servicio de transporte público remunerado de pasajeros en las regiones	Completado	EFE ya cuenta con la atribución de prestar servicios de transporte por superficie
21	Mesa de trabajo lanera	Completado	Se ha mantenido la continuidad en la mesa de trabajo, avanzando en proyectos y adquisiciones con financiamiento Indap
22	Proyectos de obras de infraestructura relevantes	Completado	Se tiene un avance de 20,1 km pavimentados en los proyectos del plan de conectividad de la Ruta 7, teniendo avances de obra importantes. Se está trabajando en la modificación del contrato de concesión para realizar los estudios de la doble vía San Javier - Constitución. Respecto a la doble vía Caldera - Antofagasta, las bases de licitación se encuentran en Contraloría para toma de razón
23	Estudio de transporte no contaminantes	Completado	Se realizaron dos acciones demostrativas en línea con lo definido en el proyecto Clets, en Lebu y Valdivia. Una de las barreras detectadas es la infraestructura de carga rápida para la flota. Se está trabajando en la propuesta de implementación de electroterminal público
24	Reconstrucción posterior a las inundaciones de 2023	Completado	Catastro se presentó en el plan de reconstrucción
25	Iniciativa de alfabetización digital	Completado	La iniciativa fue lanzada el 15 de mayo. Se asignaron becas del plan ciudadanía y alfabetización

SEGURIDAD SOCIAL			
N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
26	Priorización de los cuidados	Completado	Se presentó el proyecto de ley del Sistema Nacional de Cuidados
27	Recursos para el Plan de Curadurías y Plan de Búsqueda en base a ejecución	Completado	A junio se registró una ejecución de un 23,9% de los recursos destinados al Plan Nacional de Búsqueda, por lo que no se requerirá la incorporación de mayores recursos
28	Segundo llamado para la Beca Indígena	Completado	Se despacharon dos modificaciones presupuestarias que totalizan un incremento de $700 millones, que ampliará la cobertura entre 2400 y 2800 cupos
29	Integración del archipiélago de Chiloé a la Beca de Integración Territorial	Completado	Proyecto ingresado (Boletín N° 16835-04), acompañado de IF N° 157
30	Según ejecución, se suplementará en $1.500 millones al ítem de Material de Enseñanza	En desarrollo	Se realizará un suplemento de recursos una vez el servicio alcance el 80% de la ejecución
31	Nuevo mecanismo de financiamiento y modernización para la educación superior	En desarrollo	En elaboración proyecto de Ley. Se ingresará en octubre al Congreso.
	VIVIENDA		
32	Líneas de mejoramiento cualitativo para la vivienda	Completado	Informe enviado mediante Oficio N° 153 al Congreso
33	Subsanación de deudas adquiridas en el Programa de Subsidio Especial para Trabajadores (PET)	Completado	Solución corresponde a copago de beneficiarios, rebajas de intereses y pagos totales de deuda
34	Los Gobiernos Regionales podrán aportar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el pago de multas e intereses	Completado	Banco Estado junto al Ministerio de Vivienda iniciaron un proceso de condonación de deudas para multas e intereses, para los grupos más vulnerables. Lo anterior se materializa a través del Decreto Supremo N° 10/2024 del Minvu (en trámite en Contraloría). Por lo anterior, no se requeriría par el resto del año la facultad establecida en esta glosa
35	Traspasará la totalidad de los recursos considerados en el programa de Asentamientos Precarios a los servicios de Vivienda y Urbanización (Serviu)	No iniciado	
36	Según ejecución, se incrementará el Fondo de Tierras	En desarrollo	En revisión, debido a que tuvo un aumento en su ejecución alcanzando un 45,5% a agosto.
37	Complementariedades y focalizaciones de los distintos programas de mejoramiento cualitativo del Ministerio de Vivienda	Completado	Informe enviado al Congreso (Oficio N° 153) el 30 de abril.
	DEPORTES		
38	Más y mejores programas de apoyo a deportistas	Completado	Se realizó una evaluación sectorial de los programas
39	Política de apoyo a deportistas del alto rendimiento	Completado	Se constituyó mesa de trabajo para analizar la seguridad social de deportistas de alto rendimiento. Criterios y preseleccionados definidos al subsidio a la vivienda
	SALUD		
40	Presupuesto del Ministerio de Salud tendrá un suplemento de recursos para generar más iniciativas de inversión	Completado	El programa Inversión Sectorial Salud ha sido suplementado en $70.000 millones mediante los Decretos de Hacienda 264, 265 y 497
41	Nuevo Hospital Carlos Van Buren y Hospital de la zona Norte de la Región Metropolitana	En desarrollo	El Hospital de la zona norte de la Región Metropolitana tiene en la Contraloría General de la República el proceso formal de compra de terreno, el cual ha sido observado y serán subsanadas. El proyecto se encuentra recomendado en etapa de Diseño. El hospital Carlos Van Buren se encuentra en proceso de estudio de alternativas de terrenos
42	Gestiones para destrabar la construcción del Hospital de La Unión	Completado	Se tiene aprobado el informe por Consejo de Monumentos Nacionales y se realizaron dos reuniones con organizaciones indígenas por consulta
43	Centro de Radioterapia de Arica	Completado	En desarrollo estudio preinversional, otorgada pertinencia técnica y con oficio enviado
44	Mesa de trabajo que revisará la dotación y asignaciones de los sistemas de turno rotativo	En desarrollo	Se ha impulsado la incorporación de cupos de "Cuarto Turno" para así subsanar las brechas existentes
45	Situación del Hospital Padre Hurtado	Completado	En implementación dictamen de Contraloría General de la República
46	Informe sobre el Plan de Salud Mental	Completado	El Plan Construyendo Salud Mental fue publicado a través de Resolución Exenta N°676 del 7 de mayo de 2024. El proyecto de ley de Salud Mental fue presentado

SEGURIDAD PÚBLICA			
N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
47	Mejor coordinación del Estado para emergencias	Completado	Procedimiento en Resolución N° 4697
48	Mayor control y fiscalización del borde marítimo	Completado	Se presentó el proyecto de ley (Boletín N° 16619-02)
49	Inversión y refuerzo de seguridad aeroportuaria	En desarrollo	En elaboración decreto para dar curso al Fondo. Se encuentra completado lo relacionado al Sistema Nacional Satelital
50	Inicio de los concursos de promoción en DGAC	Completado	Revisado durante el proceso de formulación 2025
51	Eficacia de la investigación criminal	Completado	Se hace presente urgencia suma el 08/05, 15/05, 30/05, 12/06, 19/06, 03/07 y 11/09 (Boletín N° 16374-07)
52	Condiciones de trabajo de soldados conscriptos	Completado	Se estableció la mesa de trabajo respecto al Servicio Militar Obligatorio, efectuando ya una primera reunión
53	Financiamiento para la Defensa Nacional	En desarrollo	El reglamento fue enviado con las observaciones de la Subsecretaría de Hacienda y de la Dirección de Presupuestos, a la SEGPRES.
54	Optimizar los espacios destinados a cuarteles de la Policía de Investigaciones en la Región Metropolitana	Completado	Convenio de colaboración entre Subsecretaría de Interior, PDI y Foinsa, con fecha 21 de junio de 2024

OTROS			
N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
55	Proyecto de ley sobre sitios de memoria	No iniciado	
56	Plan de mejoras, de carácter gradual, con un horizonte temporal de tres años, que permita revisar las condiciones remuneracionales de las y los funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Completado	Se autorizaron mejoras para 149 funcionarios según acuerdo, formalizado en Oficio N° 163
57	Financiamiento de entidades de apoyo a las víctimas de la violencia	Completado	Se presentaron los criterios para la creación y se actualizó financiamiento del proyecto de ley de defensoría de las víctimas (IF N° 48, 64 y 164)

PROTOCOLO DE SALUD			
	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Fortalecimiento y ampliación del uso del GRD	Completado	Licitaciones se encuentran vigentes y con derivación de pacientes, una de ellas considera 24 servicios de prestaciones de salud GES y compra de prestaciones de salud no GES en modalidad GRD. Además nuevo arancel MCC (Ley N°21.674) fue aprobado y considera atención cerrada GRD para pago, la cual se pondrá en marcha el primer semestre de 2025
2	Plan de eficiencia de pabellones	Completado	Se ha dado cumplimiento al Plan de Continuidad de Productividad Quirúrgica. Se continúa con estrategias de aumento de productividad, mediante monitorización semanal y reuniones con Hospitales. En Fonasa, se aprobó mediante toma de razón el decreto N°861 por $28.000 millones en el mes de agosto para resolución de lista de espera
3	Proyecto de ley de licencias médicas	Completado	El Ejecutivo presentó sus indicaciones a la Cámara y fueron revisadas en la Comisión de Salud (N°101-372)
4	Decreto GES	En desarrollo	El estudio de verificación de Costos se encuentra en desarrollo, la licitación fue adjudicada. Se realizó entrega del Hito 1 respecto a demanda, precio y costos vigentes (Resolución N°1092)
5	Listas de espera no GES	En desarrollo	El proyecto que crea el Sistema de Acceso Priorizado (SAP) a determinadas Intervenciones Sanitarias se encuentra en trámite en la Comisión Mixta. En materia de lista de espera, el Decreto N°861 por $28.000 millones fue tomado de razón en agosto, los cuales se desglosan en $25.875 millones para compra directa Fonasa y $2.125 millones para Plan Preventivo de Isapres de los servicios de Salud
6	Gestión de casos listas de espera GES (Sistema de alerta)	En desarrollo	Se tiene una versión del protocolo de listas de espera GES, la revisión final se realizará a fines de septiembre. El total de derivaciones de casos GES sin reclamos a agosto es de 3.470 casos. Se encuentra en desarrollo el portal paciente para incluir garantías GES
7	Plan de acción de Salud Mental	Completado	El Plan Construyendo Salud Mental fue publicado en Resolución Exenta N°676 del 7 de mayo de 2024. El proyecto de Ley de Salud Mental Integral fue ingresado al Congreso (Mensaje 145-372, IF N°199)
8	Deudas de rebase FONASA	Completado	Durante el primer trimestre, se procesaron cuentas por deuda de rebase de Servicios de Salud. Adicionalmente, en la formulación 2025 se incorpora el monto restante de la deuda
9	Asegurar el pago a privados	Completado	Procedimiento en régimen. Se espera tener una evaluación final a octubre
10	Mesa de Fortalecimiento de la carrera funcionaria	Completado	Se tiene un reporte mensual detallado de procesos de ascenso y promoción a los Gremios. A la fecha han actualizado considerablemente sus procesos. Se presentó a Dipres una propuesta de valorización para la supresión del grado de inicio de los diferentes estamentos de la Ley Nº 18.834, a raíz de esto último se está trabajando en una mesa específica con los gremios
11	Financiamiento de Atención Primaria en Salud y actualización de la población	Completado	De acuerdo con la Ley N°19.378, así como su reglamento, el aporte estatal para el APS para un año determinado se realiza una sola vez y rige para todo ese año, sin que pueda volver a realizarse una nueva determinación que rija para el mismo año. De ello se sigue que no es posible realizar dicha determinación semestralmente, sin mediar una modificación a la Ley N°19.378, específicamente, a su artículo 49 inciso segundo, que establezca que la determinación no será anual, sino que semestral, o por los intervalos de tiempo que se estime pertinente
12	Fortalecimiento de la cartera de inversiones	Completado	Se ha dado cumplimiento progresivo al suplemento comprometido de recursos por $70.000 millones. Desde la Subsecretaría de Redes Asistenciales y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Oficio Ordinario N°1, Hacienda y MDSF) se recomendó ingresar proyectos separados al Servicio Nacional de Inversiones (SNI) y realizar licitaciones paquetizadas en casos acotados de obras civiles de baja complejidad técnica y financiera
13	Ley Ricarte Soto	En desarrollo	Se elaboró una propuesta de modificación de reglamento con alcances. Se constituyó una mesa de trabajo para la elaboración de la propuesta
14	Robustecer el ciclo de formación y destinación de especialistas	Completado	Se sostienen reuniones con Asociación de facultades de medicina de chile (ASOFAMECH) y Asociación de sociedades científicas -médicas de chile (ASOCIMED) en un plan de fortalecimiento del programa de formación de especialistas. Sobre la oferta de especialidades se inició el trabajo de reconocimiento de especialidad de enfermería oncológica
15	Evaluar compras de servicios a sociedades médicas	En desarrollo	Se está trabajando en el desarrollo de un aplicativo web para el registro de compras de servicios a sociedad médicas. Se revisará factibilidad de tener un sistema de supervisión centralizado
16	Plan de cáncer	En desarrollo	Se cuenta con listado actualizado y monitoreo permanente de los proyectos del Plan Nacional del Cáncer, incorporados en el compromiso
17	Centro de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur	Completado	Se actualizaron las canastas del convenio. Además, se tramitó Decreto de reasignación presupuestaria (TR)
18	Honorarios Covid-19	Completado	Se realizaron reasignaciones de cargo desde las líneas de expansión autorizadas para la regularización de los honorarios Covid y se crearon los cargos contrata para su regularización

PROTOCOLO DE EDUCACIÓN			
	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Pausa Activa, Evaluativa y de Mejoramiento del traspaso de los establecimientos a los Servicios Locales de Educación.	Completado	Se cumplieron los elementos de Pausa Activa, Evaluativa y de Mejoramiento en el traspaso, existiendo medidas de flexibilidad presupuestaria para los SLEP. Además, se espera a fines de septiembre contar con un Informe de los resultados de la evaluación sobre Política de Nueva Educación Pública
2	Implementar un Plan de Mejoramiento de la Educación Pública	Completado	Mesa Instalada. Se permite el uso del 10% de la ley SEP. Los 6 SLEP instalados el 2022 tuvieron infraestructura buscando infraestructura pública disponible, cohortes posteriores aplicaron también ese criterio. Se elaboró un Plan de Apoyo a Sostenedores Municipales a con avances en términos de Seguimiento financiero
3	Plan de Recuperación Educacional para el Servicio Local de Educación Pública de Atacama	Completado	En implementación medidas pedagógicas de la Mesa para la Recuperación de Aprendizajes. Se firmó el convenio entre el Gobierno Regional de Atacama, la Dirección de Educación Pública y el SLEP Atacama
4	Transporte escolar rural	Completado	Ampliación de uso de recursos SEP, se extendió su uso para transporte escolar rural a todos los establecimientos educacionales rurales
5	Propuesta de Plan de Desarrollo para los Liceos Bicentenarios	Completado	Los dos estudios se encuentran desarrollados, uno evaluación de impacto y una evaluación histórica holística. En ambos realizaron entrega de insumos e Informes. Con esos insumos el Mineduc elaboró un Plan de Desarrollo para los Liceos Bicentenarios, para guiar los requerimientos de la iniciativa para 2025
6	Tramitación del Proyecto de Ley de que extiende y moderniza la Subvención Escolar Preferencial	En desarrollo	Se está trabajando en las indicaciones del proyecto de ley
7	Proyecto de ley que modifique la norma sobre demanda insatisfecha	Completado	Ingresó el 15 de enero de 2024 (Boletín N° 16.573-04)
8	Mesa Técnica para revisar las normas aplicables a la infraestructura escolar y de alimentación	Completado	Se encuentra en funcionamiento la Mesa Técnica Interministerial para Reconocimiento Oficial, que participa Mineduc, Minvu y Minsal
9	Elaborar y presentar un plan de intervención y recuperación de los denominados "Liceos Emblemáticos"	Completado	Se conformó mesa ministerial con todas las instituciones del sector en esta medida y se generó el Plan de Apoyo a Liceos Históricos, que considera medidas en apoyo a la gestión pedagógica y convivencia educativa, mejoramiento de infraestructura y apoyo en resolución en materias de conflictividad. Durante 2024, se trabaja con 22 establecimientos educacionales de 5 municipios de la RM
10	Resultados del estudio sobre el sistema de financiamiento escolar que analiza los mecanismos de pago	En desarrollo	Informe en ejecución, los resultados estarán para fines de 2024
11	Reasignación para el fortalecimiento de la educación escolar pública	Completado	Está habilitada la reasignación de recursos no ejecutados en las definiciones anteriores

Dirección de
Presupuestos
Gobierno de Chile